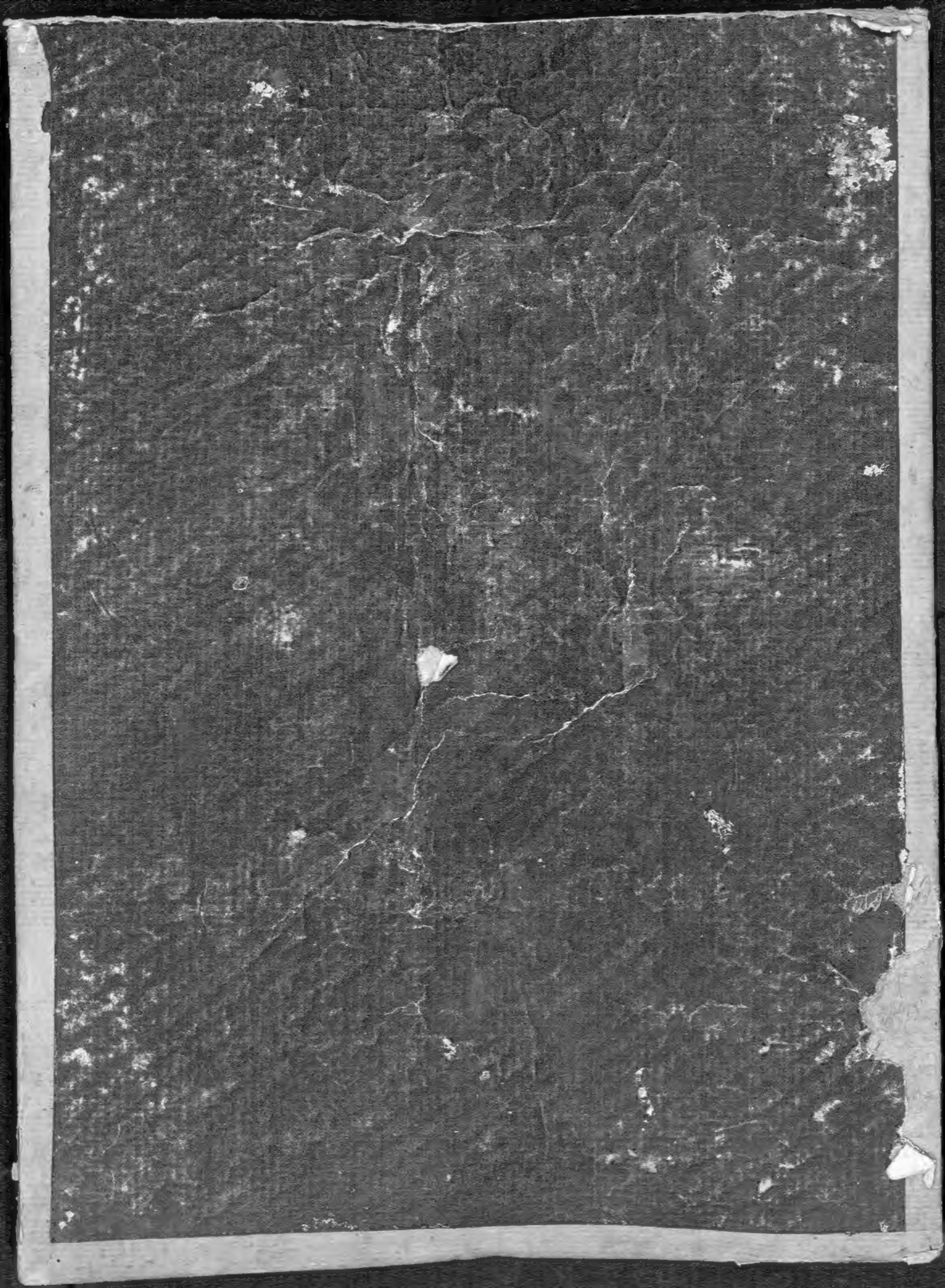
23

Legajo nº 3. Numismatica.

Trabajos Varios.

332/187



Legajo — 23.

Contiene

1º Catálogo de monedas del Bajo Imperio
2 Monedas árabes de D. Buenaventura Hernandez Sanahuja
3 Monedas de diversas series
4 Papeles del monetario de Bartha
5 Catálogo de libros de Numismática
6 Inscripciones arabes varias
7 Interpretacion de algunas voces árabes por Casiri
8 Anillo del Conde de San Luis pr. Delgado
9 Correspondencia del Sor Lorichs
10 Indice de la Historia de Aben Adhari
11 Papeles varios de Arqueologia
12 Papeles varios de poco valor
13 Procedencias de las monedas autónomas.
14 Indice de la Coleccion de documentos de Barthe.

Legajo 23 - nº 1.

Catálogo de algunas monedas romanas del Bajo-Imperio

Colec. Delgado.



AEL PVLCHERIA AVG. Cap. unionib. cinct. sin. conv. inauribus, monili, palud. pect. conspicuum. Manus e coelo demissa coronam lauream ei imponit.
VICTORIA AVGGG. Stol. Victoria, dextr. conv. stans oblongae cruci dextrâ innititur, laevâ stolam sustinet. Sinistro nummi latere, sidus est. Infrà, CONOB.

AV. Alb.

AEL VERINA AVG. Cap. unionibus cinct. sin. conv. inaurib. monili, palud. pect. Capiti coelestis manus coronam imponit
VICTORIA AVGGG⊙. Victoria stol. dextr. conv. st. d. crucis oblongae innixâ, laevâ stolam sustinens. A dextris in area, sidus est. Infrà, CONOB.

AV. Du-Vaux

AEL PVLCHERIA AVG [illegible]

[illegible]

[illegible]

VICTORIA AVGGG. [illegible]

[illegible]

[illegible] CONOB.

[illegible]

AEL VERINA AVG [illegible]

[illegible]

VICTORIA AVGGG. [illegible]

[illegible]

[illegible] CONOB.

[illegible]

D N AEL MARC EVFEMIAE P F AVG. Cap. unionibus cinct. sin. conv. inauribus, monili, palud. pect. conspicuum.
VICTORIA AVGGG. Victoria stol. dextr. conv. stans, dextrâ cruci oblongae adnititur, stolam laevâ sublevanta. A sinistris in area, sidus. Infra, COMOB.

AV. Thes. Medic. apud Bandur. p. 628.

Id. AV = ~~Sinantis~~ A sinistris, stella, Infra, CORMOB. Du Cang.

D N VALENTINIANVS P F AVG. Cap. gemm. cinc. s. c. pal. gac.
VICTORIA AVGGG. Stol. dextrors. conv. stat Victoria: d. cruci oblongae innititur, s. stolam sustinet. Infra, CONOB.

AV. Du-Cang. Band. p. 957.

D N PLA VALITINIANVS P F AVG (sic) Cap. laur. ac gemmis cinctum, sin. conv. palud. pect.
VICTO AVGGG. Eadem, quae prius, Victoria. Infra, ONOB.

AV. Quin. Mus. Lugd.

D N MARCIANVS P F AVG. Cap. adv. galeâ cristatâ, loric. pact. d. transversam hum. hastam, s. clypeum in quo eques, gestante.

VICTORIA AVGGG. Victoria stol. dextr. conv. st. d. longiori cruci innititur, s. stolam sustinet. A sinistris in area, stella. Infra, COMOB.

AV. Th. Medic. Band. p. 580.

Id. AV. = A sinistris, sidus. Infra, CONOB. Font. Fouc. Cary.

Id. AV. Sine stella. Infra, CONOB. Du-Cang.

D N MARCIANVS P F AVG. Cap. adv. gal. &c. ut suprà.

VICTORIA AVGGGA. Victoria, quae proxime. Infra, CONOB.

AV. Dux Cenoman.

D N MARCIANVS P F AVG. Cap. adv. gal. ut suprà.

VICTORIA AVGGGB. Ead. Victoria. A sinistris, sidus. Infra, CONOB.

AV. Reg. Brand.

D N MARCIANVS P F AVG. Cap. gal. adv. &c. ut suprà.

VICTORIA AVGGGΔ. Victoria ead. A sinistr. sidus. Infra, COMOB.

AV. Theup.

D N MARCIANVS P F AVG. Cap. gal. adv. &c. ut suprà.

VICTORIA AVGGGE. Victoria ead. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

AV. MMA. Theup.

D N MARCIANVS P F AVG. Cap. gal. adv. ut suprà.

VICTORIA AVGGGS. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

N. Theup.

12. VICTORIA AVGGGZ — CONOB. Ḣ.

D N MARCIANVS P F AVG. Cap. adv. gal. ut supra.

VICTORIA AVGGGH. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

N. Mus. Lugd.

D N MARCIANVS P F AVG. Cap. adv. gal. ut supra.

VICTORIA AVGGG⊙. Victoria ead. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

N. Ð.

D N MARCIANVS P F AVG. Cap. adv. gal. ut supra.

VICTORIA AVGGGI. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

N. LB. Ð.

D N LEO PERPET AVG. Cap. adv. gal. ut supra.

VICTORIA AVGGGA. Victoria ead. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

N. Cham.

~~[illegible]~~ D N LEO PERPET AVG. Cap. gal. adv. &c. ut supra.

VICTORIA AVGGGB. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, COMOB.

N. Reg.

12. N. A sinistris, sidus. Infra, CONOB. Strand. LB.

D N LEO PERPET AVG. Cap. adv. gal. &c. ut supra.

VICTORIA AVGGGΔ. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

N. De Cleves.

D N LEO PERPET AVG. Cap. adv. gal. &c. ut supra.

VICTORIA AVGGGE. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

AV. AD.

D N LEO PERPET AVG. Cap. adv. gal. &c. ut supra.

VICTORIA AVGGGS. Victoria ead. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

AV. Nicolin.

D N LEO PERPET AVG. Cap. adv. gal. &c. ut supra.

VICTORIA AVGGGZ. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

AV. LB.

D N LEO PERPET AVG. Cap. adv. gal. &c. ut supra.

VICTORIA AVGGGH. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

AV. Font.

D N LEO PERPET AVG. Cap. adv. gal. &c. ut supra.

VICTORIA AVGGGΘ. Victoria ead. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

AV. Baud

D N LEO PERPET AVG. Cap. adv. gal. &c. ut supra.

VICTORIA AVGGGI. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

AV. Lf.

D N I SEVERVS P AVG. Cap. unionib. cinct. s.c. gal. gest.

VICTORIA AVGGG. Victoria stol. d.c. s. d. cruci oblongae nixa, s. stolam sustinet. Infra, CONOB.

AV. Quin. LB.

D N SEVERVS P F AVG. Cap. unionib. cinct. s. c. palud. pect.

VICTORIA AVGGG. Ead. Victoria. Infrà, COMOB.

AV. De Clerv. Mus. Lugd.

ID. AV. Infrà, CONOB. Fauvel.

D N LIBIVS SEVERVS P F AVG. Cap. unionib. cinct. s. c. gal. pect.

VICTORIA AVGGG. Ead. Victoria. A dextris, R; à sinistris, V.

Infrà, COMOB.

AV. Foue.

ID. AV. = A dextr. R; à sinistr. M. Infrà, CONOB. M.B.

D N ZENO PERP AVG. Cap. unionib. cinct. s. c. pal. pect.

VICTORIA AVGGG. Ead. Victoria. Infrà, CONOB.

AV. Reg.

ID. AV. = A sinistr. sidus. Infrà, CONOB. Du Cang.

D N ZENO PERP AVG. Cap. adv. gal. loric. pect. d. transv. hum. hastam gestante, s. clypeum in quo eques.

VICTORIA AVGGG. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, COMOB.

AV. Arch. Thes. Med.

ID. AV. A sinistr. sidus. Infrà, CONOB. Brand.

D N ZENO ET LEO NOV CAE. Cap. adv. gal. &c. ut suprà.

VICTORIA AVGGG. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

AV. Du Cang. Chifl.

D N ZENO PERP AVG. Cap. adv. gal. &c. ut supra.
VICTORIA AVGGG. Ead. Victoria. A ~~dextra~~ sinistris A et sidus. Infra,
COMOB.

N. Theup.

D N ZENO PERP AVG. Cap. adv. gal. &c. ut supra.
VICTORIA AVGGGA. Ead. Vict. A sinistris, sidus. Infra, CONOB.

N. Mus. Lugd. B.

D N ZENO PERP AVG. Cap. adv. gal. &c. ut supra.
VICTORIA AVGGGB. Victoria ead. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

N. Baud. AD. Nicol.

D N ZENO PERP AVG. Cap. adv. gal. &c. ut supra.
VICTORIA AVGGGΓ[redacted]. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

N. AD. ~~Tux~~ HR.

D N ZENO PERP AVG. Cap. adv. gal. &c. ut supra.
VICTORIA AVGGGΔ. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

N. N. Tur.

D N ZENO PERP AVG. Cap. adv. gal. &c. ut supra.
VICTORIA AVGGGE. Victoria ead. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

N. Du Cang.

D N ZENO PERP AVG. Cap. adv. gal. &c. ut supra.
VICTORIA AVGGGS. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

N. Font. [redacted].   Id. COMOB. HR.

Id. AVGGGZ. AD.

D N ZENO PERP AVG. Cap. unionib. cinct. s.c. palud. gest.

VICTORIA AVGGG Z. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infrà, CONOB.

AV. De Clerv.

D N ZENO PERP AVG. Cap. adv. gal. lor. gest. &c. ut in superiorib.

VICTORIA AVGGGZ. Ead. Victoria. Sine stella. Infrà, CONOB.

AV. ~~Mag.~~ N.

Id. AV. A sinistr. sidus. Infrà, CONOB. Mus. Lugd. Nicol.

D N ZENO PERP AVG. Cap. adv. gal. &c. ut supra.

VICTORIA AVGGGH. Victoria eadem, sine stella. Infrà, CONOB.

AV. Reg.

D N ZENO PERP AVG. Cap. adv. gal. &c. ut in superiorib.

VICTORIA AVGGGΘ. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infrà, CONOB.

AV. AD.

D N ZENO PERP AVG. Cap. adv. gal. &c. ut supra.

VICTORIA AVGGGI. Victoria ead. A sinistr. sidus. Infrà, CONOB.

AV. MB.

D N ZENO PER F AVG. Cap. adv. gal. &c. ut supra.

VICTORIA AVGGG+. Ead. Victoria, sine stella. Infrà, COMOB.

AV. Font.

D N GALLA PLACIDIA P F AVG. Cap. unionibus cinctum, sinistr. conv. inauribus, monili, stol. pect. conspicuum.
SALVS REIPVBLICAE, in ambitu; in corona laurea, Christi monogramma. Infrà, COMOB.
AV. Quin. Reg. Hard. pag. 901.

D N IVST GRAT HONORIA P F AVG. Cap. unionib. ornatum, inaurib. monili, stolato pectore, sin. conv.
SALVS REIPVBLICAE in ambitu; in laurea corona, Christi monogramma. Infrà, COMOB.
AV. N
Id: AV. Infrà, CONOB. Reg.

D N LIBIVS SEVERVS P F AVG.

SALVS REIPVBLICAE in ambitu. In corona laurea Christi monogramma. Infra, CONOB.

N. Mediobarb. pag. . . .

D N ANTHEMIVS P F AVG. Cap. adv. ~~loric.~~ galeat. loric. pectore, d. transv. hum. hastam gestante, l. clypeum.

SALVS REIPVBLICAE in ambitu; in laurea corona Christi monogramma. Infra, COMOB.

N. L. de Vitry, Tumul. Fl. Clementis.

D N ANTHEMIVS P F AVG. Cap. union. cinct. l. c. gal. pect.

SALVS REIPVBLICAE in ambitu; in laurea corona Christi monogramma. Infra, COMOB.

N. Mus. Lugd.

D N ANTHEMIVS PERPET AVG. Caput unionibus cinctum, l. in. conv. palud. pect.

SALVS REIPVBLICAE in ambitu; in corona laurea, Christi monogramma. Infra, COMOB.

N. HR.

D N GALLA PLACIDIA P F AVG. Cap. gemmis cinct. sin. conv. inauribus, duplici monili, palud. pectore, Christi monogrammate humerum dextrum exornante conspicuum.
SALVS REIPVBLICAE. Stolata Placidia sedet adversa, dextra tenet orbem cui crux imposita, laevâ crucem. A dextris in area R; à sinistris, V. Infra, COMOB.

AV. Max. mod. Band. p. 566. e Mus. Ill. Comitis Baronis de Spaen, in Batavia.

LICINIA EVDOXIA P F AVG. Caput adversum, tegmine radiato, et gemmis ornato, cruce superposita, in humeros et pectus decidentibus, palud. pectore, humero dextro cruce apposita.
SALVS REIPVBLICAE. Eudoxia stolata sedet adversa, capite gemmis hinc inde procidentibus; dextra crucigerum orbem

tenet, laevâ crucem. A dextris in area, R ; à sinistris M.
Infrà, COMOB.

AV. Farn. Du-Cangius, Sada, pag. 17. Band. p. 575.

Id. AV. Infrà, CONOB. Lembr.

Id. AV. = A dextris R ; à sinistr. V. Infrà, COMOB. Th. Medic.

D N GALLA PLACIDIA P F AVG. Cap. sin. conv. unionibus, inauribus, monili gemino, paludato pectore, apposito Christi monogrammate humero dextro conspicuum. Capiti manus è coelo demissa lauream coronam imponit.

SALVS REIPVBLICAE. Victoria stol. sin. conv. thoraci insidens, d. scribit Christi monogramma in clypeo, quem supra genu positum laevâ tenet. A dextris in area, R; a sinistris, V. Infrà, COMOB.

AV. Reg.

AR. Fauvel. Band. pag. 567.

Id. AV. A dextr. R; à sinistr. V. Infrà, CONOB. Foue. MB.

D N GALLA PLACIDIA P F AVG. Cap. unionib. cinct. sin. conv. inauribus, gemino monili, palud. pect. Christi monogram. humero dextro apposito.

SALVS REIPVBLICAE. Victoria stol. sin. conv. thoraci insiden:

dextrâ scribit Christi monogramma in clypeo, quem supra genu positum laevâ tenet. Infra, AQPS.

Æ. HR.

Id. Æ. Infra, SMPS. Fouc. Band. p. 567.

AEL EVDOXIA AVG. Cap. im. coro. unionibus, inauribus, monili, palud. pect. conspicuum. Coelestis manus illi coronam imponit.

SALVS REIPVBLICAE. Victoria stolata sin. coro. ~~[illegible]~~ spoliis insidet: d. scribit Christi monogramma in clypeo, quem supra cippum positum laeva tenet. Infra, CONOB.

AV. HR.

AEL EVDOXIA AVG. Cap. id. cum manu coelesti.

SALVS RIPVBLICAE (sic). Infra, CONOB. Victoria, quae proximè.

AV. Brand. pag. . Thes. Frid. pag. . .

AEL EVDOXIA AVG. Caput idem, cum ead. coelesti manu.

SALVS REIPVBLICAE. Infra, CONOB Victoria ead. d. scribit in clypeo Christi monogramma supra genu posito.

AV. Reg.

Id. Æ. = Infra SMKA. Sed ante Victoriam cippus est, cui tamen non insistit clypeus. Fontaine. Band. p. 563.

AEL EVDOXIA AVG. Cap. sin. cono. unionib. inaurib. monili
gemino, palud. pectore conspicuum.
SALVS REIPVBLICAE. Victoria stol. s.c. spoliis insidens, d. scribit
Christi monogramma in clypeo, quem elatum laevâ tenet.
Infrà, RMPS.

AR. HR.

AEL FLACCILLA AVG. Cap. sin. cono. lapillis cinctum,
inauribus, monili, palud. pect.
SALVS REIPVBLICAE. Victoria stol. sin. conv. sedens, dextrâ
scribit Christi monogramma in clypeo, quem elatum laevâ
tenet. Infrà, CONOB.

N. Reg. Band. pag. 515.

AEL FLACCILLA AVG. Caput idem.
SALVS REIPVBLICAE. Victoria stol. sin. conv. sedet: d. scribit
Christi monogramma in clypeo, quem positum supra cippum
laevâ tenet. Infrà, CONOB.

N. Arch.

Æ. AR. A sinistris in area, T. Infra, ANT.B. Foue.

AEL PVLCHERIA AVG. Cap. unionib. cinctum, sin. conv. inauribus, monili, palud. pect. conspicuum. Capiti lauream e coelo demissa manus imponit.

SALVS REIPVBLICAE. Victoria stol. sin. conv. sedens, d. scribit ☧ in clypeo, quem laevâ tenet. Infra, CONOB.

AV. Du-Cang. pag. 87.

10. AV. e A sinistris in area, sidus. Infra, CONOB. Theup. p. 369.

AEL EVDOCIA AVG. Cap. sin. conv. unionibus cinct. inaurib. monili, palud. pect; Capiti demissa e coelo manus lauream imponit.

SALVS REIPVBLICAE. Victoria stol. sin. conv. spoliis insidat: d. scribit Christi monogramma in clypeo, quem super cippum positum laevâ tenet. Infra, CONOB.

. . .

D N PLA VALENTINIANVS P F AVG. Cap. gemmis cinct.

SALVS REIPVBLICAE. Victoria stol. sin. conv. spoliis insidet, [illegible] ambabus tenet clypeum, in quo VOT X MVLT XX. Puer nud. alatus e regione stans clypeum eundem sustinet. Infra, CONOB.

AV. Theup.

Ex Hard. sententia.

15

Valentis uxor . . Pulcheria.

Valentiniani . . . . . . Flaccilla, deinde Eudocia

Theodosii . . . . Placidia.

Arcadii . . . . Eudoxia

Constantini . . . . . Honoria

Zenonis . . . . Verina.

D N IVST GRAT HONORIA P F AVG. Caput gemmis cinctum, alimcono. inauribus, monili, paludato pectore, cruce humero dextro apposità conspicuum. Capiti manus e coelo demissa lauream coronam imponit.

BONO REIPVBLICAE. Infrà, COMOB. Victoria stol. dextr. cono stans, dextrâ cruci longiori adnititur, stolam laevâ sustinet. A dextris in area superiore, sidus est. Dextro nummi latere, R; sinistro, V.

AV. Reg. IR.

AEL EVDOXIA AVG. Cap. unionibus cinctum, sin. conv. inauribus, monili, stol. pect. conspicuum. E coelo demissa manus ei coronam imponit.
GLORIA ROMANORVM. Infrà, ALE. Stolata sedet adv. Eudoxia, converso dextrors. capite, laevâ ante pectus compositâ, dextrâ Victoriam, à qua coronatur insistentem orbi gestat.
Ar. Fonc.

D N VALENS P F AVG. Cap. gemmis cinct. sin. conv. gal. pect.
GLORIA ROMANORVM. Infrà, TROBS. Roma capite galeato sedet, orbem dextrâ gestante, laevâ hastae innixâ.
N. Latin. Itinerar. pag. 335. N. Max. mod. Turretin.

D N GRATIANVS P F AVG. Cap. gemm. cinct. s. c. pal. pect.

GLORIA ROMANORVM. Infra, LVGPS. Roma stol. sedet adv. galeato capite dextr. conv. dextra Romanum orbem tenet, innititur hastae sinistra.

AR. Fonc.

In alio simili, e infra, SMBPV. AR. Fonc.

D N HONORIVS P F AVG. Cap. gemm. cinct. s. c. pal. pect.

GLORIA ROMANORVM. Infra, RQVR. Roma stol. sedet adv. gal. capite dextr. conv. d. tenet orbem, s. nititur hastae.

AR. Fonc.

1). AR. Infra = ESVD. D. de Bon.

1). AR. Infra = RVPS. Fonc. &c. HR.

AEL EVDOXIA AVG. Cap. unione cinct. sin. conv. inauribus, monili, palud. pect. Manus e coelo demissa capiti coronam imponit.

IMP XXXXII COS XVII PP. Roma stol. capite galeato, dextr. conversa sedet, pede dextro prorae navis imposito, dextrâ crucigerum orbem gestante, laevâ hastae innixa, sellae clypeo adposito. Dextro nummi latere, sidus est. Infra, CONOB.

Æ. Fauvel. Band. pag. 563.

AEL EVDOXIA AVG.

IMP XXXXII COS XVII P P. Victoria, seu potius Roma stol, dextr. conv. ~~[illegible]~~ sidet pede dextro prorae navis imposito: dextrâ gestat orbem, cui crux est imposita, laevâ tenet hastam, cubito clypeo innixo. Infra, CONOB.

Al. Occo, pag. 477. Gretserus, de Cruce, Tom. III. pag. 62.

D N VALENTINIANVS P F AVG. Cap. adv. galeâ cristatâ, loricato pectore, dextrâ transversam hastam humero hastum, laevâ clypeum, in quo eques, gestante conspicuum.

IMP XXXXII COS XVII PP. Roma stol. gal. capi. vadet dextrors. conversa, pede dextro prorae navis imposito: dextrâ tenet orbem crucigerum, laeva innititur hastae; cubito clypeus suppositus est. Infra, CONOB. A dextris in area, sidus est.

Al. Reg. Brandeb.

D N THEODOSIVS P F AVG. Cap. adv. galeatum, loricato pectore, hastam hum. transversam dextrâ, laevâ clypeum, in quo eques, gestante.

IMP XXXXII COS XVII PP. Roma stolata, gal. cap. pede dextro prorae navis imposito, dextrors. conv. sedet; orbem, cui crux imposita, ~~tenet~~ tenet dextrâ, laevâ hastam: brachio suppositus est clypeus. ~~In area, hinc inde, sidus.~~ A dextris in area, sidus. Infrà, COMOB.

AV. ~~[illegible]~~ M.

12. AV. Infrà, CONOB. Reg. Mus. Lugd. AD. Pf. N. HR.

IMP C M AVR CLAVDIVS GER GOTHCVS. *Caput laureatum, sinistr. conv. paludatis humeris.*

INVICTVS AVG. *Caput Claudii sub Martis imagine, galeatum, sinistr. conv. paludato pectore.*

Aureus. Tristan, pag.

IMP CLAVDIVS P F AVG. *Laur. cap. sin. conv. pal. hum.*

VICTORIA GOTHIC. *Trophaeum inter captivos duos aversos, nudos, humi sedentes, manibus post tergum revinctis.*

Æ. III. *N. Arschot. Tab. 97.*

IMP CLAVDIVS P F AVG. *Radiat. cap. s. c. loric. pect.*

VICTORIA GOTHIC. *Trophaeum ut supra.*

Æ. III. *Fonc.*

IMP CLAVDIVS P F AVG. *Cap. rad. s. c. loric. pect.*

VICTORIA GOTHIC. *Infra,* S P Q R. *Trophaeum, ut supra.*

Æ. III. *Cham.*

IMP CLAVDIVS P F AVG. *Cap. rad. s. c. palud. hum.*

VICTORIAE GOTHIC. *Trophaeum ut supra.*

Æ. III. *LB.*

IMP CLAVDIVS P F AVG. *Capite radiato, sin. conv.*

VICTORIAE GOTHIC. *Infra,* S P Q R. *Trophaeum ut supra.*

Æ. III. *Band. pag. 351.*

DIVO CLAVDIO GOTHICO. Capite radiato, m. conv.

CONSECRATIO. Ara accensa.

Æ. III. Hewuiae Duin

DIVO CLAVDIO GOTHICO. Caput idem.

CONSECRATIO. Infra, T. Ara accensa.

Æ. III. LB.

DIVO CLAVDIO GOTHICO. Caput idem.

CONSECRATIO. Infra, T. Ara accensa.

AR. Farnes.

Æ. III. LB.

IMP C M CL TACITVS AVG. Cap. rad. s. c. ~~lorica.~~ palud. ~~pect. paludat~~ pect.

VICTORIA GOTTHI. Tunicata Victoria, dextr. conv. gradiens lauream dextrâ, palmam sinistrâ tenet. Infra, P.

Æ. III. SS. Inf.

IMP C M CL TACITVS AVG. Cap. rad. s. c. loric. pect.

VICTORIA GOTTHI. Infra, P. Victoria quae supra.

Æ. III. Farnes. SS. Inf.

IMP C M CL TACITVS P F AVG. Cap. rad. s. c. palud. pect.

VICTORIA GOTTHI. Infrà, P. Victoria quae suprà.

Æ. III. Librar.

IMP C M CL TACITVS P F AVG. Cap. rad. dextrors. conv. loric. pect.

VICTORIA GOTTHI. Infrà, P. Victoria, quae suprà.

Æ. III. Regis Christiani

IMP C M CL TACITVS P F INVICTVS AVG. Radiato capite, dextrors. conv. toto pectore loricato, exertâ dextrâ ostentante orbem, cui imposita est Victoria, à qua coronatur.

VICTORIA GOTHI. Infrà, P. Victoria, quae suprà.

Æ. III. D. Beau.

IMP C M AVR PROBVS AVG. Cap. laur. s. c. loric. pect.

VICTORIA GOTHIC. Tunicata Victoria, seminudo pectore, dextrors. conversa, graditur lauream ostentante dextrā, laevā palmam gestante. Ad pedes, captivus nudus, dextrors. conversus, humi sedet, revinctis post tergum manibus, reflexo sinistrorsum capite.

Al. Anchor. Regis Christianiss.

IMP C PROBVS P F AVG. Cap. rad. s. c. loric. pect.

VICTORIA GOTHIC. Victoria et captivus, ut supra.

Æ. III. E schedis R. D. R.

IMP CONSTANTINVS MAX AVG. Laur. cap. sinistr. conv. paludato pectore.

DEBELLATORI GENTIVM BARBARARVM. Infrà, GOTHIA TR. Paludati duo stant frontibus adversis: qui sinistro nummi latere, laureato capite, dextrorsum conv. stat, laevâ submissa, dextram praetendit ad puerum, quem paludatus alter dextrâ ducere videtur. Hic galeato capite, clypeum laevâ tenet.

N. Brandeb. Tom. . pag. Hard. p. 977. e thesauro Regis Christianissimi.

Sine inscriptione. Martis galeatum et barbatum caput, sinistr. conv. loricato pectore.
GOTHIS DEVICTIS. Victoria tunicata, dextrors. conversa stat: lauream dextrâ tenet, laevâ palmam.

Æ. III. Lembr. P. 3. Tab. 45.

CLOTHARIUS REX. Cap. gemmis cinct. s. c. palud. pect.
VICTORIA GOTTICA. Crux orbi imposita. In area, MA.

AV.

Infrà, COMOB.

AV. Baud. pag. 507. Mus. Lugd.

Id. AV. cum iisdem literis in area. Infrà, CONOB. MD. Layrens.

D N THEODOSIVS P F AVG. Capp. gemm. cinct. s. c. gal. pect.

VICTORIA AVGGGA. Paludatus idem. d. nititur labaro, in quo Christi monogramma. A dextr. S; à sinistr. M. Infrà, COMOB.

AV. Pf.

D N THEODOSIVS P F AVG. Capp. ~~[illegible]~~ unionib. cinct. s. c. gal. pect.

VICTORIA AVGGG⊙. Paludatus d. nititur labaro, in quo Christi monogramma; caetera ut supra. A dextr. S; a sin. M. Infrà, COMOB.

AV. HR.

D N HONORIVS P F AVG. Capp. unionib. cinct. s. c. gal. pect.

VICTORIA AVGGG. Paludatus stat adv. capite sin. conv. pede dextro prostratum hostem calcante; labaro innititur dextrâ, laevâ Victoriam, à qua coronatur, insistentem orbi gerente. A dextris, M a sinistr. D. Infrà COMOB.

AV. Farn. Nicol.

Id. AV. A dextr. R; à sinistr. M. Infra, COMOB. Alb.

Id. AV. A dextr. R; à sinistr. V. Infrà, COMOB. MD. W. Mus. Lugd. HR.

Id. AV. A dextr. N; à sinistr. D. Infrà, CONOB. Brand.

Id. AV. A dextr. R; à sinistr. M. Infra, CONOB. MD. Dux Cenom.

D N HONORIVS P F AVG. Cap. gem. cinct. s. c. pal. pect.
VICTORIA AVGGGF. Paludatus ut proximè. A dextris, S; à sinistr. M. Infra, COMOB.

AV. AD.

D N ARCADIVS P F AVG. Cap. unionib. cinct. s. c. pal. pect.
VICTORIA AVGGG. Palud. stas adv. capite sin. converso, pede laevo devictum hostem calcante, dextrâ labaro innixâ, s. Victoriam, a qua coronatur, orbi impositam gestante. A dextris, M; a sinistr. D. Infra, COMOB.

AV. Brand. LD. Mus. Lugd. Lf.

ID. AV. A dextr. R; a sinistr. M. Infra, COMOB. AD

ID. AV. A dextr. R; a sinistr. V. Infra, COMOB. Reg. LD.

D N ARCADIVS P F AVG. Cap. unionib. cinct. s. c. pal. pect.
VICTORIA AVGGGA. Paludatus, d. nixus labaro, caetera ut in superioribus. A dextris, S; a sinistr. M. Infra, COMOB.

AV. Du Cang.

D N ARCADIVS P F AVG. Cap. unionib. cinct. s. c. pal. pect.
VICTORIA AVGGGA. Palud. id. A dextr. S; à sin. M. Infra, COMOB.

AV. De Cleves.

D N ARCADIVS P F AVG. Cap. id.
VICTORIA AVGGGE. Paludatus id. A dextr. S; a sin. M. Infra, COMOB.

AV. Mus. Lugd.

D N ARCADIVS P F AVG. Cap. unionib. cinct. i.e. pal. pect.
VICTORIA AVGGGZ. Paludatus idem, sed cum Christi monogramm. in Labaro. A dextris, S; à sinistr. M. Infra, CONOB.

AV. Reg.

D N ARCADIVS P F AVG. Cap. ut supra.
VICTORIA AVGGGH. Palud. id. cum Christi monogrammate in Labaro. A dextris, S; à sinistris, M. Infra, CONOB.

AV. Reg.

D N IOHANNES P F AVG. Cap. laur. ac gemm. cinct. i.e. pal. pect.
VICTORIA AVGGG. Paludatus stat adv. capite sin. converso, pede sinistro devictum hostem calcante, d. Labaro innititur, laevâ tenet Victoriam orbi impositam, à qua coronatur. A dextris, R; à sinistr. V. Infra, COMOB.

AV. Reg. Brand. Lf. Alb. Ld. Hr.

Id. AV. A dextr. R; à sinistr. V. Infra, CONOB. Md. Theup.

FL CL CONSTANTINVS AVG. Cap. gemm. cinct. l. c. pal. pect.

VICTORIA AVGG. Paludatus stat adv. capite sin. conv. devictum hostem pede laevo calcante: D. innititur Labaro; Victoriam, a qua coronatur, insistantem orbi laevâ tenet. A dextris, L; a sinistr. D. Infrà, COM.

AV. HR

D N CONSTANTINVS P F AVG. Cap. id.

VICTORIA AVGGG. Paludatus idem. A dextr. A; a sinistr. R. Infrà, KONOB.

AV. Reg.

Id. AV. Sine litteris in area. Infrà, TROBS. N. 2.

D N CONSTANTINVS P F AVG. Cap. id.

VICTORIA AAVGGG. Palud. id. A dextr. L; a sin. D. Infrà, COMOB.

AV. Lb.

Id. AV. A dextr. L; a sinistr. P. Infrà, COMOB. Font.

Id. AV. A dextr. A; a sin. R. Infrà, CONOB. ~~Depaless~~ N.

Id. AV. A dextr. A; a sin. R. Infrà, KONOB. Brand.

Id. AV. Sine litteris in area. Infrà, TROB. Lb.

Id. AV. Sine litteris in area. Infrà, TROBS. Lf. Alb.

FL CL CONSTANTINVS AVG. Cap. gemm. cinct. l. c. pal. pect.

VICTORIA AAVGGG. Paludat. id. A dextr. A; a sinistr. R. Infrà, CONOB.

AV. Band. HR.

D N GALLA PLACIDIA P F AVG. Cap. unionib. cinct. sin. conv. inauribus, gemino monili, palud. pectore, Christi monogrammate hum. dextrum exornante conspicuum. Coelestis ei manus coronam imponit.

VOT XX MVLT XXX. Victoria stolata, dextr. conv. stans, d. longiori cruci adnititur, laevâ stolam sustinet, in area superiore, ꞵ dus. A dextris in area, R; à sinistr. M. Infrà, COMOB.

AV. HR.

Id. AV. A dextr. R; à sinistr. M. Infra, CONOB. MB.

Id. AV. A dextr. R; à sinistr. V. Infrà, CONOB. Du Cang.

Id. AV. A dextr. R; a sinistr. V. Infrà, COMOB. Reg. Alb.

Id. AV. A dextr. R; à sin. sidus et ~~sidus~~ V. Infrà, COMOB. Brand.

AEL EVDOCIA AVG. Cap. unionib. cinctum, sin. conv. inauribus, monili, palud. pectore. Capiti lauream coelestis manus imponit.

VOT XX MVLT XXX. Victoria stolata stat dextrorsum conversa,

oblongae cruci dextrâ innixâ, laevâ stolam colligente. Infrà, CONOB.

AV. Du Cang. Pellerin.

AEL EVDOCIA AVG. Caput ut proxime.

VOT XX MVLT XXX B. Victoria eadem. ~~Infra~~ In area superiore sidus est. Infra, CONOB.

AV. Reg.

AEL EVDOCIA AVG. Caput ut supra.

VOT XX MVLT XXX Δ. Victoria &c. ut supra. Infra, CONOB.

AV. L. de Vitry.

AEL EVDOCIA AVG. Cap. ut supra. ~~Manus Dei super coronam tenet~~

VOT XX MVLT XXXI. Victoria ead. et sidus. Infra, CONOB.

AV. Nicolin.

AEL PVLCHERIA AVG. Cap. unionib. redimit. sin. cono, inauribus, monili gemino, palud. pect. Coelestis ei manus lauream imponit.

VOT XX MVLT XXX. Victoria stol. d. c. stans, d. cruci oblongae nixa, s. stolam colligit. Infra, COMOB.

AV. Hard.

AEL PVLCHERIA AVG. Cap. ut proxime.

VOT XX MVLT XXX B. Ead. Victoria. Infra, CONOB.

AV. HR.

D N IVST GRAT HONORIA P F AVG. Cap. unionib. cinct. inaurib. monili, palud. pect.

VOT XX MVLT XXX. Victoria stol. dextr. cono. stat: d. nititur oblongae cruci, s. stolam sustinet. A dextris, R; à sinistr. V. Infrà, COMOB.

N. Th. Medic.

D N THEODOSIVS P F AVG.

VOT XX MVLT XXX. Victoria eadem. Infrà, CONOB.

N. MB.

D N THEODOSIVS P F AVG. Cap. adv. galeat. loric. pect. dextrâ transv. humero hastam gestante, s. clypeum, in quo eques

VOT XX MVLT XXX B. Victoria quae proxime. supra, sidus est. Infrà, CONOB.

N. Brandeb.

D N IVL NEPOS P F AVG. Cap. adv. gal. loric. pect. d. transv. hastam humero, s. clypeum gestante.

VICTORIA AVGGG. Victoria stol. d. c. stans, d. cruci longiori nititur s. stolam sustinet. A sinistris, sidus. Infra, COMOB.

AV. Alb. Th. Medic.

ID. AV. A dextr. A; a sinistr. R. Infra, COMOB. Mus. Lugd.

ID. AV. A dextr. M; a sinistr. D. Infra, COMOB. Brand.

ID. AV. A dextr. N; a sinistr. D. Infra, COMOB. HR

ID. AV. A dextr. R; a sin. V. Infra, COMOB. Arsch.

ID. AV. A dextr. B; a sinistr. V. Infra, CONOB. Thaufj.

ID. AV. A dextr. H; a sinist. P. Infra, CONOB. Regius.

ID. AV. A dextr. R; a sinist. V. Infra, CONOB. Farn.

ID. AV. A dextr. V; a sinistr. D. Infra, CONOB. Du Cang.

D N BASILISCVS P F AVG. Cap. adv. gal. loric. pect. d. transv. hum. hastam gerente, s. clypeum.

VICTORIA AVGGG. Victoria stol. d. c. st. d. nititur longiori cruci, s. stolam sustinet. A sinistr. in area, sidus. Infra, COMOB.

AV. Thes. Medic.

ID. AV. A sinistr. sidus. Infra, CONOB. Chifl.

ID. AV. A sinistr. in area, sidus. Infra, THS OB. AD.

D N BASILISCVS PRET AVG. Cap. adv. gal. &c. ut supra.
VICTORIA AVGGG. Victoria eád. A sinistr. sidus. Infrà, COMOB.
N. Band. p. 606.
Id. N. A sinistr. sidus. Infrà, CONOB. Du-Cang.

D N BASILISCVS PP AVG. Cap. adv. gal. &c. ut supra.
VICTORIA AVGGG. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.
N. Foucault. Alb.

D N BASILISCVS PERPET AVG. Cap. adv. gal. &c. ut suprà.
VICTORIA AVGGG. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, COMOB.
N. Theup. p. 367.

D N BASILISCVS ET MARC P AVG. Cap. adv. gal. &c. ut supra.
VICTORIA AVGGG. Ead. Victoria. A sinistris, sidus. Infra, CONOB.
N. Reg.

D N BASILISCVS PRET AVG.
VICTORIA ~~AVGGG~~ AVGGGB. Ead. Vict. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.
N. MS.

D N BASILISCVS P F AVG. Cap. gal. adv. Lorie. gem. &c. ut suprà.
VICTORIA AVGGGB. Victoria ead. A sinistr. sidus. Infrà, CONOB.

D N BASILISCVS PP AVG. Cap. adv. gal. &c. ut in superioribus.
VICTORIA AVGGGB. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.
N. Mus. Lugd. Alb.

D N BASILISCI ET MARC P AVG. Cap. adv. gal. &c. ut supra.
VICTORIA AVGGGΓ. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infrà, CONOB.
N. Reg.

D N BASILISCI ET MARC P AVG. Cap. adv. gal. &c. ut supra.

VICTORIA AVGGGE. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infrà, CONOB.

AV. Reg.

D N BASILISCVS ET MARC P F AVG.

VICTORIA AVGGGE. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infrà, CONOB.

AV. MD.

D N BASILISCVS PP AVG. Cap. adv. gal. &c. ut supra.

VICTORIA AVGGGZ. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

AV. Mus. Lugd.

D N BASILISCVS PP AVG. Cap. gal. adv. loric. gaus. &c. ut supra.

VICTORIA AVGGGH. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infrà, CONOB.

Reg AV. Reg. AD.

D N MOMVLVS AVGVSTVS P F AVG.

VICTORIA AVGGG. Ead. Victoria. Infrà, CONOB.

AV. MD.

D N ROMVLVS AVGVSTVS P F AVG. Cap. adv. galeat. loricato pectore, transv. hastam humero dextrâ, laevâ clypeum gestante.

VICTORIA AVGGG. Ead. Vict. A dextr. R; a sinist. M. Infrà, COMOB.

AV. Reg.

ID. AV. Ead. Vict. Infra, CONOB. Du Cang.

D N ANASTASIVS PP AVG. Cap. adv. gal.

VICTORIA AVGGGT. Ead. Vict. A sinistr. sidus. Infra. CONOB.

N. LB.

D N ANASTASIVS PERP AVG.

VICTORIA AVGGG. Victoria stol. dextr. conv. traus, d. nititur oblongae cruci, s. stolam sustinet. Infra, CONOB.

AV. MB.

D N ANASTASIVS P F AVG. Cap. adv. gal. loric. gest. &c. ut in aliis.

VICTORIA AVGGG. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, COMOB.

AV. Th. Med.

Id. AV. A dextris RI; à sinistr. sidus. Infra, COMOB. Farnes.

D N ANASTASIVS PP AVG. Cap. adv. gal. &c.

VICTORIA AVGGGA. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, COMOB.

AV. Reg. HR. Alb.

Idem, AV. A sinistr. sidus. Infra, CONOB. Brand. Theup. HR.

Id. AV. A dextr. M; à sinistr. sidus. Infra, COMOB. AD.

Id. AV.

D N ANASTASIVS PP AVG. Cap. adv. gal. loric. gest. &c.

VICTORIA AVGGGB. Ead. Vict. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

AV. HR.

D N ANASTASIVS PP AVG.

VICTORIA AVGGGΓ. Ead. Vict. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

AV. MB.

D N ANASTASIVS PP AVG. Cap. adv. gal. pect. gal. &c.

VICTORIA AVGGGΔ. Ead. Victoria. A sinistr. sidus, Infra, CONOB.

Æ. De Clerv. AD.

D N ANASTASIVS P F AVG. Cap. adv. gal. &c.

VICTORIA AVGGGΔ. Ead. Vict. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

Æ. Fouc.

D N ANASTASIVS PP AVG. Cap. adv. gal. &c.

VICTORIA AVGGGE. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

Æ. HR.

D N ANASTASIVS PP AVG. Cap. adv. gal. &c.

VICTORIA AVGGGZ. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

Æ. Bern.

D N ANASTASIVS PP AVG. Cap. adv. gal. &c.

VICTORIA AVGGGH. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

Æ. LD.

D N ANASTASIVS PP AVG. Cap. adv. gal. &c.

VICTORIA AVGGGΘ. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, CONOB.

Æ. HR. AD. Baud.

D N ANASTASIVS PP AVG. Cap. adv. gal. &c.

VICTORIA AVGGGI. Ead. Victoria. A sinistr. sidus. Infra, [redacted] CONOB.

Æ. AD.

D N IVSTINVS P F AVG. Cap. adv. gal. loric. pect. &c.

VICTORIA AVGGG. Ead. Victoria. Infra, COMOB.

AV. Farn.

D N IVSTINVS PP AVG. Cap. adv. gal. loric. pect. d. transv. &c.

VICTORIA AVGGGA. Ead. Victoria. A dextris, sidus. Infra, COMOB.

AV. Brand. Mus. Lugd. Nicol. Alb.

D N IVSTINVS PP AVG. Cap. adv. gal. loric. pect. &c.

VICTORIA AVGGG Δ. Ead. Victoria. A dextris, sidus. Infra, COMOB.

AV. Du Cang.

D N IVSTINIANVS δ (sic). Cap. adv. gal. loric. pect. d. transv. &c.

VICTORIA AVGGG+. Ead. Victoria. Infra, COMOB.

AV. Leyrens.

D N IVSTINIANVS PP AVG. Cap. adv. gal. &c.

VICTORIA AVGGG. Ead. Victoria. Infra, COMOB.

AV. AD.

Id. AV. A dextris, sidus. Infra, COMOB. T.M.

Id. AV. sine sidere. Infra, CONOB. Brand.

D N IVSTINIANVS P F AVG. Capite ado. gal. &c.

VICTORIA AVGGG. Ead. Victoria. ~~A dex~~ Infra, COMOB.

AV. Reg.

13. AV. A dextris, sidus. Infra, COMOB. Alb.

13. AV. A dextris sidus. Infrà, CONOB. Font. Mus. Lugd.

D N GALLA PLACIDIA P F AVG. Cap. unionib. cinct. sin. conv. inauribus, gemino monili, palud. pect. ac Christi monogrammate supra dextr. humerum.
VICTORIA AVGGG. Paludatus stat adversus, converso sinistr. capite, pede laevo devictum hostem calcante: Labaro innititur dextrâ, laevâ Victoriam, a qua coronatur, orbi insistentem gerente. A dextris in area, R; a sinistris, V. Infrà, CONOB.

AV. Du-Cang.

D N THEODOSIVS P F AVG. Cap. gemmis cinct. s. c. palud. pect.
VICTORIA AVGGG. Paludatus stat adv. capite sin. conv. d. nititur labaro, ~~in quo Christi monogramma~~ s. Victoriam, a qua coronatur, insistentem orbi, gestat; pede laevo devictum hostem calcat. in Dextro nummi latere, M; sinistro, D.

De Gothis

Claudius Gothicus.

Sext. Aurelius Victor. cap. XXXIV. Quippe ut longo intervallo Deciorum morem renovaverit. Nam cum pellere Gothos cuperet, quos diuturnitas nimis validos, ac prope incolas effecerat . . . . Ita nullo exercitus detrimento fusi barbari summotique, postquam Imperator vitam Reipublicae dono dedit. Sed falsum est Claudium se pro salute patriae devovendo Deciorum morem renovasse. Pestilentiâ mortuum ait Pollio: . . . Finito bello Gothico gravissimus morbus increbuit, tum cum etiam Claudius affectus morbo mortales reliquit et familiare virtutibus suis petiit coelum. Eutropius quoque Claudium morbo extinctum. . . . . Zozimus. . . . Ἀφαρεος δὲ &c. Cum vero apud Romanos pestis saeviret, cum alii complures in exercitu mortui sunt, tum etiam Claudius vivendi finem fecit.

Et Aurelii Epitom. cap. XXXIV. Claudius imperavit annis duobus. (alii dicunt annum unum, mensibus novem)

Tacitus.

In S. Aurelio Victore, nihil de Gothis, Tacito Augusto. Hunc in historia sua, cap. 36. ducentesimo imperii die mortuum ait Tyanae in Cappadocia; at In Epitome, Tarsi mortuum pronunciat

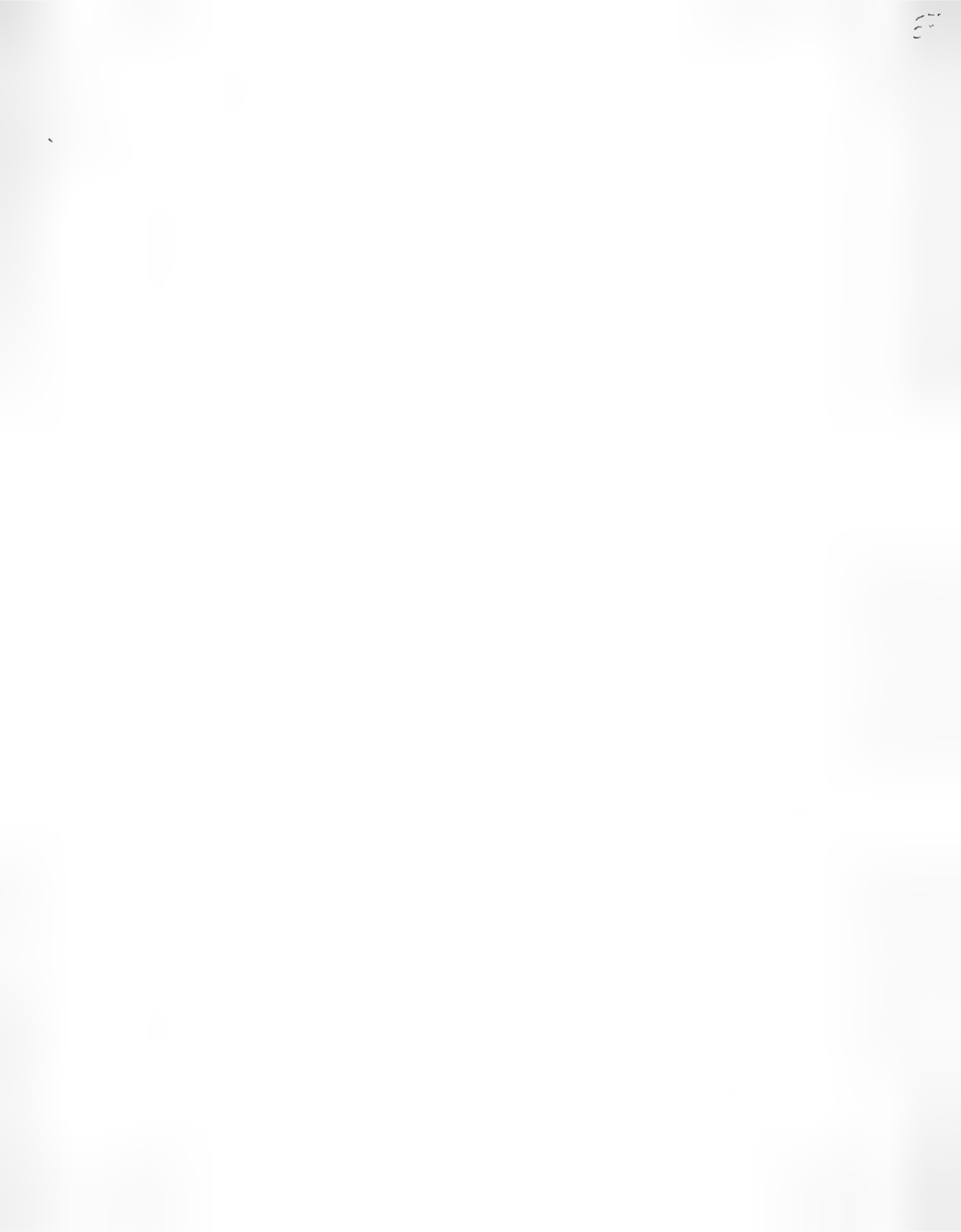
Probus.

S. Aurelii Victoris in hist. nil de Gothis. De Probo, Cap. 37. Milites magis irritati paullo cis sextum annum apud Sirmium trucidavere. Vopiscus annos quinque tantum tribuit

Constantinus Maximus,

In ejus vita apud Aurelium Victorem, et ejus Epitom. nihil de Gothis.





Leg 23. nº 2.

Monedas árabes
Interpretación de las.... del Sr D. Buenaventura Hernández en Tarragona.

Colec. Delgado

Interpretacion de las monedas arabes del Señor D. Buenaventura Hernandez, de Tarragona.

Num. 1º

	بن المرتضى	~~ben~~ Almortadhi
centro del anvº	لا اله الا الله	No es Dios sino Allah
	وحده لا شريك له	único y sin compº
	عبد الله	Abdallah.

Orla

بسم الله . . . . اربع وثمانين و . . .

En el nombre de Dios se acuñó este Dirham etc. . . . . . . en el año 484.

Centro del Rº

ابن	Hijo
الامام عبد الله	El Imam Abdallah
امير المومنين	Príncipe de los Creyentes
الغالب	El vencedor.

Orla borrada: debe traer la misión del Profeta.

En mi carta anterior al Sr. Hernandez interpreté esta moneda, conforme aparecía en su dibujo, ~~que se halla de ... bien~~ ... ~~... posición~~ que aunque copiado ya en ... propiedad, tiene algunas precisas necesidades, para mejora.

pues leemos
para ser eso, ~~Vemos~~ ahora claramente que
[illegible] en el año 1061, y no en el [illegible]
suponíamos. También leemos, aunque no [illegible]
[illegible] un nombre *Yaryo* en el [illegible], que
da lugar á mil congeturas.

En razón á no rodar en de Valencia que
tener aunque le falta el lugar de la ceca, porque
[illegible] esta medalla, dé la forma de un carac-
ter [illegible] de tipo en las [illegible]
[illegible] de [illegible] ~~[illegible]~~. ~~[illegible]~~
[illegible] en el ~~[illegible]~~ reverso el nombre de
<u>Ebn Aglab</u> (Hijo del vencedor) [illegible]
[illegible] que reinaron en esta Ciudad, y que
apoderaron [illegible] los príncipes [illegible]
[illegible] en Valencia, ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ efímero.
[illegible] aplicarlas a otro punto.

En el año 1061, reinaba en Valencia el
[illegible] Yahia en Kadir, rey [illegible]
[illegible] de Toledo, y como tal Rey de Valencia [illegible]
[illegible] Ebn Aglab, en las [illegible] que
[illegible]. El [illegible] [illegible]
[illegible]

[illegible] y si este personage no nos viene [illegible] con [illegible] ver. tu mandas unos [illegible] para que nos explique este enigma.

Esta moneda es singular y de mayor estimac.ⁿ

Num.º 2.º

عبد	Adhado-
لا اله الا الله	No es Dios sino Alá
وحده لا شريك له	unico, sin compañ.ᵒ
الدولة	[illegible]

بسم الله ضرب هذا الدرهم بمدينة قلعة ايوب سنة

En el nombre de Dios se acuñó este Dirham en Calatayud en el año (no se sabe cual)

El hagib –	الحاجب
el Imam Hixem	الامام هشام
El muyad billah	المؤيد بالله
Mohammed.	محمد

محمد رسول الله ارسله بالهدى ودين الحق ليظهره

Mahoma legado de Dios, lo envió con la verdadera ley.

Tengo de viejo [illegible]

bien conservada como la del tiempo de H.
Hanadan. Vemos en ella que en tiempos
tubo principes tan dependientes de estos ~~de~~
terraron el viento de Hagil. Llamase ha
[illegible] y ~~su [illegible]~~ y tiene ~~[illegible]~~
el apellido Addhad-daula [illegible] ~~[illegible]~~
[illegible] le sirve propio. Reconocia como
Imam ~~al [illegible]~~ à Hixem 2.º siguiendo
la falsa ~~[illegible]~~ creencia de que aun vivia ~~[illegible]~~
contrastado en los alcaraces de Sevilla, como
supuso Almotadhid Rey de esta ciudad.
~~[illegible]~~ [illegible] ~~[illegible]~~
Este con fundamento que
fue acuñada esta moneda en los años tram
curridos entre 438 al 450.

Num.º 3.ª

لا اله الا
الله وحده
لاشريك له

No es dios sino
Allah, unico
y sin compañero

بسم الله ضرب هذا الدرهم بمدينة ... سنة اثني و خمسين و ثلثمية

[illegible]

Zahra, en el año 35[illegible].

عبد
الامام الحكم
امير المومنين
المستنصر بالله
الرحمن

Abd-
El Imam Alhakem
Príncipe de los creyentes
Elmostanser billah
derrahman.

محمد رسول الله ارسله بالهدى ودين الحق ليظهره على الدين كله

Mahoma es el enviado de Dios: le envió con la ley verdadera para que sobresalga sobre todas las religiones.

El Califa Alhakem 2º hijo de Abderrahman 3º [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] monedas en su nombre, desde 350. al 360. de la Egira. [illegible] su primer ministro, encargado de acuñar las monedas se llamó ~~A en otro [illegible]~~ Abderrahman.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] son raras.

Num. 6º

Solo leo en el [illegible] de esta moneda [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] al ~~Zahira~~ [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Almamun, Rey de Toledo, y de gran parte de la España entonces.

Num.º 5.º

لا اله الا
الله وحده
لاشريك له
سليمن

No es Dios sino
Allah único
no tiene comp.º
Soleiman.

بسم الله ضرب هذا الدرهم بدانيه سنه خمسه و ستين......

En el nombre de Dios se acuñó este dirham en Denia en el año 465.

الحاجب
عماد الدولة
محمد رسول الله
~~مجاهد~~ مجاهد

El hagib

الله كفه المستنصر

~~[illegible]~~ Se acuñó en la verdadera [illegible]

En el año 465 en que se acuñó esta moneda ~~[illegible]~~ Denia [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible] Almamun [illegible]

se ingenuinela Imad-dole), (o una sol-to. tudo. En esta moneda vemos los nombres estas personas. El de Imad dola, el de su hagib, Mobarik, y el de perfecto ella cara o moneda o ministro encargado de acuñar moneda solemnar.

Estas monedas son raras.

Num. 6.

عبد الملك	Abdo-l-melik-
لا اله الا	No es Dios sino Allah
الله وحده	Allah unico.
ابن حسني	Ebn Hasani

بسم الله ضرب هذا الدرهم بطرطوسه سنه

En el nombre de Dios se acuño este dirham en Tortosa, en el año (falta

سيف الملك	... molko-
الامام هشام	El Ymam Hix u
المويد بالله	Unuyad billah
مبارك	Mubarik

محمد رسول الله ارسله بالهدى ودين الحق ليظهره

La misión histórica.

[illegible]

[illegible]

[illegible]: Hace mención el
Imam Hixem el ungido, por lo que debemos
[illegible] se acuñó, cuando este principe
no vivía, uno [illegible] Almoatamid [illegible]
[illegible] mismo que se encontrará
ba en su Alcazar.
El primero tiene el [illegible] tostón
se llama be[illegible] parece [illegible]
Mowaled [illegible] - ([illegible]
de el Estado). Es el Ministro
que se [illegible] acuñar Abdolmelik
Ibn Hassam; pero como el [illegible]
no está claro, no podemos afirmar
que los [illegible] que [illegible]

está [illegible] [illegible] con exactitud.

N. 7.º

Esta moneda que [illegible] trae la palabra nom ... y la misma el profeta. Del caracter de su letra sabemos que acuñose en el siglo V. de la ... afirmamos q.e lo fue en Egip.to o en otro punto.

N. 7.º

سلطان محمود — Sultan Mahmud.

[illegible] — Se acuñó en ... [illegible]

Moneda muy corriente.

Núm. 9.

لا اله الا الله وحده لا شريك له	Sin pun. se fé

orla perdida.

عماد الدولة الامام هشام المؤيد بالله احمد	Imád-o-daula El Imam Hixem Elmuyad billah Ahmed.

orla perdida.

Esta moneda pertenece á Ahmed Abu Giafar, Rey de Zaragoza q. se llamó Imadodale (Columna del Estado). Lo cual reconoció como Imam ~~Almuy~~ Hixem Almuyad, suponiendo q. aun vivia. ~~[illegible]~~ [illegible] [illegible], [illegible] principe señor

desde el 445 al 476. de la Eg. y no alteró el tipo de sus monedas.

Núm. 11.

بسم الله الرحمن الرحيم
لا اله الا الله
محمد رسول الله
المهدي امام الامة

(centro

En el nombre de Dios clemente y misericordioso.
No es Dios sino Allah.
Mahommad enviado de Dios.
El Mahdi, Ymam de la Nacion.

والحكم الله وحده
لا اله الا هو الرحمن الرحيم

Y nuestro Dios es el unico: no el Dios sino el, misericordioso y clemente.

امير المومنين ابو يعقوب
يوسف بن امير المومنين

El Principe de los Creyentes Abu Iacub
Iusuf hijo

القايم بامر الله الخليفة ابو محمد عبد المومن
بن علي امير المومنين

El levantado por el orden de Dios, Califa,
Abu Mahommad Abdelmumen, ben
Aly, principe de los Creyentes.

Abu Jacub Iusuf, Califa de los Almo-
hades, hijo de Abdolmumen, Reynó
[illegible] años 6. [illegible]
en España y Africa. Sus medallas
[illegible]

Leg. 23 – nº. 9

Títulos y retratos de [illegible] por series y épocas

[illegible]

[illegible]po de la Hispania Romana de la colecci[illegible]
del [illegible] [illegible] de la Torre, Conte
y [illegible] de [illegible] marques de [illegible]
[illegible] de [illegible], cotejados con las de las tablas
de la obra del R[illegible] P. M. F[illegible] Enrriquez Flores, edic[illegible]
[illegible]

Tablas	Nom. de las coloñ.	Num. de sus [illegible]	Clasificaciones
1	Hispania	1	—
		2	
		3	
		4	
		5	
		6	
		7	
		8	
		9	
		10	
		11	
		12	
		13	
	[illegible]	14	
		15	
		16	
2	Acci	1	
		2	—
		3	
		4	
		5	
		6	
		7	
		8	
		9	
		10	
		11	
		12	
		13	
		1	
		2	
		3	
		4	
	[illegible]	5	
		6	
		7	

Tablas	Nom. de las coloñ.	Num.	Clasificaciones
		[illegible]	
		[illegible]	
		[illegible]	—
		[illegible]	
		[illegible]	—
		[illegible]	
IV	[illegible]	[illegible]	
		[illegible]	
	Arva	[illegible]	
	[illegible]	[illegible]	
		[illegible]	
		[illegible]	
		[illegible]	
	[illegible]	[illegible]	
		10	
		[illegible]	
		[illegible]	
		[illegible]	
V		[illegible]	—
		[illegible]	—
		3	
		[illegible]	
		[illegible]	
		[illegible]	
		7	
		[illegible]	
		[illegible]	
	[illegible]	1[illegible]	
		[illegible]	
		[illegible]	
VI		3	
		[illegible]	
		[illegible]	
		[illegible]	
		[illegible]	—
		[illegible]	—
		7	— rara por su buena cons.[illegible]
		[illegible]	
		9	— no comun y m. conservacion
		10	
VII		1	—
		2	

9
3
10
11
12 —
13
14 — rarísima e inédita, buena conserv.
15

VIII
1
2
3 — de las mas raras m. conserv.
4
5
6
7
8

IX
1
2 —
3
4
5
6 — muy rara y en mediana conserv.
7 — inédita y en buena conserv.
9
11
12
13 — inédita y muy excelente y bien con.
14

X
1
2
3
4
5
6
7
8
9

XI
6
Calagurris Iulia —
13 —
14

XII
1
2
3
4
5
6
7 —
8
9
10
11
12

XII
1
2
3 —
4
5
6 — vulgar y regular conservacion
7
8 —
9
10 —
11

XIIII Carbula —

Lead
Tarcaronia
10
XXIX Illici 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
Ilipenne 11
12
13
XXX 1
2
Ilipia 3
Turco 4
Tippo 5
6
7
Fide 8
9
10
11
XXXI 1
2
3
4
5
6
7
8
9
mei 10
11
12
13
1

4
5
6
Lastigi 7
8
Lont
XXXI Tuno
6
10
13
XXXIV
6
7
ippo
Ora
XXXVI

3
4
5
6
7
8
9 rara y buena conservacion
10
11
12
13
XXXVI Ilici 1
2
3 —
4
5
Illiturgi 6
7
Ilipa 8
9
XXXVIII Colonia Patric 1
2 —
3
4 —
5 —
6 —
7
8
9
Pax Iulia 10
11
XXXIX Carmula 1
2 —
3 —
4
5
6
Saetabi 7
8
Saetabi 9

XL

4

XLI 0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
XLII 15
XLIII 1
2 — rara pero mal conservada
3
4
5 —
6
Salpesa 7
Scar 8
9
XLIII Segobriga 1
2
3
4
5 —
6 —
7 —
8
Segovia 9
10
Tarraco 1
2

	6 —		5
	7		6
	8		7 —
	9 —		8
	10 —		9 —
XLV	1	XLIX	1
	2		2
	3		3 —
	4 —		4 —
	5 —		5
	6		6 —
	7		7 —
	8	L	1 —
	9		2
	10		3
XLVI Iulia traducta	1 —		4
	2		5
	3		6
	4		7 —
	5 —		8
	6		9 —
	7		10 —
	8		11
Turiaso	9	LI	1
	10 —		2
	11		3
	12 —		4
	13		5
XLVII	1		6
	2		7
	3		8
	4		9
	5		10
	6		11
	7	LII	1
	8		2
	9		3
	10 —		4
	11 —		5
	12 —		6
	13		7
	1		8
	2		9
	3		10
	4		11

LIII

LIII

LIV

LVI 5

4 — rarissima e inedita y bastante bien conservada

5
6
7
8
9
10
11
12
13 —
14 —
15
16

LVII 1 —
2 —
3
4
5
6 —
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

LVIII 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Asido 10
LX 1
Asta 2
Astapa 3
5
6
7
8
Calaguris Julia 9
Callet 10
Carbula 11
12
LXI CARVLA
Cascantum 10
Castulo 11
12
Celsa 13
Ceret 15
Giti 1
Corduba 2
Emerita 3
5
6
8
11
12
14
1

Ilipense
Irippo
Italica 3
Lastigi
Laelia
9
10
Munda 11
LXIV 1
2
Nema 3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
1
2
3
4
5
6
7
8

6

Cerro 8 —

—

1 —

XV 1 —

3

5 —

6

7

8

9 —

—

3 —

14 —

15 —

16

14 —

15 —

20

XVI 1 —

4 —

5

— ra

—

XVII 1

2 —

3

4

5

6 —

7

Caso 8

9 — comun y m. conservacion

10

Casilla 11

12

XVIII Casa 1

2

Casa 3

4

5

6 —

7 —

8 —

9

10

11 —

12

13

XIX 1 —

2

3

4

5

6

7 —

8

9

10

Clunia 11 —

12

13

XX 1

2

3

4

5

Corduva 6 —

7

10 —
11
13
14 —
9
XXI 1
enta
8 —
9
10
XXII 1
—
—
—
6 —
—
10 —
—
XXIII 1
2
3
4
5
6 —
7
8 —
9
10
1
12
XXIV Emporia 1
2
3

6
7
8
9
10
XXV 1
5
6
9
10
11
12
13
XXVI 1
2
3
4 —
XXVII 1
4 —
6
7
8
1
— no comun y m. conservacion

Lista de las monedas españolas

[illegible]
[illegible] Castilla
[illegible]
Alfonso 8.º
Alfonso 9.
[illegible]
[illegible] 4.
[illegible] 10.
[illegible] 11
D.ⁿ Pedro 1.º
Enrique 2.º
Desde aqui adelante las hay de todos los Reyes.

Leuva	1ª primera en Florez-
Leovigildo ...	Suelta
Recaredo.	Toleto pius
Id	Pius Hispali
Id	Tarr: ona: in: t.
Id	Cesar. co ta: in. t
Id.	Emerita pius.
Liuva 2º	Iustus Elbora.
Witerico ...	Toleto pius
Id .	Pius Hispali
Id	[illegible] Inedita
Gundemaro	Ce: sar: co: ta in: o.
Sisebuto	Tarr: ona in t.
Id	Cesar: co: ta: in: o. Inedita
Suinthila ...	Pius Eliber.
Sisenando ...	Ispali pius.
Chindasvinto	Toleto pius.
Recesvinto ..	Toleto pius
Id.	Id [illegible] diferente
Id.	Ispali pius.

Id - - — Ispali pius ... distinto cuño - - -
Id - - - - Emerita pius.
Wamba ---- Toleto pius
Id - - - - - Emerita pius
Id ------ Id ---- cuño enteramente distinto.
Egica --- Toleto pius - -
Id Id --- Distinto cuño.
Id ---- Emerita pius.
Id - - - Cesaracusta pius ---- Inedita
Egica Tucci pius
Id Id distinto cuño.
Id Id. distinto cuño
Id -- Id ----- distinto cuño
Id Id distinto cuño
Id Ispali pius
Id --- Id ---- distinto cuño.
Id Corduba [illegible].
Id ---- Mentesa pius ---- Inedita
Id Tarraco pius
Id Valentia pius. Inedita.
Id ---- Cesaracusta pius --- Inedita

Lyrica com Vitiza – Cordoba poesia.

Id. . . . . Evora . . . Inedita

Id. . . . . Cesar [illegible]

Id. . . . . [illegible].

Vitor [illegible] [illegible] Inedita

En cuanto á la medalla que desea Dicho Sr Embajador, y en la que dice se halla Neptuno, un tridente y una ancla y el epigrafe: EBVSVS, parece ser espurea, ó mal leida por cuanto hasta el presente no se ha publicado medalla peculiar de alguna de las Islas Baleares, y Pitiusas que sea verdaderamente genuina, y solo se le conocen dos de Q. Cecilio Metelo el Balearico que pone el Sor Gusseme en el Diccionario Numismatico tom. 2 pag. 19 y 20 que son rarisimas. Y aunque Masdeu en la pag. 296 del tomo XIX de su historia critica de España y D. Pedro Alonso de O Crowley en la Descripcion de su museo pag 215 continuaron una medalla en la que dicen se registra igualmente un Neptuno como en la referida, no faltó pluma que hizo ver su mala aplicacion á Menorca, y que de ningun modo le pertenecia segun vendrá en la pag. 178 y siguientes del impreso titulado Medallas antiguas y modernas relativas á la Balear menor. Antonio Ramis y Ramis

Mahon 5 de febrero de 1834.

Besvaradt i en T. M:s af d. 17. Martii 1834, lemnadt åt Hr. Vice Consuln Roca.

LISTA

de un monetário que un curioso, al cabo de varios años, y á fuerza de desvelos, ha podido componer. Todas de buena conservacion, y de raros reversos; que puesto por su órden historial y antigüedad, es como sigue.

Griegas, rarísimas de encontrarse, y muchas.
Hebreas, raras.
Celtibéricas, buenas.
De gran bronce, de hermosos reversos.
De mediano bronce, muchas y raras.
De pequeño bronce, buenas.
Imperiales, de plata.
Municipios y colonias, de hermosa conservacion, y muchas.
Reyes de Oriente, muchas y rarísimas.
De Cartágo, en Africa, raras.
Árabes y Turcas.
Españolas, de Castilla y Leon.
Portuguesas.
Coleccion de chinas, raras.
Coleccion de medallones raros, de varones ilustres, hermosos, y muchos.
De vária literatura, muchas y buenas.
De otras muchas naciones y religiones.

Coleccion de monedas Griegas.

De las mas raras y primorosas, que se compone de varios Reyes, Tolomeos, y sábios de la Grecia, con diversidad de marcas y trofeos muy claros sus signos y caractéres.

Sigue otra coleccion hermosa de Cartágo en África, de aquellos varones ilustres, por lo que cada medalla tiene diverso rostro y adorno en la cabeza, demostrando varias edades, como de 40, 50 y 60 años. Las mismas tienen al reverso un caballo con distinta postura, las que se hallan perfectamente conservadas en razon de su antigüedad. Por las posturas de sus caballos se deja conocer su arrogancia.

Coleccion de monedas de las heroinas cartaginesas.

Por el bello rostro y brillantez con que sobresalen los hermosos turbantes y tocados, adornos con espigas: tambien se ve en las mismas monedas sus caballos mirando á la derecha: tienen todas ellas su contramarca á los pies: los frutos que demuestran es lo fértil de aquel hermoso país: las diferencias que se encuentran en los caballos demuestran las conquistas que hiceron en la antigüedad: es una coleccion rarísima. Esta diversidad de monedas resulta de que la Reyna Dido se hizo dueña de todo Cartago; y luego que fue ganando varias ciudades y lugares circunvecinos, mandó acuñar diferentes clases de monedas con sus distintas contramarcas para que se estendiesen por aquellos dominios y provincias.

Coleccion de Reyes de Oriente como se explica en los cartones 11, 12, 13 y 14; advirtiéndose que es una coleccion rarísima.

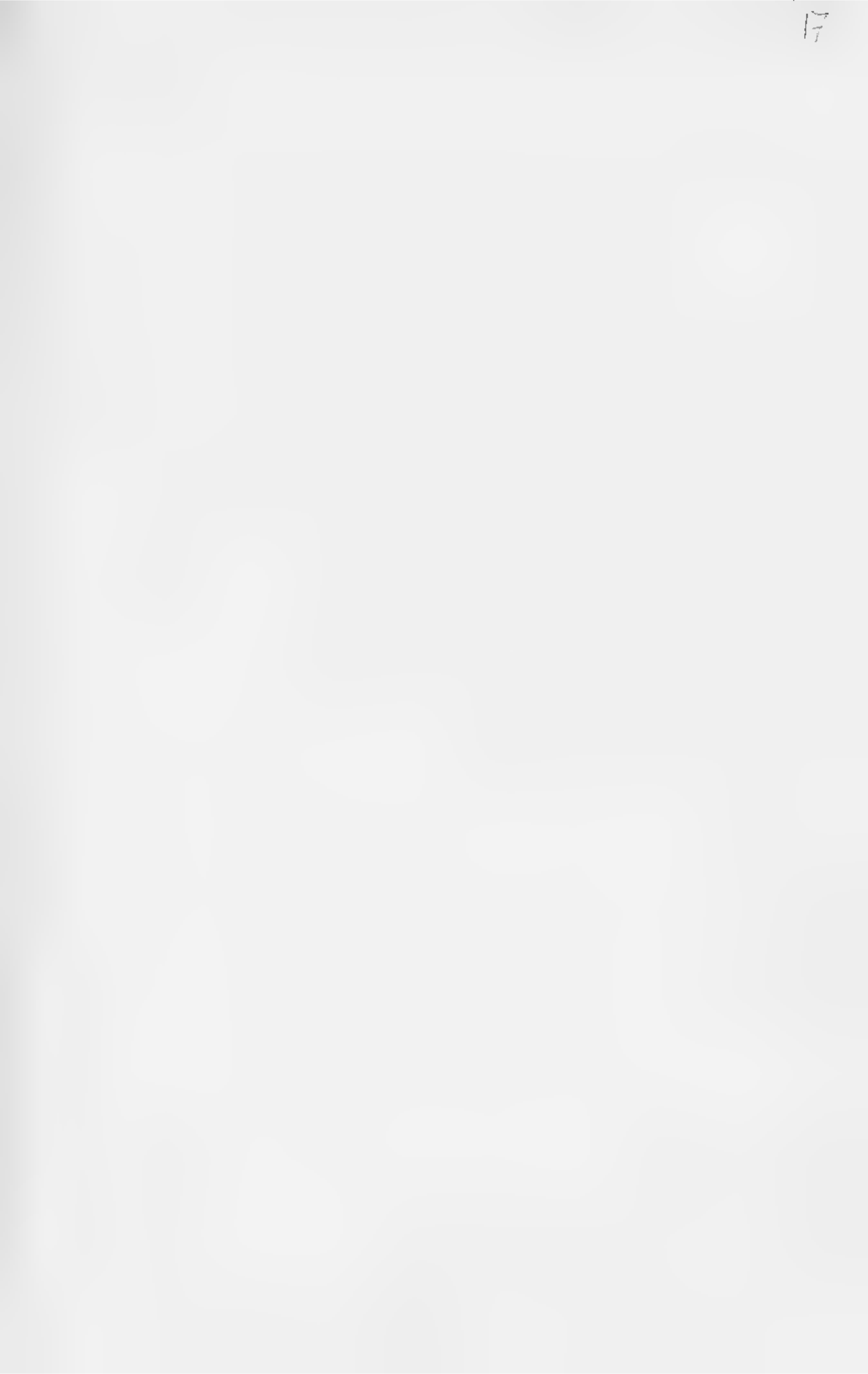
La buena conservacion, variedad y antigüedad de estas monedas, constituyen un particular mérito que hace apreciable este monetario, segun el parecer de los inteligentes que le han reconocido; cuyo compuesto ha podido formarse á fuerza de tiempo, y aficion constante en solicitar en varios reynos, y por medio de viajantes, ocasiones difíciles de lograr.

Para inteligencia de cualesquiera persona, tiene cada Moneda su significado debajo, y numeradas las tablas para evitar equivocacion.

Es de P. P. P.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ce que [illegible]
[illegible] m'envoyer [illegible] les médailles

= Un de mes amis désireroit compléter sa
= collection... Voici la liste des médailles qui lui
manquent. Il seroit bien aise de les acquérir
[illegible], ou une partie. Peut-être [illegible]
Mr de [illegible] pourra-t-il vous servir [illegible]
en ~~obligeant~~ exigeant qu'il nous cèdera les doubles de sa
collection s'il en a. Les médailles devroient être en
[illegible] et bien conservées. Veuillez me dire celles
qui seroient à avoir et leur prix. La médaille
de [illegible] est la plus rare. [illegible] jusqu'à 2
ou 3 cents francs, les autres valent beaucoup moins.



Monedas de Oro.

1.... D.N. ARCADIVS P.F. AVG. Caput ornatum ad s. = VICTORIA AVGGG. stat, d. Labarum, s. victoriolam supra globum, pede sinistro proculcat Captivum: in medio nummi M.D. et in exergo COMOB.

2 .. D.N. IVSTINIANVS P.F. AVG. Caput ornatum ad s. et in pectore gestans Crucem. = VICTORIA AVGVSTORVM. Gradiens cum laurea ad s. et in exergo CON. = es minima.

3.... RECAREDVS REX. Caput diademate redimitum cum ✠ = CORDOBA PIVS. ipsum caput et ✠ = rarisima.

4 ... D.N. LIVVA REX. ✠ EMERITA PIVS. ✠ Caput diadem. redimitum. = es mas particular, q.e la ante.

Ytt. dos monedas pequeñas Arabes de ninguna atencion.
Otra Cortada al rededor la inscripcion de los Reyes Catholicos; tiene las armas de España = y por el reverso el yugo con las Coyundas y las flechas.
Otra de Felipe V. = la Ciud. de Barcelona 1705,
y Otra de la Proclamacion de Carlos IV. dice ninguna de estas tiene lugar con las antiguas.

Contest.das

R.l Sitio de S.n Ildefonso 6 de Mayo de 1859

Sr. D.n Antonio Delgado

Muy S.r mio y distinguido amigo:
Al ver habré parecido a V. negligente y descuidado en llenar los deberes de la amistad en consecuencia a lo q.e le ofrecí a nuestra despedida de mandarle las monedas castellanas; pero el hallar a mi regreso los negocios de mi destino atrasados por los dias que estuve en esa, han sido obstáculo a mi voluntad, pero habiendo que ya tengo rendidas las cuentas mensuales y entregados en la Tesorería de esta provincia los caudales pub.cos dedico un ratito a hablar con V. sobre numismatica y antigüedades.

Mi hijo mayor tendrá el honor de entregar a V. 80 monedas antiguas castellanas para que de ellas elija V. las que le convengan, sirviendose devolverle el resto p.a otro que tambien las espera, en esta eleccion como en otra q.e ocurriere le prefiero a V. p.a que pueda quedarse con lo mejor que haya, y redunde V. [illegible] para mi una satisfaccion en que si V. halla algo que le conviniere pues mi deseo es el de complacerle.

Creo me dijo V. que colonia o municipio atribuia por tener la moneda de C. BALBO y L. PORCIO y que [illegible]

lor encentre i numismatico en una conservacion ordina
ria y en mediano bronce.

Espero dentro de unos dias unas 150 medallas antiguas i por consiguiente si entre ellas viniere algo bueno du pliendo q.e yo conozca le pueda a V. convenir, se lo reservaré. Si ha hallado V. ya (conociero) algunas duplicadas de cobre o de derecho ya sean de colonias, ya imperiales (particularmente grandes bronces) estimaré de su bondad me remita todas las que pueda diciendome a la vez el precio de cada una o de todas juntas.

Adjunta es una nota de las colonias o municipios que me faltan para si V. puede remitelas proporcionando, mas en cuanto a un precio creo me hará V. toda la gracia posible, porque no le tengo a V. como especulador en numismatica (como sabe V. hay algunos, cuyo genero sabes es muy limitada). Esta indicacion creo le bastará para ponerle por principio q.e no quiero devolver las medallas q.e V. me proporcione, y que tengo en V. y en su buen nombre, mucha confianza de que no seré engañado como principiante

Adjuntas son tres inscripciones antiguas p.a q.e me haga V. el obsequio de traducirlas al castellano p.s tengo interes en ello p.r ser de las ruinas de una antigua Ciudad en esta provincia: la del n.o 1.o esta en una piedra que al parecer devio ser dintel de puerta o ventana; la del n.o 2.o en una cupide o remate al parecer de un sepulcro, en una piedra tablon [illegible] cuadrada y q.e segun su escultura deve pertenecer a la epoca del imperio Romano, la cual tiene de alta como unos ocho dedos; y la del n.o 3.o en una lapida sepulcral de unas 14 a 16 a de grueso.
Copiada con toda exactitud la adjunta a traves q.e dije a V. tenia

D. M.

n.º 3.º

ANNA.
MATER. ALBINE
FILIE PIENTIS.
SINE. PONITAN.
NO. RV. XVI. ET
SIBI

n.º 1.º

JOA ANAFBALNE RBSA ⊚
VALERIVS KSV C W COMLES IE
CRIAD DIV. TRICIS PP DAEMLIS
SECVNDI

n.º 2

IPONPI RO
DO

بسم الله الرحمن الرحيم وبه نستعين

[illegible]

un cuchillo de monte que no vo, creo la rotura del mismo, y por lo mismo igualmente es adjunto.

Supuesto que ya tiene V. en este Sitio un amigo y una humilde casa, puede V. hacer una expedicion por aqui el proximo verano y haremos un par de correrias a algunas ruinas o sitios q.e ocuparon Ciudades antiguas, como tambien a Segovia, Cuenca y Coleada y si esto no se verificare, las haríamos p.r los R.s Jardines de este pintoresco y delicioso Sitio de verano, y veriamos los tan celebrados juegos de aguas y sus preciosas fuentes p.r su merito artistico y otras preciosidades que en ellos se no tan.

Sin mas p.r hoy q.e dignandose V. ponerme a los piés (q.b.) de esas S.ras vea en q.e le puede complacer su af.mo amigo S. S. Q. B. S. M.

Fran.co B. Sainz

Yndice de las monedas de familias Romanas. El nº primero corresponde al carton en q.e estan colocadas; el segundo à la obra de Vaillant.

1.. 2. Aburia. C.ABVRI.ROMA.= GEM. 1.ra familia.

2. 3.. P. PAETVS. Roma. Aelia.. 4.ta

3. 21. M. AEMILIO. LEP = ROM. Aemilia. 5.ta

4. 4. Afrania. S AFRA. ROMA. 6.ta

5. 2. Antestia. L. AES. ROMA. = GRAG.. 9.a

6. 73. Antonia. F.Q. M.BA.B.PR. = S.C. 11.a

C. V.

7. 79. Antonia. ANT. AVG. III.VIR. R.P.C. = LEG. VI.

Afgäno till Imperiales.

8. 13. Atilia. M. ATILI. ROMA. = SARA. 18.a –

9. 12. Aurelia. SCAVRI. L. LIC: CN. DOM. = ROMA. 20.a –
M. AVRELI.

10. 3. Baebia. ROMA. M. BAEBI. Q.F. = TAMPIL. 23.a –

11. 5. Baebia. L. BÆBIVS POLLIO II.VIR QVIN. 23.a –
C. AQVINVS MELA II.VIR QVIN.

Nota. 12. 13. Caecilia. M. METELLVS. Q.F. = ROMA. 25.a –

13. 24. C: METELLVS. = ROMA. Caecilia. 25.a –

14. Unica. Caesia. L. CAESI Æ. R. = R. 27.a –

c. V.

15. 10. Carisia. AVGVST. = P.CARISIVS.LEG. 32.ª—

16. Idm. Nota. 32.ª—

17. 12. Claudia. C.PVLCHER. Nota. 37.ª—

18. 4. Coelia. C.COIL.CALD. Q. Nota. 41.ª—

19. 14. Cornelia. L.SCIP. ASIAG. = N. Nota. 45.ª—

20. 32. Cornelia. CN. LENT. 45.ª—

21. 74. Cornelia. P.SVLA. ROMA. 45.ª—

22. 1. Cupiennia. L.CVP. ROMA. 52.ª—

23. 1. <u>Curtia.</u> Q.CVRT. = M.SIA. ROMA. . 54.ª —

24. 2. <u>Didia.</u> T. DEIDI. = RA. 55.ª —

25. 4. <u>Domitia.</u> CN. DOMIT. ROMA. 56.ª —

26. Unica. <u>Egnatuleia</u>. C.EGNATVLEI.C.F.Q. = Q.ROMA. 58.ª —

27. 4. <u>Fabia.</u> C.ANNI.T.F.T.N. PROCOS.EX.S.C. = 60.ª —
Q.-L.FABI.L.F.HISP. Nota.

28. 5. <u>Fabia</u>. ROMA..LABEO. = Q. FABI. 60.ª —

29. 1. <u>Fannia</u>. M. FAN.C.F. = ROMA. 63.ª —

30. 5. <u>Fonteia</u>. MN. FONTEI. = P.P. Nota. 67.ª —

moneda al parecer Afri-
cana q[l] de un cambio
a otra de l domina
en 1845.

Monedas Chinas. de mi [illegible]

dicen por un lado	[illegible]	cambio corriente
Kan-[illegible]	乾隆	
Ka-hem. imp.r	康熙	
Kia kim. imp.r	嘉慶	

1.

Disque radié ou étoile au milieu d'un champ bombé.

R/. Coquille vue dans son intérieur, ou un croissant avec des rayons.

R.5. – 50 francs. Mionnet, T. VI, p. 626. Mais aussi Supp. Tome I, p. 168.

Incertaine des Gaules.

2.

Tête de Cérès, couronnée d'épis, à gauche

R/. Cheval debout, tourné vers la droite; devant, à ses pieds, un petit globule.

R/. I. – F.* – 36 fr. (M'a coûté 60 fr.)

Mion. T. 1, p. 265, mais les siennes portent 2 ou 3 globules.

Panormus Siciliae.

3.

Tête de Cérès, à gauche, avec des pendans d'oreilles.

R/. Cheval debout, tourné à droite, mais différent de la description de Mionnet pour l'Electrum. 10 francs au moins, sinon 30 fr. R.2. F*. –

Panormus Siciliae.

4.

Figure barbue, un genou en terre et tournée vers la droite, la tête ornée d'une couronne radiée, vêtue d'une longue robe, la main droite armée d'un javelot tenu transversalement, un carquois sur l'épaule et un arc dans la main gauche.

R/. Carré creux oblong, de forme irrégulière. R. 7. – 300 fr. Mion. T. V, p. 640.

Darique de Perse.

Abril 1826. –

Al Sor. Dn. Bruno Vallarino. Su Autor. –

SÉRIE IMPERIAL

clasificada y dividida segun Mezzabarba y numerada segun Gusseme.

IMPERIO ALTO.

DIVUS JULIUS.
CLEOPATRA.
M. ÆMILIUS.
POMPEIUS.
M. ANTONIUS.
AUGUSTUS.
LIVIA.
MARCELLUS.
AGRIPPA.
CALIGULA.
LUCIUS CÆSAR.
DRUSO MAIOR.
ANTONIA.
TIBERIUS.
DRUSO MINOR.
GERMANICUS.
JULIA.
NERO ET DRUSUS.
TIB. DRUSUS.
CALIGULA.
CAIO.
JULIA DRUSILLA.
CLAUDIUS.
VAL. MESSALINA.
AGRIPPINA.
BRITANICUS.
NERO.
OCTAVIA.
POPPEA.
JULIO VINDEX.
CLODIO MACER.
GALBA.
OTHO.
VITELLIUS.
VESPASIANUS.
DOMITILLA.
TITUS.
DOMITIANUS.
DOMITIA.
JULIA TITI.
NERVA.
TRAJANUS.
PLOTINA.
MARTIANA.
MATIDIA.
HADRIANUS.
SABINA.
ANTINOUS.
L. ÆLIUS.
LUCILLA.
ANTONINUS PIUS.
GAL ANTONINUS.
FAUSTINA SENIOR.
M. AURELIUS.
FAUSTINA JUNIOR.
ANNIUS VERUS.
L. VERUS.
LUCILLA (ANNIA).
COMMODUS.
CRISPINA.

HELV. PERTINAS.
DID JULIANUS.
M. SCANTILLA.
DIDIA CLARA.
PESCENN. NIGER.
ALBINO.
SEPT. SEVERUS.
JULIA PIA.
CARACALLA.
PLAUTILLA.
GETA.
MACRINUS.
DIAUDUMENIANUS.
ELAGABALUS.
J. CORN. PAULA.
SAL. BARB. ORB.
JULIA AUGUSTA.
ANNIA FAUSTA.
JULIA MŒSA.
JULIA SŒMIAS.
ALEXANDER.
JULIA MAMMÆA.
MAXIMINUS.
MAXIMUS.
PAULINA.
T. QUARCINUS.
GORDIAN. AFR. I.
GORDIAN. AFR. II.
BALBINUS.
PUPIENUS.
GORDIAN. PIUS III.
SAB. TRANQUILA.
PHILIPUS SENIOR.
MAR. OCT. SEVERA.
PHILIPUS JUNIOR.
MARINUS.
DECIUS.
HERENN. ETRUSCILA.
Q. HERENN.
HOSTILIANUS.
TREB. GALLUS.
VOLUSIANUS.
ÆMILIANUS.
P. L. VALERIANUS.
MARINIANA.

IMPERIO BAJO.

GALLIENUS.
CORN. SALON.
P. L. C. SALONIN.
P. L. VALERIAN.
CORN. SUPERA.
ZENOVIA.
HERODIANUS.
VABALATHUS.
REGILIANUS.
AUREOLUS.
M. F. MACRIANUS.
Q. F. MACRIANUS.
QUIETUS.
ÆMILLIANUS.
TREBELLIANUS.
ÆLIANUS.
POSTUMUS SENIOR.
POSTUMUS JUNIOR.
JUN. DONATA.
LOLLIANUS.
MARIUS.
VICTORINUS SENIOR.
VICTORINUS JUNIOR.
VICTORIA.
TETRICUS SENIOR.
TETRICUS JUNIOR.
CLAUDIUS GOT.

QUINTILLUS.
AURELIANUS.
SEVERINA.
D. DOMITIANUS.
TACITUS.
FLORIANUS.
PROBUS.
PROCULUS.
CHARUS.
CHARINUS.
NUMERIANUS.
DIOCLECIANUS.
CARAUSIO.
ALECTUS.
MAXIMIANUS.
CHLORUS.
HELENA.
THEODORA.
G. VAL. MAXIM.
GAL. VALERIA.
ALEXANDER.
NIGRINIANUS.
MAX. DAZA.
SEVERUS.
MAXENTIUS.

MAG. URBICA.
ROMULUS.
LICINIUS SENIOR.
LICINIUS JUNIOR.
MARTINIAN.
CONSTANTINUS M.
FAUSTA.
DELMATIUS.
HANNIBALLIANUS.
CRISPUS.
CONSTANTIN. JUNIOR.
CONSTANS.
NEPOTIANUS.
MAGNENTIUS.
DECENTIUS.
DESIDERIUS.
VETRANIO.
FL. JULIO CONST.
CONST. GALLUS.
JUL. APOST.
HELENA.
JOVIANUS.
VALENTINIANUS.
VALENS.
PROCOPIUS.

GRATIANUS.
VALENT. JUNIOR.
MAG. MAXIM.
VICTOR.
THEOD. MAG.
AEL. FLACIL.
GALL. PLACIDIA.
EUGENIUS.
ARCADIUS.
AEL. EUDOXIA.
HONORIUS.
CONSTANTINUS.
ATTALUS.
JOVINUS.
SEBASTIANUS.
FL. CONSTANTIUS.
THEOD. JUNIOR.
AEL. EUDOX.
JOANNES.
VATENTIN III.
LICIN EUDOX.
J. G. HONORIA.
ATTILLA.
MARCIANUS.
AEL. PULCHERIA.

PETRONIUS.
AVITUS.
FL. LEO.
AEL. VERINA.
MAIORIANUS.
LIB. SEVERUS.
ANTHEMIUS.
GLICERIUS.
LEO JUNIOR.
ZEN. ISAURICUS.
JUL. NEP.
BASILISCUS.
AUGUSTULUS.
ANAST. DICORO.
ANIC. JUSTINIAN.
EUPHEMIA.
HILDERICUS.
ATHALARICUS.
JUSTINIANUS.
THEODOHATUS.
TOT. BADUILA.
THEODEBERTUS.
JUSTIN. JUNIOR.
TIB. CONSTANT.
TIB. MAURIT.
THEODOSIUS.
PHOCAS.
HERACLIUS.

FAMILIAS ROMANAS

por órden alfabético, clasificadas por Morellio y Gusseme.

ABURIA.
ACCOLEIA.
ACILIA.
AEBUTIA.
AELIA.
AEMILIA.
AEPIA.
AFRANIA.
ALBIA.
ALFINIA.
ALITIA.
ALLIENA.
ANICIA.
ANNIA.
ANTESTIA.
ANTIA.
ANTISTIA.
ANTONIA.
APRONIA.
APULEIA.
AQUILIA.
ARRIA.
ARRUNTIA.
ASINIA.
ATELLIA.
ATHERIA.
ATIA.
ATILIA.
ATTEIA.
AUFIDIA.
AVONIA.
AURELIA.
AUTRONIA.
AXSIA.
BACCIA.
BAEBIA.

BELLIA.
BENNIA.
BETILIENA.
CÆCILIA.
CÆCINA.
CÆDITIA.
CÆSENNIA.
CÆSIA.
CÆSONIA.
CALIDIA.
CALPURNIA.
CALVISIA.
CANIDIA.
CANINIA.
CARISIA.
CARVILIA.
CASSIA.
CESTIA.
CICEREIA.
CIPIA.
CLAUDIA.
CLOULIA.
CLOVIA.
COCCEIA.
COELIA.

COMINIA.
CONSIDIA.
COPONIA.
CORDIA.
CORNELIA.
CORNUFICIA.
COSCONIA.
COSSUTIA.
CREPEREIA.
CREPUSIA.
CRITONIA.
CURIATIA.
CURTIA.
DIDIA.
DOMITIA.
DUILLIA.
DURMIA.
EBUTIA.
EGNATIA.
EGNATULEIA.
EMILIA.
EPPIA.
EPRIA.
FABIA.
FABRICIA.

FABRINI
FADIA.
FANNIA.
FARSULEI
FLACIDIA.
FLAMINIA.
FLAVIA.
FONTEIA.
FUFIA.
FULVIA.
FUNDAN
FURIA.
FURNIA.
GABINIA.
GALLIA.
GARGILIA.
GELLIA.
GESSIA.
GINUTIA.
GRANIA.
HELIA.
HELVIA.
HERENNIA.
HERMINIA.
HIPPIA.

HIRTIA.
HORATIA.
HORTENSIA.
HOSIDIA.
HOSTILIA.
ITIA.
JULIA.
JUNIA.
JUVENTIA.
LABIENA.
LAELIA.
LAETILIA.
LAETORIA.
LICINIA.
LIVIA.
LIVINEIA.
LOLLIA.
LUCIENA.
LUCILIA.
LUCRETIA.
LURIA.
LUTATIA.
MAETIA.
MAECILIA
MAENIA.

MAEVIA.
MAIANIA.
MAMILIA.
MANILIA.
MANLIA.
MARTIA.
MARIA.
MEMMIA.
MESCINIA.
METTIA.
MINATIA.
MINDIA.
MINEIA.
MINUTIA.
MITREIA.
MUMMIA.
MUNATIA.
MUSSIDIA.
MUTIA.
NAEVIA.
NASIDIA.
NAUTIA.
NERATIA.
NERIA.
NEVIA.

NOBIA.
NONIA.
NORBANA.
NOVIA.
NUMITORIA.
NUMONIA.
OCTAVIA.
OFILIA.
OGULNIA.
OPEIMIA.
OPPIA.
OTACILIA.
PAPIA.
PAPIRIA.
PASSIENA.
PEDANIA.
PEDIA.
PERPENNA.
PETILIA.
PETRONIA.
PINARIA.
PINNIA.
PLANTIA.
PLAUTIA.
PLETORIA.

POBLICIA.
POMPEIA.
POMPONIA.
PONTIA.
PONTINIA.
POPILIA.
POPPEA.
PORCIA.
POSIDIA.
POSTUMIA.
PROCILIA.
PROCULEIA.
PUPIA.
QUINCTIA.
ó
QUINTIA.
QUINTILIA.
RABIRIA.
RENIA.
ROSCIA.
RUBELLIA.
RUBRIA.
RUPILIA.
RUSTIA.
RUTILIA.
SALLUSTIA.

SALVIA.
SATRIENA.
SAUFEIA.
SCRIBONIA.
SEMPRONIA.
SENTIA.
SEPTIMIA.
SEPULIA.
SERGIA.
SERVIA.
SERVILIA.
SESTIA.
SEXTIA.
SEXTILIA.
SICINIA.
SILIA.
SOSIA.
SPURILIA.
STATIA.
STATILIA.
SUILLIA.
SUPITIA.
ó
SULPICIA,
TADIA.
TARIA.

TARQUICIA.
TERENCIA.
THORIA.
TICIA.
ó
TITIA.
TITINIA.
TITURIA.
TREBANIA.
TREBONIA.
TUCCIA.
TULLIA.
TURULBIA.
VALERIA.
VALGIA.
VARGUNTEIA
VATINIA.
VENTIDIA.
VERGINIA
ó
VIRGINIA
ó
VIRGILIA.
VERRIA.
VETTIA.
VETURIA.
VIBIA.
VILLIA.

VINICIA.
VIPSANIA.
VISELLIA.
VITELLIA.
ULPIA.
UMMIDIA.
VOCONIA.
VOLCATIA.
VOLTEIA.
VOLUMNIA.

COLONIAS Y MUNICIPIOS DE ESPAÑA
segun el P. M. Florez.

Pertenece á la España en general la medalla HISPANI

ABDERA.
ACCI.
ACINIPO.
AMBA.
ANTICARIA.
ARIA.
ARVA.
ASIDO.
ASTA.
ASTAPA.
BAILO.
BILBILIS.
BORA.
CÆSARAUGUSTA.
CALAGURRIS.
CALLET.
CARBULA.
CARISA.
CARMO.
CARTEIA.
CARTHAGO.
CASCANTUM.
CASTULO.
CAURA.
CELSA.
CELTI.
CERET.
CILI ó GILI.
CLUNIA.
CORDUVA.
DERTOSA.
EBORA.
EMERITA.
EMPORIÆ.
EPAGRO.
ERGAVICA.
GADES.
GRACURRIS.
HIBERA vide ILERGAVONIA.
HISPALIS vide ROMULA.
ILERDA.
ILERGAVONIA
ILIBERRIS.
ILICCI.
ILIPENSES.
ILIPLA.

ILITURGI.
ILURCO.
IPAGRO.
IRIPPO.
ITALICA.
ITUCI.
JULIA COLONIA.
LAELIA.
LASTIGI.
LONT.
MIROBRIGA.
MUNDA.
MURGI.
NEBRISSA.
NEMA.
OBULCO.
OLONT.
OLUNT.
ONUBA.
ORIPPO.
OSCA.
OSET.
OSICERDA.
OSONOBA.
OSTUR.
PATRICIA COLONIA.
PAX JULIA.
ROMULA.
RHODA (H. ROSAS).
SACILI.
SAETABI.
SAGUNTUM.
SALPESA.
SEARO.
SEGOBRIGA.
SEGOBIA.
SISAPO.
TARRACO.
TARTESSUS.
TOLETUM.
TRADUCTA.
TUCCI.
TURIASO.
VALENTIA.
VENTIPPO.
UGIA.
ULIA.
URSO.

DUDOSAS.

ASCUI.
BAREA.
CALENSE.
ELEPLA.
SALASIA.
SAMUSIENSE.
TURR.

39

CATALOGUE

OF A

COLLECTION OF GREEK & ROMAN

COINS,

THE PROPERTY OF

A WELL KNOWN COLLECTOR.

Mr Stuart

The Collection comprises some fine Specimens of rare Greek Silver and Copper Coins of Sicily, Silver Imperial and Magna Græcia, and a few fine Roman Brass Coins.

WHICH WILL BE SOLD BY AUCTION,

BY MR.

S. LEIGH SOTHEBY,

AT HIS HOUSE, 3, WELLINGTON STREET, STRAND,

On SATURDAY, the 6th of MARCH, 1841, at One o'clock.

To be Viewed on the Thursday and Friday previous.

Printed by J. Davy & Sons, Queen Street, [illegible] Street, Long Acre.

CONDITIONS OF SALE.

I. The highest bidder to be the buyer; and if any dispute arise between two or more bidders; the lot so disputed shall be immediately put up again.

II. No person to advance less than 1*s.*—above Five Pounds 2*s.* 6*d.*—and so on in proportion.

III. The Purchasers to give in their Names and Places of Abode, and to pay down 5*s.* in the Pound, if required, in part of payment of the Purchase-money; in default of which, the Lot or Lots purchased to be immediately put up again and re-sold.

IV. The Lots to be taken away at the Buyer's Expence, immediately after the Conclusion of the Sale; in default of which, Mr. S. Leigh Sotheby will not hold himself responsible if lost, stolen, damaged or otherwise destroyed, but they will be left at the sole risk of the Purchaser. If at the expiration of ONE WEEK after the conclusion of the Sale, the Lots are not cleared or paid for, they will then be catalogued for immediate sale, and the expence, the same as if re-sold, will be added to the amount at which they were bought. Mr. S. Leigh Sotheby will have the option of re-selling the Lots uncleared either by public or private sale, without any notice being given to the defaulter.

V. To prevent inaccuracy in delivery, and inconvenience in the settlement of the purchases, no lot can on any account be removed during the time of sale; and the money must absolutely be paid on the delivery.

VI. Upon failure of complying with the above conditions, the money required or deposited in part of payment shall be forfeited; and *if any loss is sustained in the re-selling of such lots as are not cleared or paid for, all charges on such re-sale shall be made good by the defaulter at this sale.*

Gentlemen who cannot attend the Sale, may have their Commissions faithfully executed by their obedient Servant,

S. LEIGH SOTHEBY,

Wellington Street, Strand.

CATALOGUE.

ROMAN MIDDLE BRASS.

LOT

1 Pompey; M. Anthony, and Octavia, Colonial; Augustus, 3, altar, temple of Mars, and a smaller one, *rev.* a Pig; Agrippa; Livia; Pietas . . 6

2 Caius and Lucius, Colonial, *well preserved;* Agrippa; Germanicus, Signis receptis, and another; Germanicus and Agrippina, small Colonial . . 5

3 Claudius, small Colonial; Nero and Drusus, restored by Titus; Antonio; Nero, 2 . . 6

4 Nero, 2, Macellum and Genius; Galba, Vesta; Vespasian, Judea . . 4

5 Vespasian, small; Titus, Spes., small; Genius, *well preserved;* Domitian, 3 . . 6

6 Titus, *obv.* Cives. Spes. *well preserved;* Domitian, Sacrifice, and 2 others, and 1 small . . 6

7 Trajan, Port of Ancona, and 3 others, 1 Colonial; Hadrian, 3 7

8 Trajan, 2, *well preserved;* Hadrian, 5, *mostly well preserved* 7

9 Hadrian; Ant. Pius, Rhinoceros, and 4 others, *mostly well preserved* . . 6

10 Ant. Pius, 2; Ancilia, and another, *rev.* M. Aurelius; Faustina, sen., 3; M. Aurelius . . 6

11 M. Aurelius; L. Verus, Fortunæ Reduci, and 3 others; Julia Domna, Matri Castiorum; Elegabalus, small Colonial; Julia Soæmias . . 8

12 Alexander Severus, quadriga; Julia Mamea, 2, one has the reverse incuse; Philip; Caius, *rev.* Carinus, small; Maxentius, Æternitas; Helena; Fausta: Athalrie, King standing, *small size* . . 9

ROMAN LARGE BRASS.

13 Cæsar, *rev.* Augustus; Augustus, *rev.* M. Mæcilius; Drusus, sen., his head, *rev.* figure on arms; another, head of Claudius, *rev.* equestrian on arch . 4

14 Tiberius, S. C. *rev.* quadriga; Agrippina, sen., Carpentum; Claudius, *ob.* Cives . . 3

15 Claudius, Spes.; Caligula, *obv.* Cives; Nero, Decursio, two varieties . . 4

16 Caligula, Adlocutio, *rare;* Pietas, *well preserved* 2

17 Nero, Temple of Janus; Triumphal Arch, *well preserved;* Roma . . 3

18 Nero; Annona, Port of Ostia . . 2

19 Galba, Libertas; Vitellius, Pax, *both well preserved* 2

20 Galba, *obv.* Cives; Vespasian, Judæa Capta, *both well preserved* 2

21 Vespasian, two captives and palm, *well preserved;* car drawn by four elephants, *rare* . . 2

22 Titus, Providentia; Domitian, Emperor, crowned by Victory 2

23 Domitian, 2, Jupiter seated, Rome; Julia Titi, Carpentum 3

24 Nerva, Pleibei Urbanæ, *rare;* Libertas, *well preserved* 2

25 Trajan, 2; Hadrian, 2 . . 4

26 Hadrian, 3; Ant. Pius, *all well preserved* 4

27 Sabina, in elegant head-dress, *rev.* Vesta, *fine* 1

28 Ant. Pius, 3, temple, Emperor on platform and figures, Emperor, Empress and two small figures, *all rare* 3

29 —— two others, Britannia and another, *well preserved* 2

30 —— three others, thunderbolt, head of M. Aurelius, and another, *well preserved* . 3

31 Faustina, sen., 2; M. Aurelius, Concordia 3

32 Faustina, sen.; M. Aurelius, 2; Faustina, jun., *all well preserved* . . 4

33 M. Aurelius, 3; Faustina, jun. . 4

34 M. Aurelius, Germania subacta; Emperor in quadriga; Faustina, jun. . . 3

35 M. Aurelius, Restit. Italia, and another, young head, *well preserved;* Faustina, jun., two children on bed, *fine* 3

36 Lucilla, 2; Commodus, Annona, and another 4

37 Commodus, female on globe; Albinus, Concordia; S. Severus, 2 . . 4

38 S. Severus, Victoriæ Britanniæ, *rare;* Julia Domna; Caracalla, *both well preserved* . 3

39 Caracalla, 3, Securitas, Mars, *well preserved,* and another 3

40 ——, Spes; Geta, three figures sacrificing, *rare* 2

41 Severus Alexander, Emperor in quadriga; Maximinus, Victoria Germanica; Balbinus, Victory; Pupienus, Victory 4

42 Gordian, 2; Philip, millarium, stag, and temple, *all well preserved* . . 5

43 Octacilia, 2; Philip, jun., 2, Princeps Juventutis and Liberalitis, *well preserved* . . 4

44 Trajan. Decius, 2, Genius Exercit. and Victory, *well preserved;* Herennius, Etruscus, Princeps Juventutis; Hostilianus, same type, *both rare* . . 4

45 Trajan. Decius, Pannoniæ; Trebon. Gullus, Apollo Salutaris, Postumus, Victory, *restruck on a coin of Gallienus* 3

SILVER COINS OF MAGNA GRÆCIA, &c.

46 Corinth and Colonies, *well preserved* . 5

47 Caulonia, 2, one has a large fly on the obverse 2

48 Crotona, 3, one has a bird incuse on the reverse, another, Pythian serpent before tripod, *very rare* . 3

49 Cuma, *rev.* star above shell, *well preserved and very rare* 1

50 Hyrium, *fine* . . 1

51 Metopontum, 3, *rev.* incuse . . 3

52 —— Another, veiled head of Ceres; head of nymph, *rare* 2

53 —— Another, *rev.* incuse, *size* 8, *well preserved* 1

54 Nuceria, *size* 5, *very rare;* Neapolis, *well preserved* 2

55 Neapolis, female head, ΑΡΤΕΜΙΣ, and Diana Lucifera; another, head surrounded with fish, *very rare* . 2

56 —— three others, various symbols . 3

57 Posidonia, 2, *well preserved* . . 2

58 Sybaris, *size* 8, *fine* . . 1

59 Tarentum, Taras on dolphin, *rev.* Hippocamp; another, *rev.* a wheel, *both very rare* . 2

60 —— Another, female head, *rev.* Taras on horse, *one is plated, both well preserved and rare* . 2

61 Tarentum, another, equestrian, *rev.* Taras on dolphin, various symbols, *well preserved* . 3
62 —— three others, one has two horses on the reverse 3
63 —— three others . . 3
64 —— two others, and a smaller one, head of Pallas, *rev.* owl 3
65 Various small—Tarentum, Crotona, Metapontum, &c. 13
66 Thurium, a Tetradrachm, *well preserved* . 1
67 Velia, 2, *well preserved* . 2
68 —— three others . . . 3
69 —— one, *rev.* lion and bull; Terina . 2
70 Metapontum, one incuse . . 2

ROMAN IMPERIAL DENARII.

71 Nero, 3, temple of Vesta, and two others; Vitellius, 2; Vespasian, 4, prow of a vessel, and 3 others; Nerva, 5; Trajan, 3 17
72 Otho, Securitas; Vitellius, Concordia; Vespasian, 5, heads of his sons, Ceres; Judæa, rostral pillar, and another; Domitian, 4 . . 11
73 Domitian, 2; Nerva, 2; Trajan; Hadrian, 8, Ægyptos; and 7 others . . 20
74 Titus, 3; Domitian, 4; Nerva, 3; Hadrian, 2; Sabina 13
75 Trajan, 4, Via Trajana, Æternitas, and 2 others; Hadrian, 4, Ægyptos, Asia, Africa, &c.; Sabina . 9
76 Hadrian, 4; Sabina; Antoninus Pius, 4, Genio Senatus, and 3 others; Faustina, sen., 3 . 12
77 Antoninus Pius, 8, Consecratio, and 7 others; Faustina, sen., 3; Faustina, jun., 2; *mostly well preserved* 13
78 Antoninus Pius, 4; Faustina, sen.; M. Aurelius, 5, Victoria Part. and 4 others; Faustina, jun., 2 . 12
79 Antoninus Pius, 5, Consecratio, 2 different, and 3 others; Faustina, sen., peacock, Æternity; Faustina, jun., 2; Lucilla, 3, different head-dresses . . 12
80 M. Aurelius, 7 different; Faustina, jun., 3 different; L. Verus, 2; Commodus, 3; *all well preserved* . 15
81 M. Aurelius, Armenia, Vic. Par., Consecratio, and 3 others; Faustina, jun, 4; Juno, 2 different, Fecunditas, Consecratio; Commodus, 2; *all well preserved* . 12

82 Lucius Verus, 3; Lucilla, 2, Perdicitia and Venus Victrix; Commodus, 4, Jov. Juven., Jov. Excup., Optime Maxime, Mart. Pac.; *all well preserved* . 9

83 Commodus, 12 various; *several interesting and well preserved* 12

84 Commodus, 3; Lucilla; Sept. Severus, 6; Julia Domna, 2, Venus Felix, and another . 12

COPPER COINS OF SICILY.

85 Syracuse, *all different types and well preserved* 7

86 —— a similar lot, *all different and equally well preserved* 9

87 —— another lot, *all different types* . 10

88 Syracuse, 2; Tauromenium, *very fine*, 2; Agrigentum, *well preserved*, 2 . . . 6

89 Syracuse, 2; Tauromenium, 3; Agrigentum, 3; Camarina 9

90 Tauromenium, *well preserved*, 2; Agrigentum, *both different types*, 2; Melita; Camarina; Cephalœdium; *all rare* 7

91 Entella; Hybla; Lylibæum; Segesta, 2; Camarina; Gelas, 2; *all rare* . . 8

92 Centoripe, *all different types*, 4; Catania, 4; Mamertini 9

93 Panormus, 4; Catania, 4; *all different types* 8

94 Tauromenium, 3; Centoripe, 4; Rheggium 8

95 Agathocles, 2; Hiero I., 2; Philip, 2; Ptolomy; *all well preserved* . . 7

96 Hiero I.; Hieronymus; Philip; Agathocles, 2; Phintia, 2; *all well preserved* . . 7

SILVER COINS OF SICILY.

97 Agathocles, head of Ceres, ΚΟΡΑΣ, *rev.* Victory and trophy, *a fine Tetradrachm* . . 1

98 Philistes, *rev.* quadriga, horses walking, *rare and in fine condition* . . 1

99 Leontini, head of Apollo to the right, *a fine Tetradrachm and rare* . . 1

100 —— another, head to the left, *also well preserved* 1

101 Messina, Tetradrachm; Syracuse, small size, 2, one female head, *rev.* an owl, ΣΥΡΑΚΟΣΙΩΝ, *rare* . 3

102 Panormus, horse's head and palm tree, with Phœnician characters, *rev.* head of Ceres and dolphins, *a fine Tetradrachm and rare* . . 1

103 —— another similar, *also fine* . 1

104 —— another, *also well preserved, rev.* head of Hercules 1

105 —— another, head of Proserpine and dolphins, *rev.* horse before palm tree, *in fine condition and very rare* 1

106 Messina, dolphin below the hare, *rev.* a biga, *a well preserved and rare Tetradrachm* . 1

107 Himera; Selinuntum; *both well preserved and very rare* 2

108 Segesta; Agrigentum, 2 . . 3

109 Gelas, one small size, 2; Syracuse, *size 4; all well preserved* 3

110 Selinuntum, figure sacrificing, *rev.* biga, *very rare* 1

111 Syracuse, *all different and well preserved* 6

112 —— Tetradachms, *both different, well preserved* 2

113 —— another, youthful head surrounded by dolphins, *rev.* biga, *very fine* . . 1

114 —— two others, *different types and well preserved* 2

115 —— another, quadriga, triquetra above, in exergue ΣΥΡΑΚΟΣΙΩΝ, *finely preserved* . 1
AN

116 —— another, similar, *well preserved* 1

117 —— another, quadriga, Victory above, *rev.* female head surrounded by dolphins, with legend, below ΕΥΜΕΝΟΥ, *very rare and well preserved* . 1

118 —— another, in exergue a barleycorn, *also fine and rare* 1

119 —— medallion, *small size,* female head, hair in reticula, *rev.* quadriga, dolphin in exergue, *very fine and rare* 1

120 —— medallion, head of Proserpine, surrounded with dolphins and legend, *extremely fine and rare* 1

THE END.



Leg. 23. nº 4.

Barthe (D. Juan Bta)
Papeles relativos á la subasta de su se-
cretario

Tomo Segundo

Demostracion de los dias en que se ha subastado en esta Corte el Monetario de D. Juan Bautista [illegible] de las clases de monedas subastadas en cada uno de ellos, del total de los núm.s del catálogo subastados en cada dia, importe total de r.s v.n de cada subasta, y personas de quienes se ha recaudado

Dias de las [illegible]	Clases de monedas subastadas	[illegible] del catálogo su[illegible]	[illegible]
	Núm.s del [illegible]		
[illegible]	10 " de oro 3 " de pueblos antiguos de España 4 " de pueblos fuera de España 3 " arábigo-española 12 " castellanas 5 " estrangeras 14 " de Juras 3 [illegible] 2 " id [illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	8 " de oro [illegible] 3 " de familias romanas	[illegible]	[illegible]
[illegible]	43 " de pueblos antiguos de España [illegible] 8 " castellanas 18 " de Juras	[illegible]	[illegible]
19 de Junio de 1854	85 " imperiales — 7 " castellanas —	92 "	630 "
	302 " num.s del catálogo -	302 "	4.210 "

Dias de las Subastas	Clases de monedas subastadas en los diferentes dias.	Total de mon.s subastadas en cada dia.	Total de Rs. vn.
	Num.º del catalogo		
[illegible]	302	302	4.200
[illegible] de 1856	5 de pueblos fuera de España [illegible] [illegible]	159	[illegible]
[illegible]	[illegible] [illegible]	[illegible]	[illegible]
18 de Mayo de 1856	[illegible] [illegible] [illegible] de pueblos antiguos de España [illegible] id. fuera de España [illegible] de familias romanas [illegible] imperiales [illegible] castellanas [illegible] de Juras	124	1.099
[illegible] de 1856	[illegible] de oro [illegible] de pueblos ant.s de España [illegible] id. fuera de España [illegible] de familias romanas [illegible] imperiales	113	1.444
30 de Mayo de 1856	93 de pueblos ant.s de España	93	246
[illegible] Junio de 1856	[illegible] de oro [illegible] [illegible] 14 estrangeras 39 [illegible] [illegible] 4 estrangeras	117	1.241
8 de Junio de 1856	[illegible] de pueblos ant.s de España [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 1 estrangera 26 medallas estrangeras [illegible] medallas de plata vendidas al peso. El cajon del monetario	49	484
	100[illegible]	100[illegible]	101[illegible]

[illegible]

catálogo del Monetario, la cantidad de Diez mil [illegible] to y siete r.s v.n que se han recaudado en la sig.te forma:

[illegible]

Del Sr. Delgado	30 „
Sr. Escudero —	135 „
Molina — — —	75 „
Vizconde de Xavier — —	165 „
[illegible]	[illegible]73 „
Sautola — — —	122 „
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
Pinilla — — —	120 „
Villaurretia — —	78 „
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
Daroca — — —	238 „
Corral — — —	42 „
Barthe —	32 „
Comisiones de los Sres. Erasti, Rubio conde de Ezpeleta y otros, y de la R.l Academia de la Historia, encargada al Sr. Delgado —	817 „
Sr. Calderon —	601 „
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
Total —	4.200 „

el año 1856.

Del Sr. Sautola —	[illegible]
Cerdá — —	611 „
	6.083 „

	Rs. vn.
Suma anterior	[illegible]
Del Sr. Clairac	309 ½
[illegible] gadas al Sr. Delgado	75
Sr. Conde de Eryeleta	172 "
Lallave	185 "
Pirillo	211 ½
Calderon	1.455 "
Osés	826 "
Escudero	168 "
Smith	[illegible]
Pineda	50 "
Barthe	75 "
Fábrica de monedas, [illegible] los vendidas al peso	127 "
Un cajon con gabetas de car- [illegible]	[illegible]
	[illegible]

[illegible]

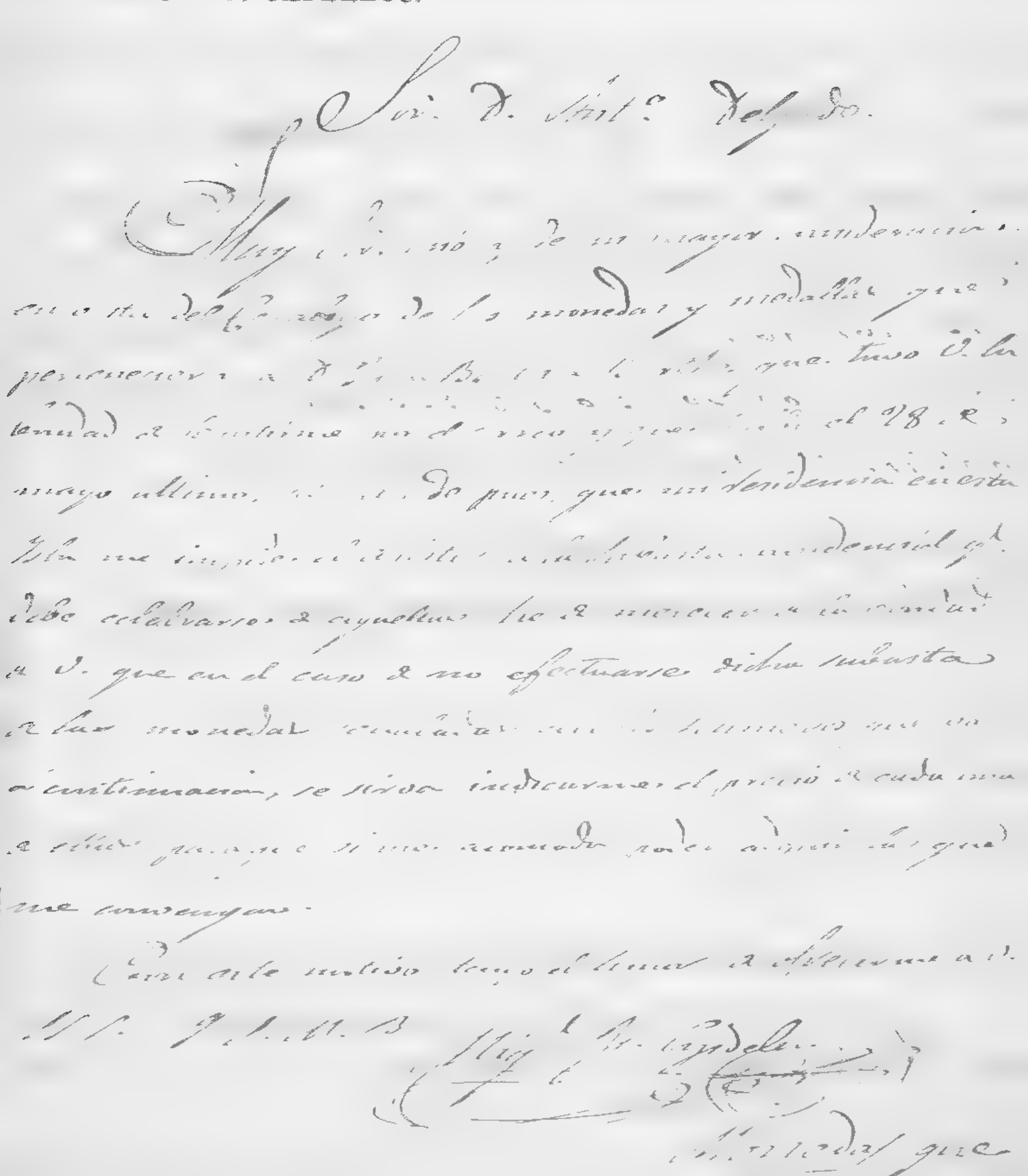
Delgado.

Palma 7 Junio de 1854 4

BIBLIOTECA BALEAR

DE

D. MIGUEL F. CAPDEBOU.



Sor. D. Antº Delgado.

Muy Sr. mío y de mi mayor consideracion: en esta del [illegible] de las monedas y medallas que pertenecieron a D. [illegible] que tuvo V. la bondad de remitirme [illegible] el 28 de mayo ultimo, [illegible] pues que mi [illegible] incluyo [illegible] debo [illegible] a V. que en el caso de no efectuarse dicha subasta de las monedas [illegible] continuacion, se sirva indicarme el precio de cada una de ellas para que si me acomoda poder adquirir las que me convengan.

Con este motivo tengo el honor de ofrecerme a V.

S. S. Q. B. S. M. B.

Migl F. Capdebou

[illegible] medallas que

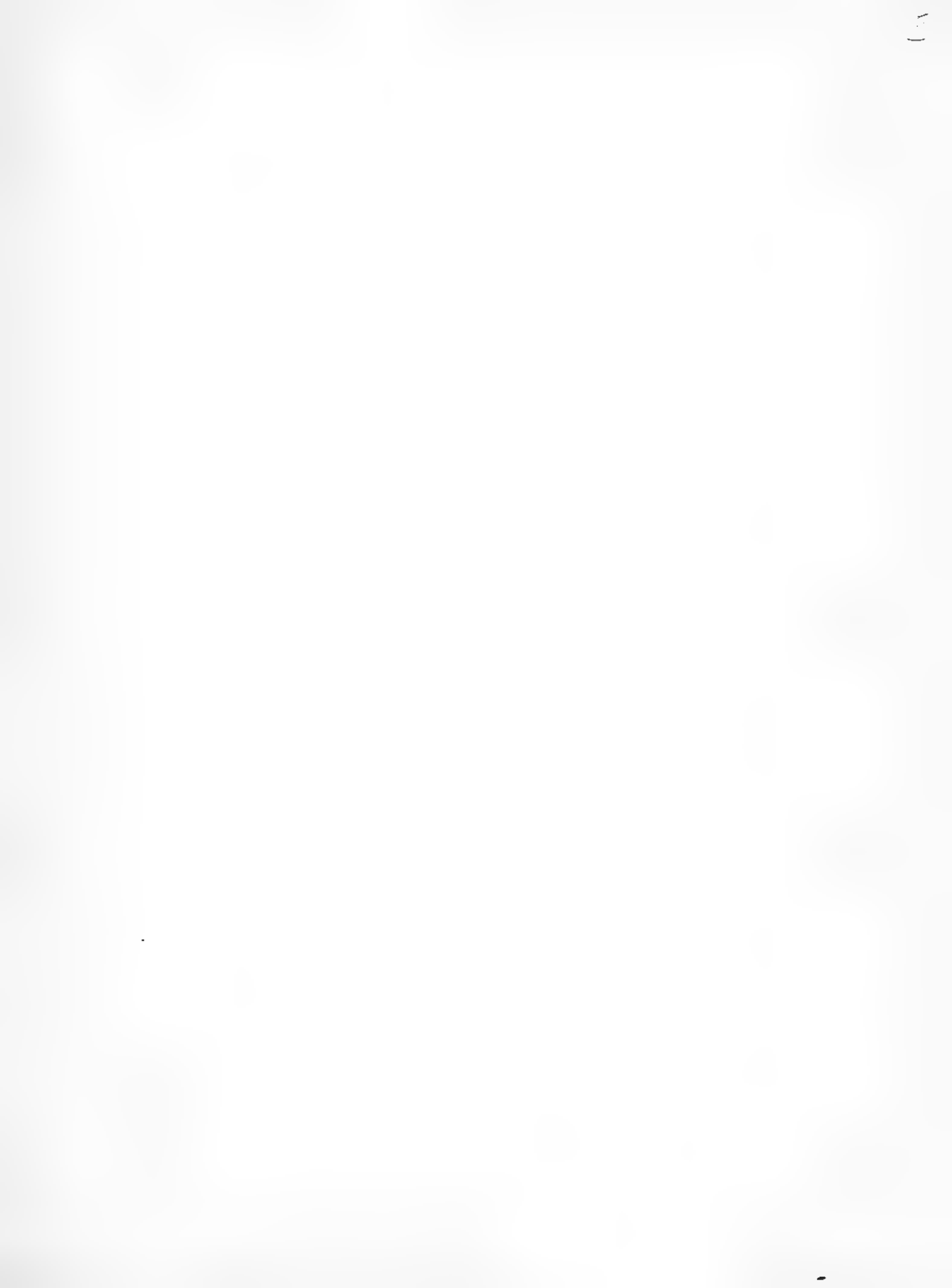
nes e Idem seguinte

Núm.s 17, 32, 41, 42, 44, 45, 55, 59, 61, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 82, 83, 94, 126, 132, 145, 147, 153, 154, 162, 166, 173, 176, 178, 180, 274, 275, 276, 280, 291, 293, 304, 306, 309, 332, 343, 344, 349, 350, 356, 366, 368, 374, 375, 376, 406, 407, 417, 423, 429, 432, 443, 461, 462, 467, 468, 469, 470, 486, 489, 490, 501, 502, 508, 509, 510, 518, 553, 583, 590, 622, 660, 661, 713, 715, 716, 740, 745, 748, 759, 800.

Aparte.

N. 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37(1) y 842.

(1) Siempre que todos estos florines tengan un mismo numeral a la parte derecha del [illegible] terminando la leyenda. Pero esto podrá ser [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que hallen menos en la libertad.





Sr. D. Ant.o Delgado

Habana 22 Junio 1856.

Muy Sr mio: En atencion a que dentro breve tiempo debe salir de esa p.a esta D. Felipe de Campaner Diputado á Cortes por las Islas Baleares q.e vive en la calle de Sevilla, podria V., si le parece, aprovechar esta oportunidad p.a remitirnos las monedas que tal vez haya adquirido V. p.r cuenta nuestra en la venta de Darthe. En este caso sirvase poner un paquete de ellas con el sobre á D. Ant.o Alvaro Campaner compan.o nuestro y sobrino de aquel.

Acaba V. con afectos á este aficionado, y mande a su am.o q.b.s.m.

J. M.e Zuñiga



Sr. D.
Antº Del[illegible] calle de la Ma
dera baja nº 30

Madrid

Sr. D. Antº Delgado

Parma 6 Junio 1854

Muy Sr. mio y amº: Recibi su favorecida de 30 del ppdo. y junto con todos los compañºs agradecemos á V. tanto las noticias q. nos da, como su amabilidad en aceptar nuestro encargo de postular en su dia pr. cuenta nuestra las monedas y medallas de q. remitimos nota á V. Queda V. pues ampliamte. facultado pª ello, seguros como estamos de q. lo mirará como cosa propia.

El numº pedido es el 34 y no el 35 pr. ser aquel de med. br. como se desea.

A dha. nota se servirá V. añadir los nº 84, 85, 179, 337, 330, 339 y 552 y 748. Me permitirà V. advertirle q. si entre todas las pedidas habia algª de mala conservacion ó dudosa en concepto de V., se sirva suprimirla.

Nada me dice V. acerca la Sabina de oro (nº 121) q. desearia adquirir no siendo de mucho precio. Supongo q. los precios

continuado por V. en la nota q.e me remitió, son 8.o v.r

Aunq. segun la nota de V. veo q. está bastante rico en monedas catalanas, no obstante pasaremos una revista general á todos nuestros monetarios, y veremos si existe algun duplicado que pueda servir á V. y tendremos el gusto de ofrecerselo.

La moneda obsidional de Luis XIV debe V. adquirirla pues es bastante rara. Yo la poseo d. pocos dias á esta parte.

Me ha llamado mucho la atencion la moneda desconocida de q.e me dá V. noticia y desearia merecerle me remitiese un facsimile exacto ó impresion de la misma para estudiarla. No puede dudarse q.e es de un Pueblo de Cataluña, y de pronto me ha hecho sospechar si la B de RAB, seria una D, y si tal vez antes de la R habria una P borrada, y en tal caso podria aplicarse al Pueblo de Pradés, que segun Salat fue otro d. los que acuñaron moneda en tiempo d. Luis XIII. No es menos curiosa la segunda cuyo dibujo desearia tener

7

tambien.

Interin aguardo el resultado de todo y recibiendo los afectos de todos los compañ.s me repito su afmo. S. S. Q. S. M. B.

José Rodriguez

S.r D.n Ant.o Delgado

Parma 10 Junio 1854

Muy S.r mio y Am.o: Nuevas demandas se me han hecho del monetario de Wirthe cuya lista incluyo. Observará V. en ella q. á las cinco godas se ha fijado el maximum por el q. puede V. postular, pues el interesado me ha manifestado q. no queria pagar mas por todas ellas q. los 200 r.s vn.

Considero inutil repetir á V. q. esperamos mirará este negocio como cosa propia y q. luego de saberse el resultado, nos dará de ello aviso.

Me repito su Am.o y S.S.

Juan de Puiguriguer

Sr. D. Antº Delgado

Parma 19 Junio 1854

Muy Sr. mio y Amº: En la tarde de ayer recibi su favorecida del 15, y junto con mis compañ.s agradecemos la puntualidad de sus noticias, y el interes q. se toma en nuestro encargo. Por mi parte desearia adquirir la Sabina de oro, y asi vea V. si puede sacarla en menos de los 2000 rs. y si absolutam.te no hay otro medio sirvase pujarla hasta la referida cantidad.

Si no le es á V. molesto, cuando nos mande las monedas q. habrá comprado V. p.r cuenta nuestra, sirvase poner en el paquete las dos desconocidas de q. me remite V. el dibujo, quedando en tenerlas á la disposicion de V.

El Martin y sobre todo el Pedro de Portugal van muy escasos. Yo no tengo duplicado de ellos p.r ahora. Si se me presentan, no olvidaré q. les falta á V.

Reciba V. los afectos de todos y mande á su Amº y S.S.

José Puigvriguer

Un aficionado me pide el nº 366, ó 67. Añadale V. a la lista de las pedidas.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

G.

Barthe.

891 Medallon de plata á la m.te de Carlos 3. — 170.
883. Med.n de cobre del Monte pio [illegible] Malaga — 30.
891. Id. de Sierra Morena — 18.
878. Id. plata Casam.to p.r Carlos IV. y M.a Luisa — 68.
893. Id. plata Jura de Carlos IV. Madrid. — 125.
cardenal Gonzalvi — 15
Nacim.to de Carlos 3. — 20.
Alois Duque de [illegible] p.a mi — 20.
446.

Cuenta al S.r Pineda —

13

Biarritz, y Agosto 23/1854.

Sor Dn Ant.o Delgado.

Mi apreciable am.o encar-
go à mi apoderado en esa D.n
Santiago Salamanca, entregue
à V. 65 reales, y recoja la mo-
neda q.e tiene V. p.a mi, re-
pitiendo yo à V. mil, y mil
gracias por su bondad y la mo-
lestia q.e le he causado

Ayer he venido con
mi familia à dar baños
de mar à mis chicos; lo

pasamos muy bien, pues hay mucha gente, y hermosa temperatura.

Veo q.e el Consejo Real ha sido suprimido, digame V. si ha quedado cesante, ó si tiene V. alguna otra colocacion, lo q.e celebraria mu-cho.

Como siempre se repite de V. su affmo y mejor amigo

q. b. s. m.

J. E. Cla [illegible]

Dentro de ocho días mar-
cho pª Carresse, á donde podrá
V. mandarme como le acomode-

Sor D.ⁿ Antonio Delgado.

C.ᵉ de la Madera nº 11.

B. l. m.

S. a. a.

[illegible]

Pamplona 26 de Julio 1854.

Sor. D. Antonio Delgado.

Mi estimado amigo: con mucho gusto recibí V. apreciable del 23 de Junio último, á la q.e no he contestado antes porq.e los acontecimientos q.e se han sucedido no han dejado tiempo p.a nada

Empiezo por dar á V. expresivas gracias por su amabilidad, y espero que cuando continúe la venida tendrá V. á la vista mis notas. En cuanto á la moneda q.e V. tiene p.a mí, ya cuidaré de q.e se presente á V. mi apoderado con una esquela mía á recogerla

No extraña q.e Lorichs hubiera publicado V. obra, tengo curiosidad de verla, los grabados deben ser muy apre-

ciables, estimaré q. V. me diga su costo y el punto en q. se vende, p.a poder encargarla á Paris.

Mucho deseo q. en medio de todos estos trastornos se haya V. conservado bueno; aqui se ha pasado esto bastante tranquilamente, apesar de la divergencia q. hubo durante 24 horas entre la Pla-za y la Ciudadela

Repito á V. las gracias por su bondad, y le suplico me mande cuanto quiera, en lo q. tendrá el mayor gusto Su affmo. amig.o y S. S. Q. B. S. M.

J. E. de Ezpeleta

Contestado y cong. el Philipe 3º.

Pampª 11 de Junio 1876

Sor Dn Antonio Delgado.

Mi apreciable amigo: con el mayor gusto he recibido el catálogo de las monedas de Barthe q. ha tenido V. la bondad de mandarme; y abusando yo de la amabilidad de V., pongo á la vuelta la lista de las monedas que deseo obtener, si es posible.

He señalado precio máximo á cada una, porq. sin indicación tal vez V. se hubiera detenido antes, por lo demas V. q. está á la vista sabrá mejor q. yo si alguna de ellas vale mas o menos de lo q. yo señalo, en cuyo caso hará lo q. le parezca.

Ya q. ha sido V. tan amable, espero q. cuando se verifique la venta

tenga la bondad de avisarme las que me hayan correspondido, y yo cuidaré de hacerlas recoger en su casa de V., y entregarle su importe.

Deme V. alguna noticia numismática, dígame V. en q.e estado tiene su obra sobre las monedas Arabes, dígame V. algo del amigo Lorichs, &c. &c. pues yo de aquí nada puedo decir á V. sobre ese punto.

Desde q.e nos vimos he hecho algunas adquisiciones, aunq.e no muchas, pues aquí hay pocas ocasiones.

Repito á V. mil gracias por su bondad, y buena memoria, y le pido dispense esta molestia, seguro de q.e tendrá siempre el mayor gusto en serle útil su afmo. S.S. y amigo q. s. m. b.

J. P. G. de Ezpeleta

Nº 19	Leovigildo	100 rs vn
22	Chindasvinto	100
25	Felipe 3º	80
27	Isabel 2ª	120
774	Fernando 4º	10
824	Duplº Fernando 6º	60
944	Isabel 2ª Ecija	10
945	Id Ferrol	10
950	Id Santº de las vegas	30
951	Id Segovia	20
960	Isabel 2ª = Munesa	40
998	Gomez de Herrera	10

Pamplona 30 de Abril 1856.

Sor D. Antonio Delgado.

Mi apreciable amigo: vuelvo á molestar á V. pues recibo nuevo anuncio de venta de las Monedas de Barthe, y por si V. no conserva mi carta anterior pongo á continuacion los numeros q. deseo, y al frente el precio q. poco mas ó menos pudiera dar por cada una de ellas sin perjuicio de q. V. de mayor cantidad, si le parece q. alguna lo merece la pena, pues mas bien lo pongo como noticia pa. q. V. no dude en alargarse hasta ahi, q. pa. q. V. se detenga si cree q. alguna vale mas.

¿q. sucede del Monetario de Lorichs? pues unos me han dicho

q.e quieran remitirlo, y otros q.e [illegible] llevó lle-
var a su tierra.

Voy aumentando bastante mis
monetarios, de la Conquista en la [illegible]
[illegible] de publicar [illegible] [illegible]
[illegible] para [illegible] [illegible] tierra, [illegible]
[illegible]

Pídale a Dios [illegible], y [illegible]
q.e pueda [illegible] por todo [illegible],
su affmo [illegible]

M. G. de Espada

Numeros del Catalogo

19	60. liras
27	120.
487	60
824	100
945	10
750	40
951	40
960	20

Tucan

Sr. D. Ant.º Delgado

Madrid 23 Abl. 1856

Muy Sr. mío y am.º: Con su favor [illegible] 12 del act.l he recibido la nota [illegible] de los reyes y governad.s a traves de [illegible] lo q.e le agradezco infinito.

Tambien he visto la nota de las medallas de Barthe q.e quedan ya vendidas y [illegible] se deduce las q.e faltan a vender. [illegible] supuesto le incluyo nota de las q.e [illegible] los amigos aficionados, pues con el tiempo q.e ha mediado desde que em[illegible] dha venta, hemos podido adquirir alg.s [illegible] faltaban y habiamos antes solici[illegible].

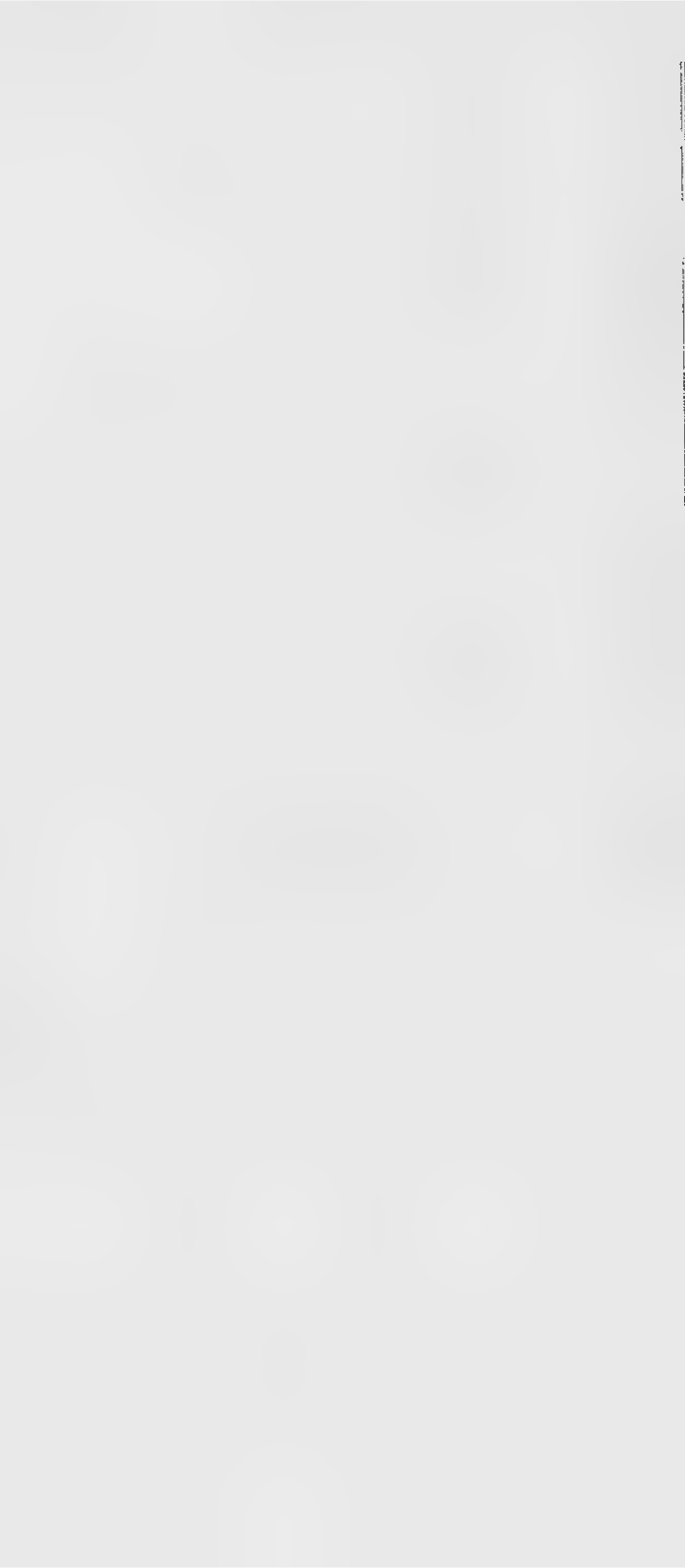
Ya tenia noticia del rico moneta[rio] del encargado de Grecia y espero que en su dia veremos el catalogo.

Ya sabe q.e puede complacerle su af.mo am.º y S.S.

Juan Quiñones

Num.s | 77.

21. Isabel de Mallorca
28 --- Yd.
45 --- Bora.
65 --- Laelia.
186 --- celtibera.
187 --- Yd.
212 . Yd
218. bis .. Yd.
397 Iruto y Ahala
489 Tarquitia.
644 Adriano Alejandria
748 --- Romulo
817 . Felipe 5.º con busto.
829 ó 830 .. Fernando 7.º
842 Jayme 2.º de Mallorca
919 .. Fernando 7.º Sta. Fe de Bogotá
944 --- Ysabel 2.ª Ecija.
947 . Yd. Filipinas.
951 --- Yd. Segovia.
954 --- Yd. Tenerife.
960 --- Yd. Munieza




29
ABR
56
Madrid

S.r D.n Antonio Delgado
Madrid.

Puerto de [illegible] abril 1°/856.

Mui S.r mio y de toda mi consideración: habiendo recibido el impreso circular de V. anunciando la venta de las monedas y medallas que pertenecieron a D. [illegible] y careciendo del catálogo [illegible] suplicaré a V. tenga la bondad de remitirme un ejemplar.

Dispense V. la molestia y mande lo que guste a su aff.mo amig.o S.S. q. s. m. b.

[illegible] Bin



Sr. D.n

Antonio Delgado, [illegible]

[illegible] n.o 11, [illegible]

Madrid

PUERTO DE S.M
10
ABR
76
CADIZ

Se solicitan dos tarjetas p.ª la subasta del monetario anunciado —

P.° J. [illegible]rel.

[illegible] 11 — 3.° izquierda —

Sr. D.n Antonio Delgado:
Madrid.

Leganés Mayo 13/856.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: habiendo visto anunciada la subasta del monetario del Sr. Barthe, me tomo la libertad de rogar á V. me mande por el dador una targeta de entrada y la señas del local, pues si puedo pienso asistir algun dia.

Dispense V. esta franqueza y sabe con la que puede mandar cuanto guste á su apas. s. s. q. b. s. m.

José M.a Escudero

Sr. D. Antº Delgado

Tortosa 5 Junio 1854.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: el dador de la pre. es el Presbitero D. Rafael de Caparros el encargado de asistir á la Subasta del Monetario de S. D. Juan Bautª Barte (la que V. se ha dignado anunciarme por medio de un Catalogo que recibí dias atras.

Como profano que es el Sr. de Caparros en la ciencia de la numismatica, le ruego se sirva dirigirle, caso que tenga alguna duda en las instrucciones que con esta fecha le remito pª la compra de las monedas que me convienen.

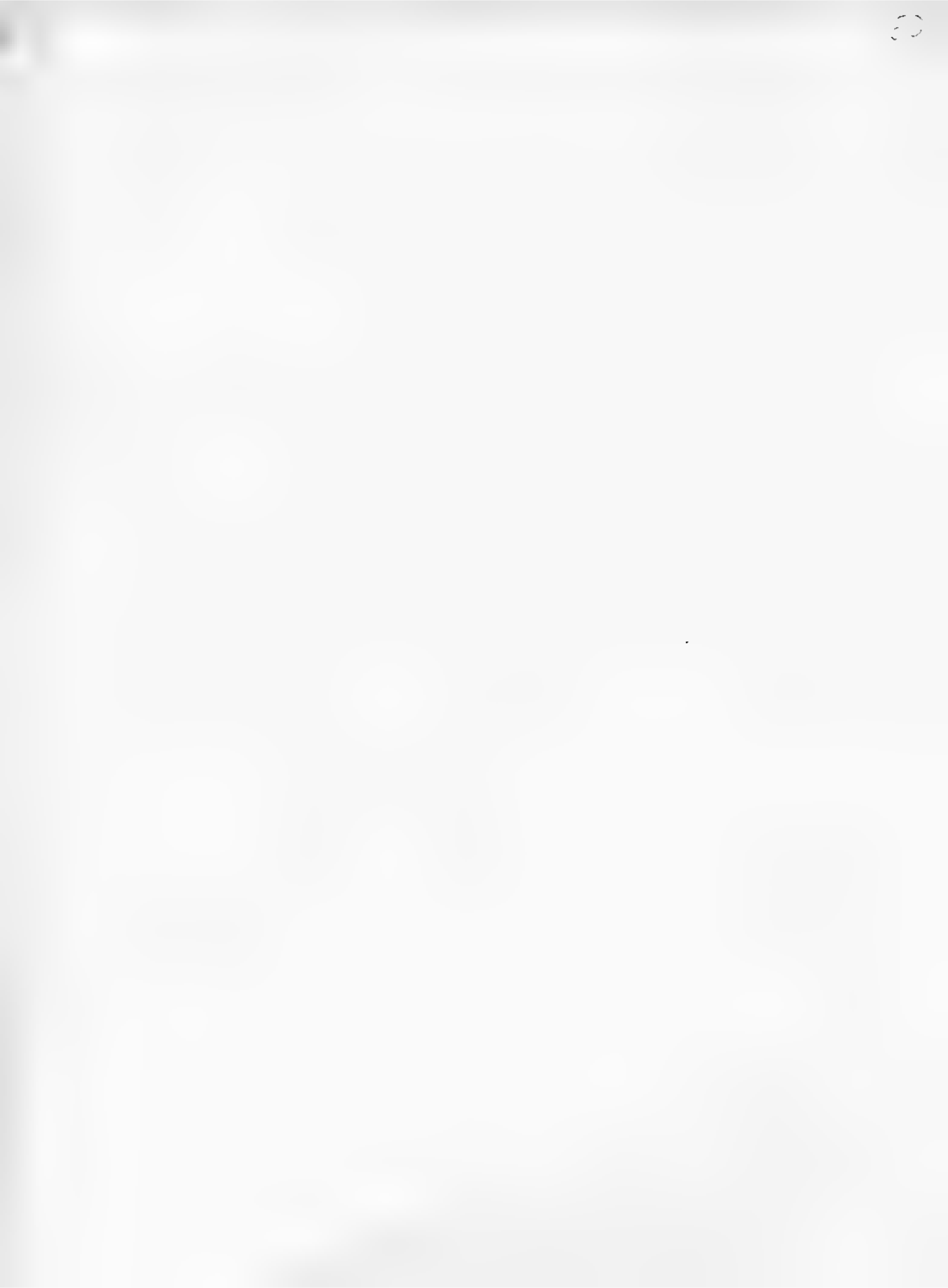
Con esta ocasion renuevo á V. el sentimiento del mas profundo respeto y toda la consideracion con que se ofrece su siempre affº S.S.

Bernardo Batme



S. D. Ant.o Delgado Madera
Cava baja N.o 11 cuarto 2.o de la de-
recha

Madrid



1

Leg. 23. nº 5.

Catalogos y notas de libros que tratan de Numismática y Arqueologia

Colec. Delgado

5

[illegible]

[illegible] del Dr. D. Miguel Josef [illegible]

[illegible] de la Santa Iglesia de [illegible]. Año del [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] in [illegible] cuique quondam a [illegible] summo [illegible] de incisa tabulis aeneis LXIII. Tomus primus [illegible] cum Commentariis Sigeberti Havercampi.

Esta grande obra del Havercampo, tan apreciada entre los Eruditos, como [illegible] vulgarmente por el [illegible] de los [illegible], fue empezada a expensas de la misma [illegible] al principio, pero despues [illegible] se imprimió en la Haya con el mayor [illegible] y costa en un [illegible] como en tal [illegible] papel, [illegible] con 63 [illegible] finamente gravadas, y excelentes Viñetas y [illegible], en dos Idiomas Latino y Frances a dos Columnas con mas de 560 fol. Año del 1742.

[illegible] para comun [illegible] por [illegible] 600

---

1. [illegible]

600:

ipsa Omnia que multa adhibita diligentia, colligi potuerunt. Un tomo en pasta, folio mayor, impreso de Luca a.º de 1774, con 6 tablas grandes de monedas bellamente grabadas: y con mas de 574 folios.

Este tomo, que se reputa el octavo de la inmensa Coleccion de las Obras de este Sabio Español, Padre de la ciencia Numismatica, es el mas buscado, y apreciado por los Eruditos, por contener los siguientes Tratados, y Disertaciones.

1.º Antiquitatum Romanarum, Hispanarumq. in Nummis veterum: Dialogi XII hispanicè et latinè.
2.º De Familijs Romanorum: Liber singularis.
3.º Antonij Augustini Numei antiquiora Numismata, numquam antehac edita.
4.º De Insignibus, et Familijs nobilitatis Hispanae: Dialogi VI. hispano sermone.
6.º Ex Concilijs mutrorum, Codicis interpretatis.
5.º Opuscula et fragmenta magnam in partem inedita.

300

1.. Dialogos de las Medallas, inscripciones y otras antigüedades de la Biblioteca de D.n Antonio Augustin Arzobispo de Tarragona: Dedicados al Rey Nuestro Señor.

Un tomo en 4.º pasta de Tafilete, con las armas

900.3

Reales y dorado el canto. Impres. Madrid: á. de 1744.

Quando todas las Naciones se havian apresurado á traducir en sus Idiomas las Obras Numismaticas de nuestro sabio Español, apenas se tenia noticia de ellas en España; hasta que un D.n N. Barcia Cathedratico de Alcala las buscó con mucho cuidado, y encontradas felizmente en Tarragona; las hizo imprimir en su original con retrato del Antonio Agustin, y 52 tablas de Monedas bellamente gravadas, que dedicó al S.r Phelipe 5.º

Es libro mui apreciable, ya por la exactitud y conformidad con su original, y ya porque no haviendose buelto á imprimir, rara vez se encuentra. 80.

I. Dialoghi di D. Antonio Agostini Arcivescovo di Tarracona intorno alle Medaglie, Inscriptioni, et altre antichità: Tradotti di lingua Spagnuola in Italiana da Dionigi Ottaviano Sada.

Un tomo en fol. pasta, Impres. Roma á. de 1625.

Esta traduccion del Sada que se dedicó al Duque de Sesa nuestro Embaxador en Roma, es mui apreciable, porque ademas de no encontrarse por no haverse buelto á imprimir, tiene el

980

merito de las bellas notas, disertaciones, y nuevas mo-
nedas que añadió el sabio traductor y [illegible]
[illegible] de medallas que contiene esparcidas por to-
da la obra. — 100

2. Numismata Imperatorum à Trajano Decio,
2 t. ad Palaeologos Augustos. Ab Anselmo Bandurí.

Dos tomos en mejor [illegible] con innumerables
Tablas de estampas de monedas gravadas con la mas
escrupulosa exactitud y gusto, esparcidas por toda
la obra, que es la mas completa que se conoce, prin-
cipalmente para [illegible] de los
tiempos de [illegible] Imperio, [illegible]
[illegible] hasta los ultimos Empera-
dores de Oriente y Occidente: con [illegible] de
sus vidas y [illegible]
[illegible] cronologicas &a.

Es obra utilissima y necesaria, pero que no
se encuentra en España, é hize venir de Fran-
cia à mucho costo. — 600

3. Numismata Aerea [illegible]
[illegible] Municipiis et Urbibus jure Latio
donatis ex omni modulo percussa, à Joanne Foy
Vaillant.

1680

[illegible] en [illegible] tomo [illegible] en la [illegible] Parisiis. año 1697, con excelentes [illegible] de láminas [illegible] [illegible]

[illegible]

Cuido [illegible] de M. Vaillant [illegible] lo latino. Fue el Príncipe de la Numismática [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], aunque no son comunes, y con dificultad se encuentran, lo que las hace mas apreciables. 200.

---

2. Numismata [illegible] praestantiora [illegible] à Julio Caesare ad [illegible] et [illegible] [illegible]:

Dos tomos en 4º mayor, contenidos en uno [illegible] Parisiis: á. 1692. con estampas en cada Emperador.

Tomus primus.

De Numismatis Romanis aereis, seu senatus consulto percussis, [illegible] plurima [illegible] cum accessit series Numismatum maximi Moduli (vulgo Medallones) nondum ab aliis observata.

Tomus secundus.

1. [illegible] Antiquorum Numismatum [illegible] rum [illegible] Regum et Urbium Numismata, et [illegible] et [illegible] cum interpretationibus. 100

2. Thesaurum antiquorum [illegible] Seminarium(?) [illegible] cum interpretationibus [illegible] per [illegible]

2 tomos en fo. pasta [illegible] Imprenta [illegible] año 1703.

[illegible] que contiene 152 tablas de [illegible] estampas [illegible] [illegible] portadas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Bibliotecas [illegible] [illegible] tan [illegible] que no puede adquirirse en menos de [illegible] onzas [illegible] cosa comun, y apenas [illegible] en las [illegible] Bibliotecas y [illegible] de los [illegible] y [illegible] 600

1. Familiae Romanae quae reperiuntur in antiquis Numismatibus, ab Urbe condita, ad tempora Divi Augusti ex Bibliotheca Fulvii [illegible] [illegible] XXI [illegible]

Un tomo en 8.º, pasta, enmendado [illegible] [illegible]
[illegible]
en cada hoja.

Es rarísimo [illegible] del Fulvio Ursino [illegible] el solo [illegible] y que con tanta frecuencia se cita [illegible] Numismatico, [illegible] [illegible] porque [illegible] [illegible] [illegible] Roma en donde suelen [illegible] [illegible] 200.

1.. Discorso sopra le Medaglie di M. Alessandro Erizzo contra particolari dichiarazioni di molti [illegible]

Un tomo en pasta en 8.º con estampa en cada moneda. Impreso en Venecia a 1592.

Es muy conocida la erudición del Erizzo entre los Numismaticos y no habiéndose vuelto a imprimir esta obra [illegible] 30

1.. Numismata [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] corum [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

de 1777, Obra erudita, pero poco conocida en España, en donde no cundió siempre mui poco la erudición griega y sus excelentes Medallas. 20

1.. Demostración histórica del verdadero valor de todas las monedas antiguas de España y otras Naciones, durante el reinado del Sr. Enrique 3.º y su valor y correspondencia con las actuales, con un Apéndice de Documentos y Disertaciones, que acreditan el verdadero valor de muchas Extrangeras de aquella Epoca; y Varios Discursos histórico-Críticos sobre asuntos interesantes y curiosos. Por el P. Liciniano Saez de la Real Academia de Historia.

Un tomo en fol. pasta. Madrid, Imprenta de ... año de 1796. Obra mui curiosa, y que debe tener todo buen Español que desee instruirse en las respetables antigüedades de su Patria. 60

1... Ensayo sobre los Alphabetos de Letras desconocidas que se encuentran en las monedas, y monumentos antiguos de España por D.ⁿ Luis Velazquez de la Real Academia.

Un tomo en 4.º mayor, pasta, en Madrid, Imprenta Real año de 1752, con veinte tablas de medallas desconocidas y Alphabetos, a saber: Griegos co-

2890.
6

mas: Griego primitivo: Etrusco: Arcadico: Pelasgico: Latino antiguo: Gotico: Runico: Hebreo: Caldeo: Siriaco: Samaritano y Phenicio de Eduardo Bernard. Phenicio y Samaritano del P. Montfaucon: Phenicio de Scaligero: Samaritano y Phenicio de Bochart: Samaritano de Walton: Phenicio de Chishull: Phenicio de Swinton: Punico: Phenicio Español de Rhenferd: Celtiberico: Turdetano: y Bastulo Phenicio.

Obra muy erudita [illegible] apreciable de [illegible] Velazquez [illegible] y [illegible] en [illegible] se ha empeñado a facilitar el camino para la inteligencia [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que se encuentran en nuestra España. 60.

5.. Erasmi Froelich, et Josephi Khell e Soc. Jesu [illegible] numaria antiqua.

Un tomo en 4.º mayor pergamino en Viena: de 1762: con quatro laminas. [illegible] contiene la erudicion [illegible] numismatica [illegible] dos Sabios Jesuitas. 30.

6.. Diccionario Numismatico general para la perfecta inteligencia de las Medallas antiguas, sus signos, notas, é inscripciones, y [illegible] [illegible] se contiene en ellas:

2980

con informe de todas las deidades Paganas, Heroes, Ninfas, Reyes, Emperadores, [illegible], [illegible] y familias: de las Provincias, Regiones, [illegible], Ciudades, [illegible], [illegible], Rios, fuentes, [illegible], [illegible] ras, frutas, Animales, Aves, Peces, Edificios, Armas, Magistrados, Oficios, Dignidades, y demas de que se hace mencion en las monedas: por Dn. Thomas Guzme [illegible].

Este tomo en 4º Pasta, [illegible] 35 de [illegible].

Se hace increible hubiese caido en [illegible] haberse determinado [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] Nacion [illegible]. 120

[illegible] por el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

3100.

cia, [illegible] 1570 [illegible] Estimacion [illegible] 4

[illegible] muy apreciable por

su sabio Autor, [illegible] mucho mas por su [illegible]

[illegible] España, [illegible]

tas curiosas y eruditas Notas, se buscan a todo

precio. 100.

1... Diálogos [illegible] Medallas [illegible] [illegible] exacta del celebre Autor del Fraductor, por la que se instruye del metodo de formarse y coordinarse artisticamente Gavinetes, y Colecciones de esta especie.

Un tomo en 4.º pasta, con 64 gravados de monedas. Impres. Madrid: oficina del Banco a. 1795. 40.

3... Medallas de las Colonias, Municipios, y Pueblos antiguos de España, por el P.e Mro. Florez.

Tres tomos en 4.º mayor pasta: Madrid. Imprenta de Sancha. a. de 1773: en el ultimo Tomo está la descripcion de nuestras monedas Godas.

Del merito de esta incomparable obra, hablen las demas Naciones. 100.

3340.

2... Ciencia de las Medallas, con notas históricas y críticas, por Luis Jobert: traducida al Castellano por Martínez Pingarrón, Bibliotecario Real: con una Disertación de Mr. Beauvais del modo de conocer las medallas antiguas legítimas de las falsificadas y contrahechas.

Dos tomos: pergamino. Madrid, Imprenta de Ibarra. a.º 1777. con doce tablas de Láminas.

En esta obra curiosísima é instructiva no puede pasar un aficionado, que debe siempre tenerla entre manos ya para discernir el verdadero valor y mérito de cada moneda, y ya para evitar ser sorprehendido, y engañado por charlatanes y falsarios. 40

1... Cuaderno en fol. mayor. Examen de las Medallas antiguas atribuidas a la Ciudad de Munda: por el Sr. [illegible] Bibliotecario Real en Madrid a.º 1799. Imprenta Real: esta bella Disertación dedicada al Sr. Carlos 4.º con 300 tablas de monedas y un Retrato exacto del Rey, se compuso para deshacer una equivocación en que por algun falsario se le havía hecho incurrir á nuestro Mtro. Florez. 20

5.400

4... [illegible] en la Imprenta Valencia [illegible] sobre los caracteres de las [illegible] desconocidas Españolas por el [illegible] 6.

Antiquaria.

1.. Marmora Felsinea, innumeris non solum inscriptionibus exteris hucusque ineditis, sed etiam quamplurimis Doctissimorum Virorum expositionibus roborata, et aucta: â Cesare Malvasia.

Un tomo en folio mayor, carta: Bolonia: año 1690: Obra celebre. Una de las Antiguedades Felsineas, tan apreciada en toda Europa por la inmensa coleccion que contiene de Inscripciones y monumentos Griegos y Latinos, pues apenas hay pais que no tenga una Estampa: Es mucho mas apreciable por las sabias Disertaciones y Leyendas de los monumentos que tiene. 120.

2.. Inscripciones antiquario-lapidarias: [illegible] del [illegible] por [illegible]

Un tomo: pasta. Madrid: Imprenta Real año [illegible]. Obra erudita, y muy necesaria para entender, descifrar y leer las Inscripciones de los monumentos antiguos Romanos, y Medallas. 50.

Les édifices antiques de Rome dessinés et mesurés très exactement par M.r Desgodetz, Architecte du Roi:

Un tomo en gran fol. papel Imperial. Paris. Imprenta de [illegible] Imprenta Real de [illegible] 1682; con 138 grandes Estampas de Diseños, Planos, Alzados, y Cortes de los mas celebres Monumentos y Edificios antiguos de Roma y del Lacio.

El gran Ministro Colbert, protector de las Ciencias y Artes, inclinó á su Amo Luis XIV. á que á toda costa pasase á Italia el celebre Arquitecto M.r Desgodetz acompañado de [illegible] dibujantes que tenia la Francia en aquella celebre epoca á examinar y diseñar sobre los mismos sitios los magnificos monumentos Romanos de aquella Region, [illegible] que [illegible] sido de las Naciones. Desempeñó tan bien este sabio su ardua Comision, que á voz de los mayores Arquitectos de Europa, es preferible su gran obra, á la de los celebres Palladio y Serlio. La dedicó al mismo Ministro Colbert, quien á expensas del Rey la hizo gravar é imprimir con el mayor lujo y costo: lo que en alguna manera perjudicó al [illegible] que pudiera comunicar esta excelente obra, que

3576.
9

está ... en manos de todos los aficionados: pu-
es ... impide que no puedan adquirir nuevas
... he hecho venir de Francia
adonde me costó cien francos que hacen 376 rs. 16
mrs. moneda de España, sin los gastos de la conduc-
cion. 400.

---

1. Athanasij Kircheri è Soc. Jesu, Latium: id est, no-
va, et parallela Latii tum veteris tum novi descrip-
tio, qua, quaecumque vel natura vel veterum Ro-
manorum ingenium admiranda effecit, Geografico-
Historico-Phisico ratiocinio, juxta rerum gestarum,
temporumque seriem, exponuntur, et enucleantur.
Un tomo en fol. mayor: Pasta, papel imperial: Im-
preso en Amsterdam. 1671: con quarenta y
seis grandes Mapas y Estampas de Planos y Alza-
dos de Terrenos, Ciudades, Villas, Edificios, Ruinas,
y monumentos antiguos Romanos gravados con
el mayor primor, y lujo.

Se dedicó esta obra al Smo. Padre Clemente
X, por quien se costeó la Impresion, y cuyo
gran retrato está al frente: Fue la ultima que
dió a luz el célebre Athanasio Kircher, pues
salió nueve años antes de su muerte que ocur-
rió en 1680: por tanto añadiendo los Eruditos,

3976.

[illegible] de Europa, que [illegible] la inmediacion de su [illegible] [illegible] tan vasta, y exquisita erudicion: [illegible] que podemos asegurar [illegible] cultura, [illegible] en toda parte. [illegible] al concluir su obra. Hec sunt, que de universa [illegible] Europae Regnorum situ, natura, pr[illegible] primaque eorundem origine; necnon de varijs Gentijs in eas traductis; de varia Imperij forma, temporumque revolutione, quam sæpe [illegible] ex [illegible] [illegible] Virorum, ac Universali Romane Historie, juxta temporum ordinem: [illegible] exhibuimus.

[illegible] de la primera [illegible] de Europa, [illegible] Emperadores, Reyes, Principes, y otros grandes Señores, todo ello [illegible] se empeñaron en hacerlos imprimir [illegible] con la mayor atencion, y cuydado, empleando para ello los mas [illegible] ingenieros y grabadores de aquella feliz Epoca:

3976. 10

De aquí es que no han podido volver á imprimirse, y no hay quien posea la immensa coleccion de las obras de ese grande Hombre: y que se mire como una rara casualidad, encontrar alguna de ellas, que se pasa á qualquiera precio. 320.

1. Histoire des grands Chemins de l'Empire Romain, contenant l'origine, progrés, et etendüe quasi incroyable des Chemins Militaires pavez depuis la Ville de Rome, jusq' aux extremitez de son Empire. ou se voit la grandeur incomparable des Romains. Ensemble l'eclaircissement de l'Itineraire d'Antonin, et de la Carte de Peutinger. Par M.r Nicolas Bergier Avocat au Siege Presidial de Reims.

Un tomo en 4.º mayor. [illegible] [illegible] Privileg. Real: año de 1622: con retrato del Autor: dedicado al Rey.

Esta obra tan curiosa como instructiva debería tenerse siempre presente por los aficionados á las Inscripciones y antigüedades Romanas en que fue tan perito su sabio Autor: y por ello muy favorecido del Cardenal de Richelieu y de Luis XIII. En ella se contiene lo mas grande, [illegible] y [illegible]

4296

[illegible] Imperio para [illegible] el [illegible] de Ro-
manos. [illegible] que comunica [illegible]
[illegible] para [illegible]
car y entender los Monumentos, inscripciones,
Medallas, y dineros antiguos. Seria de desear fuese
mas comun esta Obra; pero por desgracia es mui ra-
ra, y apenas se encuentra. 80

[illegible] Museum Italicum: seu collectio Veterum scrip-
torum ex Bibliothecis Italicis a D. Joanne Mabi-
llon: congr. S. Mauri.

Dos tomos en 4.º mayor. Pasta: Impr. Paris:
â 1724, con catorce Estampas grandes de Edificios, y
Monumentos antiguos: y muchas figuras de inscrip-
ciones Romanas, y Griegas, esparcidas por toda la Obra.

Es mui conocido en toda Europa; quanto debe
la Republica literaria al Sabio Benedictino Ma-
billon: como tambien el merito de esta Obra: lla-
mada comunmente Iter Italicum. El buen Pon-
tifice Alexandro VIII hacia tanto aprecio de este
Erudito, que le impuso cargo de obediencia la
tarea de haver de escribirle familiarmente desde
Francia todas las semanas: Y el Sabio, y piadoso
Clemente XI noticioso de su fallecimiento mandó

a los viages del Danubio se exigieren un túmulo magnífico de [illegible], a donde se conservase su memoria y su cadaver. Este viage literario de Ita-lia lo hizo de orden y a expensas del gran Luis XIV de quien fue muy apreciado. 80.

2... Promptuarium Iconum, insigniorum a seculo hominum, subjectis eorum Vitis per compendium ex probatissimis autoribus desumptis.

2 tomos enquadernados en uno en pasta: 4º Impresion de Leon de Francia: Año de 1553: por Guillermo Rouilly: con 824 [illegible], retratos en Medallas de todos los personages, cuyas vidas contiene en compendio.

Esta obra que dedicó su Autor a Henrico 2º Rey de Francia, hijo de Francisco I, es la ocurrencia [illegible] [illegible] que [illegible] hombre. Con ella a la mano qualquiera literato, sin necesidad de revolver Autores, ni Historias antiguas, tiene un exacto y sucinto promptuario Cronologico-Historico Critico de todas las [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por sus grandes [illegible], [illegible], Literatura, virtudes [illegible] &c., con [illegible] de todas ellas, y [illegible] de sus Autores [illegible]

[illegible] Aunque [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
para [illegible] Véase que haya en otra Biblio[illegible]
[illegible] 100

[illegible] Romanos [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] 172[illegible]

Un tomo en 8.º Pasta.

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de las costumbres antiguas
Romanas, adornadas de varias tablas de mone-
das, y otras bellamente gravadas [illegible]
[illegible]
[illegible] por la luz que da para [illegible]
[illegible] inscripciones
[illegible] 20

---

1. De Romana Republica sive de [illegible]

Militari, Civili, rustica, ac Religiosa Romano- 12
rum ad explicandos [illegible]
[illegible] Campis. [illegible]
[illegible] ordinem, [illegible]
[illegible] expurgatum [illegible]
[illegible]

Un tomo en 8.° pasta con varias Estampas, y Tablas de monedas, y Figuras.

El Diccionario de los Nombres [illegible] ro de una Obra que por lo mas excelente compren[illegible] [illegible] 20

4566



Jac. Sponius, miscell. erudit. antiquit. pag. 250.

De patinarum figuris ac forma multa observavit.

Cité de Bure : num. 1278.

Obras sobre las lenguas celticas y bretonas.

Leibnitius, collectanea etymologica &c = 1717 2. volumenes, 8.°

Guirquer, de Roskoff, dictionnaire francais-breton-latin. Morlaix 1633.

Dictionnarium scoto-celticum. Edimburgh 1828-2. v. 4.°

De Rostrenen, Dictionnaire francais celtique, Rennes 1732 4.°
2.ª edicion por Jollivet Guingamps. 1833. 2 v. 8.°

Le Pelletier, Dictionnaire de la langue bretonne. Paris 1752.

Legonidec, Dictionnaire celto-breton-francais. Angouleme.
1821. 8.°
Paris 1839. 8.°

5.

1E

Antiquités grecques ou tableau
des mœurs, usages et institutions des
Grecs. ouvrage principalement des-
tiné à faciliter l'intelligence des
~~Auteurs~~ auteurs classiques grecs.
traduit de l'Anglais de Robinson.
Paris: Didot. 1837. 2 tomes 8°.

Dicct.º geografico-historico

sobre la [illegible] y [illegible]

[illegible] por [illegible] [illegible]

Geografo del Rey.

1795.

[illegible] [illegible] de

venir.

Estudios sobre los [illegible]

encontrados en [illegible] lago [illegible]

en Oct.e de 1795. [illegible]

Malaga [illegible]

[illegible] [illegible]

Historia

Notice sur la ville de Cantebria, par Mr. d'Hauterfort. — 1817.

en les Annales Encyclopédiques.

Varia de Acad. a Hist.ª y art. en Lg.º [illegible]

Disert.ª hist.ª sobre [illegible] [illegible] a corr.ª el [illegible] Bochanitano. 1765.

[illegible]

en [illegible] [illegible]

APUNTES

PARA FACILITAR EL ESTUDIO

DE LA

NUMISMÁTICA

EN LA

PARTE GEOGRÁFICA ESPAÑOLA, CONSULAR, É IMPERIAL,

POR

DON JOAQUIN MARIA BOVER,

entre los Arcades de Roma Cleandro Liceo, individuo de la sociedad de ciencias é historia de Besanzon, de la de estadística universal de Paris, de la geográfica y de la de ciencias médicas de Lisboa, de la agrícola, científica y literaria de los Pirineos Orientales, y de la academia de anticuarios de Bélgica, autor de varias obras literarias, etc. etc.

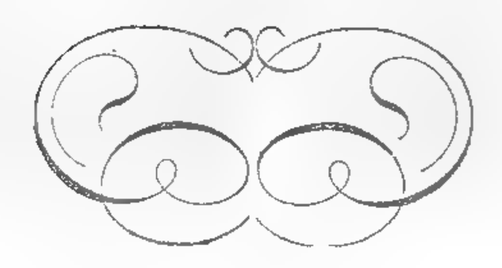
Entre las varias ciencias que deben considerarse como ramas de la historia, ocupa un lugar distinguido la Numismática, ciencia de especial atractivo para los que á su estudio se dedican, y cuyos frutos no son de tan leve importancia que no merezca ser cultivada con particular aficion y esmero. El valor de los documentos que produce para la aclaracion de algun hecho, no está de seguro en razon de su pequeño volúmen y reducida apariencia, puesto que el grado de certidumbre que por su medio se alcanza casi pudiera decirse que tiene algo de infalible. Mientras no se abriguen dudas sobre la posibilidad material de ser contrahechos, no cabe la posibilidad moral de ser impugnados: su autenticidad física es una garantía irrefragable de su testimonio: las cabilaciones desaparecen ante su voto decisivo. Enterradas en su mayor parte, ya por las ceremonias gentílicas, ya por el trastorno de los tiempos, y desenterradas las mas veces por la casualidad, son las monedas y medallas antiguas mudos testigos de lejanas épocas que desmienten ó ratifican tal cual hecho, costumbre, data ó nombre aseverado por los historiadores, y nosotros les prestamos

la misma fé que prestariamos á un cadáver de aquellos tiempos que saliendo de las entrañas de la tierra, volviese al uso de la palabra para afirmar sucesos á su vista acontecidos. La Numismática en verdad no presenta grandes ausilios para la investigacion de lo que es enteramente desconocido, pero sirve para corroborar con una justificacion completa lo que por otros conductos ha llegado á nuestro conocimiento. Su esfera aunque no muy vasta es quizas aquella en que menos puede tender sus alas el exceptisismo: las verdades que están á su alcance reposan en base tan sólida como el metal que las representa.

Es innegable que en las controversias históricas la aclaracion ó rectificacion de ciertos hechos velados por la sombra misma de su antigüedad, ha dependido no pocas veces del casual hallazgo de monedas contemporáneas. Por insignificante que parezca una letra mal diseñada, un busto corroido, una figura alegórica, un signo cualquiera de exótica forma y no fácil esplicacion, siempre es un hecho que habla en favor de otro hecho, y basta el peso de sus deducciones para arrastrar en pos de sí la balanza que la duda mantenia en equilibrio, como la añadidura de un pequeñísimo dato resuelve con facilidad el mas intrincado problema. La relacion de los sucesos mas notables trazada por la pluma de un historiografo deja de coincidir exactamente con la regla de la verdad, siempre que alguna de las pasiones humanas se interesa con ahinco en suprimirla ó desfigurarla. Aun la mayor candidez y el mas acendrado criterio son insuficientes para ponerla á cubierto de todo error, hallandose el hombre espuesto por su naturaleza á los riesgos de la credulidad ó de la ignorancia. Pero si hay historiadores que escribieron engañados, ó si los hay que escribieron para engañar, no por esto debemos suponer que el influjo de malas pasiones haya trascendido hasta la Numismática. En ningun tiempo se han fundido monedas sin cuento para burlarse de las futuras generaciones. Nunca la vanidad se ha decidido á tan costoso dispendio para aventurarse al logro de póstuma nombradia. Tan solo en épocas posteriores la codicia se ha atrevido, no á crear monedas imaginarias, sino á falsificar las existentes para sacar partido de la moderna aficion á este ramo de conocimientos. Las ciencias naturales empero, las reglas de los inteligentes y la perspicácia de los sentidos forman una especie de crítica esperimental, un arte práctico que habilita para confundir el dolo y desvanecer sus ilusiones.

La Numismática es un comentario irrecusable del testo histórico. La seguridad que ofrece á las cuestiones con ella enlazadas, manifiesta de cuanto provecho es su estudio, al paso que lo curioso y manual de sus objetos la hace acreedora á cierta predileccion sobre los demas ramos de la arqueología. En la actualidad esta aficion ha tomado notable incremento. Las medallas que por fortuna resucitan despues de tantos siglos de sepultadas en el seno

de la tierra, no van ya á morir de nuevo y para siempre en el crisol del fundidor. No ya el metal de que están formadas, sino las condiciones científicas que encierran, son las que constituyen su valor y estima. Para utilizar empero esta aficion, para arreglar un monetario, para discernir y clasificar las medallas que paran en manos de los que no han hecho un profundo estudio de la ciencia, necesitanse muchos libros de difícil adquisicion y no pequeño coste. Inconveniente es ese que tratamos de salvar con la publicacion de nuestro reducido volúmen. En él recogeremos lo mas selecto que entre tantos autores nacionales y estrangeros anda esparcido. Nuestro libro será un guia seguro para el numismático conteniendo la descripcion minuciosa de las monedas que poseemos y una reseña biográfica de los elevados personajes que mandaron acuñarlas. Espondremos la série de los Emperadores hasta el hundimiento del trono bizantino, daremos noticia de las familias consulares, y demarcaremos la situacion de las colonias, pueblos, y municipios de la España romana: así nuestro libro no solamente será de provecho al numismático, sino aun al que, prescindiendo de este ramo, desee adquirir conocimientos sobre la historia imperial y la antigua geografía de nuestra patria.



CONDICIONES.

Esta obra constará de un tomo en cuarto del tamaño, papel y letra de este prospecto; y de unas trescientas páginas, aproximadamente, con seis láminas perfectamente litografiadas que representarán las principales monedas geográficas, consulares é imperiales de la antigua Roma.

El precio será el de 30 reales vellon, aumentándose ó disminuyéndose este á proporcion que la obra tenga mas ó menos páginas que las calculadas.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. . . . . *Gelabert,* plaza de Cort.
MADRID . . . . *Sres. Gaspar y Roig.*

EN LAS PROVINCIAS.

Albacete. . . . Sres. Perarnau y Freixa.
Alcira. . . . . D. Miguel Marsal.
Alcoy. . . . . D. Antonio Ridaura.
Alicante. . . . D. Pedro Brugada.
Almeria. . . . D. Roque Garcia.
Avila. . . . . D. Joaquin Perez.
Barcelona. . . D. Ignacio Estivill.
Bilbao. . . . . D. Nicolas Delmas é hijo
Burgos. . . . D. Ambrosio Hervias.
Cáceres. . . . D. Bernabé G. Viniegra.
Cadiz. . . . . D. Juan Garcia Rios,
Cartagena. . . D. José Juan.
Castellon. . . D. Gonzalo Sanahuja,
Córdova. . . . D. Pedro Gorrindo.
Coruña. . . . D. Manuel P. Villarreal.
Ferrol. . . . . D. Fernando D. Noriega
Figueras. . . D. Gregorio M. Bodallés
Gerona. . . . D. Antonio Figaró.
Granada. . . Sres. Zavala é Isusi.
Guadalajara. D. Joaquin Elosna,
Huelva. . . . D. Antonio Macstre.
Huesca. . . . D. Mateo Ramos.
Jaen. . . . . . D. Matias Saenz,
Leon. . . . . . D. Gregorio F. Merino.
Lérida. . . . D. Buenaventura Vila.
Lagroño. . . . D. Manuel G. Crespo.
Lugo. . . . . . Sres. Pozze é hijos.
Málaga. . . . D. Francisco de Porta.
Murcia. . . . D. Domingo Casas Viñes
Oviedo. . . . Sres. Vial Ullés y Comp.
Palencia. . . . D. Mariano de la Puebla.
Pamplona. . . D. Miguel Marco.
Reus. . . . . . D. Pedro Molner.
Salamanca. . Sres. Coll é hijo.
Santander. . . D. Gerónimo Pujol.
Santiago. . . D. Francisco Puig.
Sevilla. . . . . D. Andres Sierra.
Soria. . . . . D. Juan Oliver Mestres.
Talavera. . . D. Florencio Pinillos.
Tarragona. . D. Jaime Aymat.
Teruel. . . . . Sres. Parcet y Terrat.
Toledo. . . . . D. Antonio Pastor.
Valladolid. . . D. Leon Perez Bobadilla
Valencia. . . . D. Polo Bosch y Comp.
Vich. . . . . . D. Antonio Armenteras.
Zaragoza. . . D. Pascual Polo,

PALMA.

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.

1851.

Obras sobre historia de Portugal.

Rui de Piña: vida de D. Alonso 3. de Portugal. Lisboa 1728.

Duarte Nuñez de Leon: vera Regum Portugalensium genealogia. = Lisboa 1585. 4°.

Fr. Antonio Brandaon, monarquia Lusitana.

Nota de las obras y autores q.e ha tenido presente D.n Miguel de la fuente Alcantara p.a escribir su historia de Granada, tomos 1.º y 2.º q.e son los q.e he visto.

Estrabon, Geografia. lib. 3.º

+ Homero: Odisea vers 190.

Bermudez de Pedraza Historia Ecca de Granada

Mendez Silva, Poblacion gral de España,

Juan Botero Benes. Relaciones universales.

+ Silio Italico, de bello punico

+ Mariana, historia gral de España.

Cortes y Lopez, D.n Miguel, Diccionario

Cean Sumario de las Antiguedd.s de España.

Cortes y Lopez, notas á Rufo Festo Altieno.

Plinio: historia natural

+ Masdeu: Historia critica de España

Ayala: Historia de Gibraltar.

Mela Pomponio, De situ orbis.

+ Salustio, de bello Jugurtino.

Festo Avieno Rufo. De Orae maritimae.

+ Tacito: de moribus Germanorum.

Herder. Histoire de la philosophie de la humanité.

Cean Bermudez: Arquitectura y arquitectos.

Cortes y Lopez España antigua.

Fl. Josefo Antiquitatum judaicorum.

Salvador. Instituciones de Moisés

+ Florez Clave historial.

Vazquez Clavel: congeturas sobre Marbella.

Roa. Malaga ilustrada.

Vedmar. Antiguedades de Velez.

Orbaneja Almeria ilustrada.

Bochart. Geografia sagrada

Caballero Dr. Fermin: nomenclatura de España.

Conversaciones malagueñas. por Conde.

Mohedanos. Histª literaria de España.

Heeren. Politica y comercio delos pueblos.

Segur. Historia universal

Mentelle: Cosmografia

Las Casas: Atlas historico

~~Mardon~~ Diodoro Siculo.

+ Justino, lib. [illegible]

Polibio Historia.

+ Cornelio Nepote.

+ Tito Libio

2\. + Heinecio. Hist. juris Romani

Bulengerio: De imperio Romano.

\+ Valerio Maximo.

\+ Florez. España sagrada.

\+ Yd. medallas de las colonias y municipios.

Grabina. De imperio Romano.

Sigonio. De jure antiquo Italiae.

\+ Filangieri. Ciencia legislativa.

Siculo Flaco. De conditione agrorum.

Varron. De lingua latina.

Spanheim. Orb. Rom.

Mahner. Commentatio de marco Aurelio Antonino, constitutionis de civitate auctore.

\+ Jobellanos. Ley Agraria.

Plinio el Joben. Panegir Trajan.

Jovellanos. Elogio de D. Ventura Rodriguez.

Echevarria: Paseos p.r Granada.

Keratry Saphira ou Paris et Rome sous le Empire.

Itinerario de Antonino.

Huet. Hist. del comercio y navegacion de los antiguos.

Spartiano In Ael Hadrian.

Julio Capitolino. In Antonino Philosofo.

Julio Capitolino. Hist. August.
Elio Lampridio
Vulcacio
Fernand. historia de Antequera.
Zozimo.
Gonzalo Moron D. Fermin. Lecciones sobre la
Hist. de la Civilizacion de España.
Gil y Zarate. Introduccion á la Hist. moderna.
Memorias de la Acad. de la Hist.
Tirini. Coment. in Math.
Eusebio. Hist. Eccles.
Lactancio. De morte persecutorum ecclesiae.
Sn. Ireneo.
Tertuliano. Adversus Judeos.
Suarez. Hist. del Obispado de Guadix y Baza.
Terrones. Andujar ilustrada.
La Padilla: Hist. Ecca.
Tamayo Martirologio
Cenatense Vida de Sn. Torquato y sus compañ.
Alderete, Origen de la lengua.
Cenni. De antiquitate Ecclesiae Hispaniae.
Cabalario Institutiones juris canonici.
Baronio. Anales Eccos.

Aureli Prudenti Opera. Hymnarius de tempore et de sanctis per totum annum.

Revista de España y del Estrangero.

Tillemont. Memor pª la Hist.ª Ecca

Mendoza de concil. Iliberit. confirm.

Villanuño. Suma concilior. Hisp.

Aguirre. Collect. mag. concil. Hisp.

Antº Augustin ~~At~~ [illegible] laute á Jeronimo Blancas.

Campomany informe sobre el concilio Iliberitano. en las mem.ˢ de la A. de la H.

Natal Alejandrino Hist.ª Ecca.

Sn Isidoro. D. Script. eccles.

Loaisa Coleccion de Concilios

Collectio Canonum Ecclesiae Hispaniae 1808. Md. Imp. Rl.

Lopez de Cardenas. Prevenc.ⁿ al conc.º Ylibert.ⁿᵒ Mss.

Duguet. Conferencias Eccas.

Sozomeno. Historia Ecca tripartita.

Lactancio: De morte persecutorum.

Zosimo

Cambefisio. In Ammianum.

Grutero: De offic. domus aug.

Sexto Rufo. Breviar. rer. gest.

Pancirolo. In not. dignit. imp.

Paleotimo Orig. Eccl.

Carlos de Sr. Paulo. Notitia antigua Dioecesium omnium.

Sr. Cipriano Epist.

Tomasino. De antiqua disciplina Eccia

Cod. Theodosiano. De donacion.

Vilmain. Melanges historiques et literaires.

Sn. Geronimo. De Script. eccl.

Martinez Marina. Disertacion en las M. de la A. de la H.

Warburgton Disertacion sobre el prodigio de Juliano

Juan de Mena. Laberinto.

Marmol. Rebelion de los moriscos.

× Conde. Xerif Aledrisi.

Juan Magno. Historia gotorum.

Saavedra Corona Gothica.

Nicefuro. Hist. ecc.

× Cesar. De bell. gall.

Herodiano.

Seneca. trag.

Schroeder. Hist. univ. del norte.

Gratterer. Ensayo de hist. univ.

Visscher. Atlas. Geografia orbis terrarum.

Ammiano Marcelino

Jornades De reb. getic.
Adelung. Hist. antigua de los Alemanes.
Olao magno: Hist. de gent. septent.
Sn. Ysidoro. Hist. Gothorum.
Severo Sulpicio Cronicon. Esp. sag.
Sn. Ysidoro. Hist. Vandalorum.
Idacio Cronicon. Esp. sag.
Sn. Ysidoro Cronicon.
Procopio De Bell. vand.
Sidonio Apolinar. In paneg. Anthem.
Sn. Gregorio de Tours. De gubernatione Dei
Sn. Augustin. Epist.
Vitor vitense. De persecutione vand.
Dr. Rivera Memorias p.le hist.a de Ronda.
Llaguno. Arquitectura de España.
Procopio de bell. Gothorum ...
Socrates y theodoreto. Historia tripartita.
Juan Biclarense. Cronicon. Esp. sag.
Soler. Cantiquia ilustrada.
Siles. Investigaciones sobre el monacato Español.
Sn. Ildefonso de viris ilustribus.
Anonimo continuador del Biclarense.

Chronicon Albeldense. Esp. Sag.

Sebastiani? Cronicon.

Isidoro Pacense. Cronicon.

Cronicon Moissiacense.

Cronicon Silense.

Cronica gral de España de D. Alonso el Sabio.

Conde. Dominacion de los arabes.

Conde Las Casas. Atlas Historico.

Torrente. Geografia universal.

Buffon. Hist. natural de los cuadrupedos.

Volney. Voyage en Sirie.

Aly Bey. Viages por Africa y Asia.

Casiri Bibliotica arabico hispana.

Genesis.

Siton.

Anedocty arabes et musulmany.

Pocokk Specimen histor. arab.

Kircher Mistagogia

Aljanabi (Gagnier. Vie de Mahom.

Marigni Histoire des arabes

Maracci Prodomi.

Coran.

Mohamed Assaleh ben Abdelhalim de Granada.
traducida pr. el P. Moura. Portugues
San Juan (el P.) Mision historial de Marruecos.
Laugier de Tassi historia de Argel. traducido pr.
el C. Clariana.
Abulfeda. Anales muslimicos trad.n de Reiske.
Almakkari History of the Mohammedan dynastyes
traduccion inglesa de D. Pascl. Gayangos.
Borbon: Cartas sobre la España arave.
Mondejar. Obras cronologicas.
Romey. Historia de España
D. Rodrigo. ~~Hista. Arab.~~ Arzobispo: De rebus Hisp.
Yd. – – . Hist. arabica.
Garibay. Compendio historial.
Tapia: historia de la civilizacn. de España.
Ahmed Rasis: Bl. de Casiri.
Alkatib. Hist. de Granada. Bl. de Casiri
Hurtado de Mendoza: hista. de Granada.
Sn. Ysidoro: Etimologia.
Historia de las montañas de Sol y Aire. por D. Franco.
de Cordoba Peralta. Mss.
Historia de Andarax en las Alpujarras. pr. D. Cecilio
y Ramon Lopez Alonso
Brisson Diccionario de fisica.

Clemencin disertacion sobre el Mss. de los departind.
atribuido á Rasis.

Bleda (P.) Cronica de los moros en Espª

Ben Jalikan Abn Jalikan Vitae ilustrium
virorum. á Wusten Gothing. 1835. 4º

Sebastian de Salamanca: Cronicon. Esp. sag.

Ben Alabar. Vestis serica. Bl. de Casiri

Chateaubriand. Viage á Palestina.

Herbelot. Bibliotheca.

Sampiro Asturiense: Cronicon.

Pelayo Obetense: Cronicon.

Pedro de Marca: Marca hisp.

Anales veteres francorum. Mss. publicado pr. los
Bened. de St. Mauro.

Zurita: Anales de Aragon

Des Roches. Histor. de Dinam.

Hume. Hist.

Roa: Flos Santorum de ciudades y lugares de
Andalucia y Malaga, su fundn., su antiguedad
ecca y secular.

Sanson: Apolog.

St. Eulogio. Memor. sanctorum.

Abu Zacariaj. trad. pr. Banqueri

Cobarrubias tesoro.

4.

Salazar de Castro: Hist. genealogica de la casa de Lara

Anales Toledanos.

Burgense Cronicon.

Partidas del Rey D. Alonso.

Cronica del Cid.

Quintana. Españoles celebres.

Moret. Anales de Navarra.

Risco: Hist.ª del Cid.

Marca: Gestum comitum barcinonensium.

Ordirico Vital. de Ynglª Hist.ª Ecca. Colec. de Duchesne.

Sandoval. Cronica del emp. Alonso VII.

Argote de molina. Nobleza de Andalucia.

Rades de Andrada. Cronica de las ords. militares. la ha ampliado Caro de Torres.

Mondejar: Memorias de Alonso VIII.

Bilches. Santos y santuarios de Jaen

Lamberto Parbo Cronicon. Colecc.ⁿ de los Bened.ˢ

Perez (Fr. Esteban) Hist.ª de la fundacⁿ de Alcaraz.

Cronica del Sto Rey D. Fernando.

Calderon. Amar despues de la muerte. Comed.ª

Lora (D. Vicente). Anales de Arjona. Mss.

Valera (Mosen Diego de) Sumas.

Mezas: Retrato de Jaen.

Ortiz de Zuñiga. Anales de Sevilla.
Espinosa. Hist.ª de Sev.ª
Morgado. Id.
Mondejár. Mem.! hist.s de D. Alonso el Sabio.
Cronicon de Sobrarbe. MSS. del Duque de Gor.
Note En el mismo libro esta un itinerario de un
moro andaluz q. peregrino a la Meca
Barrantes Maldonado. Ilustrac.s de la C.a Niebla MSS.
Cronica de D. Sancho el Bravo.
Pedro de Medina; Cronica de la casa de Medina
Sidonia.
Cronica de D. Fernando IV.
Hist.a de la casa de Cabrera en Cordoba
Cronica de D. Alonso el XI
Franco: Juan Fern.z Antig.s de Martos.
Ayala: Hist.a de Gibraltar.
Lopez de Ayala: Cronica del Rey D. Pedro.

Mondejar. Ladia fenicia.

Las Casas memorial de Sta Helena.

Montolon Memorias de Napoleon.

\+ Plutarco.

Orosio. Paulo

Apiano

Floro.

Lopez de Cardenas Ms.

Leandro Soler Cartagena de España Ilustrada.

\+ Vinnio. Instituciones.

Grocio. De jure belli

Jimena. Anales Ecl. de Jaen.

Mazas. Retrato de Jaen

\+ Caro, Rodrigo Corografia del conv.to juridico de Sev.a

Roa. Principado de Cordoba.

\+ Ponz: viage de España.

Juan Fernandez Franco. Antiguedades de Martos.

Id. Demarcacion de la antigua Betica.

Lopez de Cardenas (D. F. J.) cura de Montoro comento á Franco.

\+ Azara, vida de Ciceron.

Eutropio. Lib. 4.º

\+ Ciceron de officiis.

\+ Tacito.

Veleyo Paterculo.

Montesquieu. Considerations sur les causes de la grandeur et decadence des romains.

Id. Dialogue de Sila, et Eucrate.

Bignon: Des proscriptions.

+ Morales: Cronica gral de España

Lopez de Cardenas. Memorias de Lucena.

Silvela: compendio dela historia Romana.

Dion Casio

+ Lucano, Farsalia

Hircio: de bello Alejandrino.

Petronio Carmen. de bell. civil.

+ Luciano: Pharsaliæ. suplementum.

+ Cervantes: D. Quijote.

+ Virgilio: bucolicas.

Meiners. Historia dela decadencia de las costumbres entre los Romanos.

Gibbon: historia dela decad.ª del Imp.º Romano.

Adam: Antiguedad.s Romanas.

Trebelio Polion. In Aemiliano.

Cotelo: Hist.ª del Anti Rl de España

Sanchez Cobirino. Relig.º del orn tercero. Viage topografico desde Granada a Lisboa.

Mss de Gayangos.

Fundacⁿ y antiguedad de Estepa por el Lic. Juan Franco.

Carta del mismo al Racionero Pablo de Cespedes.

Carta del mismo Franco sobre antigüedad de Martos.

Carta del Lic Valdivieso de Burgos sobre mas antigüedades de Martos que las que puso Franco.

Carta del Lic Diego Franco, Medico hijo del Lic. Juan Fernandez Franco, á Pablo de Cespedes, Racionero dela Iglesia de Cordova sobre una piedra de Montoro.

1.er tomo

Relacion de Gob.no del Virreinato del Peru, dada en 1780. ~~[illegible]~~

Otra del Gob.no de Sta Fe en 1776.

Relacn. de Gob.no del duque de la Palata al Conde de la Monclova en 18. de Dec. de 1689.

Compendio historico geografico y politico del Peru = Manusc.to con laminas 184. folios en ~~[illegible]~~ papel marquilla.

tiene ademas una relacion delos Virreyes del Peru hasta el año de 1767. =

Un pintor de Murcia, que ha estado en Madrid tiene en su poder una cronica del Rey Don Jaeme en Lemosin, impresa en Valencia y en foli; y ademas una crónica en verso del gran Capitan, titulada Parthenopea. No sé el nombre del sugeto que las tiene, y desearia saber el precio que pide por ellas.

Obras interesantes sobre antigüedades.

Co

Mr Roses y Adolfo Bouchet.

Colección general de pinturas, bronces y mosaicos descubiertos hasta el día en el Herculano y Pompeya: Principió á publicarse en Paris 1837. contendrá 200. ent.s de 4. planchas y media hoja de texto. á 50. c.s la entrega = 400. r.s

Gesenius.

Vease la nota sobre los monumentos fenicios en las lista de obras de numism.a

Observações sobre a divindade que os Lusitanos conhecerão debaixo da denominação d'Endovelico = Por D. Antº da Visitação Freire. Memorias da Acad. R. das Sciencias de Lisboa = 1843 = 2ª serie, tomo 1º, parte 1ª.

Memoria em que se pertende provar que os Arabes não conhecerão as Canarias antes dos Portuguezes = por Joaquim José Costa de Macedo. = Lisboa 1844.

Cuños de las monedas Irlandesas de Enrique VII. Por Aquila Smith. = Memorias dela Rl Acadª Yrlandesa = Parte 2 = vol. XIX. = 1843 —

Cuños dela moneda Irland. de Eduardo 4º. P. Aquila Smith = Parte 1ª vol. XIX. 1841.

Historia Saracenica a Georgio Elmacino. Opera Th. Erpenii Lugduni Batavorum. 1625 fol.

Theatri Geographiæ
Veteris &c.
A P. Bertio Christianissimi
Galliarum Regis Cosmographo
Amsterdam 1619

trae tamb.ⁿ el Itinerario [illegible] Antonino
y la tablas Peutingeriana.

Ley VIII de [illegible] Digestis.

Ant.º Agustin en [illegible] [illegible] propri
pandectar [illegible]

Gandolfi [illegible] 1839.

Mr. Aug. Durand Libraire
Rue [illegible] Grès Sorbonne, 3
Paris.

Colecn. e fran

Bibliotegue latine française [illegible]
P Panckou[illegible]e,

2ª [illegible] el num.º [illegible] 33 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Magnum totius latinitatis
Lexicon a Facciolati et
Aegidio Forcellini

Maruchelý: Thesaurus.

Vaniero. ———

El Diccionario Numismatico.
Se annuncia en la Ilustracion
Española del 8 de Set.e Caso
el epigrafe Verita univer-
sal — en la 2a plana

Publica esta obra en Dresde, Mr.
Gäse, Direct. del museo del Rey de Sajo-
nia. Parece que es elemental y tiene
muchas laminas, van publicadas 16.
ent. con muc. laminas
Tambien publica otro libro sobre
numism. moderna, donde se pone
el Westfalie [illegible] [illegible]



[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

— [illegible], elogio de [illegible] reyna católica doña Ysabel, 4° 1820.

— Cean Bermudez, antigüedades Romanas de España 1832 —

~~La academia~~ Preguntas

El Instituto de Francia ha recibido de los editores de la coleccion de documentos inéditos para la historia de España, hasta el tomo XV.

Tienen los S.^res^ Editores la intencion de enviar á la academia de las ciencias morales, los siguientes tomos? —

---

dirigir los libros.

á Mr Mezin libraire Paris, rue les Poitevins. 2.

entregandolos al Sr Bailly Baillière.

Falta en la libreria del Instituto de Francia el tomo primero del Diccionario de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible].

35

1701. Recueil général des pièces obsidionales et de nécessité, avec l'explication des faits historiques qui ont donné lieu à leur fabrication, par Tobiesen Duby. Paris 1786. in-4°.

45 f.

Traité des monnaies des barons, pairs, évêques abbés, chapitres, villes &c. par le même. Paris 1790. 2. vol. 4°.

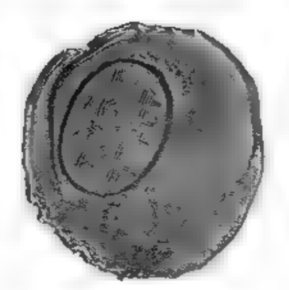
1366. Histoire d'Hérodote, traduite du grec, avec des remarques historiques et critiques, par Larcher, nouvelle édition, revue, corrigée et considérablement augmentée. Paris ~~Guillo~~ 1802. 9. vol. in 8°. = Ble R. 8-7-2. Bruns, veau

60 f.

1370. Histoire universelle de Diodore de Sicile par Terrasson. Paris 1737. 7. vol. in 12°. = Bl R. 8-C-7.

20 a 24 f.

Hérodote, collection du Panthéon littéraire



[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
2 fr. 50 c.

Hist.ª del Rey D. Alfonso 9.º por Baltasar
Porreño (mss. en Consolaz. C mss. de la
Acad.ª) dice fº 121. v. 9.º en el año
1169. el Rey D. Alonso enfermo [illegible]
... [illegible] ... habia hecho d.ª
Juana ... [illegible] (Arcos de ... Monte) ... novedad
... [illegible] ... [illegible]
[illegible] ... [illegible].

5.

C. Plinii Secundi Naturalis historiae, Libri XXXVII, Recensuit et Commentariis criticis indicibusque instruxit Iulius Sillig, ~~volumen VIII~~ Hamburgi et Gothae, sumptibus Friderici et Andreae Perthes 1851. = 1

~~Strabon natural-tekst~~
Strabon v. Kramer.

↑ 51519

Antonio

amigo mio

Palabras tecnicas en arqueologia.

Epigraficas (monedas) las que tienen caracteres.

Egiptologos. Los q^e. estudian las antiguedades egipcias.

Hierogramatas. Los q^e. escriben o entienden la escritura egipcia sagrada.

Hieroglyficos La escritura sagrada eg.

— phoneticos los que expresan sonidos.

Bizot. = Histoire metallique
de la Republique de Hollande
2. tomes - 8. may. Amster
dam 1688.

Venuti (Rodulphinum) 1744.
Numismata romanorum pontifi
cum praestantiora, a Martino
V. ad Benedictum XIV. Roma
~~1744~~

Baudran: (Mig. Ant.) Geografia
2-tomis. fol. Parisi 1682

Decímetros
Milímetros

5 10 15 20 25 30 35 40 45 50 55 60 65 70 75 80 85 90 95

14,000
0,250
_____
0,000
1...
28...
_____
2 8 1,0...

1

Leg. 23. nº 6.

Inscripcion en [illegible] de varias clases (copias y traduccion)

Colecc. Delgado

S 15
39



Traducción y reducción de una lápida encontrada en Almería y custodiada por la Comisión de monumentos históricos que guarda la forma siguiente estando rota la inscripción de no poderse completar. El mármol es blanco y los caracteres están perfectamente conservados.

د المعد لامله رب العالمين الله لا اله الا هو الي البرون لا الا يحد سله

Inscripción

، المقبرة امين رُب العالمين الله لا اله الارف التى النبوة لالاحده سنة

Traducción

He aquí el cementerio seguro de muchos hijos de Dios (hombres) que no creyeron el fin, el cual fué inaugurado en el primero del año......

La incertidumbre mayor me acompaña al hacer la traducción anterior, porque á [illegible] como los caracteres que presenta la inscripción no ofrecen otro sentido, respecto sin que por esto se entienda que el sentido por mí dado es completamente exacto. Para hacerlo así he tenido que suplir [illegible] al hacer en la locución el cual fué inaugurado, pues la traducción literal es la inauguración de aquel. Esto no es de extrañar, porque los pronombres en árabe suplen al verbo sustantivo ser, y [illegible] [illegible]

el que aqui se si concuerda en genero con cementerio, macbura que es femenino. En la completa seguridad de que la primera letra es el imperativo del verbo ver y la segunda palabra macbura cementerio, no he tenido inconveniente en interpretar los caracteres siguientes del modo que lo he hecho, porque creo que una inscripcion señalando un lugar destinado a un objeto debe explicar este. Dice: que no creyeron el fin y aqui hay en el original la falta de un preterito en singular concordando con hombres é hijos de Dios, locucion que es bastante acostumbrada entre los arabes, y el fin debe comprenderse por la vida eterna, pues los muslimes dicen que los infieles no creen en la vida eterna cuando no adoran á un Dios remunerador. Todo esto me hace creer que esta inscripcion estaria en algun cementerio dispuesto para judios o cristianos que guardaban su religion usos y costumbres segun las capitulaciones y tolerancia de los ilustrados muslimes que habitaron este pais. En cuanto á la ampliacion de este hecho historico los distinguidos socios de la Comision de monumentos son mas á proposito que yo por sus vastos conocimientos. Debese solo añadir que los caracteres son iguales á los de otras inscripciones que conserva la Comision y q.e pertenecen al siglo cuarto de la hegira ó sea 11 y 12 de nuestra era. Almeria 6 de Junio de 1850 = Es copia de la pasada á la Comision Valencia 28 febrero 1853.

Manuel Malo de Molina



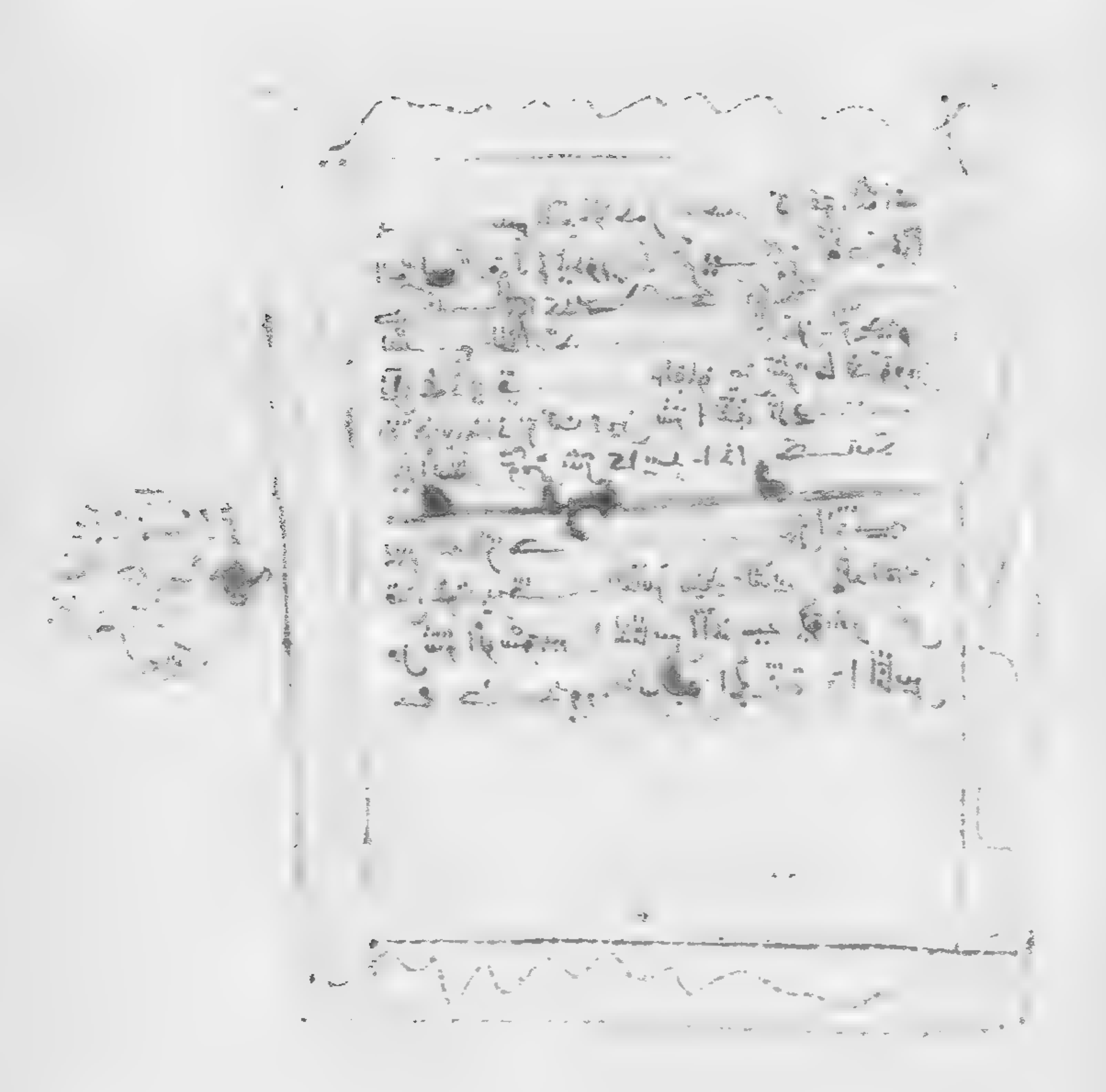
وصلى الله على سيدنا
ومولانا محمد وآله
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]


بسم الله الرحمن الرحيم
كمل بحمد الله وعونه وتا
ييده ونصره وذلك في
العشر الاواخر من رمضان
المعظم من سنة ثمان
عشرة وعشر مائة [illegible]

بسم الله الرحمن الرحيم قل هو الله احد
الله الصمد لم يلد ولم يولد ولم يكن له كفوا
احد

بسم الله الرحمن الرحيم
قل اعوذ برب الفلق من شر ما خلق ومن
شر غاسق اذا وقب ومن شر النفثت
في العقد ومن شر حاسد اذا حسد

بسم الله الرحمن الرحيم
قل اعوذ برب الناس ملك الناس اله الناس
من شر الوسواس الخناس الذي يوسوس
في صدور الناس من الجنة والناس

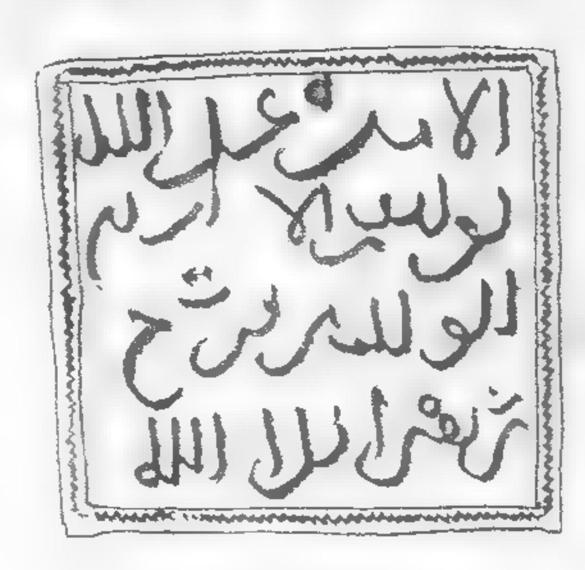


Por un lado—

Anverso

In nomine Dei misericordis.
Non est Deus nisi Deus
Nos illum colimus, et in eum credimus vere
Atque in ejus Apostolum.





Por otro—

Es una planchita de plata.

Reverso.

Princeps Abdalla
Joseph, filius Abrahami,
Gubernator . . . . . .
A Deo adjutus.

Nota

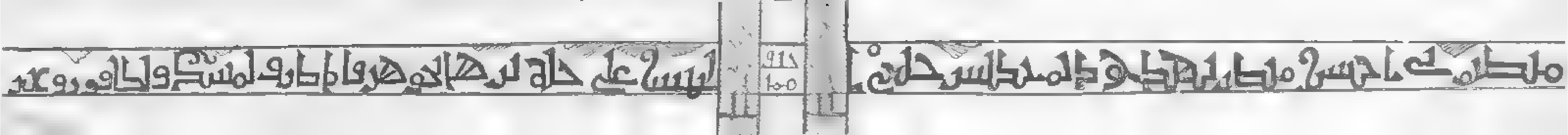
Las letras son Asiaticas, unas son desgastadas, otras mal gravadas, las quales representan el sello del sobredicho Principe—
Si se pudiese leer el nombre dela provincia de su gobierno; se podria saber las circunstancias deste Principe, como tambien el tiempo de su gobierno, y el año en que vivia, y de su familia.



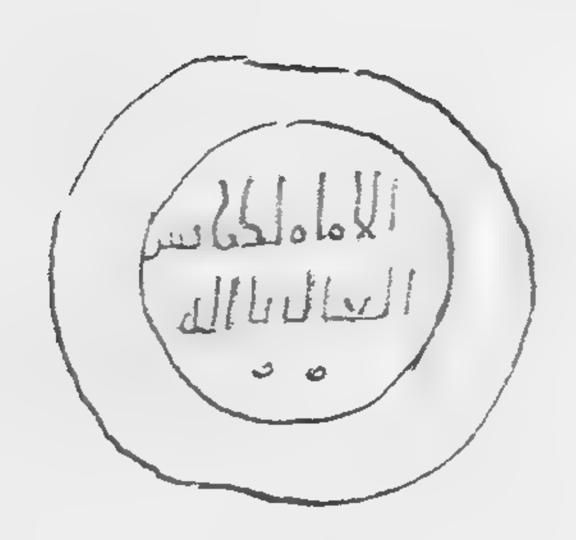
Inscrip.n repetida en la orla de un friso en una casa de Toledo, pert.e al Sr. Lafont.

Cabeza de un arco.

[illegible]



لله
الحمد
لا اله الا الله





en el nombre de Dios clemente y misericordioso ?

No a Dios sino él alguno semejante

y compañero y no hay fuerza sino en Dios.

Esta es patente del sultan hijo del sultan Muhammad. ~~ben~~ Abdalla, ben Ismail Han y Rey ~~del~~ del Algarbe dirigida por el sultan de Inglaterra y ~~franc~~ francia y de Irlanda ~~sultan~~ y de Ynovia el sultan Giorgio tercero en el año 1183 (1769)

Regalo de el sulthan Sueco Gustabo tercero.

Le alcanza a dos amigos. Este nuestro bendito lo mando hacer ~~hizo~~ en Londres el ~~tesoro~~ primero ~~Abdalla~~ Mohammed ben Abdalle sultan Algarbe ~~pro~~ favorezcale Dios p.a el puerto de Suera (Mogador) en el año 1184. (1770)

Cantora 12/8 Mazurquita.

En el nombre ... del q. nunca
Nos dió uno M. La vida eterna
(el vivo eternamte.)
y lo q. hay en el cielo y lo q. hay
en la tierra y no hay ~~...~~ diviciōn
ni fuerza uno en Dios.

giro.

Bendigado

الحمد لله الذي جعل الموت سبيله غاية كل
قوت وسبيل الاولين والا
خرين واليه مصير الخلق
اجمعين وصلى الله

الاو

6° 25 — 8° 31 y 39 — 15° 10 — 15° 26.

68° 15 — 79° 16 — 83° 13

En... la...

الخالق

3[illegible]

7 — 56 — [illegible] — [illegible] — 35[illegible]

10 — [illegible] 35 — [illegible] — 29 — [illegible] — 30 [illegible]

الجود

1 — 1 — 6 — [illegible] — 10 — 11 — [illegible]

15 — [illegible] — 17 — 44 — 18 — [illegible]

27 — [illegible] — 62 — 75 — 29 — [illegible]

[illegible] — 31 — [illegible] — 54 — [illegible]

[illegible] — 39 — [illegible]

[illegible]

2 — 116 — [illegible] — 120 — [illegible] — 17 — 121

11 — [illegible]

[illegible]

احمد
طاس

Sello de un sable del museo de Artillería.

الملك الدائم
العلي
العز القائم

Espada en turco.

Repetido.

Sable turco.

بلا كلنز قوله

قولاز مينجه

الله
علي اصفهان
٨٧٠

قضا کلمہ بوله

حق یاری مینجه

ثر
لا
ا الله

A la Ylltre. Academia Española de la Historia

Copia exacta, reducciones a caracteres usuales [?], y traducciones hechas por el que tiene la honra de presentar este trabajo, de una llave árabe que conserva en el mejor estado el Sor. D. José Mayans Conde de Trigona. Los caracteres de sus guardas como cúficos y sin puntos diacríticos se prestan a las cuatro reducciones siguientes.

4.ª	3.ª	2.ª	1.ª
كالحياء لله لدّ	كالحياء لله لدّ	كالحياء لله لدّ	كَالْحَيَاءُ لِلّٰهِ لَدَّ
فتنبت ولا انصرا	فيبتل ولا انصرا	فتلبّت ولا انصرا	فَتَلَبَّتْ وَلَا انْصُرَا

Traducciones

1.ª	2.ª	3.ª
Con ella defiende [illegible] es grata; Donde [illegible] (menos [illegible])	[illegible]	[illegible]

4.ª

[illegible]

[illegible]

sobre los Reyes arabes de Granada.

El Sr. D. Blas Piñar, de Granada me ha mostrado documentos que prueban que Yahia, el Gobernador de Almeria, [illegible] cia [illegible] composicion, y después [illegible] Aben Comixa, era de la familia de los Aben Hud [illegible] Ebn-Hud. = Pedro [illegible] de [illegible] familia de aquel tiempo,

44,
50,
2200

550



Capilla del Mihrab. (Fila recta del centro)

بسم الله الرحمن الرحيم هو الله الذي لا اله الا هو الملك القدوس السلام
المومن المهيمن العزيز الجبار المتكبر سبحان الله عما تشركوا

Fila 2.ª

امر الامام المستنصر بالله عبد الله الحكم امير المومنين وفقه الله موليه
وحاجبه جعفر بن عبد الرحمن رحمه الله باسلاك هذه القبلة فتمت بعون
الله

بنظر محمد بن تمليخ واحمد بن نصر وخالد بن هاشم اصحاب شرطته ومطر....
. . . .

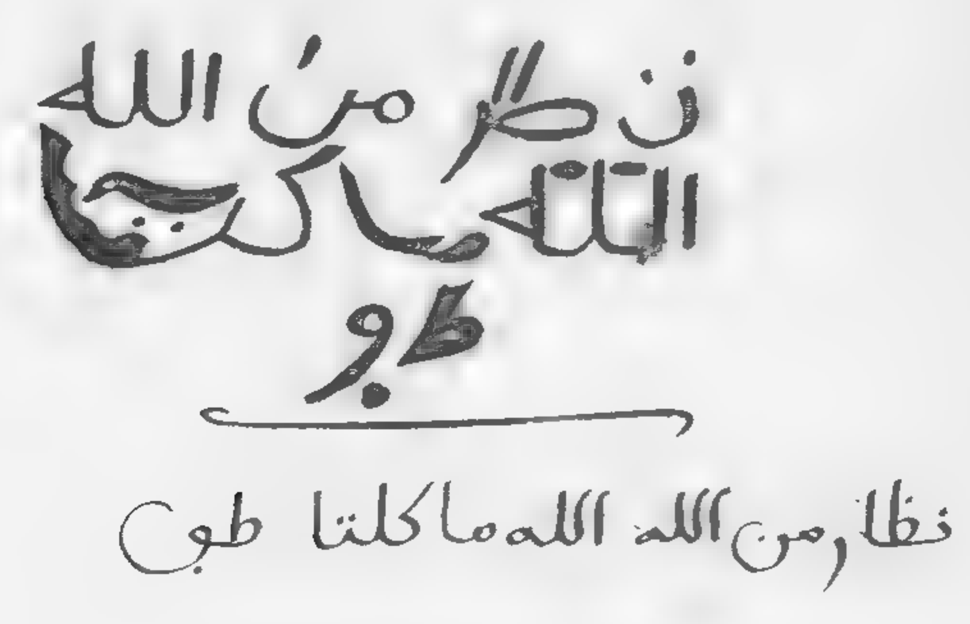
لا اله الا هو فادعوه مخلصين له الدين الحمد لله رب العالمين موفق الامام المستنصر
بالله عبد الله الحكم امير المومنين اصلحه الله

بهذه القبلة المكرمة ومعلمه على نيته الحالة في التوسع لرعيته رضى الله

د اح عالم الغيب والشهادة العزيز الرحيم هو الحى

بوما الحمم والله الرعية فنها السكا من فضله ولم مو صلى الله على محمد وسلا

Inscripcion hallada en un freno de caballo arabe.

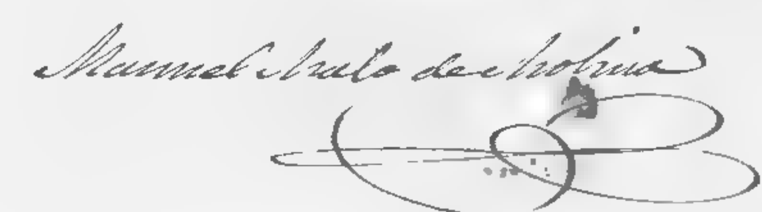


Interpretacion

Valiente corredor de Dios. Oh Dios no lo precipites a la carrera. Detén la mano.

Almeria Junio de 1840 – Valencia Marzo 1850.

Manuel Malo de Molina



[illegible]

[illegible]

ملحق "السفسطائيين المعاصرين بالبلاد الإسلامية"

[illegible]

[illegible]

Talisman

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]









صح لله الله

والتصحيح لالتاريخ المؤرخ

وَكُتِبَ فِي التَّارِيخِ المُؤَرَّخِ بِهِ

صَحَّ ذَالِكَ

صح هَذَا

Y se escribió en la fecha citada. = ~~Exotro~~

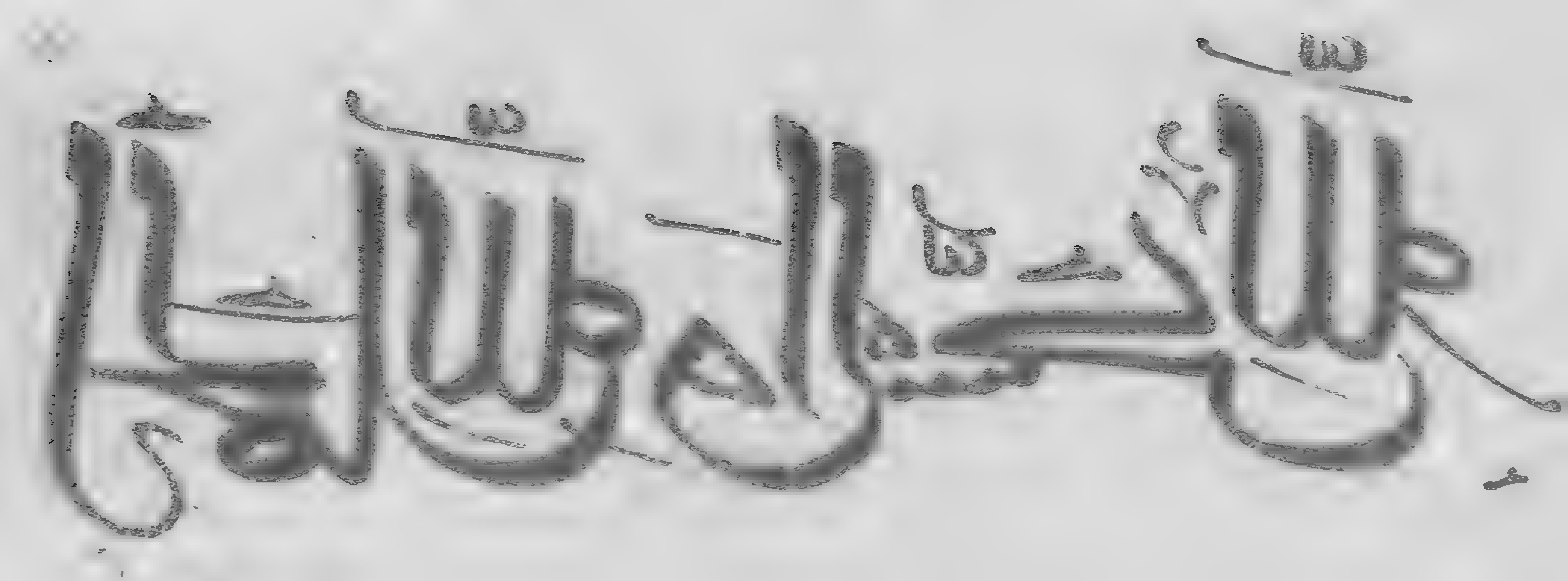
Y lo dicho es la verdad

Es verdad etc



لسك الحمراء

الحمد لله والشكر لله



Sobre el Coran del Escorial.

Muestrase en la biblioteca de este monasterio
un Coran, notable p.r sus labores y
menores caracteres, y dicen q.e fue apre-
sado en la batalla de Lepanto; sin
embargo el S.r Gayangos leyo la f.ha
en que fue escrito, y corresponde al
año 1612, lo q.e imposibilita dar
credito à aquella tradicion. trato
dho S.r de averiguar el origen de
esta aquella equivocacion, y supo de
un Religioso anciano, y muy ant.o
de aquel monasterio q.e à fines de
siglo pasado llegó à visitar d.ho
sitio un embaxador del Emperador de
Marruecos à quienes mostraron los
Coranes que alli existian, y quedo
extrañado de [illegible] p.r ellos. Fue
sabido esto p.r el Gobierno Español
determinó hacer con uno de ellos
un presente al Emperador, à la
eleccion de su embaxador, y este [illegible]
[illegible] el apresado en [illegible]. [illegible]
[illegible] en [illegible]

canos y de buena mano y sin duda ten
también apurado en una ... al ...
cinamomos q^e se tomo en el de ... la 16,
segun tradicion.

Remettido p.ª o 1.º Anno Março.







[illegible]

[illegible]



F. Cruz lit.º — J.J. Martinez estam.da

العز والبقا والدولة والبها
والرفعة والثنا والغبطة
والعلا والملك والنما والقدرة
والالا لصاحبة ابدا

Gloria y larga vida, y prosperidad, y esplendor, y elevacion, y alabanza, y contento, y exelencia, y magnificencia y acrecentamiento, y poderio, y magnanimidad á la poseedora en perpetuo.

Inscripn del espejo de metal del museo de Milan.



Su autor Abu Chäafar Ben Mohammad Ben Mugueits, natural de toledo.

Autores que cita en su obras.

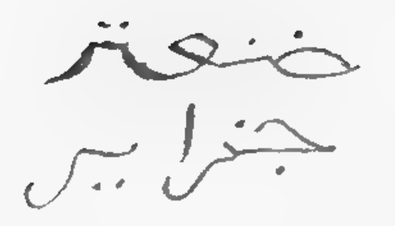
ابن الرفع
ابن حبيب
محمد بن لبابة
قاسم بن محمد
ابرهيم بن قاسم
احمد بن سعيد بن الهندي
الونذ
ابن الملون
الفضل بن سلمة

يحي بن يحي
سحنون
ابن سريف
يحي بن ايوب
ابن هلال
محمد بن احمد بن العطار
ابن ابي زمنين
ابن عبد الغافر

Le faltan hojas al fin — Es codice muy antiguo pues aunque no tiene fecha, hay una nota al principio que dice así.

Este libro fué de Mohammad Ben Alhasan que lo compró en el año 504 de la Egira (de J C 1111).

504 — 33/15 174
622.
1126
15
1111.



Letrero arave escuppido en la hoja del un puñal aravesco q.e se apreendio en Argel quando la conquista.

Tiene el Sr. D. Santiago Pineiro una moneda de Aelia Verina. Asi

AEL· VERINA· AVG: Su cabeza

R/.

Cruz ~~[illegible]~~ dentro de corona de laurel.

CX CON·OB·

Æ. diametro folre

انا الهامى الدهافى صفاى صنع نجسى من فضة بيضا و كان الزلال اذ

قعره خوفا مو ذوى خفيفـة عد الى حسد قاه من جمه

Sr. D. A. Delgado

Mi muy estimado amigo: envío á V. la inscripcion del Santander traducida pr. el P. Arteaga pa. q. la vea el Sr. Gallangos. Recuérdele V. q. me remita las de Huelva, como le encargué noches pasadas.

No olvide V. lo de los pedidos: q. lo necesito pa. ir ordenando el tomo.

Sabe V. q. le quiere su afmo. amigo

Q. B. S. M.

José Amador de los Rios

Hoy 10 de Eno. (Sbdo)



Zarcillos de Arabes q.e pone el Sr. Medina.

قل هوا +
لله احد الله
الصمد
لم

قل هو ا
لله احد الله الصمد
لم يلد و
لم

قل هو ا
لله احد الله
الصمد لم
يلد و
لم

[illegible]

[illegible]

Leg. 23. nº 7.

[illegible] ([illegible])

[illegible] de una [illegible]

del [illegible] del Rey D. [illegible]

(Copia incompleta.)

[illegible]

Nota del Sr Casiri
original en el archibo de la Real
Academia de la Historia.

Interpretacion y rectificacion de unas voces Arabes que se hallan en el testamt.º del Rey Dn Pedro; por su mayor inteligencia y claridad.

Alhaites, Alhites. Es voz arabe, como suena الحايطة que significa Collar, Gorguera. Los Arabes llaman asi, porque rodea el cuello, y puede significar Cingulum, por que rodea el cuerpo.

Alcorzin, voz arabi y persiana, algo alterada الحرزن Alcorzon Alcorzin de que se formó con alguna alteracion Alcorsis: significa Corona de la cabeza, engarzada con piedras preciosas.

Aljofar, voz arabe algo alterada, significa Perla, Margarita الجوهر Aljohar.

Altrlaias, voz arabe algo alterada [illegible] del nombre الثريا Altaraia, en plural Altarraias, que significa [illegible] y á similitud de estas llaman los Arabes á las Lamparas o [illegible] que tienen muchas luces Altarraia.

[illegible] [illegible]. [illegible] ...ia de Singuli. Sayas es voz arabe que signifi

ca sotana o vestido largo [illegible] propio de todos los Asiaticos, que puede ser de seda, de paño, de lino &c.

Albaceas, voz Arabe [illegible] que significa testamento y tambien testamentario.

Maranetas de oro esmaltadas en el cabo de Albite que es collar, adorno de muger [illegible] que significa lazo o cinta, y adorno, del verbo [illegible]

Balax, es especie de Rubi. Juan de Arfe en su quilatador lib. 3. cap. 6. dice que es especie de Rubi; aunque de color no tan encendido. Este Juan de Arfe como no ha visto, ni leido los lapidarios Arabes, Persas, y Indios que son inteligentes de estas piedras orientales, no puede tener voto decisivo en esta materia. Pues segun el celebre Al Bairuini, y Alcazbini Lapidarios Balax es el verdadero Rubi que es el mas precioso, y que todos los Rubies son Balaxes, como dicen los lapidarios Europeos.

Nota

Balax no es nombre de Rubi, sino de un lugar de una provincia Balaxan que confina con las Indias Orientales. En sus montes hay mina de los mas preciosos, á que los lapidarios asiaticos Persas, Arabes, Turcos llaman Balaxi [illegible] del nombre del lugar, donde se halla su mina.

Los lapidarios Europeos usan sin diferencia el nombre de Balax á todo genero de Rubi por no entender el nombre de Balax, creiendo que Balax, es nombre generico de los Rubies.

Los lapidarios asiaticos llaman con nombre general al Rubi [illegible] yacut, que es de cuatro especies, segun la variedad de sus colores, de encarnado, de color de oro, de azul, y de blanco. Pero el mas precioso de todos los Rubies es el de color de granada, que se llama Balax segun la inteligencia, y dictamen de los lapidarios asiaticos, que son peritos de las piedras preciosas de sus paises.

El Geografo Nubiense refiere algunas minas de Rubies, y de otras piedras preciosas, entre ellas la de la isla Sarandib á la pag. 31. [illegible] celebrioribus insulis [illegible] maris quod nuncupatur Harchend, est insula Sarandib quae quidem est de celeberrima, habet que octoginta [illegible] in longitudine, totidemque in latitudine. Et est in ea mons excelsi [illegible] nomen hujus montis est, mons Rahon. ... Super hunc montem et circa ipsum reperiuntur omnes Iacynthi species, variaque lapidum genera..... In ejus autem valle invenitur Adamas ..... [illegible] fluminibus [illegible] optimus [illegible] [illegible] [illegible] extant loca ad expiscandos uniones optimos, [illegible]

Folio tambien [illegible] noticia de Balax sacada del Geografo Cazwini, de que heo hecho un extracto, como tambien de varios Geografos y [illegible] Arabes. [illegible]

las notas sobre Alfergani pag 176 = In Tocharorum finibus 13. dierum itinere á Balcho, oppidum est cognomine regionis quae ac بازخشان Badachxan quae et est بلخشان Balachxan dicitur. Haec tota montosa est, ad Indiae terminos pertingens... in qua fontes suos primosque exortus habent Oxus et Iaxartes. Ibi copiose nascitur carbunculus quem Lapidarii nostri Indicae gemmae, quod Gemmarii hodie Balascium vocant, non alia appellationis origine quam ab ipsis venis, hinc nempe Balchxiis montibus petita; uti et Arabes بلخش Balachxium dixerunt, a quibus illa vox formam accepta fuit =

El Balax de que se hace mención en el testamento del Rey Dn Pedro, como alhaja de tal monarca, debe ser de mucho valor y estimación, pues el Balax que mossen Jaume Ferrer vió en Nápoles el año de 1476. ... el Lapidario quería cuarenta mil ducados; el Rey le daba veinte y cinco mil ducados; y en Venecia le ofrecieron treinta mil ducados. (El libro de mossen Jaume Ferrer está en la Biblioteca real)

De todo lo referido resulta, lo primero que siendo Balax nombre propio de lugar donde está la mina desta especie de Rubí, no toda especie de Rubí se puede nombrar Balax, sino la de aquella mina. Ni me parece regular que to-

dos los Rubíes tomen los nombres de los lugares donde nacen, sino de sus colores, pesos &c. Y lo segundo que yo mas me inclino á creer que el Rubí llamado p. los lapidarios Balax, no viene del lugar بلخش, sino de la voz persiana بلخ ó بلخيه, que es nombre del arbol de Granada nomen arboris cuius mala punicea, flores autem balaustia insignis, y me fundo en que la voz بلخ q. significa un arbol de Granada se compone de tres letras consonantes Balaxi y que el nombre de بلخش tiene cuatro letras consonantes Balachx: y asi mejor se ajusta بلخ con el nombre Balax, como suena, que بلخش Balachx; y p. consiguiente que el Rubí llamado Balax, es de color de granada, y es el mas precioso de todos los Rubíes.

Si yo tubiera á la mano el celebre lapidario Bairuni de que se hace memoria en el tomo 1º. de mi Bibliotheca Arabico-hispana, num 322, tal vez acertaria mejor en mis convinaciones que tales quales ofrezco á la correccion de los peritos, é inteligentes de la historia natural.

Añado que siendo Balax, nombre propio del lugar de la mina de esta especie de Rubí, y no adjetivo, no puede con expresar significado entero el nombre de Rubí, sin el nombre sustantivo de Rubí, diciendo Rubí de Balax, Rubí de Sarcandib; en esta conformidad hablan y escri-

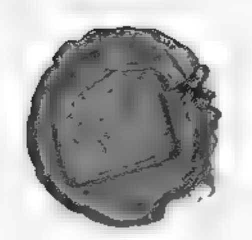
ben los lapidarios Asiaticos, que dicen Rubí Balxi بلخي ياقوت البلخي Iacut Sarnadib. ياقوت سرنديب Rubí de Sarnadib. ; nosotros comunmente decimos perla oriental ; diamantes orientales, y no [illegible] repetido Oriental sin su sustantivo entendemos perla y diamante. Esto mismo me obliga á creer que Balax no es nombre de un lugar, sino nombre que significaba color de granada propio de esta especie de Rubí, á que [illegible] el testamento del [illegible] D. Juan.

Leg. 23. nº 8

Delgado (D. Antonio)
Nota sobre el anillo sigilar del Conde
de [illegible] y otros sellos

Colec. Delgado

* Segun nuestras congeturas debió servir este anillo de sello, y á la vez de amuleto preservativo.



Este anillo tiene la forma ordinaria de los de la edad media, y parece del siglo trece, pues ya se observan grabados en los bordes escudos de armas atravesados por de ~~una~~ banda; ~~sirvió en un tiempo~~ El ~~sello~~ cuadro de la parte superior está dividido en ~~donde se observan~~ diez y seis cuarteles ~~divididos~~, y dentro de cada uno de ellos aparece un caracter ~~Debió servir en un tiempo de sello, y tal vez de amuleto segun~~ desconocido.* ~~Expondremos nuestras conjeturas p. explicarlo nuestras conjeturas~~.

En aquellos tiempos los Rabinos ~~Hebreos~~ residentes en la Peninsula, se dedicaban á la medicina valiendose ademas ~~a solo~~ de los ~~medios~~ recursos naturales entonces conocidos ~~usos~~ de amuletos, enigmaticos que servian ~~servian también de~~ para preservativo ~~remedio supersticioso~~ ~~para preservar peligros y~~ ~~enfermedades~~. Consistian estos muchas veces en planchuelas de metal donde inscribian signos ~~enigmaticos~~ cabalisticos ó palabras enigmaticas ~~desconocidas o en de lenguage desconocido, a que daban virtud por su~~ escritas en caracteres desusados. ~~A veces hacian consistir la virtud del amuleto en la combinacion de estos caracteres p.a darle varias significaciones~~. Por ejemplo el sello llamado de Salomon, q.e consistia en dos triangulos enlazados, formando un pentagono * q. desde tiempos antiquisimos sirvio p.a designar a la suprema divinidad, lo ma-

ron varios principes arabes en sus medallas, y en sus
firmas como una marca reverenciada y en la que
creian encontrar cierta virtud sobrenatural. ~~La~~
El simbolo [symbol] inicial de lo q. parece ser [Arabic] el exclus-
~~palabra Abracadabra, a q. se dan tan diversos~~
~~con~~ fue posteriorm.te aceptado p.r los Reyes Nazaritas de Granada
~~significados, cuantas~~ es. ~~Otras veces. La palabra mag~~
y se veian entre sus documentos.
~~ğica Abracadabra a quien se atribuyó en al-~~
~~gun tiempo la virtud de curar la intermitente~~
y ~~sobre todo la quartana~~ Otras veces ~~[illegible]~~
~~de~~ hacian consistir la virtud del amuleto en
un numero determinado de letras de muchas
convinar ~~una palabra enfatica de maneras que~~
diversos diversas
p.a q. ~~tuviese~~ ~~diversos~~ significados, ó imposibil...
su lectura. La palabra magica Abracadra-
bra, a quien se atribuyó en algun tiempo la
virtud de curar la calentura intermitente
y con especialidad la ~~terciana~~ quartana,
p.a ~~que surtiera efecto~~ era preciso escribirla
p.a q. su
en forma de un triangulo magico, formando
e p.a que surtiera efecto.
varias convinaciones ~~de maneras y cualquiera~~
Hasta en hoy entre los ~~hasta con numeros [illegible]~~
~~Hasta los~~ Cristianos ~~han adoptado este sistema~~
~~llamado este~~ vemos ~~el~~ arraigada esta costumbre
~~p.a usarlo en varios amuletos~~. La cruz de Sto
Tomas q. sirve p.a preservarnos con fé de ciertos
p.t ...
~~peligros~~ consiste en la convinac.n de las pala-
bras Salus Dei, salus mundi, de muchas ma-
neras p.a en forma de cruz, que hacen dificil
su lectura, y la de S. ~~Vitalico~~ ó de S. Benito ~~la unas~~
p.a nosotros ~~asi~~ indescifrable la vemos todos los dias en me-

dallas, p.r el pecho. Una convinacion rabinica de esta especie ~~con caracteres mal conservados é ind y deconocidos~~ es la q. observamos en este anillo.

Examinados detenidamente cada uno de estos caracteres, no tienen semejanza con ~~un~~ ninguno de los diferentes alfabeticos conocidos: solo se parecen ~~desemejan~~ à las mociones masoreticas ó cabalisticas usadas p.r los ~~hebreos p~~ rabinos sobre sus letras para darles sonido, ó modificarlos. Como estos mismos signos servian de vocales, hemos creido reconocer en este tetragramaton la palabra יהוה Jehovah Dios, que como sabemos se compone de las tres letras del alfabeto hebreo, ~~que~~ * à quienes se ~~les~~ ha dado el valor de nuestras vocales.

En los tiempos medios los estas cuatro letras se ~~hizo tambien ponian~~ convirtieron tambien amuletos, dividiendolos en 16 quarteles como vemos en esta anillo, y ~~de aquella manera~~ asi, leían Dios, amor, poder, amor y union, ~~todos atributos de la divinidad~~. Y esta combinacion de un orden superior formaba precisamente una cabala enfatica à la q. ~~suponian~~ daban una virtud tan poderosa como à la sublimidad de su compuesto. ~~Posible es q.~~ Es muy presumible q.e en este anillo escribiesen ~~aquellos~~ los Rabinos ~~esta~~ la misma palabra con signos masor.

p.a darle mayor importancia, ~~[illegible]~~ ó p.q. hacerla

secticos, ~~[illegible]~~ tomaron una significa-

ción incomprensible ~~[illegible] especiales~~, y en su forma y en ~~su forma~~

~~[illegible]~~ analoga al objeto q. ~~representaban~~ indi-

y reemplazaban á las vocales en mi-myas tie-

~~caban [illegible]~~

letras el alfabeto hebreo en muchos casos.

~~[illegible]~~

~~[illegible] representaban materialm.te la idea [illegible]~~

~~objeto á q. se destinaban.~~

~~Deduciamos~~

~~La flor de lis~~

Phelipe el hermoso principio á usar una flor de lis en su sello, particular. ——

Lo mismo hicieron Luis VIII. y S.n Luis.

Sus succesores usaron en las armas muchas flores de lis, sin numero determinado.

Carlos VII. las redujo á tres, en su blason, de oro sobre campo azul.

~~escribiendo la palabra~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ equivalentes ~~[illegible]~~ q. p.a dar mayor importancia al nombre ~~[illegible]~~ [illegible] una forma incomprensible, en lugar de llenar el tetragramaton con ~~aquellos~~ los caracteres comunes hebreos ~~[illegible]~~ de aquella palabra, pusieron en su lugar las mismas ~~[illegible]~~ ó signos meramente correspond.e á cada una de aquellas letras. Esto es presumible, pq. lo creemos que es lo mas acertado.

Alef.	Λ A A A
Beth.	B B B
Ghim.	L G
Daleth.	Δ D
He	E E
Vau	Y Y
Ch. K.	X K
Iod.	S
Caph C	⊐ C
Lam.	V L Λ
mem.	M M
nun	N N N
Sam.	~~Σ M S~~
Ts Z.	Z
Res.	P R R
sin	W W Ψ Σ M
T.	X + X T

~~Abracadabra~~. En los tiempos antiguos con las cuatro letras del Alfabeto ~~hebr~~ rabínico יהוה Dios, componían tamb. amuletos, dividiéndolas ~~también~~ en tetragramaton ó sea en 16 quadrilles como en este anillo aparece, y así leía amor, poder, amor y unión, y esta ~~[illegible]~~ sílaba enfática se un otro repetidor ~~por~~ ~~[illegible]~~ á las ~~[illegible]~~ demás daban una virtud tan poderosa como á la totalidad de su conjunto. ¿Pudieran en el ~~este~~ tetragramaton de este anillo haber querido expresar lo mismo? ~~No~~ lo creemos J. R.

Examinados detenidam.te estos ~~[illegible]~~ nuestros ~~ca~~ caracteres no tienen semejanza con los alfabetos conocidos; pero se parecen mucho ~~[illegible]~~ á las nociones masoréticas ó cabalísticas usadas en lo día por los rabinos sobre sus letras para darles sonido ó modificarlas, y á las cuales se supone un origen tan antiguo como el de la Escritura sagrada. Estas nociones tuvieron un valor parecido al de ~~[illegible]~~ nuestras vocales, y como la palabra יהוה Iehovah (Dios) se compone precisamente de las letras vocales del mismo alfabeto, es muy posible

Plata — 12
Cobre — 25.
37.

26 – 3
3 – 9.

24.000 ⌊5
40 4800.
3
14,400

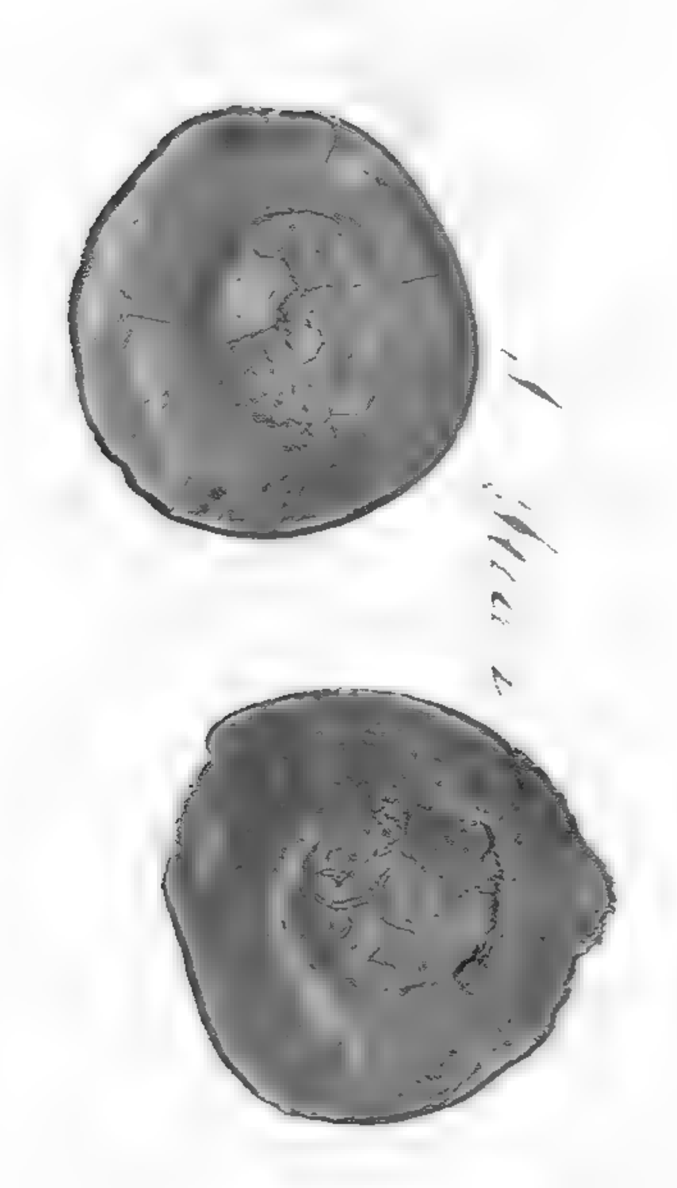
Anillo de plata celtibérica
q. posee D. José , Segovia

RVUCCI — VAIIDD

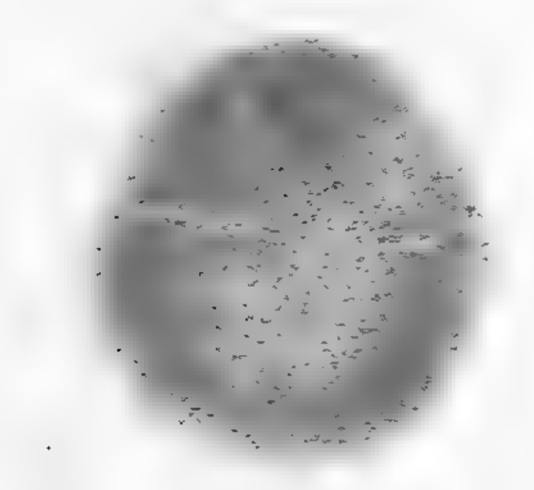
Ma Pa

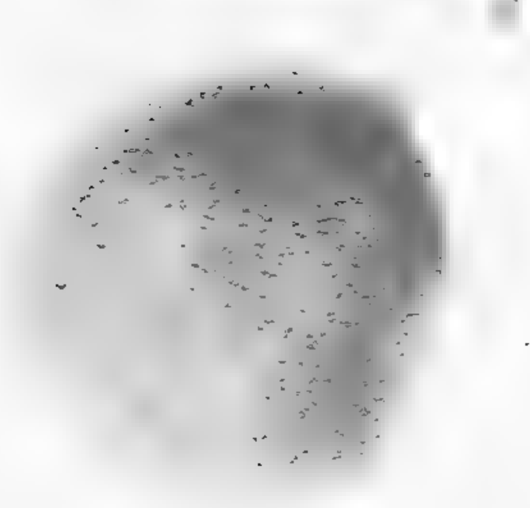
Pa Ams

Vupel

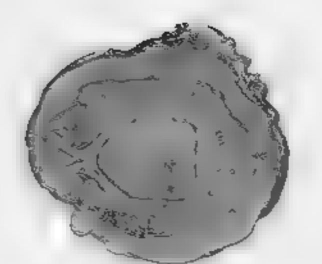


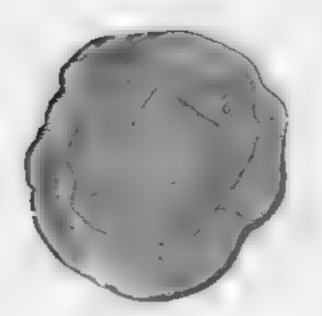
20 oct. — 1.[illegible]





5.







Leg. 23. nº 9.

Correspondencia de D. [illegible] [illegible]
[illegible] con varias personas.

[illegible]

Sr. D. F. de Loriches.

Muy estimado amigo: La Academia despues de largas discusiones ha formado las inscripciones adjuntas, que en mi concepto son susceptibles de mejora: Vea V. pues si se le ocurre alguna que llene el objeto del Monumento y del hecho histórico al cual se consagra.

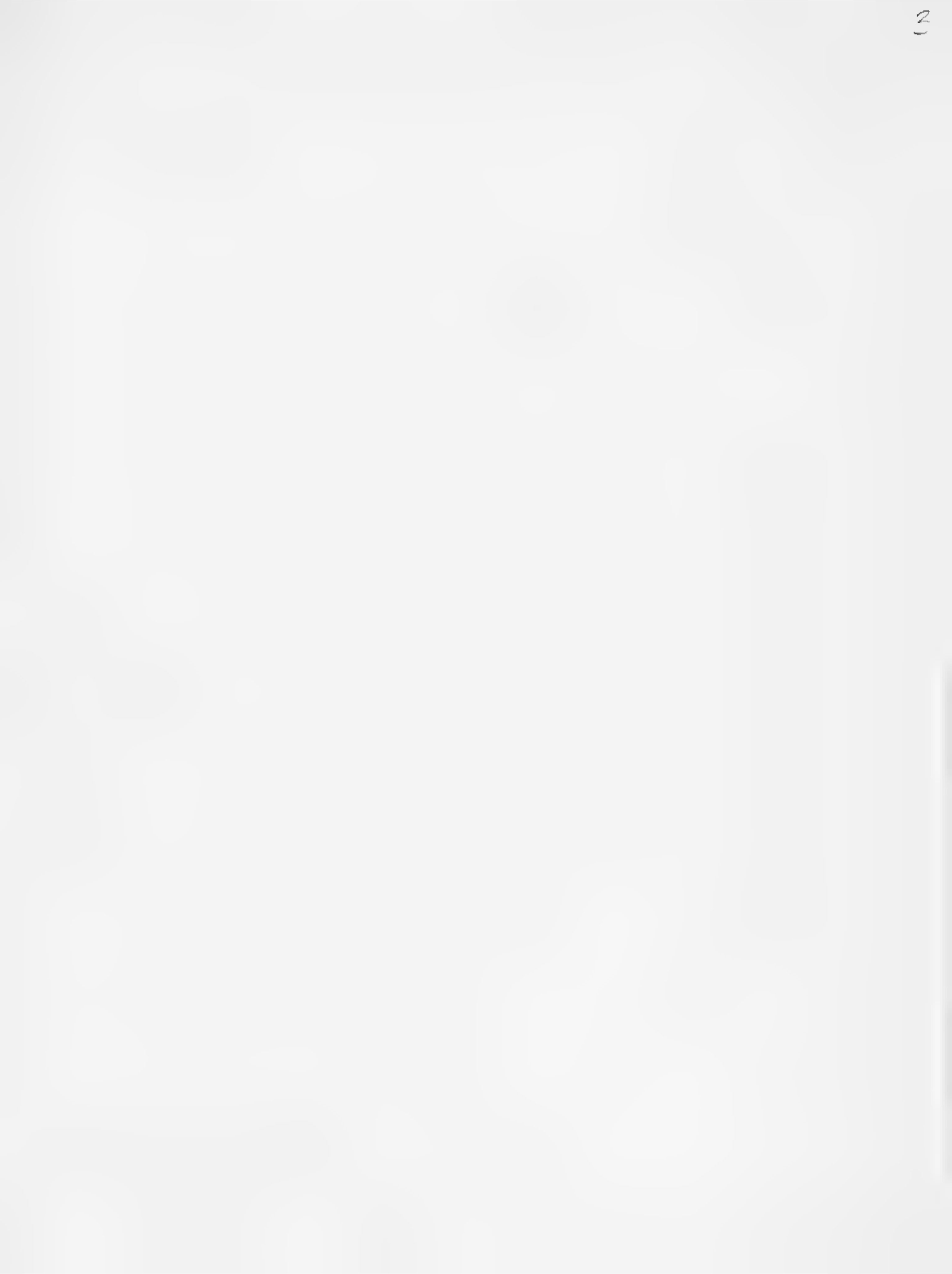
También devuelvo á V. las que tuvo la bondad de remitirme, q.e me gustan más q.e las de la Academia.

Se repite de V. at.mo servidor Q. S. M. B.

[illegible]

O. N.o 4.

(1841.)-


2

Sr. D. G. de Lorichs.

Muy Sr. mio de todo mi aprecio: teniendo que informar á la Academia sre. el tipo de la moneda, cuyo dibujo es adjunto, que pertenece al Sr. Ministro de los Estados Unidos; ruego á V. se sirva estudiarla pues yo no saco consecuencia de su tipo: debe ser moneda muy moderna aunque no tiene fecha.

Se repite de V. afmo. Seg.o servor.

q. b. s. m.

J. Barthe

Julio 2

1842.



Mr. Lorich.

El Sr Dn José Sanel, es el caballero q. se presenta á V. y el dueño de las medallas godas q. tiene V. el cual se dirige á V. con el deseo de conocerle, y con el de ver la obra de Mionnet q. V. posée. Este amigo dirá á V. lo q. piensa acerca de las monedas Godas.

Soy como siempre su mas affmo. S. S. q. B. S. M.

Basilio Sebastian Castellanos

A Mr. Lorich Ministro de Suecia

Calle de las Infantas

S.A.

B. S. C.

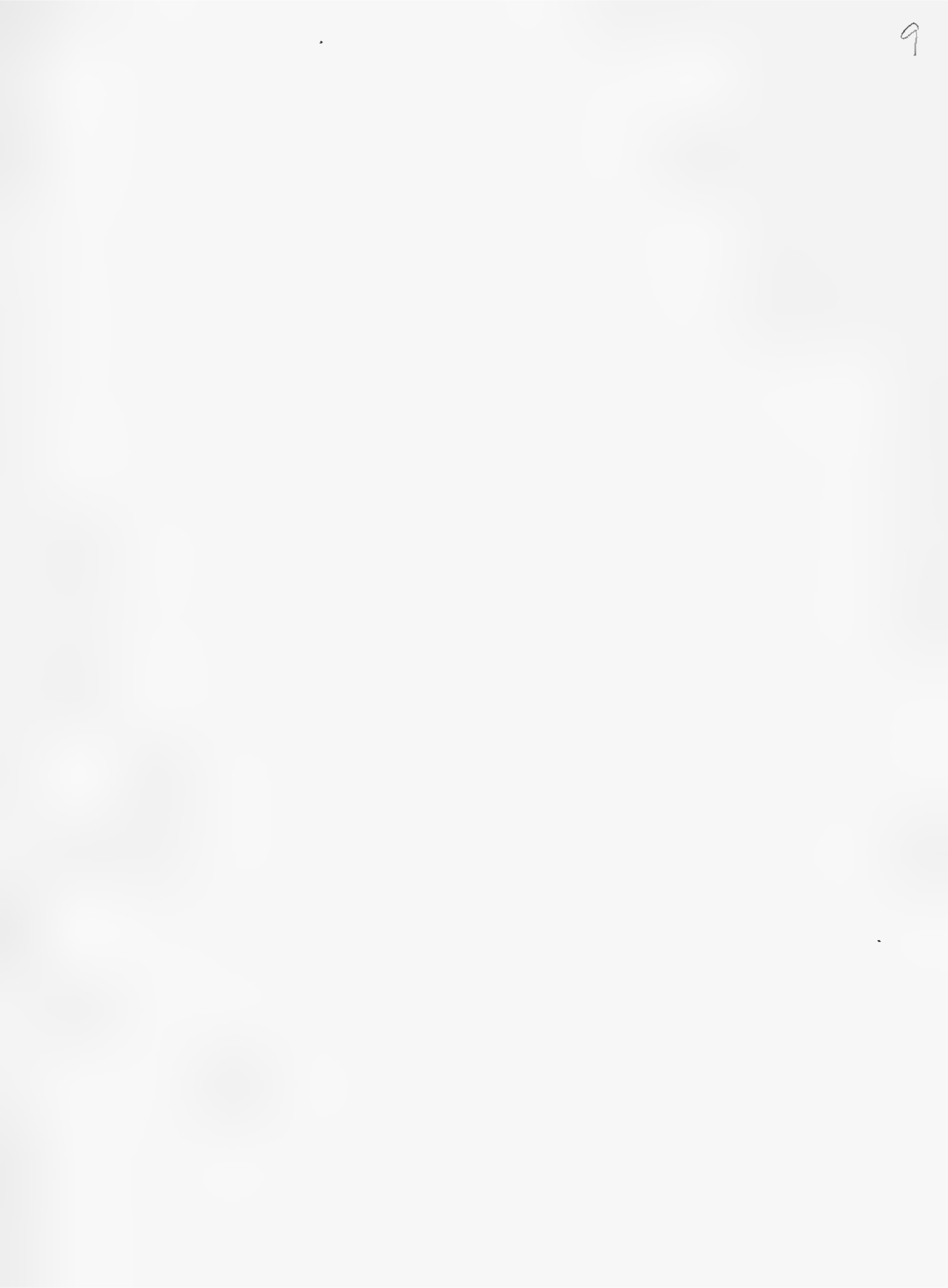
Sr. de Lorich.

Muy Sr. mio amigo: Tengo el honor de remitir á V. para que se sirva entregarlos al Gefe Politico los adjuntos oficios en contestacion á la Municipalidad de Etenberes, y al Sr. D. Enrique Olivares y decir al Gefe Politico que no ha sido mia la culpa de haber dilatado este asunto, sino que los tramites de las corporaciones españolas son mas tardados que lo que devieran ser.

Queda su mas atto. seguro servidor y amigo q. s. m. b.

C. Castellanos

Hoy 11 de Julio 1841



Mr. Lovich.

Muy Sr. mio: Remito á V. los dos tomos del Mionet q.e tenia en mi poder, y que me pide V. en su esquela de ayer, no habiendolo hecho antes p.r haber estado clasificando con ellos algunas medallas de la Biblioteca. Espero que con el favor sugeto de toda mi confianza me remita V. las monedas Godas del Sr. Sanz, p.s habiendo hecho yo este cambios con la Biblioteca se me piden p.a ponerlas en el Gabinete, y como yo soy el responsable espero de su bondad no me dejará en descubierto.

Doy á V. las gracias p.r su bondad en haberme dejado los Tomos q.e le remito y le prometo bajo mi palabra de honor de corresponder á sus bondades como merece S.S. q. S.M.B.

Basilio Sebastian
Castellanos

Hoy 27. de Ag.to 1835.

Al Sr Ministro de Suecia

Set. 13. 1844

B. M.

Sr de Lorichs.

Muy Sr. mio y de mi mayor respe-
to: Remito á v. la Paleografia de Ro-
driguez conforme quedamos hayer. Me
hallo con un egemplar de la Biblio-
teca Hispana de Nicolas Antonio
nueba enteramente la qual con la de Casi-
ri titulada Biblioteca Escurialiensis
me encargó un amigo le venda y se
darán por poco mas de el valor de
la mitad en venta; como estas obras,
que yo tengo, son tan utiles para el estu-
dio de v. me apresuro á comuni-
carselo por si no las tiene?

Espero que me haga v. el
favor de embiarme á decir si se
ha de quedar v. con las medallas
de 650 que le digo á v. pueda tomar-
las pues yo no me atrevo á [illegible]

lo q.e mi, al menos de todas [illegible] q.e
me han hechado hoy mismo dos
mil us de contribucion, y segun las
gacetas de hayer, me han rebaja-
do el sueldo á la mitad.

Soy como siempre su aff.mo
amigo y S.S.S. q.e B.S.M.

B. S. Castellanos

Remito á V. el primer
numero y prospecto del
Periodico en q.e yo escribo,
si V. quiere suscribirse á la
1a Serie ya terminada, en
ella hay objetos de antiguedad
como se significan [illegible] cuentas.

Ao Sr. de Loriots.
Encarregado geral de
negocios da Suecia

S.S. 9 de Abril de 1841.

Sr. Gustavo Lemit

Muy Sr. mio y apreciable amigo: Remito á v. el libro Gotha Numaria, p.r el q.e me han dado doscientos ochenta r.s q.e fué lo ultimo q.e me dijo v. q.e diera p.r él. El dueño de la Ligina me lo ha estado metiendo p.r los ojos y yo creo q.e podria sacarse partido p.r q.e es hombre q.e necesita cuartos, si v. lo quiere comprar mande v. á decir q.e podrá darsele, en fin en cuanto á esto espero su contestacion. Hoy me han avisado de una Testamentaria donde hay medallas, si hay algo bueno avisaré á v. si no v. mañana espero q.e no contenga nada. Sirvase v. incluir la adjunta carta á Gayangos y dispense v. la franqueza de su aff.mo, S.S. y q. B.S.M.

R. J. Castellanos

Payé le 15. Avril. —

Al Sr. Ministro de Sue-
cia. Calle de las Infantas

M. Ill.re S.or

Muy S.or mio y de mi mayor aprecio. El Amigo D.n Francisco Galindo, me hizo dias pasados, el encargo sin decir para quien era, de que viese si se hallarian algunas monedas antiguas, y con especialidad de los Romanos, particularmente de Legion, y con las letras C. C. A. pues eran para un Caballero à quien deseaba complacer: Efectivam.te he practicado varias diligencias, y por el correo de hoy, me dice escriva à V. S. como lo hago acerca del estado encargo que se halla en el estado siguiente.

Tengo en mi poder tres monedas de Cobre las tres de Scipion, con la diferiencia que la mas grande del tamaño de dos cuartos tiene el Busto de aquel Emperador, y el reberso las letras C. C. A: las otras dos que son mas chiquitas, lo tienen igualmente, pero sin las iniciales indicadas.

Una de plata como media peseta gorda, y otra como un real de vellon con letras Goticas.

Otra del tamaño de un cuarto, tambien con letras goticas.

Por todas ellas quieren ocho duros, y aun se me ha dicho que por la grande de Scipion se la pesaban de oro, yo como sobre este asunto nada entiendo, he contestado lo escribiria como lo hago, y con la respuesta diria si acomodavan, ò no: En su consequencia V.S. dira y ordenarà aquello que sea de su Superior agrado.

Esta ocasion, me proporciona el honor de hacer à V.S. presente mi insuficiencia por este Canton, para que disponga como guste de mis facultades, seguro de que tendré el mayor placer en ~~servirle~~, cuanto se digne mandar à este Su afmo. Seg. Servidor.

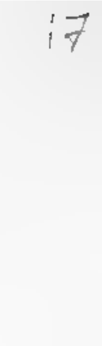
M. Ill.e Sr.

B. l. M. à V.S.

Jose Sebastn. Gonzalez

Zaragoza Abl. 2 de 1831.

M. Y. S. De Lorichs.


17

13

Muy Sr mio y de todo mi aprecio: Suplico à V. S. con el mas profundo respeto, se digne contestarme à mi Carta de 16 de Julio ultimo, en la cual le acompañaba una relacion de varias monedas; pues el tenedor de ellas me encarga diga à V. S. si le acomodan para poder en otro caso disponer con libertad, si se le proporciona ocasion.

Disimule V. S. esta simple indicacion, y mande cuanto guste à su afmo. Seg.o Servidor

Q. B. S. M.

Jose Sebastn. Gonzalez

Zarag.a 16 Ag.to/1831.

Muy Iltre. Sr D.n Gustavo Lodovichs

Sor. Dn. Gustavo Sodrach

Zaragoza Noviem.e 3 de 1831.

Muy Sr. mio y de todo mi aprecio. Hace muchisimo tiempo nada se de la salud de V.S. mas que el Amigo Galindo me dijo ultimamente, en una de sus apreciables, se hallaba restableciendo de ella, aunque sumamente ocupado en sus vastos negocios, que no obstante enviase la moneda consabida, la cual existe en mi poder, y no la he remitido porque me dijo si V.S. [illegible] un encargo, y con el enviarla, pues para enviarla por si sola con la Diligencia costaria tanto, a mi entender, como si fuese con ninguna otra cosa mas; pero esto no obstante V.S. ordenara lo que sea de su [illegible].

Espero de la bondad de V.S. me dispensara la libertad que me tomo de incluirle la adjunta cuenta, para que se sirva dirigirla, ó [illegible], como mejor le cuadre, y [illegible] en falta de [illegible]

cion Irlandes, y Subdito de S. M. Britanica, que se halla
preso en la Carcel de Alicante triste y mendigando, à fin de el
menos de que este desgraciado pueda ganarse el sustento
y salir con [illegible] lo mejor que pueda à [illegible]
[illegible], pues en la situacion actual nada puede hacer.

Dixo por consiguiente hacer cuanto pueda por este
estrangero, porque he recivido favores de su buen cora:
zon; y persuadido del bondadoso de V. S. espero dara
buena direccion à la precitada Esquela.

Con este motivo reytero à V. S. mi respeto, y re:
quiriendo [illegible] servirle [illegible] mas af.mo seg.o Servid.r Q.
S. M. B.

Muy Ilt.e Señor
Fr. Josef [illegible] Gonzalez

[illegible]

Fueses Mercantiles, con motivo de un Arresto ocupado por este, [illegible] [illegible] vez, q. se suspenda [illegible] [illegible], alegando [illegible] [illegible] te en Su[illegible] recibir favor

ank. d. 13. Julü 1831. –

M. I. S.

Illo. S.or mio y S.or mi Mayor Veneracc.

Medallones del tamaño de un duro

[illegible]

TELICIT. VSVIL

[illegible]

Medallas del grandor de dos [illegible]

[illegible] libros [illegible]

[illegible]

y un pez al pie de ellas

[illegible] lado V [illegible]

[illegible]

[illegible] 3o [illegible] 1. C

[illegible] [illegible]

[illegible] LXD IC

[illegible] [illegible]

[illegible] ESI SALVINUS [illegible]

[illegible]

[illegible]

deviendo advertise [illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible]

Zaragoza Junio 9 de 1832

M. I. S.

Con la Diligencia de esta Ciudad, y persona de toda mi Satisfaccion remiti à el Amigo Colindo el siete del actual, para que la ponga en manos de V.S, la moneda Antigua que me ordenó el mismo guardase para remitirla en ocasion Oportuna, con otros encargos que se me hiciaran; y en razon à que ha transcurrido tanto tiempo, sin haberse V.S. dignado Ordenarme esa remesa, me he tomado la libertad de dirigirsela, la cual apetezco en sumo grado merezca Su aprobacion

Tenga V.S. pues la bondad de no dar tener ociosa la insuficiencia de este su mas afecto y obediente seg.o serv.or Q. B. S. M.

M. I. S.
Jose Sebastian Gonzalez

Muy Il.e S.r D.n [illegible]

M. Y. S.

Muy S.or mio y de mi mayor Aprecio: Tengo en mi poder la venerada Carta de V. S de 16 del actual; y ante todo le doy mil gracias por el honor que me ha dispensado en contestarme acerca de su encargo de Monedas antiguas, cuyos preciosos elementos, restos de la Antiguedad, van desapareciendo insensiblem.te, pues tienen contra si, en todas las Capitales Sugetos que las buscan con el mayor esmero, sin contar con los Plateros que son los mas perjudiciales, pues las quieren para fundirlas y hacer sus mezclas, de cuya operacion en poco tiempo he sido testigo ocular con dos de ellas en esta Ciudad: una de Oro y otra de Cobre: ademas de esta ordinaria egecucion, tanto aqui como en los demas puntos donde hicieron mansion los Emperadores Romanos, los Ayuntam.tos y Curas Parrocos de los Pueblos, tienen orden de [illegible] para q.e [illegible]

à los Colonos, que si Arando, Cabando, ù en algunas Viñas ò escombros hallaren alguna ò algunas monedas antiguas las presenten à las Autoridades, para destinarlas à los Monetarios y de las Academias.

He visto con efecto la obra de Florez, y me he enterado de sus laminas y demas, y desde luego aseguro à V. S. serà moralmente imposible hallar de los medallones del tamaño de un duro por las razones dichas.

De las que tuve el honor de Ofrecer à V. S. solo hay una que se halla en las indicadas laminas y es en la 9.ª el N.º 4.º q.e tiene en el Reverso un Toro con esta figura ~ en las Astas y las iniciales C. C. A. Dicho reverso esta muy claro, pero por la parte del busto, solo se percibe parte de la Inscripcion.

Las dos de plata no estan en la obra, y son una como media peseta con un busto q. en el Reverso una figura à cavallo con lanza en ristrada. la otra es como un real de

vellon, tiene tambien un busto y en el reverso una como Ninfa à la Romana sentada, pero no se le puede percibir inscripcion alguna.

Hay otra de cobre, por un lado el busto y inscripcion = Avitellius Imp. German. y por el otro una figura desnuda con una lanza, y en el brazo una Copa buelta para abaxo con la inscripcion Libertas, y al lado derecho de la figura una S. y en el izquierdo una C. (es como una peseta)

Otra con una figura pero diferente de la anterior con la S. y C. en la misma forma sin distinguirse otra inscripcion, y por el otro lado un busto de Caracter joven. Estas son las que se han podido encontrar con mucho travajo q. merezcan alguna atencion; y en su consequencia V.S. como siempre dispondrà aquello q. guste, seguro que mis deseos son los mas eficazes en complacerle, renovando como tengo à V.S. manifestado con la mas alta —

[illegible]cion, [illegible]

obediente servid.r

Q. S. M. B.

Jose Sevast.n Gonzalez

Zarag.a 26 Ab.l/831.

Muy Ylt.e S.r de [illegible] etc. etc.

[illegible]

S.or D.n Lorenzo Barrio:

Mi estimado amigo: el dador es un íntimo amigo mío, desea consultar á V. acerca de una obrita, y yo deseo que V. la sirva como si fuera á mi mismo.

Soi mas por ahora el de V. afmo. suyo

Mariano González
de Sepúlveda

5 de Mayo 1839.

Paris ce 23 Octob 18..

Monsieur

J'ai appris avec plaisir que vous alliez appliquer votre rare talent sur un champ plus vaste; veuillez croire que c'est avec une vive satisfaction que je vous vois lancé dans une carrière que j'affectionne tant.

Mais comme les hommes sont toujours égoïstes, je profite de votre voyage, et j'ai recours à votre obligeance pour me faire participer de votre sejour à Madrid.

Je suis dans ce moment occupé à decrire la partie de ma collection de monnaies et medailles modernes, relative à l'Espagne et au Portugal; il m'est donc très important d'ouvir des relations numismatiques avec Madrid. Je vous prie donc de vouloir vous informer, s'il y a à Madrid une personne quelconque qui s'occupe de la vente des monnaies et medailles

de l'Espagne. Je vie[illegible]
particulièrement[*] toutes les
piastres, (Reales de a ocho,) et
demi Piast: (Reales de à quatro)
des Regnes de Ferdinand et Isabelle,
de Charles I (V) et de sa mère
Jeanne, de Philippe et de Jeanne
et enfin toutes les Piastres des
souverains suivants qu'elles sont
rares; telles que de Philippe IV
frappées à Segovie (en 1663) avec l'effigie;
puis les demi piastres frappées
en Espagne sans effigie, des
Rois Phil: II Phil III et Phil IV.
Parmi les médailles en argent
toutes celles qui sont rares
jusqu'à Louis I en 1724.

Je deviens indiscret, n'est ce
pas; eh bien, j'ai tant de foi
dans vos aimables procédés,
que moi contient de vous
importuner avec la numismatique
j'ai encore ~~à vous~~ adresser
des demandes relatives à
la bibliographie.

Or, je désirerais les livres

[*] quand d'une conservation parfaite.

publiés en Espagne, qui ont rapport à la numismatique moderne, depuis 1497, et surtout de savoir s'il existe une collection des ~~Pragmaticas~~, ou lois relativement aux monnaies de l'Espagne, ou s'il faut les chercher dans les collections generales de Pragmaticas, dites je crois retopulaciones. — Je crois, que si vous pourriez faire la connaissance d'un des employés attachés aux medailles de l'Academie Royale d'Histoire ou à la Bibliothèque, que ce serait le meilleur moyen pour obtenir ces renseignements.

Je sens que j'abuse de votre temps, puisque je ne saurais douter que l'on profitera de votre sejour, pour ramener dans l'art monetaire cette perfection qui distinguoit ~~l'art monetaire~~ en Espagne sous les Rois (Phil V. Ferd VI.) Charles III et Charles IV, mais qui ne se trouve plus depuis le Regne du defunt Roi. —

Ne negligez pas de tenir un journal, nous en [illegible] quelque chose. —

Agreez l'assurance de mes amitiés et de ma parfaite conmeilleure. Isidore Lowenst[illegible]

P.S. Des ordonnances relatives à l'état des [illegible] en Espagne, aux [illegible] [illegible] d'intérêt.

Monsieur,

Monsieur Bouvet

à

Madrid

[illegible]

Ordnance Office
London
3rd [illegible]

My dear M de Clouicks

I ought long long ago to have thanked you for your very great kindness in taking so much trouble about the Questions that my Friend Mr Millingen wished to have Information upon. You gave that Information in a [illegible]

agreeable Manner, & I am
daily expecting his grateful
Reply to my Letter sending
it to him. He has been absent
from Florence till very lately
or I should before this have
heard from him, when I do
you shall again hear from
me.
The new Regulations as to
Letters & Enclosures which
have been established by

our foreign Office renders the transmission of books & Parcels, out of the Question, through the different Em=
=bassies, I am therefore at a Loss how to set about getting the Numismatick Publications you wish to subscribe to sent to you, unless you have some Agent or Banker here that could engage to do it.

I have not

had the opportunity or time
I regret to say, for a long
time of going to the Museum
here or of seeing any of the
Collections of ancient Coins
that have been sold. It is now
not the Season & till about
March or
April there are not likely to
be any.

I entrust this letter to
Mr Jerningham who will also
send me any letters you may

Antw. d. 25. April 1840.—

Ordnance, London.
7 April 1840

My dear Sir

I have to thank you for your kind letter which I received a few days ago.

I now enclose to you a Catalogue of a Sale of Coins, which I only received yesterday & which I fear will be of little use to you.

The Dealer in Coins Mr Pile, to whom I deli:
=livered your Message re:
=specting "Contorniati" tells me ~~that they are~~ very

difficult:

difficult to obtain, & that he has an Order from a Collector to buy them up, at any Price whenever any appear at Sales.

I also send you the first & the last Number of the Numismatick Chronicle & the Proceedings of the Num:ismatick Society, which I beg you to accept of from me.

Should you like to purchase the intervening Numbers & become a Subscriber I

shall

be so kind as to write for me.

I remain Sir
Very sincerely yours
C R Fox

There has been lately discovered in the Bank of the River Ribble in Lancashire a very large Quantity of Saxon Coins, I believe many thous=ands, chiefly of Alfred & of the Saxon Kings of his Period, but amongst them

a vast Number of Cufic Coins which is curious as tending to shew that they were in Circulation in this Country. There were also bars of Silver. ~~It~~ These all belong to ~~the~~ the Queen & when I hear more details upon the Subject I will let you know.

[illegible]

shall be happy to put you in Communication with a Bookseller who would forward them.

I also take the Liberty of enclosing to you two Letters (which pray be so kind as to return) from a very distinguished Antiquary & Numismatist whose Name, is doubtless familiar to you, Mr Millingen. In them he makes Enquiries of me which I am ashamed

to

to say I am not able satis:
:factorily to answer. Perhaps
You would be good enough
to write him a letter giving
him such information as
you can obtain & which I
shall be happy to forward
to him, or else you can
write to me. I own I should
like to put two such disting:
=uished Antiquarians in
communication with each other.
I remain yours very sincerely
& ~~truly~~ truly

Charles [illegible]

Ordnance Office
London 2. March 1840

My dear Sir
I enclose you an Aut=
=ograph of my Father,
Lord Holland, which
I promised you & you
will perceive that the
writing is very different
from that in your copy
of his Lope de Vega. The
letter is addressed to
my wife but written
to me.
Allow me to take

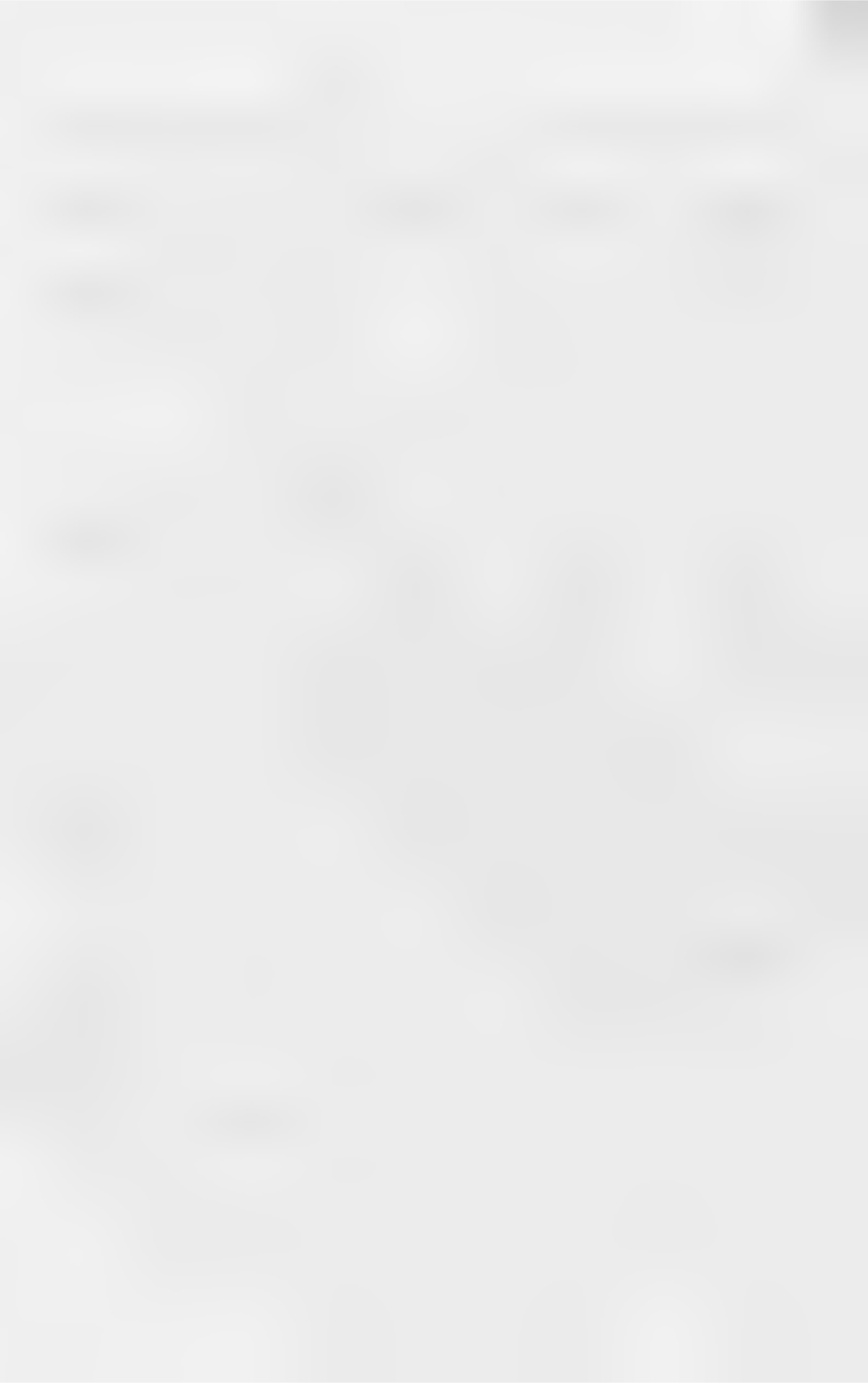
this opportunity of again
thanking you for the trouble
you took about my Coins.
I came by Cadiz & Tal=
=mouth so that I have
not had an opportunity
of exchanging my [illegible]
ones with M Rollin de
Paris for Greek ones.

I trust that
you have by this time
put yourself in com=
=munication with the
Dealers

(4)

Dealers here. I have not yet seen them having been only here a few Days, but I shall be glad to be of any use to you in the way of coins that I can be. If you give your letter to Mr Jermingham he will forward it to me.

I remain
Yours sincerely
Clifton



41

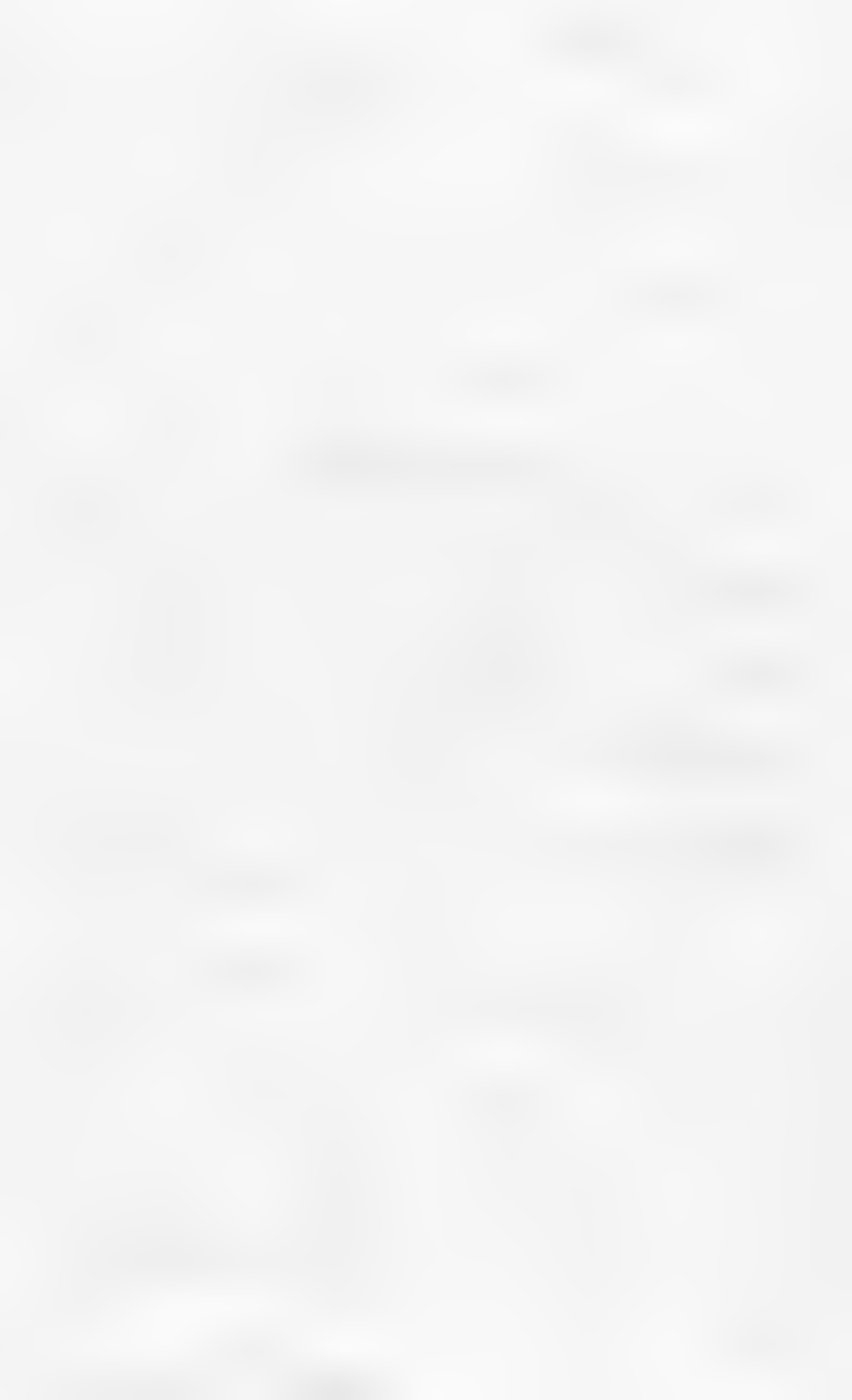
Boston Saturday
14 Sep
1839

Dear Charles —

Two notes from you & one from your Mary quite contradictory — we will believe what we wish most & therefore suppose according to Mary's note that you both are coming to dinner at 1/2 p 4 on Sunday — for we travellers shall not wait much longer —

If you do not come let us have a line to say so

Yrs
Josiah P. Holland —
by letter



Lady Mary Fox

Holland

43

Ob[illegible]

7 [illegible]

Dear Sir

I have kept the enclosed so long that I am almost ashamed now to send it to you: however as the Paper relative to the Bactrian Coins may be interesting I do so, to the care of my Friend Mr Jennings Brown.

I [illegible]

of Spain are likely to take a long time & that the Duke of Victoria will be as suc:cessful in the direction of her civil affairs as he has been in her Military.

[illegible]

Believe me

Yours very obliged &
humble servant

[illegible]

Señor de Loriche.

Muy Sr. mio y de todo mi aprecio: incluyo adjunta la inscripcion que le ofrecí á V. hace pocos dias. Ha sido copiada por mi con todo descanso; y por consiguiente respondo de que es exacta. Se la remito á V.

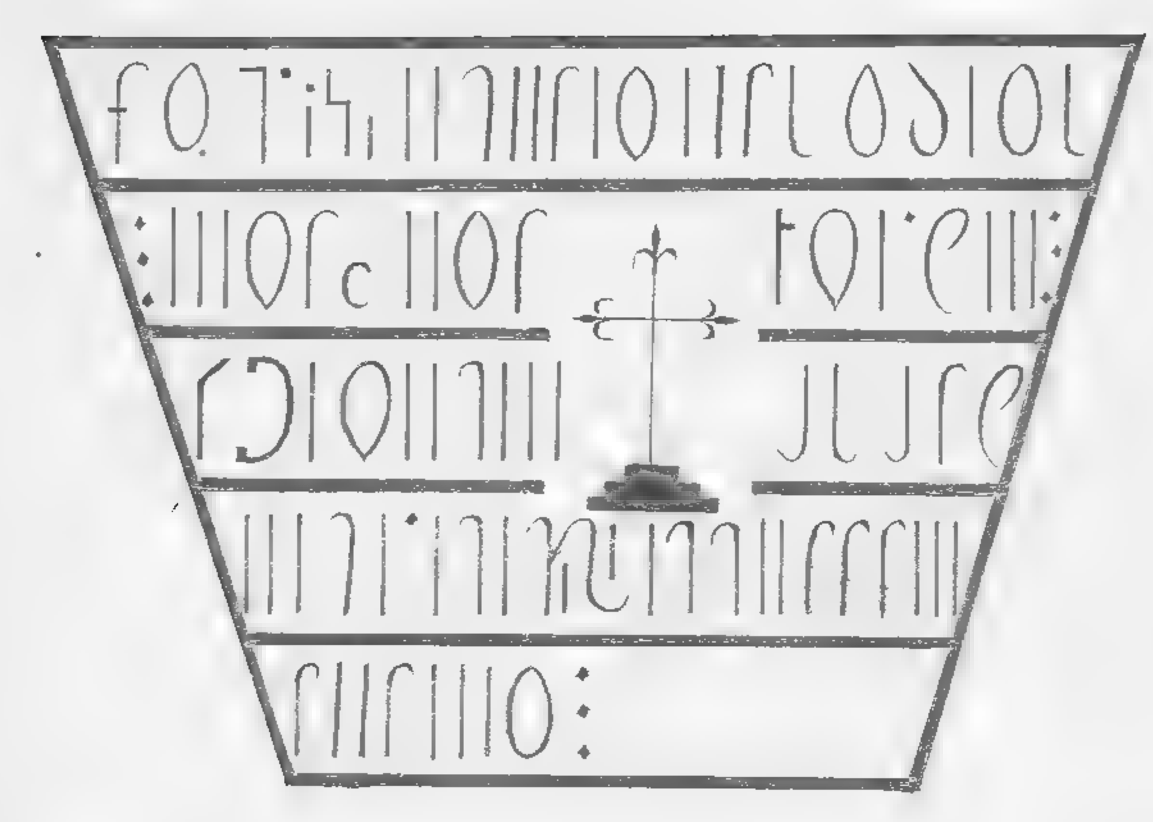
Ya he tenido el gusto de decir á V. que pensaba marchar á Santander el dia 6 del inmediato Julio: mucho agradeceria el que antes de mi marcha, pudiera V. hacerme el favor de devolverme la moneda celtiberica que para sacar dibujo de ella le confié el dia 9. de Setiembre del año pasado; y tambien las otras dos geograficas que le dejé en su casa el dia 16. de Junio anterior.

Deseo á V. la mas completa salud y que me crea siempre su atento amigo y seguro servidor.

Q. B. S. M.

Santiago Piñeyro

[illegible] 25 de Junio [illegible]



Inscripción que se halla en la clave del arco de [illegible] casa, [illegible] neciente a los herederos de D. [illegible], en la villa de Santas, término de [illegible] la Vega, [illegible].

De esta casa [illegible] la torre también para la [illegible] [illegible] en mejor tiempo; y también [illegible] de la Pastora, [illegible] [illegible] de la hermosa capilla de la Divina Pastora que [illegible] de Pamplona.

Esta inscripción es de realce, y está labrada en una piedra negra, dura y bastante [illegible] ordinario.

Exmo Señor de Losich

Muy señor mio

Molesto su atencion nuevamente, presentandole esas Monedas á instancia de su dueño que me ha dicho francamente que las enagena por necesitar metalico.

Dice que la portuguesa de oro aunque moderna és rara y está perfectamente conservada, y que la de Murat, és rara tambien, y que por las dos no aumenta sobre su intrinseco mas de 20 r.s

Ha retirado varias de las que á V. no agradan, y en su lugar ha puesto: ésa de Felipe 3.º rara y bien conserbada.

El Medallon bronce de Kraus.

1.° de Francia.

La medalla de Felipe 2.° obra de Jacometrero.

Dice tambien el dueño q.e siendo corto el numero ó coleccion, no puede cedér solas las dos Romanas y la Medalla dorada, y que quiere por todas 380. r.s

V. se servirá determinár lo q.e sea de su agrado, mandando á su atento serv.or Q. S. P. B.

M. Roche



Mr. Lorichs

[illegible]

Cádiz 21 de abril de 1840

Mui Sr. mio. El Sr D. E Drouyn de Lluis Srio de la Embajada francesa, [illegible] visitado mi gabinete á su paso por esta ciudad, ofrecio ponerme en comunicacion con V como persona no menos rica que entendida en productos numismáticos. Fiado así en su influjo como en la benevolencia de V me tomo la libertad de anticiparme á la oferta del Sr Drouyn para que V sepa que yo me honraria altamente con su correspondencia por lo mucho que ella vale, aun sin contar con la utilidad que pudiera proporcionar á mi gabinete.

Este, aunque tal vez el mas rico de Andalucía por [illegible] y buena conservacion, carece aun de algunos artículos [illegible] Si V. hubiese proporcion [illegible] el mercado donde los pudiese haber, me haria en ello un particular obsequio, sin per- [illegible]

que satisfaga su curiosidad, tendrá también mucho gusto en po-
derle ceder ó adquirir alguna [illegible] en cualquiera de las series Inglesa o
Latina, refiriendo á la primera las autónomas y coloniales de Es-
paña.

Para ello y para cualquier otra cosa de otra especie en
que pueda complacerle espera órdenes de su agrado este su atento
S. S. Q. S. M. B.

Consulares
Platas.

Allienus
Arrias
Atias.
Canina
Durmias
Horatia (alguno moderno)
Minatia.
Nerias
Numitoria
Numonia
Statias
Veridias.

Imperiales
Platas.

Cnejus Pompejus } su cabeza.
Sextus Pompejus }
M Junius Brutus id. Eid mart. la autentica y alguna moderno
M. Agripa. su cabeza.
Drusus senior
Drusus junior.
Plotina
Scantila
Didia Claras.
Pescenius Niger
Gordianus Afr. pater
Gordianus Afr. filius.
Nigrinianus
Elletus
Valeria
Procopius
Flacila
Placidia

Maximus tyranus
Sebastianus
Atalus.
Petronius
Avitus
Olibrius
Glicerio.
Basilisco
Julius Nepos.

Todas autenticas, y bien conservado

Barcelona 4 de Enero de 1826.

Sor. Dn. Gustavo de Lorichs

Muy Sor. mio de todo mi aprecio: el afecto y repetidos ofrecimientos de V. me persuaden que recibirá con gusto la recomendacion de un joven que me profesa la mas sincera amistad, y à quien aprecio por su instruccion y virtudes. D. Ramon Roig dador de esta es el amigo, que recomiendo à V. eficazmente, el cual con motivo de tener algunos asuntos pendientes, pasa à la Corte para ver y observar los diferentes objetos que ofrece un horizonte mas despejado

No pierdo diligencia para aumentar el museo de V. con medallas coloniales que no se hallan en él; el dador es tambien aficionado à la numismatica, nuevo motivo para ser favorecido; espero io será de V. en lo que ocurra. La cortedad de vista no me permite ya escribir, y es preciso valerme de amanuense; disimule V. y mande lo de su agrado à su atº. y affº. S. S. Q. S. M. B.

J. Salat

Señor Dn. G. D. Lorichs
Madrid

Parma 18 febº. de 1826.

Muy Señor mio: Contesto la apreciada de V. S. que tuvo la bondad el Señor Consul Dn. Guillmo. Gabriel Wertzynthius de hacerla en mis manos, y desde luego le entregué Diez y Siete medallas, a saver

6 Altiveras
6 Consulares
1. . plata
1 de Dn. [illegible] Isabel Oro
3 Imperiales,

todos envueltas en papelitos con su explicacion que hizo su dueño. — Otras Godas de Vitiricos plata, que son el Numero conforme à las Notas remitidas. —

En quanto à lo que V. S. se sirvas advertir relativo à esas monedas godas, si es verdad [illegible] lo falsificadas, no lo puedo discernir [illegible] [illegible] [illegible]: No solo hemos tenido [illegible] uno y Parmesano falsificador [illegible]

Italia, si no tambien un Corteron en Holanda. Tambien este pais ha tenido la desgracia que cierta persona falsificó medallas era mi Amigo y tuvo la desgracia de cegarla pasion Numismatica haciendo á sus cortas, troqueles nuevos, no vaciandolas con las del oro que saliessen mas gruesas. Havia yo descubierto este fraude delante de los apasionados y casi no lo niego. —
Vea V. S. á quanto llega esa maldita pasion. —
Murió el sujeto su monetario ha desapa, recido desde el año 1811. — Su descripcion la tengo hecho en el tomo 1.º de medallas. Bajo estos datos no sé si la moneda goda que le remito es una de las falsificadas, pero el ser tan dorada y estar unos pocos sucia induce á creer que no es de Cuño nuevo, la ranzas del metal, quebr[illegible]

de [illegible] los [illegible] el mayor la estima de ella, porque los Godos labraban pocas monedas de plata. ora sea que no cultivassen Minas ora fuese por su escasez que casi todas las que hemos visto son de oro. —

Sirvase V. S. decirme el peso de aquel medallon que tuvo la bondad de remitirme el diseño, porque sea conforme con las medallas que publico el 3.º tomo.

Doy las devidas gracias de la urbanidad de V. S. con el Señor [illegible], y yo siempre quedaré agradecido a sus finezas. —

[illegible] sujeto a la disposicion de V. S. este su mas atento y seguro servidor Q. S. M. B.

J. Salat

P. D. [illegible] Setiversico. que [illegible] mucho esta materia [illegible].

Ser D.ⁿ Gustavo de Loriñilla

... mi ... que V. tuvo la bon
dad de remitirme, que figuran las 4 laminas que he
grabado en la lamina 6 nº 24 del suplemento ...
... á V. falta saber el peso de la pieza como
lo ... en todas las medallas por poderse sacar al
guna utilidad y congeturas del uso de ellas como lo
advierten algunos ...; y asi tendrá V. la bon
dad de decirmelo el peso de ... pieza ...
con ... y ... que usan los Plateros

... en esta D.ⁿ ... encarga
do de los ... unidos de America ... una ...
... de medallas de los estados de Egypto, ..., y
una buena coleccion de Romanas que cotejaré ...
con la ... que V. se sirvió ... y ...
de lo ... De ... tiene muchas y ...
... que son de excelente ....
Las medallas ... medio que se adquirio

y forman el tercer tomo del suplemento a los
dos anteriores que se publicaron formaran un
numero crecido y algunas son singulares de los
condados antiguos de Cataluña, del condado de
Ampurias, del condado del Rosellon &c. Se hace
de que la Lonja me asista con algunos auxilios
se imprimiran.

De Colonias y Municipios de España que tengo
en memoria espresadas en la nota que se sir
vio remitirme no ha venido ninguna a mis
manos y si alguna se presenta se lo avisare.
Algunas de oro que son en la tabla segunda de
mi cuaderno nos 3, y 4 se podran adquirir si es que
Vd. las quiera comprar.

Las obras que Vd. me insinuo relativo a meda
llas de Velasquez son tambien aca muy raras,
pero no olvidare sus deseos.

No he podido contestar mas pronto por no
poder yo mismo escribir sino con mucha di-

ficultad por falta dla vista y el caracter d
la letra muy mala que yo tengo dificultades
d poder leerla

tendré mucha complacencia en que me
mande en todo lo que pueda servirle. Es tea
ente q s. l. J. Salaz

Barna 16 Octubre de 1826

Praes. d. 31. augusti 1838.—

S. Dn Gustavo Loriets.

muy S. mio: con un cambio [illegible]

[illegible]

p. la [illegible] resolver [illegible]

[illegible]

la [illegible].

Su v. atº y S. S.

[illegible]

Ilmo. Sr. Gust. [illegible] de [illegible]
Encargado de Negocios de S. M. Sueca
[illegible]

Muy Sr. mio y estimado amigo. No debe Vd. extrañar mi retardo en escribirle como me exijo y remitirle copia de la inscripcion [illegible] que le hablé mi viaje ha sido [illegible] de lo q. [illegible] pensado [illegible] [illegible] a permanecer varios dias [illegible] otros muchos en [illegible] por mis negocios [illegible] la [illegible] del presente invierno

Ahora que hace unos dias que ha [illegible] un cambio [illegible] [illegible] y [illegible] un [illegible] palmo de nieve [illegible] he podido [illegible] a mi casa de esta villa donde tengo la copia q. saqué y q. en esta pongo. Quisiera pudiese darla [illegible] [illegible] ser mejor [illegible] pero me parece que aunq. mal dibujada es lo bastante para conocer si es ó no una de q. se puede sacar algun provecho.

Observole á Vd. q. en el 1er caracter [illegible] [illegible] [illegible] por estar deteriorado en la piedra asi como en el cuarto [illegible] solo se conoce las dos rayitas paralelas y diagonales, lo demas [illegible] todo con una [illegible] [illegible].

y así sigue

1º 4º

y así sigue

lo mismo q. las otras

y así sigue

q. aun no es

Si fuere otra persona á quien me dirijiese valiese por ciegos velie ras con arreglo á lo q.e nos dice Velazquez, Bayroi, Erasdeu y tom[illegible] ó daria ó expondria mi parecer: pero como atreverme á ello cuan do me dirijo á V.M. Lorenzo.

Espero se servira Vd. acusarme el recibo desta para así estar tranquilo sobre su arribo advirtiendome si algo marco[illegible] ta se le ocurriese sobre este como sobre particular pues piensa ir muy breve a esa corte en q.e con el respeto y consideracion debida os se desea aftmo.

El Marques de Cerbino[illegible]

Monroy y Enero 1/4

P. Sobre á [illegible] Monroy, dirijase á Vd. mas largo [illegible]

Illmo e Exmo Sr. [illegible]

Encarregado de Negocios de S.M. [illegible]

[illegible]

Señor D. G. Loriche

Madrid.

Segovia 13 de Junio de 1838.

Muy Señor mio de todo mi aprecio: por parecerme muy en razon y disfrutar del honor que ofrece el dirigirme à V.S. lo verifico por primera vez sin pretender molestar sus muchas atenciones, tomandome la satisfaccion de [illegible]

de suplicarle se sirva disimular [illegible]

[illegible], asi pues paso à manifestar à V.S. haverme sido muy sensible y aun sentir hoy no haverle visitado cuando en Abril p.p. estuve en esa, de que tambien en nuestras francas y amistosas contestaciones he dicho al Sor. D. Franco. Galindo, añadiendole el que no sera asi, si como sucedera cuando menos pensemos, pasase à esa Corte, procurando en todo tiempo no serle à V.S. molesto, que acaso esta [illegible] fuese el motivo de no verificarlo entonces, dejaria notable falta, acogiendome vajo el honorifico caracter y conocida bondad de V.S. exijo el disimulo.

Hoy pues pongo en su noticia el que he tenido proporcion de remitir un [illegible] obrava en mi poder y aprovechandome de ella, à mi hijo y [illegible] de V.S. residente en esa para que le entregue al Señor de Galindo y este Sr. lo verifique en V.S., creiendo que una indisposicion que dicho mi hijo ha padecido en estos dias, havra retrasado la entrega, quedando yo entretanto à cuidado de recoger

cualquiera otra curiosidad de este u otro estilo con la que pueda complacer á V.S.

Con esta ocasion y despues de saludar á V.S. con la mejor voluntad, le reitera sus cordiales afectos su inutil S.S. Q.B.S.M.

B.L.M. de V.S.
José Villar

Sociedad Numismática
Matritense.

Habiendo sido V.S. propuesto para Socio de Numero de esta Corporacion Científica; tengo el honor de participarselo á fin de que se sirva contestar por escrito su conformidad, lo mas pronto posible; pueda inscribírsele en el registro general y remitirle el oficio de admision.

Dios guê á V.S. m.s a.s

Madrid 5 de Junio de 1840

El Srio

Nicolas Fernandez

Sr. D. Löwichs. Ministro de Suecia en Madrid.

Sociedad Numismática

MATRITENSE.

65

Hallándose vacante el empleo de Consiliario segundo de la Junta Directiva de esta Sociedad Científica Literaria, y procediendose á su eleccion, esta Corporacion ha nombrado á V.E. para el espresado cargo honorífico hasta la época que señalan las constituciones para la renovacion de toda la Junta.

Lo que tengo el honor de trasmitir á V.E. para su satisfaccion

congratulandome de que
haya tenido tal acierto es-
ta Sociedad al elegir un
Conciliario que tanto la
honra con sus superio-
res luces

Dios guë á V. S. m.s a.s
Madrid 20 de octubre 1841

Nicolas Fernandez
V. Sec.rio

Mr. Mr. Gustavo Lorichs

Sociedad Numismática

MATRITENSE.

Tengo el honor de participar á V.S. los acuerdos hechos por la Sociedad en su ultima Junta verificada el 30. del corriente

1º. Que con arreglo á los Estatutos se suspenden las Sesiones mensuales en los meses de Julio Agosto y Setiembre

2º Que desde la primera Sesion de Octubre, asistan como tales Socios todos los Señores nombrados por la Sociedad en el presente año para lo cual se les pase los oportunos avisos.

3º Que la Sesion de apertura sea publica, lo cual se anuncie por los Periodicos, y en ella se lea por el Sr. Secretario antes del discurso histórico del Sr. Presidente el resumen de todos los trabajos

hechos por la Academia en el año anterior y en el corriente.

4.º Queda facultada la Junta Directiva 1.º para continuar las instancias a fin de lograr del Gobierno un local para las Sesiones de la Sociedad; 2.º para admitir a los Socios que se propongan por cinco Socios. 3.º para estender nuestras relaciones por medio de Corresponsales en la Península y en el Estrangero: 4.º para imprimir el reglamento y Catalogo de Socios, y espedirlos á los ya nombrados. 5.º para recaudar las cuotas de entrada á todos los Socios que no las hayan satisfecho, y en fin para hacer cuanto [illegible] la Sociedad re[illegible]da siempre que no sea contrario al Reglamento y acuerdos to

mados por ella.

La cuota de entrada señalada por el reglamento es de 40. r. cuya cantidad no se ha exigido a V.S. hasta el dia, por que esta Socie dad tan sumamente economica que en los tres años que lleba de existencia no ha necesitado que paguen sus Socios mas que la corta cantidad de veinte r. cada uno, pero debiendo impri mirse en estas vacaciones el Re glamento titulos y catálogo y satisfacer el importe de algunas operaciones de la medalla de Cal deron, la Junta Directiva es pera que V.S. se servirá entre gar la cuota espresada al Depen diente de la Sociedad que le entregará el competente recibo

Lo que participo a V.S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Madrid 30 de Julio — de 1843.

Nicolas Fernandez
V. Secr.io

Sr. D. Gustavo Daniel de Lorich.

J. mio y muy S.^or mio recivi la de Vm. de 26. del pasado, y aver
to que recivi mucho gusto p.^r adquirir buenas noticias de Vm.
y respondiendo a su Contenido digo que Dn Ant.^o Carbonel tal
qual vez me a dado memorias de Vm. p.^r que como filosofo an
da abstraido un poco, particular mente con el instrumento
y nuebo modo de hazer belas de cebo, las que hasta el presente
no se abarataron.

Celebro mucho saver que mis S.^ras Discipulas y compañeras
se mantengan buenas y que no interumpan la aficion al di
bujo; y ayan entrado bien en el modelo de Yesso, y en retratar
del natural; Veo que no se ponen mal en el Yesso pues que las
dos Cabezas del niño del Flamenco estan mui razona
bles como tambien la del hijo del Laocoonte y dibujo de la
Estatua

A mi S.^ra D.ª Fr.^ca de Paula hize una visita y a su
Consorte quienes me recivieron con mucho agasajo,
La S.^ra me dio noticias bastantes de las Dibujantes sus so
brinas. Me dijo havia llegado mui cansada del Viaje
es señora mui afable, y de lindo parecer.

De Lorenzana no he tenido mas noticias aun
que se lo pregunte al Marquez de Val de Lirios su
amigo y mio. Del P.^e Zisneros ya yo savia de su arribo
Dn Ant.^o Pons anda mui ocupado con la im
presion de su seg.^do tomo del Viaje y solo le de
ve a Vm. las memorias.

Las inscripciones ~~no~~ gustaron poco aqui. Las de Carbo
nel la estiman mas; Campomanes de ella que era
mejor pª Cenotafio q. para sepulcro.

el Pe Florez como vmd. save saco su ter certo
mo en el lei el nombre de vmd. y de sus monedas de
pocos elogios. Verdaderamte la experiencia, me
haze cono cer grandes Literatos, pero los mas lo
son de agua dulce, y asi no se saben embarcar en
el Oceano; quien diria que uno que escrive de Me
dallas no avia de hazer una cientifica descripci
on de ellas y lo raro de su escultura, digolo pr que,
siendo las quatro de oro que vmd. pr mi mano le im
bio habla de ellas con un modo tan floxo v.ar
que demuestra lo ignorante que es en el Dibuxo, no ha
blara asi de ellas Enea Vico, ni tampoco Huberto,
Golzio. Pero un hombre que pone el Aqueducto de
segovia en 20. pliegos, aesto sin dar su planta ni me
didas de los partes, cabiendo o pudiendo caber todo en
en un pliego como cabe toda la Geografia de España
Deseamos ló señor por Dios. Mis respectos a esas señoras
mias y a Dios que me le gue los ms. as. de su deseo. Ma
drid a Abril 27. de 1773.

B. L. M. de Vmd. su mas
afecto Amigo y servidor

Phelipe de Castro

Sor
Dr. Antonio Joseph Morti



Le Ministre Résident de S. M. le Roi
de Suède et de Norvège près S. M. Catholique
a l'honneur de vous faire part   de la mort de
Monsieur le Chevalier Gustave Daniel de Lorichs,
Commandeur de l'Ordre Royal de l'Étoile Polaire
de Suède et de celui de Charles III d'Espagne
Chambellan du Roi et son ancien Chargé
d'affaires auprès de la Cour d'Espagne,
décédé à Madrid le 24 Octobre 1855.

[illegible]



à Monsieur
Monsieur le Chevalier —
Antoine Delgado,
Membre de l'Académie
Royale de Lisbonne.

[illegible]

[illegible]

Leg. 25. nº 10

Indice manuscrito de la Historia del Andaluz de Alcaraz [illegible] de Marruecos

Colec. Delgado 6/

6

2

Indice del Adrary.

Capitulo 1º.

Descripcion del Andalus y noticia de sus primeros pobladores.

— Figura del Andalus: peninsula.

— Primeros pobladores despues del diluvio.

— De sus reyes, hasta Rudzeric.

Capitulo 2.

De como los muslimes entraron en Andalus, y la conquistaron á los infieles.

— Entrada y derrota de Nafí con Abdelaziz y Andalus en Alhoseyn en tiempo del Califa Otoman.

— Entrada de Tarif en el año 91. Eg.

— Entrada de Tarec en el año 92. Eg.

— Entrada de Tarif en Chezira Tarifa.

— Genealogia de Tarec.

— Tarec lugar teniente de Muza. Ilian, gobr de Tanger

— Hijó del Rey Witiza,

— Cuento de la Caba hija de Ilian.

— Batalla de Guadalete y muerte de Rudzeric.

— Marcha Tarec sobre Ecija, y la toma.

Capitulo 3º.

De como Tarec fue dejado [illegible]

en otro año 92 de Ég.

— conquista de Cordoba.

— conquista de Malaga.

— Conquista de Granada y la Capital de Elvira.

— Conquista de Murcia.

— Conquista de ~~Zarago~~ Toledo.

— entra Musa en el año 93 de Ég.

— toma de Carmona.

— Toma de Sevilla.

— Conquista de Merida.

— toma de Sevilla por 2a vez.

— toma de Orihuela.

Capítulo IX

De como el Amir Musa ben Nosayr se reunio con su siervo Tarec.

— se reunen en Toledo.

— Marcha Musa á Zaragoza.

— muere el Califa Alwalid, le sucede Suleyman, llamo á Musa y á Tarec.

— Procesar de Musa y sus hijos.

Capítulo V.

De [illegible] de Abdalaziz hijo de Musa.

— Fija su residencia en Sevilla, se casa con Umm Aásem, mug. q. fue de Ruderik

— Otros q. era hija de Ruderik.

— Fue [illegible] de [illegible] de Al-Kahira.

Cap. VI.

Del Est.^{no} de Ayub, ben Habib.

— Nombrado por los muslimes: trasladó a Cordova su residencia

Capítulo VII.

Del gobierno de Al-horr-ben Abderrahman Ats-tsekefi

— [illegible] [illegible] [illegible] de Africa [illegible] a Mohammad ben Iezid. Este nombró a Al-horr. vino en el año 99. y ~~mas~~ gobernó 3. años.

Capítulo VIII.

Del gobierno de As-samh ben Malec Al-[illegible]

— Fué nombrado por el Califa Omar.

— Reedifica el puente de Cordova

— Muerto As-samah en el año 102 peleando con los cristianos, duró su gobierno 2. años y 4. meses.

Capit. VII

Del gobierno de Abderrahman ben Abdallah Al-gafeki.

— Electo por los muslimes de Andalucía: [illegible] su entrada en la luna de Dzi-l-hacha, año 102.

Cap. VIII.

Del Gobierno de Ânbisah ben Soharn Al-quelbí

— Nombrado p.r Yezid ben Abí Moslem Amir de Africa en [illegible]

— no confirmó su [illegible]

el hermano de Handhalah

— Hizo la guerra a los infieles del Andalus has-ta obligarles a hacer la paz. Murió Anbi-sah en la luna Xaâban del año 107.

Cap. IX.

Del gobierno de Iahia ben Salmah Al-quelbí.

— Los del Andalus nombraron a un arabe llamado Odzral. Pasados dos meses vino Iahia ben Salmah Alquelbi con nombra-miento del Califa Hixem ben Abdelmelik. a últimos del año 106. Duró su gob.no dos años y 6 meses.

Murió en Africa el gobern.r Bexr y el Ca-lifa Hixem nombró a Obeidah ben Abi-l-aâwar.

Cap. X.

Al-axchay.

Del Gobierno de Hadhifax ben Al-aâwas.

Nombrado p.r Obeidah en 108 de Africa. ~~Duró su gobierno 6 meses~~. Fue nombrado en 110. y duró su gobierno 6. meses.

Capitulo XI.

Otsman ben Abi Nesah, el Ottsami

Nombrado p.r Obaidah ben Abderrahman ben Abilawar As-salamí, Amil de Africa. Llegó en Xaâben año 110. Depuesto á los 5. meses.

Cap. XII

Al-haytsem ben Obayd Al-quenení.

Al principio del año 111. duro su mando diez meses.

Cap. XIII

Mohammad ben Abdallah Al-axchâyí

Elegido p.r los del Andalus i gobernó dos meses.

Cap. XIV.

Abderrahman ben Abdallah Algâfequí. p.r segunda vez.

tomó posesion en Safar del año 112. Duro su gobierno 2. años y 7. meses. Murió peleando en tierra de infieles en Ramadhan año 114.

Cap. XV.

Abdelmelik ben Catn, ben Nofail ben Abdallah Alfehri.

Entró en Ramadhan y se encontró habia muerto Abderrahman. Duro su gobierno dos años.

Cap. XVII.

Ocbah ben Al-hachâch As-selulí

En Xaguel año 116. Era Amil de Egipto Aly

Africa oriental ~~Al-habaiah~~ Al-habhab y Ocbah era su
mauli.
~~Nombro~~ Nombró Hixem el califa a [illegible]
Obeida ben Al-habhab. estaba Ocban p.a [illegible]
daluz
Conquistó á Medina Narbonah y sujetó á Gar-
liquiya y a Barcelona, poblandolas con muslimes. Conquistó toda la Chaliquiyah exceptuan-
do solo la Sajrah (Cobadonga) á la mas
se refugió el Rey n. aquella roca con 300.
hombres; los muslimes se estrecharon que-
dando reducidos á 30; no tenian mas ali-
mento q.e miel

Fue fue muerto con los suyos en Balat-
Ax-xohada (entrada de los Martires).

Figuran tres meses 121.

Cap. XVIII.

Abdelmalec ben Catn, Al-fehri. 2.a vez.

En el año 122. obtuvo el gob.no p.r 2.a vez.
El Califa Hixem nombró Gob.r del Africa o-
riental a Coltsom ben Ayyádh p.a hacer
guerra á los Berberiscos con 30 % caballeros.
Para q.e le sucediere ~~[illegible]~~ en caso de muerte
nombró á Balch. =
Fue vencido Coltsom p.r los Berberiscos: Balch

se retiró a Ceuta con las reliquias del Ejército. Allí se comieron hasta los caballos. Fue socorrido por Abdelmelic.
Se rebelan en Andalus los Berberiscos. Llama a Balch y a los suyos. Vencen a los Berberiscos. Entra Balch en 123.

Cap. XIX.

Balch ben Bexer Al-coraxí.

Balch usurpa el Gobierno: y depone á Abdelmelik

Cap. XX

Muerte de Abdelmelic

La gente de Balch mata á Abdelmelic.
Omeya y Catn hijos de Abdelmelec, con gente de Zaragoza se unieron contra Balch con 100.000 hombres. Salió Balch al encuentro, vence á los hijos de Abdelmelec; pero sale herido y muere.

Cap. XXI.

Tsaâleba ben Salema Al-aâmilí.

Nombrado por los Sirios en 124. Se rebelan los berberiscos en ~~Ceuta~~ Mérida. Los venció Tsaâleba.

Cap. XXII

Abul Jattar Alhosem ben Dhirar.

En el año 125 Muharram salió de Ifriquia y

vino a Cordova. Puso en libertad a los cautibos.
Humillaronse las tribus y en Xam (Syria) y los
repartió por las provincias de Andaluz. En
Elvira a los de Damasco y a los de Al-ordan
en Rayya: a los de Filistin en Xedona y
en Sevilla a los de Hems. Puso en Jaen a los
de Kennesrin y a los de Misr a unos en
Becha y a otros en Tudmir; alli les dió to-
do lo que tenian los Cristianos en riquezas y en
ganado.

Entra en Andaluz As-samil ben Hatim.
tomaronle por gefe los modhares y mas otros
a los yemenies, mando sobre Cordoba. Y en
con a Abul jattar.

Cap. XXIII

As-samil ben Hatim. Alfetna en Andaluz

~~Non~~ El que mandó no fue Assamil sino Tual-
ba ben ben Salema Alchodrami: gobernó
dos años. Al cabo de ellos el 128 Abul-
jattar reunió los yemenies y los excitó á que
le ayudaran contra los modharitas. Muere
Tualeba. Los Yamenies pretenden volver al
Gobierno Abul jattar, se opuso As-samil

Cap. XXIV

Iusuf ben Abdurrahman el Fehrij.

Lo nombran de concierto los muslimes. En-

Entre tanto Abderrahman ben Noâym Alquelbi entra en Cordova y saca de la prision á Abulfattar llevandole a Hems. (Sevilla) donde le defendió. Yahia ben Harits el de Raya ofendido de Yusuf se revela. Batalla de Xecunda en 130 por un lado Abulfattar y Yahia con yemenes, por otro Yusuf y Assamil con modharitas o fenicios. Fueron vencidos los yemenies, muerto Abulfattar.

El año 131 pestes y despoblacion Andaluz. y sequias

Cap. XXV.

sigue. Estrº se tehrá.

Da en 132 el mando de Zaragoza á Assamil. Se revela entonces de Zaragoza Alhobab ben Zawcha Az-zohrí de la tribu de Quelab. Sitia a Assamil en Zaragoza pr. 7. meses. La gente de Jaen le socorren y le sacaron del aprieto.

Otros dicen q. los sitiadores de Zaragoza fueron Zerrion ben Alcabib Az zohrí, y Aamir Al-Abdarí. Yusuf los sitió en Zaragoza en 132. hasta q. entró Abderrahman A

En el año 133 se alzaron los cristianos de Galicia.

El año 136 gran sequía, se va la gente á Africa embarcandose en Barbate.

Cap. XXVI.
Revueltas entre Iusuf.

En Narbona Abderrahman ben Alcama Al-lajmí, cayó en manos de Iusuf.
En Beja Ôrwa. fue vencido.
En Zaragoza Yemen ben Aoabid año 132
En 137. este mismo Yemen se sublevó y Aamir ben Amru ben Wahb. Al-... encargado en reducirlo.
En 138 Iusuf se apoderó de los sitios, se apoderó de sus personas y les dió muerte.

Cap. XXVII.
Hist. de los Beni Omeyas.

Cap. XXVIII.
Entra Abderrahman ben Moawiya ben Hixem en Andaluz.

En el año 137. se alzó en ... de Zaragoza Al hubhab ... ... é ayudó en su alzam.to Ââmer ben Amru Al-âbdarí de los Abde-d-dar ben Cosa. Se les unieron gentes. Cercan a As somail. Le socorren los Kaisitas, y tamb.n ~~Mohammad ben Sabd~~ A los Beni Omeyas. ... ... entró en la Ciudad. Assomail consiente entrar en ... ... Ab... ... ... Beni Omeyas ... ...

Se embarca Bedr p.ª Africa ā dar cuenta a Abderrahman. Bedr ~~Abderrahman~~ ... Abderrahman ... n Almunecar. Lo sabe Iusuf y ... ā su encuentro.
... Abderrahman ... luna Rabi 1.º año 138.
... en Almuñecar; para ... de reconocer en Raya ... n Al-ordan = ... Sevilla y ... Jaen.
... Abderrahman a Iusuf y a As-somayl = Huye Iusuf a Elvira.

Califazgo n Abderrahman.

... n Moawiyah, hijo n Hixem, hijo n Abdelmelek, hijo n Meruan, hijo n Alhakem, hijo n Abu-l-âas, hijo n Omeyyah = Alcuña Abul-motarref.
Su madre ~~fue~~ era ... de Africa, ... Raha o ...
y n Abde-l-menâf su genealogia se ... con la del profeta. Nació Abderrahman en Deyro-l-hosaynah, de Damasco, año 113. ... Murió Abderrahman en Martes á siete dias ... de la luna Rabi postrera. 172. (Sep. 30 788)

y fue enterrado en el Alcazar de Cordoba. Tenia 59 años: duró su reinado 33 años y dos meses y medio: cuando entró en Andalus tenia 25 años. Fue jurado en Cordova el hijo de Pasma su Adaher año 137. (Mayo 26. 755.

Tuvo por generales. cuatro.

Abdalla ben Otsman.

Abdalla ben Jal.id.

Iusuf ben Bost.

Hassan ben Meliq.

Hachibes. cinco

Temam ben ~~Mahran~~ Alcamah

Iusuf. ben Bost

Abdelqueriim ben Mahran

Abdelhamid ben Moguits

Manzor su page.

Cadies cinco

Iahia ben Iezit. At-tochi (vino á España con nombram.to de Handalah. Gob.or de Africa, en tiempo de Omar ben Abdelaziz)

Moawiyah ben Saleh,

Abderrahman ben Tarif

Omar ben Xaréhil

Mosab ben Imran

Para los Iyorados a Chodiar ben Sai

ben Amru Al-madzhichi

En su sello grabó Abderrahman se confor-
me con los decretos de Allah.

Alto, rubio, tuerto de un ojo, patilla clara,
y un lunar en la cara: gastaba dos
grandes bucles de pelo. Le llamaban
el sacre de los Beniumeyas.

En el año 139. salió contra el Tohri
y As-somayl. Se fortificaron estos
en Granada. Cercole el Emir. El rebelde
pidió la paz y entregó rehenes: todos
volvieron á Córdoba. el Tohri en la Cap.
en su palacio, As-somail en el arrabal.

En este año nació su hijo Hixem.

En el año 141. se rebeló Iusuf. hacia Me-
rida. fue vencido por el Waly de Moro.

En el año 142 muerto Iusuf. y su hijo
y As-somail.

Se rebeló contra el Emir en Sevilla Abdel-
gafir el Iemeni. fue vencido y muerto.

Se rebeló en Sevilla Hayyah ben Mole-
mis, fue vencido y retiró á Tarix

En el año 142 rebeló en Beja (Bechch)
Al-ala ben Mugueito Al-chodhamy predica-

man el Abbarida. Cercan á Abdorahman en Carmona: p.r vence á Al-ala. lo mate y mande su cabeza á la Meca.

En el año 147. se rebelo en Toledo Hixam ben Orwah. Los entregaron los de su ciudad y fueron ajusticiados en Cordova.

En el año 149. se rebeló este lo... Lebba Said ben Al-yahsobí inducido p.r Almatarí á cuyo llamam.to acudieron los yemenias de aquel termino. ... de Sevilla á mano armada. Fue ... y murio en Calatrava.

En este año 149. mando ... Emir á Abus-sabbah ben Yahya Al-yahsobí, ... p.r Sevilla: El Emir le quitó el mando y se rebelo ... El Emir mando á Temain su ... p.a q.e lo redugese de buen grado: lo consiguió y lo trajo p.a Cordova con 400. ... en el camino riñeron y Temain lo mando des-cabezar.

En el año 150 fue la alfetna de los Berberíes de Xant Boria.

En el mismo año hizo Bear la guerra

en Alaba hasta q. se convirtieron los habitantes

En el año 152. se alzó un [illegible] q. pretendia descender de Al-hassan ben Ali: pretendia ser fatemita. Abderrahman lo persiguió: se apoderó de Xantobriria, se ocultaba en la tierra.

En el año de 153. Bedr. no le alcanzó: duro la alfetna el Berberi hasta el año 160. en q. lo mató uno de los suyos.

En el año 154. Abderrahman se trajo á su partido a todos los Berberiscos del [illegible].

En el año de 156. se rebeló Abdelgaffar Al-jahsobi de Lebla: se hizo fuerte en Sevilla le atacó el Emir, y se pasó a la otra banda. (Vease lo de ben Alcutiya)

En el año 157 pasó el Emir a Sevilla y tierra del Algarbe y castigó a los partidarios de Abdelgaffar.

En el año 159. pasó a Coria á castigar a los Berberiscos del fatemita.

En el año 160. terminó con el fatemita.

En el año 161. entró Abderrahman ben Habib Alfehri el Scclabi. en la cora de Tudmir. Gran [illegible] el Guadalquivir, derriba

avos el Puente.

En el año 163, se ... partido de ... Abdurir. Conmutó á Valencia. Se granjeó el Amir y fue muerto el Habib

En el mismo año 163. se rebeló en Almor Ben Xachrch. Bedr lo venció.

En el año 164. se rebeló en Algeciras Ar-ramahin ben Abu ... rahman

En el año 165 en Zaragoza Al husseyn ben Yahie, ben Sa'd, ben Obádah Al-ansari. Se sugetó al Califa q. le volvió el gob. de Zaragoza. Luego se revelló. el Califa lo sitió i entró por la brecha, mató Alhussein. Dió el Gobierno á Ali ben Hamzah

En el año 168 rebeló ... en ... Almoguetrah ben Alwalid. Lo ... el Emir y mató á los conjurados

En el año 169 se alzó ... el Emir Abderrahman ben ... ef el Fehri. Fué vencido.

En el año 170 murió este Fehri. en este año hecho los cimientos á ...

quita mayor de Cordova

En el año 172. murió Abderrahman

Califazgo de Hixem Ar-riaha, ben Abderrahman Ad-dajel.

Su alcuña Abu-l-walid: nació en 139 = Su madre Chemal: otros Haurá = Ebn Al-cutiyah dice era hijo de una esclava llamada هلال Holal, q.e la hijá de Iusef el Fehri regaló á Abderrahman el dia q.e entró victorioso en Cordova.

En su sello grabó la inscripcion En Dios confia su siervo Hixem y con el se defiende. Fue capitan de su guardia Abd-l-gafar ben Abi Abd-dah. [illegible] otro wacires: Sus catibles son, Foteis ben Isa y Iattab ben Zeid, ó ben Yezid = Su cadi Almosab ben Imran. Fue su hachib Abderrahman ben Moguits. Tuvo seis hijos varones, y hembras cinco. Fue jurado el Domingo 1. Chumada prim.a 172.

Vence á su hermano Suleyman que

aspiraba al poder.

Murió Hixém en la noche el miércoles ocho días andados de la luna de safar del año 180. de edad de 40. años 4. meses y 4. días.

Revueltas en el Segre. (Véase lo de Al Ansarí y el Al-âarabí. y Muza ben Fortun) Mothmaritas y Yemeníes.

En el año 174. guerra entre Hixem y Suleiman. [illegible] sus hermanos. Se embarcó Suleiman y pasó á Barbaria.

Año 175. muerte de Matroh, en Zaragoza.

En el año 176. entra en Alaba Obeidallah ben Otsman el de Zaragoza y derrota a los infieles.

En el mismo año entró en Chalíquiyeh, Iusuf ben Bost y encontróse con Bermudo el grande y fueron derrotados los cristianos

En el año 177. entraron en Afranc las tropas de Hixem al mando de Ab[illegible]

Abdelwahed ben Mogueite y consiguió grandes victorias.

En el año 178. Alfetena en Tequeroré se rebelaron los berberiscos q. allí habitaban - Hixem los venció y asoló.

Año 179 ... Da en Chalizuiye. contra Alfonso II. el cual fue vencido.

Año 180 - muere Hixem.

Reedifico el puente de Cordova. y las puentas de la Ciudad

Califazgo de Alhacam 1º, ben Hixém

Alcunia ó sobre nombre Abul âa'sim = Su madre se llamó Tosrof. nació en 154. Fué jurado el mismo día en q. murió su padre 8. dias andados de ... año 180. tenia 26. años. Duró su califato 26. años y once meses.

Catibes

Koteyb ben Isaf. = Saltáb ben Zeid; = Ho Hachadbáchi Alocaylí.

Hachob. Abdelquerim ben Abdelra-

hed ben Moguits

Sus wazires o generales fueron cinco. Ishac ben Mondzer = Al-abbas ben Abdallah = Abdelquerim ben Abdel-wahed arriba mencionado = Foteys ben Suleyman = Said ben Hassam.

Cadíes

Mosal ben Imrán = Mohammed ben Bexir = Alfarach ben Quenánah = Bexr ben Catn = Obaydallah ben Amsa = Mohammed ben Talid = Hamíd ben Mohammed ben Yahya.

En su lecho gozó Dios contra Alhakem y con el se dofinó el. Murió 4. dias quedando Dzil-hachchah año 206. de 52 años.

Abdallah se vió reembarco en Andaluz.

Entrada de Abdelquerim en la tierra de los francos.

En el año 181. se reveló en el Tregue Bahlól ben Meruan Abul-hechach. y entró en Zaragoza. Se reportó con ello

Abdalla el tio del Emir. que iba camino p.ª Francia

En el mismo año se rebeló en Toledo Obaydah ben Hamid. Amrós ben Iusuf, gobernador de Talavera lo venció hizo lo matasen los vecinos de Toledo.

En el año 182 creció el Rio y destruyó el arrabal de Alcantarah en Córdova.

En el mismo año Alhakem venció á Suleiman en Bahetah.

En el año 183 volvió á ser derrotado Suleiman

En el año 184. fue vencido Suleiman otras veces: al cabo de y preso. Alhakem lo mandó degollar.

En el año 186 Alhakem ofreció la paz a su tio Abdallah el Balensí. La paz se llevo a cabo en el año 187. Abdalla quedo viviendo en Valencia

En este año segun En-nowairi, los francos mandados p.r Luis, hijo de Carlo Magno, de Aquitania tomaron á Barcelona, y el año sig.te a Tudela.

Conjuracion de los ? y castigada en 189.

En el año 190 va a Merida a castigar

al sueldo de Abbas ben Abdallah sus tro-
pas. Tiene q. volverse p.ª sujetar a
Cordova. los apacigua.

Luego la division de Abbas. ...

Al fin se reconcilió con el ...

En el año 193. Ludewic, rey de los francos corrió a tierra de Tortosa. Lo contuvieron y derrotaron Abderrhaman hijo del califa, Amrou y Abdon caudillos del Tregel. Alhakem apenas

En el año 194. hizo entrada en la frontera ... y hizo muchos cautivos.

Volvió en el año 196.

En el año 199 ... de ... hijo de Abdalla el Balensi ... francos (Barcelona) grandes victorias.

En este año tomó a Toledo q. andaba revoltada.

En el año 200, entrada del Wazir Abdelquerim ben Mogueith ... (Nahr-Arbona). Vuelve Abdelquerim triunfante a Cordova

Año 202. Alboroto del arrabal de Cordova. Gran matanza.

Muere Alhakem.

Califado de Abderrahman II ben Alhakem.

Alcunha Abul Motorrif: sua madre se llamó Halaweh. Nació en 182.

Hattib.

Abdelguerim ben Abdelwahed

Hacíanes nuebe

Catibes tres

Abdelguerim ya citado

Sofian ben Abdirrabbihi

Îsa ben Xohaid.

Cadíes once

Iahia ben Omar

[illegible] ben Mohammed ben Becker

otros.

1000 = Abderrahman ... mientre estipulo con la gf. Abbate dispone.

Cadíes segun Ibn Alcutia

Said ben Mohammad ben Baxir.

Mohammad ben Xarahil. شراحيل Almâaferi progenitor de Xaráhil.

Abu Amr ben Baxir

Farach ben Guenanah, de Sidonia.

Iahia ben Mômar معمر Al-lehani de Sevilla

Al-asuar ben Ocbah de Iaen

Sefuan el Coraixita

Aimen ben Zeyad

Mômar Al-lehani segunda vez

Iojâmir يخامر ben Otsman de Iaen

Mâuah [illegible] su hermano

Said ben [illegible] Alhaufi [illegible]

Iahia Al [illegible]

que proclamado el mismo dia de su muerte de su padre, 9. dias p.s andados de la luna Dhulhachah, del año 206. se dice á 23. años murió esta noche el Pueblo tres más cumplidos de su hijo Rabi postrero á 23½. vivió 62 años: reinó 31. años, tres meses y 6. dias = tuvo 45 hijos varones y 42 hijas.

En el año 207 hubo en Tudmir una guerra entre los Modharitas y Yemenies. duró siete años.

Hambre espantosa de la q.l murieron muchas gentes.

Año 208. entrada en Alaba y los castillos al mando de Abdelquerim. Ganaron los muslimes.

Año 209. murió Abdelquerim. se ... moaad. El califa nombró en su lugar á Ommeya ben Moawiyah ben Hixém. Campo de Ourót. (Oretum)

En el año 210. mandó el Califa construir la mezquita aljama de Medina Chayyen (Jaen)

En el año 211. se alzó Zuriel en partido de Tequerene. El Emir envió contra él á Moawiya ben Gunim: fue el revelde vencido

En el año 212. murió Obaydallah el

rijó ó Abdallah el Valensí: entró en esta tierra hasta Barcelona

En el año 213: ocurió la guerra civil en Tudmir

En el año 214. se rendió en toledo Adh-dharab.

Fue vencido en 216. p.r Mohammad ben Wasim, gobernador el Segre proximo.

En el año 217. fué cercada Merida.

En el año 218 eclipse el Sol.

Nombra á Ebn Xohaid ó Wazir

Se lebanta en cimientos la añadidura á la mezquita.

En el año 219. nueba guerra en toledo. q.e rompen ets muerte ó Adh-dharab habia permanecido rebelde.

En el año 220 salió á campaña el Emir ctr persona. dejó tropas p.a hostilizar á Toledo y se fué al Algarbe. Tahra Almeri-dé se hubia á ~~eluido~~ hermado en Merida, a Soleiman ben Martin q.e se habia rebelado en aq.a Ciudad. Otró muerto.

En el año 222 fue tomada Toledo. p.r Abderrahman el Emir en persona p.r asalto. Otros q.r su hermano Alrrahim.

En el año 223 Alrrahim ven Alhaquem entró en Chalighiya

En el año 224. entró Alhakem hijo del Emir por el Segal: antes reparó el puente de Zaragoza

En el año 225 Abderrahman entró en tierra de Ghalitzquiya

En el año 226 fue tambien a Ghalitzquiya Motarref el hijo de Abderrahman. Hubo combate el de Alcaide ~~Yezid el de A~~ Abdelwahed ben Yezid el de Alejandría.

صاحب الصوايف El dia verano ó cabalgadas.

En el año 227 salió Obeidallah el hijo de Abdallah el Valensí de tierra de Afranc. Batalla entre Arbunah y la Sertania en que vencieron los Muslimes.

En 228. salió Abderrahman a tierra de Cristianos en persona y con él sus hijos Mohammad y Almotarref. dejó á Córdova á su hijo Almondzir. Por la entrada tomó Pamplona. Muchos combates.

En el año 229 salió el Emir á visitar a Tudela al rebelde Musa ben Musa. hizo la paz: despues llegó hasta Pamplona acompañandole Musa.

En este año aparecieron los Almadchuces (Normandos) en la costa de Lisboa.

En el año 230 los Almadchuces desembarcaron en Lisboa: de allí á Cádes, y a

Xidonan: enseguida a Sevilla: entran la Ciudad p. fuerza y casi exterminan a los habitantes. Viene a socorrerla Isa ben Said. El Mechib se oyó el estruendo: acampan en el Axarafe. A los siete o trece dias se fueron a Captiel. Entraron en Talyata. Vuelven enseguida a Xidonia y desde allí a Cadiz. Son vencidos los Almachuces y muertos 500. y 4. galeras. Vencidos de nuevo en Talyata y se fueron a Sevilla y desde allí a Lisbona. Estuvieron 42. dias en Sevilla.

En el año 231. entra Mohammed en Galicia. Entra en Leon, p. no puede destruir las murallas p.q. tenian 17. codos de espesor.

En el año 234. dispuso el Emir q.e sus ejercitos marcharan a ~~Medina~~ Crezira Mayurca, p.r q.e los habitantes habian negado la obediencia al Emir, haciendo daño a los buenos muslimes q.e marchaban aquellas aguas. Fueron vencidos los malyorquines y conquistadas las mas de las Islas.

En el año 260 dirigen los de Mayorca y Minorca carta al Califa (Abderrahman, p. desde su tiempo muerto, seria el año 239.) quejandose de los malos tratamientos de los muslimes y p.r consiguiente los fran ofreciendo el tributo, y prestaro homenage. El Califa se los concedio.

En 236. se rebela en Alquenay Habió Albensi, ni ~~[illegible]~~ de los Berberiscos. Fué

dinasto.

Mohammad, ben Abderrahman, ben Alhakem, ben Hixém,

Su alcuña Abu Abdallah, su madre Bohair: nació en luna Dzilcaâdah del año 207. Sus queniyes fueron doce. Hacheb, dos

Isa ben Xoheid. y Ben Abi Abdah.

Alcatibes tres

Abdelmalec ben Umeyyah.
Haxxid ben Mohammad [illegible].
Musa ben Ibán.

Cadies.

Hamed ben Zeyad. Omar ben [illegible]
Amo-obeidah = Suleiman ben Aswad Al-gafequi.

Ben Alcutiyah habla largam.te de un cadí llamado Mohammad ben Zeyyad Allacmi, sucesor de Moâadh en 232 = [illegible] ben Suleyman Algafequi, murió en su empleo, y fue reemplazado p.r Mohammad ben Zeyyad hombre probo y recto, q.e reunió las virtudes sus predecesores. [illegible] [illegible] p.a ir a la Meca y murió en el camino. fue reemplazado p.r Amru ben Abdalla Al-câbâah

— — —

En el año 237, se rebelaron los [illegible] y prendieron al Gobernador del Califa.

— [illegible] año 239 [illegible] Alhaquem el hijo de Abderrahman 2º, [illegible] de la [illegible].

[illegible] los Generales del Emir Casim ben Al-abbas, y Gemára ben Abí Al-[illegible] contra el rebelde Xantulah — [illegible]. Fueron vencidos los generales [illegible].

— En el año 240. salió el Emir contra Toledo, venció en batalla a los Toledanos y á [illegible] hermano del rey [illegible] q. ~~[illegible]~~ había venido a favorecerles. Dejó guarnecidas á Calatrava y a Talavera. Despues pasó á [illegible] de Alaba y de los Castillos.

— En el año 242. mandó el Emir que Musa ben [illegible] gobernador de la frontera entrase en tierra de Barcelona. [illegible] y ganó el castillo de [illegible] situado en los ultimos confines del pais todo de Barcelona. El quinto se [illegible] en aumentar las obras de la mezquita [illegible] de [illegible], [illegible], [illegible], [illegible] [illegible] tiempos [illegible] tambien [illegible] Hanax Al-[illegible]ani,

En este mismo año Almondhir hijo del Califa, cercó a Toledo y taló sus campos.

— En el año 243. [illegible] contra Toledo

— En el año 244. ya de Enero entrar Toledo.
y [illegible] el [illegible]

— En el año 245 se hizo la paz con los de
toledo bajo condiciones

En el mismo año volvieron á aparecer
en ~~Andal.~~ las costas de Algarbe los almo
chuces con 62. naves, [illegible] las costas
de Afrone y de Balizuiya. [illegible]
[illegible] dos naves [illegible] Beja. [illegible]
con los Almochuces [illegible] costas de Andal.
y las de Africa, despues desembarcaron en
tadmir y corrieron a Orihuela á [illegible]
[illegible] una ciudad q. se llamó [illegible]
Almochuz.

— En 246. Nueva entrada en tierra de [illegible]
plona.

— En el año 247. impidió Musa ben Zeiad q.
la entrada [illegible] p. tierra á [illegible]
Era gobern. del [illegible] Abdala ben Zahir.

— [illegible] Musa ben Musa [illegible] ben [illegible]
entraron á Guadalajara y [illegible]
Musa de resultas.

— En el año 249. entrada de Alava y los Castillos

— En el año 251, [illegible] la entrada [illegible]
los Castillos contra los Condes Cristianos: gran
victoria [illegible]

— En el año 252. nueva entrada en Alava y los Castillos.

— En el año 254, contra atacan el Emir de Mérida, derriba el puente, manda derribar las murallas y solo quedó la alcazaba.

— En el año 257. se hizo rebelde en Toria Lu[illegible] ben Abdos, fué conquistado p.r sus habitantes.

— En el año 256. Amros se rebela y apodera de Huesca. Mohammed manda a Ben Mochâhed el [illegible] con tropas. [illegible] este en [illegible]. ~~Entonces~~ y no se separa de allí. Entonces Abdel wahab ben Moguerts junto tropas y las dió a ~~Abdalas~~ Abde-l-âla Alâzif; y entró contra Huesca. Huyo Amrós, y fué preso Leb ben Zacariya ben ~~Aland~~ Amros, uno de matadores de Mûsa ben Alvand gobern.r de dicha ciudad p.r el sultan, y fué ajusticiado.

— En el año 257. salió hacia el Oriente Âbdelgáfir ben Âbdelâziz, y prendió de [illegible] y prendió a Zacariya ben Amros, a sus hijos parientes y allegados: se dirigió a Zaragoza y a las mismas puertas de la Ciud.d mandó deguellar a los prisioneros y volvió con sus cabezas a Cordova.

Resumen de estos acontecimientos en Oie.

gue.

En 236, Era gobernador de Huesca p. el Califa un tal Musa ben Âland, y un tal Amros ... y ... le ... con Lob ben Zagariya se apoderaron de la Ciudad con muerte del Gobern. Cuando esto llegó a noticia del Sultan, envió contra ... su ... de ... al mando de ... Mochâhed el tudmíre. ... defenderla contra el ... Abderrahmân, ... gobernador de Huesca, ... Mohammad se puso en campaña contra Amros, y ... Amros abandonó la ... a Huesca. Amros abandonó la Ciudad y ... donde ... ben Zagariya, compañeros de Amros y ... ron.

En ... la luna de Safar del año 238 Motarrif e Ismael hijos de Lobo, se ... y Iúnus ben ... se ... ron en el ... Se ... sobre Abdelwahhab ben ..., ... Gobernador de Tudela, y sobre su hijo

[illegible] que lo era de [illegible] y los
prendieron á los dos, apoderándose este mis-
mo año de casi todo el [illegible]. El que en-
tró en Zaragoza fue Ismail ben [illegible], pri-
mero de dho año.

En el año 253, el Emir Mohammad vi-
no en persona al [illegible] pa hacerle venir á
[illegible] la obediencia, hizo pr [illegible] y [illegible] la
[illegible], después siguió á [illegible] y lo recorrió
todo sometiendo á los Beni Muza en sus
castillos y estrechándolos. Hizo prisionero á
[illegible] ben Muza (nombre ben 236.) y á
sus hijos, volvió con ellos á Córdoba donde
los hizo matar.

En el año 260, salió Almondzer, hijo del
Emir Mohammad á Zaragoza y Pamplona
llevando pr general á Hixem ben Abdel-
aziz. Corrió la tierra de Zaragoza y Pam-
plona y volvióse.

Mérida En el año 261, se fuga Al-chaliqui
de Córdoba y va á Alange [illegible]
fuerte. Lo sitió el sultan, pero se entregó á
a partido, dándole salvo conducto pa
[illegible], (Badajoz) que á la sazon era
una pequeña alquería.

Muchos acontecimientos [illegible] al año
[illegible], [illegible] de Badajoz [illegible]

— En el año 263. nuebos acontecimtos en Merida y entrada de Almondher.

— En el año 264. Almondher se dirijió a Zaragoza y ~~a Tudela y~~ en segunda marchó á Tudela y demas lugares, poblados por los Beni Musa y combió la tierra.

— Entrada en Chaliquiya.

— En 265. algara en Raya, Algecira y Tequeuna

— En 266. se equipa una flota contra Galicia

— En 267 dieron principio las rebueltas de Omar ben Hafson.

— En 268 nuebas correrias de Almondher contra Tegel.

— En 269. entrada en tierra de Raya.

— En 270, se rinde Aben Hafson y se le da casa en Cordova

— En 271. se fugó Aben Hafson y volvió a Bobaxter.

— En 272. Abdala echó entre los hermanos que habian vuelto al Algarbe.

Acuerda

— Genealogia de Aben Hafson. Se nombra Omar, hijo de Hafson, hijo de Omar, hijo de Jaffar, hijo de Xetim, hijo de Ghur

beyán, hijo de Puzaliz, hijo de Abi Lonx. de los partidarios de aquellos que le hostilizaban la corte de Tequerena en el distrito de Ronda. El primero que la ocupó fue Chafar ben Xetom. Hist.ª de Omar.

— Año 273. entra Almondhir en tierra de Raya: muere el Califa y vuelve á Córdoba. Murió Mohammad el Jueves 29 Safar del citado año.

Al-Mondher, ben Mohammad, ben Abde-rrahman, ben Alhaquem.

Su alcuña fue Abul-haquem: nació en 229, su madre se llamó Lyyat, y fué sietemesino. Tubo once Wacires diferentes. Dos Catibes ó Secretarios, á saber Saîd ben Mobaxer y Abdallah ben Umeyyah ben Xoheid. Sus alcaides ó generales siete, y su cadí Abu Moâwiyah Âamir ben Moâwiyah Al-lamí. En su sello grabó la siguiente leyenda: "Almondher se conforma con los decretos de Dios". Fue inaugurado en Domingo, ocho dias primeros de la luna Rabi' 1.ª

del año 2,73. a la edad de [illegible] años.
Murió en la Canzaria de Bobaxter
el sabado 15. de Safar del año 275.
a los [illegible] años menos 17. días de su
Califazgo.

Decía Ebn Hafson: Mucho tiempo hace que pesa sobre vosotros el yugo de un Sultan, que os priva de vuestras haciendas, que os impone mas tributos de los que podeis pagar, que os envilece y os hace en todo inferiores a los arabes; y os aleja para siempre de los cargos publicos: yo quiero vengaros, y sacaros de la esclavitud en que yaceis.

~~Eran~~ Cualidades recomendables en Ebn Hafson.

Bizque — En el año 273. Mohammad ben Lob entró en tierras de Alava y los Castillos, y fueron vencidos los cristianos.

— Victoria contra la gente de Toledo y Trujillo.

— Murió en 279 Almondhir, combatiendo a Ebn Hafson.

Califazgo de Abdallah, ben Mohammad ben Abderrahman, ben Alhaquem.

Su alcuña fué Abú Mohammad: nació 15. Rabi postrera del año 229: su madre se llamó Bihar, otros dicen Ixar, tubo dos hachebes Abderrahman ben Xoheid, y Ben Muselim. Diez y seis Wazires. tres cátibes qᵉ. fueron Abdallah ben Mohammad ben Abi Abdah, y Musa ben Zeyyad. Fué jurado el dia mismo en qᵉ. murió Almondir en el campo de Bobaxter, sabado 13. luna safar de 275. Murió el año 300.

— Año 276. guerra con Hafson.
- Nombra el Califa Waly Sevilla á Mohammad su hijo
- Se rebela en el Regne Abu Zahia Mohammed ben Abderrahman ben Abdalaziz, conocido pr. Alancar.
— Se rebela en Jaen Ben Xaquir.
- En 277. El caid Ben Abi Abdah, salió contra Jaen. taló los campos.
- Fue muerto Ben Xaquir pr. Hafson, pᵃ. congraciarse con el Califa.
— En 237 revueltas en Sevilla.
- Fue puesto Ibrahim ben Hachchach, ben

Jaldun y [illegible] [illegible] [illegible]
cuando los de Sevilla pagaron el tributo.

--

Ibrahim ben Hachach [illegible] de Cor-
dova, [illegible] á Sevilla, aunque [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] en rehenes. Cu-
ando llegó á Sevilla [illegible] con [illegible] ben
Jaldun, dividieron [illegible] el [illegible] de su
distrito en dos partes y cada uno lo
albergó en su vez, permaneciendo en tal estado
do algunos años sin q. nadie les moles-
tase. Abdala tuvo conocimiento q.
Coreib y Jaled ben Jaldun escribieron
á Abdala hablandole mal de ben Ha-
chach. La carta de Jaled en la contesta-
cion del Califa vino á poder de ben Ha-
chach. Este ocultó el caso y convidó á los
beni Jaldum y los mató cortó las cabezas.
Sucedió esto en 282. Con esto fue obede-
cido el Hachach en todos los distritos
cercanos á Sevilla. Obtuvo el gobierno de
Sevilla por Abdallah. Gobernó con mu-
cho credito y adquirió gran fama. No
quiso Abdala soltar al hijo de Hachach
q. tenia en rehenes, por lo cual el
enriquecido este, se rebeló é hizo causa
común con ben Hafsun [illegible] Abdala

solto al hijo del Hachechi, y este volvió a la obediencia. Tenía una guarnición permanente en 906 al parecer vino un hermano, le apartó ... Omar ... y su amigo ... hasta su muerte. Fue también ... Carmona, cuyos muros reparó y fortificó. Allí tenía ... en la ... Murió ... en 15 ... Le sucedió su hijo ... Ibrahim ben Hachech, que murió en 13 ... 301, después de haber mandado ... ños. ... Carmona ... rió en 302.

... los vecinos de Sevilla ... gobernador su hermano Mohammed ... a Ahmed ben ... y nombraron a ... Mohammed ... bajo la obe... diencia del Emir, el cual mandó entonces un Ejército, hubo entre los sevillanos y las tropas del Emir grandes guerras. El ... a Mohammed ...

[illegible] la Union [illegible] [illegible]. [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] Azaugí, [illegible]
[illegible] Yalicah, Elba y otros hasta [illegible]
a Ben [illegible], el huir [illegible]
en el extremo apuro. [illegible] [illegible]
el ~~[illegible]~~ [illegible] [illegible] frente.
[illegible] [illegible] de Omar ben Hafsun,
a cual vino luego [illegible] [illegible]
persona. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
y pasaron el río
a perseguir las tropas del Emir al
mando de Mohammed y [illegible] [illegible]
estaban en Cabra. [illegible] [illegible] [illegible]
ben Hafsun y ben [illegible] trato de
[illegible] con su primo Mohammed
El Emir mandó a su hachib [illegible], q. [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
mandando Bedr y [illegible]. Mohammed
[illegible] [illegible] [illegible], y [illegible] a [illegible]
[illegible] [illegible] para a atacar [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] a Carmona.
[illegible] Mohammed [illegible] [illegible]
[illegible] y se retiró a [illegible], [illegible]
fue bien recibido y [illegible] [illegible]
en ~~[illegible]~~ Rajab el año 302.

— [illegible]

— [illegible] de Sevvar y de Chaad [illegible]
Elvira: el [illegible] [illegible].

— Saïd ben Cinda enemigo de Hafsun.

— Deyssam ben Ishac rebelde en Lorca y se uni[illegible]
rebeló Obeidallah ben Umeyya en Jaen
y se apoderó de Cartagena.

— Abdurrahman ben Meruan Al-Chaliqui el gallego: rebelde en Badhaliaoz y en Merida.
(ya citado)

Abdelmelik ben Abil Chauaah, rebelde independiente en Medina Beeihch y en Mertolah

Ben Beguer señor de Ockonobah. Estos tres estuvieron siempre confederados.

Ben As-salim llamado Al-monaiker ben Ibrahim ben Mohammed ben Ali ben As-salim. en la ciudad conocida por Medina As-salim, era de Xidona. (Grasalema?)
Matole un mameluco llamado Galindo: y le sucedió Walid ben Al-mondhir el cual se acogió á la obediencia
Mohammed ben Abdelquerim ben ~~[illegible]~~

Elizar (Elias) en cora de Xidona, en el castillo llamado Calaat Al-ward.

Jair ben Xeguir en Xodrar (Jodar) castillo de Jaen.

Omar ben Maathamm Albuxili, Almanlahi. rebelose en Jaen.

Saïd ben Hudheyl en Montexico (Jaen)

Saïd ben Mostannab. en cora de Begah.

Los Beni Habib en cora de Jaen

Ishak ben Ibrahim ben Hafi Al-ocayli en el castillo de Montelexah

Saïd ben Suleyman ben Chuda en Algrante (Granada)

Omar ben Aïsha ... Alhamdani en cora de Elvira

Ibrahim ben Yahia ... en Xamta Mariah (ó Alganiâ) cora de Oxonoba. Tenia corte y apoyo bien.

Jalid y Saïd ben ... tribus berberiscas ... de Elvira

Suleyman ben Mohammad ben ... Ax-Xiarni en Xenez ...

Los dos hijos de Chanchi, llamados Abdel-

wahhab y Mohammad, á las cuales de Ben Xáliah. Este en el castillo de Morigaush. (Moriana)

— Aban Iahia At todibi por Alancar dió muerte en Zaragoza á Ahmed ben Al-barra, el coraixita, gobernador del califa. Recomendación por su califa.

— En el año 284. el Emir Abdalla hizo salir á su hijo Aban a tomar Lebla (Niebla) por q. ben Harib se había apoderado de un castillo en aquel distrito llamado Montemayor.

— En el año 285 salió de Toledo Lobb. ben Mohammad y dirigiéndose a recobrar q. Emir puso cerco a Castalona donde se habían hecho fuertes ciertos cristianos, tomó Lobb el castillo y allí dejó la tienda de su padre Mohammad ben Lobb. dirigiéndose a Zaragoza.

En el año 286. se declaró cristiano Omar ben Hafsun.

En el año 291. Lob ben Mohammad salió hacia Béyar donde estaba el Rey Alfonso

..chando a Castilla de Árom. áil entró en Beyoh y Nuyo Alfonso.

... Lob. ... guerra a ...

En 292. salió ... ben ...

var a Zaragoza y se retiró.

En ... por los ...

... de Pamplona Lob. ben Mohamed.

le sucedió su ... su hermano ...

... ben Mohamed.

— ... ben Abdelmelec ...

— Mohammed ben Abderrahman el ... chóbí hace la guerra a los ... en Aragon.

— Discordia entre Mohammed y ... hijos de Abdalla. Muerte del 1°.

En el año 300. muere Abdalla, a 72. años de edad.

Abdurrahman ben Mohammad, An-nâser-lidini-llah.

Fué hijo de aquel Mohammad á quien mató su hermano Motaref, hijo del Emir Abdalla, hijo de Mohammad, hijo de Abderrahman II.
Su denominacion Abu-l-motref, su sobrenombre An-naser-lidini-llah (el amparador de la ley de Dios) su madre se llamó Mornah. Vivió 73. años y 7. meses. Fué proclamado y jurado el mismo dia en que falleció su abuelo Abdallah jueves 1º de la luna Rabi 1ª del año 300. Murió el miércoles dos dias andados del mes Ramadhan del año 350. despues de un reinado de 50. años, seis meses y tres dias.

Cadíes.

Ahmed ben Mohammad, ben Zeyyad, 2º vez = Aslam ben Abdelaziz ben Hoxem = Ahmed ben Mohammad 2ª vez = Ahmed ben Baca = Mondzer ben Said Albelutí
Este Abdurrahman era contento en lo que

siendo el último
de su [illegible] que tituló [illegible]
ó reinaron [illegible]
Nació Abderrahman 3. [illegible]
de la luna Ramadhan año 277.
Le amó su abuelo Mohammad [illegible]
su hijo, le prefirió [illegible]
a todos y así es que cuando murió Abdar
lla lo reconocieron y juraron todos. hasta
sus tíos sin oposición
En [illegible] del año 312 [illegible]
alhaxui de Córdova Ahmed ben Bura [illegible]
ben [illegible] la [illegible] y dio
una [illegible] a Abderrahman el título
de Amira-l-mumenin, que después usaron
él y sus descendientes. Fué á
la razón que el Califato de los Beni Abbas
se hallaba caido y en su lugar se [illegible]
[illegible] los turcos [illegible]

316

En este año creyó Annasir deber tomar el
título de Amir-al mumenin - no solo en
las cartas y diplomas expedidos en su nom
bre sino también [illegible] ó sermones de
las mezquitas, considerando [illegible]

todo le pertenecía a él de derecho, y q.
los califas q. se la usurpaban
lo tenían usurpado y como [illegible]
siendo el genero mejor [illegible] y a
genero mejor [illegible] el [illegible]
principe de los creyentes, director de los
buenos y de los justos, el conocedor [illegible]
escogido en Levante y Occidente, el mos-
trador de la verdad, el ayudador de la
[illegible] de la ~~religion~~ direccion y de la [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible] en la
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
en aquel año (Ibn. Khaldun 929.)

Vease la cantor

1

Leg. 23. nº. 11.

Apuntes varios de poco valor sobre noticias arqueológicas

Colecc. Delgado



1. 2.

Los monogramas figurados se encuentran ~~como~~ como ador-
nos en un bocado de caballo existente en la Real
Armería, que se encontró labrando unas tierras de
Andalucía, á mediados del siglo 17.

Para saberse en que epoca fue construido puede
servir la inspeccion de sus caracteres, y de su fabrica

Esta es muy parecida á la q.e en el dia se usa p.a igua-
les objetos, p.o p.r su forma y adornos pudieramos
decir q.e no es ni gotica ni menos de la epoca
del renacimiento. Tampoco arabe, ni de su gusto
afiligranado. Recuerda mas bien á los adornos y
grecas de la decadencia del Imperio Romano.

Los caracteres son muy parecidos á los q.e se usaron
en Europa desde el siglo VII. al X. p.r q.e terminan ~~la forma~~
como estos, los rasgos con triangulitos.
Son latinos p.o mezclados con alguno griego, y veo
en el monograma del num. 1.º los siguientes.

A. N. T. G. S. I.

En el del num. 2.º

V. I T. Λ (Lam griego.)

~~Estos caracteres terminan~~ ~~Los caracteres terminan~~

~~La forma de los moros~~

El gusto monogramatico... tan usado en la deca-
dencia del Imperio Romano, y en los siglos bar-
baros, se ve tamb.n comprobado.

La forma de los monogramas es igual à la q.e usa-
ron en sus medallas los Reyes Godos de España
en tiempos de ~~Witiza~~ Egica y Witiza, y en al-
gunas francesas de Carlo magno y sus hijos.

Puede p.r estos datos afirmarse q.e corresponde à
la epoca citada.

Se comprueba mas, p.r q.e no siendo ni pudiendo
ser posterior al ~~del~~ tiempo de la conquista de Andalucia
p.r los Reyes de Castilla, ~~en p.a~~ es preciso suponer
q.e lo fue predicadam.te ~~de los Reyes~~ del tiempo de los Reyes Go-
dos, p.r q.e desde ~~de sig~~ principios del siglo VIII.
hasta el XIII. estuvo este pais dominado p.r los
Arabes.

Acaso pertenecera sin duda à un personage
notable, p.r q.e p.a aquel tiempo era un ~~[illegible]~~
objeto de lujo, p.r q.e sus adornos son de plata
engastados en puños sobre fierro.

Despues de la batalla de [illegible], en que
[illegible] pues, debe [illegible]
[illegible] paisanos en Andalucia. tal vez [illegible]

alguno de ellos pereció ~~de dueño~~ con su caballo el dueño de este ~~ah~~ desbocado.

Difícil es acertar el nombre: yo leería Tan-gesti - Vital. El primer nombre presumo haberlo leído alguna vez, el segund ~~XX muy~~ fue usado frecuente en aquellos tiempos. Pero este nombre no es conocido en la historia.

todas son congeturas: lo mas cierto es q. pertenece á la época dicha

Este informe lo extendí á instancias del E. S. Conde de Clonard. = Feb.º 1858. =

En el siglo undecimo se dieron varias batallas en Andalucía entre los Emires arabes, Soleiman y Mahommad el Mahdi, y fueron auxiliados sucesivam.te por los cristianos de Afranc (Cataluña) y de Galicia. En una de estas batallas, perecieron 3. Obispos Catalanes y varios personages de aq. paso. Tal vez á uno [illegible] á esta clase el esta-no bocado; si ~~[illegible]~~ supiesemos fijam.te el sitio donde se encontró.

1 Palmo de long.

[illegible] 195[illegible]

"[illegible] el fragmento encontrado a la entrada, medio en la pared del [illegible] de la izquierda, debajo de [illegible] un baño con revestimiento de cal, carbón y ceniza.
"Los presidiarios [illegible] todos, lo habían tirado al vertedero en donde lo encontramos.
"Mide sobre palmo y medio de longitud, y 3/4 de palmo de latitud.
"Es una losa de mármol veteado."

(Carta que me prestó el Sr. Delgado.)

Pedestal romano.

Plano del frente principal.



Escala de 0,20 por metro.

Nota. El espesor del pedestal es de 0,215 metros.



Por acuerdo de la Academia ha sido V.S. agregado á la Comision que tiene el Señor Olózaga para la direccion de las investigaciones proyectadas en el pueblo de Garray, en que se cree que existió la antigua Numancia.

Así tengo el honor de comunicarlo á V.S. para su conocimiento y á fin de que la Comision determine lo que crea mas conveniente en el asunto: debiendo advertir que existen en la Tesorería del Gobierno los diez mil reales que á propuesta de la Academia se sirvió facilitar el Gobierno para el indicado objeto.

guarde a V.S. muchos años.
Madrid 27 de Enero de 1855.

Pedro Sabau

Srio

Señor D.n Antonio Delgado, individuo de número y Anticuario de la Real Academia de la Historia.

Que son y significan las hachas de piedra

(Discurso del Sr. Ferrer y Jolbe, leido en la Sociedad arqueologica de Valencia: Memorias de los años 74, 75 y 76. p. 7.)

Se las llamó Ceraunitas, como producto del trueno ó rayo.

Despues Betulos, Gloropetras, Brontias, como resultado de las influencias siderales.

Objetos sagrados, y de preocupaciones.

Agricola, no creyó fuesen piedras de rayo.

Boecio, q.^e eran instrumentos de hierro, transformados en piedras.

Miguel Mercato: que no se podia probar fuesen efectos de rayos: que el hombre las habia utilizado cuando eran conocidos los metales.

Ulloa y Torquemada describieron las q.^e hallaron en las huacas ó sepulturas peruanas.

Marin y Mendoza, aceptan el uso de la piedra antes q.^e el del hierro en las edades antehistoricas.

En 1723 Bernardo de Jucieu, una disertac.^n sobre el origen de las piedras de rayo.

En 1804. Mongez, memoria al Instituto sobre la

mismo y acerca de un hacha extraida del Somme.
En 1863. Boucher de Perthes, hachas y una mandíbula humana en Moulin-Quignon: destinadas armas ofensivas y defensivas.
Ferrer describió la forma gral de los hallazgos: unas groseras otras pulimentadas: Unas oscuras, bronceadas, otras blancas y marmoreas. Epocas q. eran talladas, y otras pulidas.
Innumerables cortantes y contundentes, compresoras y percutores.
"Las he visto usar á los pastores p.a sobar pieles y moler sal."
Abundan en el Maestrazgo. En puntos altos é inaccesible con restos humanos.
Muela de la Garumba, monte elevadísimo al S.O. de Morella

AÑO [illegible] 370.

Inscripcion que tiene una oja de espada hallada por los años de 1824 en una escavacion hecha en el Perú.

Su largo total es de 4 pies de Burgos y 2 pulgadas idm

[illegible]

Ancho de la oja en su union con la espiga_ es de 2 pulgs. y 4 lineas.

Castillo de Lerida.

Iglesia transicion del estilo Bizantino al ojibal: de lo mejor buen gusto. construida el siglo XII. Inscripcion expresando ne-cesita pronto á ... presente el año M.CC.XIV.

claustro y portada mas modernos: todo sirve de cuartel: á la iglesia la han puesto dos cuerpos, p.a la tropa. torre del ~~...~~ siglo XIII. claustro id.

Iglesia de los templarios siglo XIII. construida ... armas asi ✡ sello Salomon. Bolo en tiempo de los franceses. sirve á la artilleria

Sr. Spib. Gobernador. me llevo el mayor de plaza q. es un coronel. muy buen sujeto.

Las torres que tiene esta Ciudad de Zaragoza, tienen marcadas tres ordenes de ... [illegible] ... muy bellos. ... [illegible] ... ojibal. ... [illegible] ... de ... [illegible]

Senor
[illegible]

78.

Inscription celtibérienne avec 23. caractères dans la lettre de Mr. Rafn à Mr. Dal Borgo, trouvée en Virginie, et qui paraît déjà publiée, avec un mémoire de Mr. Rafn dans ceux de la Société des antiquités du Nord.

Número 189 — Segunda época

EL UNIVERSAL.

REVISTA DE NOTICIAS É INTERESES MATERIALES

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID. —En la administracion Torija, 14, bajo y en las librerías de Moro, ... y en la de Lopez calle del Carmen.
PROVINCIAS: —Por libranza ó sellos con carta á la administracion
ANUNCIOS. —Gran publicidad en combinacion con El Grano

DOMINGO 4 DE MAYO DE 1862.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. —Un mes. . . . . 4 reales.
PROVINCIAS —Tres meses. . . . . 12 idem.
... —Seis meses ... 7 pesos
COMUNICADOS.—Precios convencionales.

ARQUEOLOGIA

El domingo dia 27 del pasado, tuvo lugar el solemne acto en la academia española de arqueologia y geografia, se presentaron y tomaron asiento en sus respectivos puestos, los académicos últimamente nombrados, señores duque de Baena, marqués de Villamayna, brigadier don Jorge Laso de la Vega, autor de la *Crónica naval de España* y de otras obras, don Juan Laso de la Vega, oficial primero del archivo del ministerio de Marina, y redactor de los *Anales de la marina militar de España*, de la legislacion de este cuerpo y de otras sobre el mismo, y don Joaquin de Lavalle, jefe de administracion. Tambien tomó asiento entre los académicos, el Ilmo. señor don Agustin Pascual, director de montes y antiguo corresponsal de la academia, no habiendo podido darse posesion de su plaza de número, al señor don Juan Tro Ortolano, catedrático de paleografia de la escuela diplomática, por no haberse presentado á causa de la desgracia que acababa de esperimentar en la muerte de su esposa, ni al señor don Ivo de la Cortina, jefe civil cesante, y bien conocido por sus muchos escritos arqueológicos por hallarse indispuesto.

Invitado el Excmo. señor duque de Baena por los señores académicos nuevos dió en nombre de estos las gracias al cuerpo en un breve y sencillo á la par que elegante y patriótico discurso, por la honra que acababa de dispensarles este cuerpo científico, al que contestó el Excmo. señor presidente conde de Altamira.

La academia acordó en esta sesion restabler los turnos de disertaciones mensuales sobre puntos arqueológicos y geográficos, entre los académicos de número y corresponsales con asistencia que se habian suspendido hacia algunos años y con las cuales deben continuarse los tomos de Memorias preparados para su publicacion.

Tambien se nombró una comision que debe presentar en la primera sesion de mayo, el programa de premios que han de adjudicarse en enero ó febrero de 1863, á los que presenten las mejores memorias sobre los asuntos ...icos y geográficos que se ...

Nosotros vémos renacer ... faccion esta bien fundada corporacion no tan solo por ocuparse de la ciencia sublime á que damos frecuente lugar en nuestras limitadas columnas, sino que tambien porque hoy que toda la culta Europa conoce su importancia y le tributa templos, con las adquisiciones buscadas con afan en grandes palacios y museos, abrigamos la esperanza de que así sucederá en nuestra rica España, donde hasta hoy nuestro orgullo nacional se sentia herido, humillado al ver tratado por la especulacion de unos pocos ambiciosos como fruto de granjería, ahogando así la verdadera inteligencia, para tener la ciencia estancada en su provecho.

Nos constituiremos en ser como hasta aquí, el órgano de la prensa mas decidido en prestarle á la academia arqueológica nuestro humildísimo apoyo, sin dejar en todas ocasiones de considerarnos muy honrados, si en algo podemos contribuir para su engrandecimiento.

El señor Gayangos prueba con un erudito artículo que publica la *Revista española*, que el *Palmerin de Inglaterra*, atribuido por los portugueses á su Francisco de Moraes, es libro originalmente español, y su autor Luis Hurtado. Este le imprimió en Toledo veinte años antes que el español Andrés de Burgos imprimiera en Evora el libro portugues que es una traduccion del español. En cuanto al *Amadis de Gaula* que tambien atribuyen nuestros vecinos a su compatriota Vasco de Lobeira, el señor Gayangos dice que antes de los tiempos de Lobeira se conocia ya en Castilla una historia de Amadis, citada por trovadores y poetas.

No podia esperarse otra cosa del conocido talento, notable laboriosidad y acendrado patriotismo del señor Gayangos. ¡Ojalá pudiese él ... desenmascarar á tantos raptores, que se visten con plumas ajenas; colgándose por obras suyas las que jamas lo fueron, con todo el mas audaz y descaro!... Felicitamos de todo corazon al señor Gayangos.

Mientras se ocupan algunos arqueólogos catalanes en restaurar y sacar de las zarzas y escombros, los restos del soberbio monasterio que fué de Ripoll, tenemos noticias de que se han encontrado los sarcófagos ... esqueletos con las piezas de las armaduras de los condes de Vifredo el ...

UN VIAJE Y SUS CONSECUENCIAS.

Sin duda es el verano el mejor tiempo para viajar, á pesar de las opiniones de algunos temperamentos calurosos, que se horripilan ante el recuerdo de los nubarrones de polvo que afixian al viajero viajando en diligencia. Es el mejor tiempo sin duda en los espaciosos coches de los trenes mónstruos que conducen poblaciones numerosas que emigran de sus calientes poblaciones á otras, refrescadas por aires del norte, por puertos nevados, ó por baños de saludíferas aguas.

Libre el horizonte de las fatídicas nubes del invierno, luce su trasparente azul. Los rayos del Sol brillan con mas fuerza, y reaniman la naturaleza sus fuegos vivificadores. Undulan los copudos árboles y entre sus aterciopeladas ojas trinan de placer las pintadas avecillas.

Las flores sobre los oscilantes tallos, despliegan al despuntar la mañana los fragantes capullos, donde la inconstante mariposa detiene su vuelo para libar el néctar de sus dulces calices.

Todo sonrie en tan dichosa época que celebran los habitantes de los campos y las ciudades con mil risueñas fiestas.

El viajero puede visitar los mas lejanos paises, sin los graves riesgos que ocasionan las nieves y las lluvias del frio invierno.

Los ricos propietarios y los elegantes cortesanos, se disponen á descansar del bullicio de la corte, y preparan alegres escursiones á las bellas quintas donde entregados á los sencillos placeres que el campo proporciona, olvidan por algun tiempo las ficciones y mentiras de la sociedad que solo brinda falaces goces.

Los puertos del Mediodia, los del Norte, los de Cataluña y Valencia, se ven bien pronto ocupados por multitud de familias que van á tomar los baños. Tales escursiones se han hecho tan de moda en esta época de movimiento universal, que todas las personas, por miserables que sean, disponen su ... aunque algunos son á la mas recóndita bohardilla de alguna estraviada callejuela para aparecer en el mundo al cabo de poco tiempo diciendo que estuvieron en Suiza, en Italia ó Inglaterra, engañando de este modo á los inocentes.

Y en efecto. ¿Quien no viaja en el verano, siendo ya una moda como otra cualquiera? ¿Quien se presenta en la tertulia ó en el paseo, sin referir algun episodio ocurrido al atravesar tal ó cual punto? ¿Quien, en fin, dice que no ha salido a *veranear*? ¿No seria esto muy *vulgar*? Sin duda, y hé aquí la razon porque muchos necios que no pueden entrar en la moda, se oscurecen mientras el estio, para volver á los salones cuando en setiembre ú octubre abren sus puertas á la aristocracia.

Yo tengo un amigo, llamado Agapito. Es uno de esos tipos que causan risa al hombre mas serio. Su cuerpo algo regordete, esta terminado por una cabeza deforme cubierta de cabellos ásperos y casi rojos. Lleva en verano enormes gafas verdes, que sirven á un tiempo para preservar la vista del resplandor y ocultar dos ojos de lagarto, mas verdes que los cristales que tienen delante, y tan vivos como los de la culebra, cuya atraccion irresistible poseen.

El carácter de Agapito es tan estraño como su persona; mezquino, violento y pronto á enfadarse. Cierto dia encontré á este personaje en la Puerta del Sol; detúvome al verme, y dijo, mientras oprimia entre las suyas mi mano.

—Chico; mañana marcho para una provincia de Andalucía.

—¡Hombre! ¿Te han destinado por ...? Recuerdo que esos eran tus deseos.

—Pues te equivocas; sigo colocado donde estaba; pero voy con licencia, á divertirme un par de meses.

—¿Como es eso? ¿Tambien tu entras en la moda?

—¿Qué hemos de hacer? En este tiempo está Madrid insoportable; ni reuniones, ni teatros..... nada absolutamente.

—Pero dime, ¿y los gastos de viaje? ¿Sabes cuanto importa uno de esa clase? Porque supongo que viajarás con esplendidez.

—¡Ya lo creo! Todo me gusta con gran boato: aborrezco atrozmente la miseria.

Esto decia mi buen amigo, con el tono mas impertinente que se pueda imaginar; y yo lo escuchaba, admirado de la estraña metamórfosis que encontraba en su carácter, antes mezquino en demasía. ¿Es posible, murmuraba para mí, que un empleado de sueldo no muy grande, pueda hacer un viaje de recreo con el lujo que dice Agapito? Luego me contestaba diciendo: quizas tenga algo ahorrado, ¿pero de qué? Entre la patrona, ... limpia, tabaco y otros gastillos indispensables, se emplea todo el sueldo; y nunca quedan sobrantes un par de duros.

Sacome de estas reflexiones la voz de mi amigo, que decia:

—Es preciso que me acompañes á ... comprar todos los efectos necesarios para el viaje.

—Con mucho gusto; y nos encaminamos á un bazar de ropas hechas. Agapito dijo al vendedor,

—Necesito un vestido completo, para camino, y que al propio tiempo, pueda servir para visitas.

—¿De qué clase lo quiere usted?

—De hilo; pero no de lujo.

—Comprendo perfectamente; y voy a complacerlo.

Poco despues, se probaba un vestido de mala mezclilla de algodon y ...

¿Qué tal? me preguntó; abrochándose los pantalones, creo que estan perfectamente.

—Pero hombre; ¿no ves que esa prenda está hecha para un cuerpo mas enjuto y mas pequeño que el tuyo? En efecto; estaban los calzones tan estremadamente cortos, que descubrian todo el calzado, y como una cuarta de pierna; eran ademas tan estrechos que apenas permitian á mi pobre amigo, el libre movimiento de sus oprimidos miembros.

... que se contentó con responder á mis reflexiones:

—¡Aprension! — Pues si me estan pintados.

El chaleco corria parejas con el pantalon; pero le agradaba igualmente.

Probóse luego el levisec, y aquí fueron los apuros. Los brazos se resistian á penetrar en las mangas; viéndonos el sastre y yo, precisados á unir nuestros esfuerzos á los de mi amigo, logrando por último, encajonar los desgraciados brazos, que quedaron casi sin movimiento, y estirados cual las aspas de un molino de viento.

El traje le llegaba poco mas abajo

Velloso, y tambien los del conde de Besalú, Semifredo y algunos mas de sus esclarecidas estirpes. Abrigamos fundadas esperanzas, segun nos escriben, de que continuará con celo tan gloriosa empresa. Les felicitamos, y quiera el cielo que en las demas provincias se encuentren autoridades que tal protejan, [illegible] y amantes de las [illegible] que tal hagan.

Se ha encontrado en Saboya en la parte superior del Ródano, una barca ó canoa céltica, sepultada en la arena: tiene la longitud de 26 piés y la anchura de 5; es de una pieza, y los siglos la han petrificado; va á ser recogida en el museo de Lyo[illegible]

Precioso hallazgo por ser de un tiempo tan remoto, en que solo un milagro de la naturaleza le era dado hacerlo llegar á nuestros dias; donde apenas de aquellos tiempos se conservan las medallas, los fragmentos de sus vasijas de rudo barro, y algunas de sus armas de pedernal y de pesados y oxidadísimos hierros. Este hallazgo es una joya para la ciencia.

IVO DE LA CORTINA

ICTINEO MONTURIOL.

Nosotros, que nos cabe la satisfaccion de haber sido los primeros que invocamos en nuestras columnas; no una sino muchas veces para que se atendiera al inventor del *Ictineo* ó barco submarino del señor don Narciso Monturiol; no podemos negar el impulso de satisfaccion que esperimentamos al ver que ya una comision de diputados de aquel principado se ocupan en agitar en el seno del Congreso tan laudable y justo apoyo, que ha solicitado repetidas veces y por cierto con poca fortuna de aquel inventor. No podíamos acabar de persuadirnos que se le negaran los medios de practicar y llebar á cabo su grande ensayo, en un pais como el nuestro tan entusiasta y celoso de su nombre, y tanto mas, cuando tenemos que recordar con dolor que no una sino ya muchas veces, por el desabrimiento del gobierno con el que luego alienta la envidia y persecucion de los ignorantes, por mera adulacion, ya hemos tenido que llorar la pérdida y el fruto que las naciones estrangeras las ha reportado en veces la aclimatacion, y se ha dicho de una vez, la subplantacion de inß[illegible] otras la emigracion [illegible] as mas escogidas capacidades exasperadas por la falta de apoyo ó por la persecucion. Desearemos pues, que en el Congreso sea escuchado su [illegible] mos á todo buen español, que deposite el óbolo de la patria en el platillo de la balanza, donde se pesará el valor del Ictineo para obtener la gloria y mayor lustre de la nacion.

IVO DE L[A] CORTINA.

Llamamos la atencion de los hombres pensadores, para que lean las preciosas *Cartas trascendentales* escritas á un amigo de confianza por don José de Castro y Serrano. Los problemas á cuya resolucion se consagra el libro [illegible] señor Castro, son los siguientes, primero, ¿por qué razon vivia yo en Madrid hace quince años como un potentado con 20 000 rs [illegible] ra que tengo 35,000 vivo como un pordiosero? 2.° ¿tenemos obligacion los españoles de hacer algo en favor de nuestras mujeres? 3.° el hombre del siglo XIX ¿debe casarse? En caso afirmativo ¿debe buscar mujer vieja ó jóven, fea ó bonita, rica ó pobre? Para dar una idea del encanto con que trata el señor Castro estas importantes cuestiones, nos bastará decir que desde la mujer mas literata hasta el hombre mas instruido y grave, nadie que lea una página del libro dejará de leer con avidez las restantes. El pensamiento es muy bueno, y el fin moral que se propone de suma importancia y utilidad, en estos momentos en que la sociedad está devorada por el lujo y la ambicion. ¡Quiera el cielo que produzca los sanos efectos que son de apetecer!

El gobierno belga acaba de adquirir objetos importantísimos. el museo real de pinturas se ha enriquecido con muchos cuadros de la escuela italiana, adquiridos en Roma por M. Portaels entre los que se citan un Perugino de mucho precio. el museo de antigüeda[illegible] oteca real una serie interesantísima de monedas carlovingias.

MEJORAS URBANAS.

Hemos visto la Memoria correspondiente á los planos formados por el arquitecto don Antonio Ruiz de Salces, para la reforma de las calles de Sevilla, Peligros y Clavel, de esta corte, presentada á la comision de obras del excelentísimo ayuntamiento de la misma, [illegible]

El objeto de este proyecto es, no solamente satisfacer la necesidad apremiante de mejorar la comunicacion entre las calles Carrera de San Gerónimo y Alcalá, sino tambien llenar otra necesidad aun mas general y apremiante de facilitar la comunicacion del cuartel del Mediodia con el del Norte [illegible]

Dos medios de realizar la reforma indicada se presentaban desde luego; primero, hacer una calle que parta en línea recta desde la del Príncipe á la del Clavel, haciendo desaparecer la de Sevilla, su Travesía y la de Peligros; segundo, conservar las actuales calles de Sevilla, Peligros y Clavel, en la direccion que ahora tienen ensanchándolas y haciendo desaparecer la Travesía de Sevilla. [illegible]

Desde luego se reconoce que el proyecto verdadero es el primero, pues que adoptando el segundo nunca llegaria á formarse una calle regular, de buenas líneas, etc. y únicamente podria oponerse á la adopcion de aquel el escesivo gasto que pudiera ocasionar sobre el segundo, pero al ver que en la comparacion económica de un proyecto con otro, no escede el primero del segundo mas que en 873,426 rs., creemos que desde luego debe preferirse el primero y no hacer las cosas á medias ó imperfectas como resultarian de preferirse por esta pequeña economía el segundo al primero.

Así lo ha acordado la comision de [illegible] hacer un gasto, que no diremos seria completamente inútil, pero sí que no llenaria todas las condiciones que exigen la necesidad, la comodidad y el ornato á la vez.

Los medios que se proponen para llevar á cabo la obra despues de haber sido aprobado el proyecto es la creacion de una compañía constructora formada con un capital de 300 millones y ayudada convenientemente con la subvencion de 40 millones de reales por el ayuntamiento, tipo que deberá fijarse para la subasta, dándole además la facultad de rifar las nuevas casas á medida que se vayan construyendo.

Desde luego hallamos bastante bien este proyecto, y vemos con gusto que se empieza á hacer algo para satisfacer esa necesidad que se siente en Madrid, de anchas calles, grandes plazas, que den desahogado á la aglomeracion de vecindario en edificios altísimos, sin jardines ni aun patios bastante anchos para la necesaria renovacion del aire, que pierde sus condiciones saludables, en esa misma aglomeracion de personas en corto espacio.

Damos nuestro parabien á la comision y á los autores que en este asunto han tomado la iniciativa, esperando esto y mucho mas de ellos é de[illegible] De [illegible] que [illegible] en este proyecto.

Leemos en *La Epoca* que [illegible] mente que las ejecuciones capitales tuvieran lugar en el Saladero por la parte que da al campo, y que fuesen [illegible]

---

del cuello, y los faldones apenas cubrian la cintura.

No obstante tan visibles defectos, le pareció esta prenda elegantísima como el resto del vestido, y decidió comprarlo. Pero faltaba la parte mas lastimosa; su precio.

Agapito es algo *económico* aunque se tiene por *espléndido*; de modo, que no perdonó medio alguno por sacar el vestido en seis ú ocho reales menos de lo que valia. Ajustóse al fin, y entregó cincuenta reales por las tres [illegible]

Salidos de la tienda, [illegible] gorreria, donde compró Agapito la gorra mas estraña de todas las gorras.

Figúrese el lector una, que al ajustarse á la cabeza, se elevaba sobre sí misma en forma de cono truncado dando al semblante de mi amigo [illegible] siniestra espresion de los duendes que nos describen en los cuentos de brujas.

No reparó en la forma de la gorra, que le pareció magnífica; sobre todo el precio: por seis reales, no se podia encontrar cosa igual.

—Ahora, dijo, vamos á comprar la cartera de camino.

Despues de atravesar multitud de calles, nos detuvimos ante una mezquina prenderia.

—Qué te parece? esclamó Agapito; aquí debe haber muy buenas carteras de viaje; nuevas por supuesto, y mas baratas que en una tienda; porque, desengáñate, en los establecimientos de lujo solo se paga este.

Sin duda; respondí, conteniendo apenas la risa. Sacáronnos una mugrienta cartera, que mas bien parecia una maleta, segun sus estraordinarias dimensiones. Era de indefinible color, presentando algun que otro respiradero: la correa de enorme tamaño, estaba cosida y recosida por varios sitios.

—Jústamente; es lo que deseaba; decia el bueno de mi amigo, examinando el asqueroso mueble; un poco usada, pero apenas se advierte Ahora, solo falta que nos arreglem[os].

El prendero pedia por la cartera una cantidad exorbitante, atendida su clase, pues que sin duda contaba largos años de servicio, como se podia colegir por lo mal tratada que estaba, y por su hechura demasiado antigua.

Despues de un acalorado debate entre el vendedor y comprador, convinieron en el precio; y se colgó Agapito la cartera, que metiéndosele al andar entre las piernas, lo puso mas de una vez en inminente peligro de medir el suelo.

—¡Ja! ¡ja! .. esclamaba: ¡qué ganga! una cartera nueva por veinte reales; parece imposible... pero calle; apenas me queda suelto para las demas compras Vamos al Banco: cambiaré unos billetes para el camino y lo que gaste en Andalucía. Malditos viages: cuántos gastos ocasionan; aun no he salido de Madrid, y entre unas cosas y otras se me han ido infinidad de reales. Nos llegaremos á casa de Lhardy á comprar las provisiones necesarias, pero no, mas cerca tenemos la fonda del Cisne.

Nos encaminábamos hácia ella, cuando deteniéndose mi amigo, es[clamó:]

—¿A qué andar tanto? Precisamente estamos á la puerta de esta tienda, donde habrá esquisitas magras.

—Como gustes, repliqué; y entramos en un miserable *bodegon*. Hechas multitud de preguntas sobre las clases y precios de las viandas, compró Agapito, nada menos que *un cuarteron* de [illegible]

Entonces ya no pude contener una estrepitosa carcajada que no hubo de sentarle bien, pues algo amostazado, dijo:

—Qué, ¿te parece poco un cuarteron de carne? ¿No es lo suficiente para un hombre de regular apetito? Llevar mas seria una glotoneria.

Llegamos al Banco á cambiar *los billetes*, y cual fué mi sorpresa, al ver que se reducian á *doscientos reales*; doscientos reales para estar en Andalucía dos ó tres *meses*..., para subvenir á los gastos que ocurran en ese tiempo.

Ya estan evacuados todos mis negocios, esclamaba Agapito; ya puedo descansar hasta mañana

A la siguiente tarde, fuí á su casa, y lo acompañé hasta el carruaje.

Pocos dias despues de las escenas referidas, tuve carta de mi amigo, participándome su feliz llegada á Andalucía, donde segun él gozaba mucho

Así pasó el tiempo, cuando hace [illegible] que llega á la corte el bueno de Agapito. Grande fue mi contento al verlo, y no menor el suyo.

—¿Qué tal, Agapito? ¿qué tal? ¿Te [illegible] vertido mucho? le pregunté.

—¡Oh! sí, mas ahora voy á retirarme á [illegible] alguna [illegible] aldea de estos alrededor[es].

—¿Es posible?

[illegible] lo oyes.

—Pero hombre; tú que siempre has amado el bullicio de la corte; tus [illegible]

—Deseo consagrarme al est[udio] [illegible] en el campo, puedo conseguir mi objeto. Ademas, aborrezco el mundo, y quiero abandonarlo: *solo fugere sociatatis*. Entrégalo á los estudios sobre todo al de los idiomas, se deslizaran apacibles los dias de mi vida. *L'étudié des langages*, será mi mayor delicia

Qué vida tan bella! [illegible]

Algunas veces me dedicaré á contemplar los astros, y en poco tiempo seré un gran astrónomo. Otras, me ocuparé de las matemáticas, y con mi constancia llegaré á conocer profundamente la ciencia de Newton y Descartes. O me remontaré á las regiones del *Pindo* y *Elicona*; las amables musas me prestarán sus luminosos rayos, y el mundo admirará mi genio poético. [illegible]

Ya verás, querido, ya verás.....

—Pero, ¿y la oficina? ¿Vas á abandonarla?

—¡Ca! de ninguna manera. En los ratos desocupados me dedicaré á trabajar, y aun en el escritorio mismo; pues bien conocerás que hay momentos de ocio, en los que puedo resolver un problema, ó escribir una oda

—Me parece bien cuanto has dicho; y te deseo realices con toda felicidad tus proyectos. [illegible]

Despedíme de Agapito, admirado de su resolucion, que me hizo esclamar.

—¡Pobre amigo mio! Marchó sano á Andalucía, y vuelve loco. Tal vez consecuencias del viaje.....

¿Qué motivo te habrá hecho variar de ideas? ¿Algun desengaño?

[illegible]

AUGUSTO JEREZ Y PERCHET

… *Época*, ha dejado correr mas de once años sin haber cumplir uno de sus acuerdos, tomado en 1850 á 51, á peticion de uno de sus concejales, resolviendo la construccion de una azotea en dicha cárcel en la parte que … al campo, para que en ella tuviesen lugar estos repugnantes pero … de aquella época y otras que aun están por cumplir, aunque algunos de ellos puntualmente se llevan á cabo en el dia, y por cierto que se aplaude á los que ahora los realizan, y se olvida á los que los propusieron y acordaron.

… de cubas y otras porquerías de los monumentales fuentes de la Red de San Luis y la Cibeles, haber hecho desaparecer la del Soldado; pero continúa sirviendo de escándalo y de estorbo la de Galápagos, calle de Hortaleza, … de enero de 1850, pudiéndose colocar sin inconveniente de ningun género en la espaciosa plaza de Santa Bárbara, ó en otro sitio mas conveniente y menos molesto al tránsito …

Verdad es que lejos de pensarse en quitar estorbos, … vecindad, colocadas sobre las aceras, impidiendo el tránsito los que á ellas … tes, están construidas en los más inconvenientes. Véanse sino las dos que hay delante de la acera del Hospicio calle de Fuencarral, teniendo lugar despejado y á propósito entre la fachada de ese edificio y dicha acera en la plazoleta que allí resulta.

La de la plaza de San Ildefonso colocada en la esquina, en la salida de la iglesia, habiendo una rinconada entre esta y el mercado. La de la calle de Valverde, situada en el punto en que afluye la de la Puebla, pudiendo estar mas arriba ó mas abajo; pero separada de la acera, pues hace años se quitó por igual razon, la de ahí frente á San Antonio de los Portugueses, que podia estar en el trozo de la calle la Ballesta, colindante con este edificio, y de poco tránsito; y últimamente, la de la calle de Fuencarral (rota por cierto y sin uso hace bastantes meses, pero continúa lo allí el estorbo), la que podria estar en otra calle de menos tránsito, pues el objeto de estas fuentes debe ser proveer las necesidades del vecindario y no hacer ostentacion de la profusion de aguas que nadie ignora.

Lo mismo decimos de los registros del Canal y de los surtidores para el riego. ¿Por qué han de estar estos sobre las aceras, estorbando el tránsito por ellas, y no se han de haber colocado debajo de las mismas? ¿Por qué en esta parte no se ha respetado un acuerdo de la municipalidad de 1851, prohibiendo que sobre las aceras se hicieran pozos ni registros, que impidieran la via pública? Ni era necesario tales acuerdos, habiendo criterio y mirándose mas por la comodidad y ornato del vecindario y de la villa, pues ya que los que están al frente de su administracion han viajado bastante … deben aprender á importar el cuidado y esmero que se tiene por la policía urbana, palabras que con el tiempo se borrarán de nuestro diccionario por innecesarias.

Sigue el lastimoso estado en que se halla aquella en Madrid, donde nunca se alzaron bastante los corregimientos de Pontejos y Vista-hermosa.

TEATROS

CERTAMEN FILARMÓNICO EN …

Nuestro apreciable corresponsal de dicho punto al describirnos lleno de entusiasmo la apertura del nuevo teatro del Liceo, nos dice lo siguiente:

Habia de inaugurarse la funcion con una gran sinfonía que el jurado debió elegir entre las remitidas por varios compositores; y aquí entra la parte de censura por las torpezas é injusticias cometidas en el *certámen*, que ha privado quizá de dar mayor solemnidad á este acto grandioso como todos los que se proponen ostentar los ilustrados hijos de este predilecto país.

Cuéntanse cosas estupendas que no nos atrevemos á creer, pero que á juzgar por lo que se dice y por lo que ha declarado la junta de gobierno, se desprenden tristes verdades que son siete á guisa de pecados capitales.

… término, no reune las condiciones que el programa exigia, siendo del género imitativo y descriptivo, y no del …

2.ª Que no es original, puesto que abarca motivos del *Hernani*.

… Que es composicion de un discípulo de uno de los señores censores, y esto da mucho en qué pensar á los maliciosos.

4.ª Que el premiado no pudo dirigir la orquesta por falta de conocimientos filarmónicos.

5.ª Que las composiciones premiadas tienen faltas, imperfecciones y lunares.

6.ª Que á pesar de haberse … do por la junta, que no se … mas composiciones que las de *artistas* … intruso estranjero.

7.ª Y que estas informalidades é injusticias son hijas seguramente de la precipitacion con que han debido examinarse *catorce* composiciones en brevísimos dias.

De todo lo dicho resulta: Haber recaido los premios en principiantes que no deben compararse con otros … de reconocido mérito que sabemos han concurrido á este científico palenque con obras concienzudas, entre las cuales conocemos alguno que ha encanecido en el estudio del arte, rivalizando con los primeros maestros de Italia, habiendo alcanzado una reputacion imperecedera que en nada desmerecerá por el desacertado fallo del jurado barcelonés.

El primer tenor Sr. Damau, procedente de Barcelona, debe estrenarse una de estas noches en Jovellanos con la zarzuela *El amor y el interés*. Tenemos de este artista las mejores noticias.

NOTICIAS VARIAS.

Anteayer debió salir de Valencia para Reus el regimiento de caballería de húsares de la Princesa.

Ayer, segun despachos telegráficos, han vuelto á Tetuan todos los vapores empleados en el trasporte de tropas: la evacuacion quedará terminada acaso hoy mismo.

El palomar antiguo situado junto al cuartel de la Montaña del Príncipe Pio y que tanto afea aquel sitio, va á ser demolido muy en breve. Parece que ha sido ya convenida su enagenacion y que de un dia á otro se dará principio al derribo.

Parece que se halla gravemente enfermo en esta corte un hijo del general Dulce. Su familia ha escrito á este suplicándole con este motivo que venga á Madrid por algunos dias.

Dice *La Correspondencia*:

«El general Prim no ha necesitado, como supone *El Contemporáneo*, faltar al convenio de Soledad, para romper las hostilidades contra los mejicanos; … si llevaba á efecto el empréstito que gravaba especialmente sobre los estranjeros, daría por rotas las negociaciones. El empréstito se ha llevado á cabo. El convenio de Soledad ha quedado roto, y el general Prim no ha tenido que faltar á ningun tratado ni ponerse en contradiccion con sus actos anteriores, emprendiendo las hostilidades contra el gobierno de Juarez.»

Segun órden circular del gobierno militar del dia 4 de mayo á las nueve de la mañana deberán presentarse en el cuartel de San Francisco el Grande, los individuos del batallon provincial de de Madrid de los reemplazos de milicias de 1856 y 57 y del ordinario del ejército de 1861, con objeto de dárseles lectura de las leyes penales.

Por despacho telegráfico se sabe que ayer llegó Muley-el Abbas al Fondak, y deberá haber conferenciado en Puente-Barceja con el general Turon para entrar con las tropas marroquíes en Tetuan.

Anteayer tarde estuvo á visitar el nuevo cuartel de la Montaña del Príncipe Pio el Excmo. señor capitan general del primer ejército y distrito señor marqués del Duero, acompañado del general jefe de estado mayor, jefe superior de sanidad militar y otros varios señores jefes de los cuerpos de la guarnicion. Recorrieron y examinaron una por una todas las dependencias del local, quedando sumamente complacidos de su perfecta dis…

… la madrugada de ayer, se sabe que anteayer abandonó el suelo de Africa la mayor parte de nuestro ejército de … á … *Marqués de la Victoria* y *Vasco Nuñez*, y de las fragatas *Triunfo* y *Cármen*. Ayer habrá seguido el embarque de las tropas. El cuartel general de nuestro ejército se halla situado en la Aduana del Rio Martin. Los regimientos que han salido ya para España son los de Soria, Aragon y Valencia.

Anteayer dimos con referencia á un periódico de provincias, la noticia de que probablemente se estableceria en Madrid una compañía de seguros para toda clase de riesgos, y en efecto anteayer mismo se inauguraba esta empresa, que con el título de *La Salvadora* y con capitales respetables, no estranjeros como se ha dicho sino nacionales, se propone á cambio de cortas imposiciones pagar indemnizaciones cuantiosas á las personas que viajando ó en el ejercicio de su profesion sufran algun daño ó sucumban, cuyo último caso la indemnizacion será, como es consiguiente para herederos. No parece sino que esta nueva empresa ha nacido para satisfacer el justo deseo que hace algunos meses manifestamos respecto de este particular.

En una carta de Tetuan, fecha 23 de abril, decian lo siguiente á un periódico sobre la terrible perspectiva que se ofrecia allí á los moros que han permanecido en la plaza durante la estancia de nuestras tropas.

«Es indudable que para el 25 no quedará paisano alguno en esta plaza, y que el 28 saldremos de ella, acampando probablemente en la Aduana y Martin, presumiéndose sin duda que las fuerzas así reunidas deben influir en la suerte dudosa de los que quedan con nosotros, víctimas quizás de los que nuevamente entrados en la plaza, les crean adictos á nuestra causa, y sean objeto de alguna cruel venganza. Causan dolor las lágrimas que estos desgraciados vierten; quedan abandonados á la Providencia, cuyo auxilio y favor imploran entre sus sollozos, y para nosotros no pueden ser indiferentes, pues harto desgraciadamente sa… os que ni el mismo Muley-el-Abbas … rá contener los desmanes … desconocieron que no le interesa sofocar, á no esponerse á ser una de tantas víctimas. Si nuestros tristes pronósticos se cumplen, si la sangre de sus pacíficos habitantes corre, si los que fue… veamos, pues solo nosotros po… ser intérpretes fieles de lo que en esta poblacion pasa, de su afliccion y su trastorno, y quiera el cielo escuchar nuestros ruegos en su apoyo, por si ha de faltarles el de la fuerza, necesaria en este país, donde aun entre ellos no se conoce el de echo de gentes ni se ha escrito la palabra humanidad.»

PARTES TELEGRÁFICOS

…

París.

El *Constitutionnel* anuncia en su número de hoy que las tropas aliadas, despues de haber avanzado con direccion á Méjico, retrocedieron el 5 de abril y volvieron de nuevo á avanzar, debiendo entrar en la capital de la República el 1.º de mayo …

El emperador Alejandro ha concedido una amnistía á los habitantes … Varsovia, complicados en los últimos acontecimientos que tuvieron l… en la catedral de aquella ciudad.

El viaje del rey á Nápoles se ha solemnizado con una amnistía concedida en favor de los partidarios del antiguo régimen de cosas.

París, 2.—El *Monitor* publica una correspondencia particular de Tetuan, escrita el 29 de marzo, en la cual se consigna la intolerable conducta del …

La misma correspondencia presenta como probable la próxima partida de las tropas francesas para Méjico.

L'Esprit public dice que el general … irá á Roma con poderes diplomáticos y militares y con la mision de conciliar los derechos de Italia con la proteccion que Francia debe á la Santa Sede.

Se asegura que Lavalette vuelve á Roma.

El *Constitucional* confirma que la retirada de Roma de Goyon no significa un cambio de política.

El 3 por 100 francés se ha hecho despues de Bolsa á 71 … y el camino del norte de España á 500.

El general Prim ha notificado al presidente Juarez que va á romper las hostilidades, y con arreglo á lo estipulado en la convencion de Soledad ha abandonado á Orizaba y retrocedido á sus líneas para desde allí emprender de nuevo su movimiento sobre Mé…

…

A las ocho y media de la … *tiros del amor.—Una vieja.* …

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—A las ocho y media de la noche.—*Los dos sargentos franceses* en el cordon sanitario.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—*Archiduquesa.*—…

CIRCO DE PAUL.—Gran baile para el domingo 4, de 4 á 8 de la tarde y de 9 á 1 de la noche.

ELISEO MADRILEÑO.—Inaugurará por … tiempo lo permite) sus bailes campestres el domingo 4 del actual desde las …

PLAZA DE TOROS.—En la tarde del domingo 4 de mayo se verificará (si el tiempo …), la segunda media corrida … de plaza.

Se lidiarán dos toros … en plaza entera y cuatro en la division.

…

PICADORES.—Antonio Calderon y Mariano Cortés.

ESPADAS.—Julian Casas, Cayetano Sanz y José Antonio Suarez.

EN LA DIVISION.—PICADORES.—Antonio Osuna y José Marquesi.

ESPADAS.—Pablo Herraiz y Benito Gar…

La corrida empezará á las cuatro en punto.

MADRID.—1862.

Imprenta á cargo de J. Lopez, calle de Toriga, núm. 14.

SECCION DE ANUNCIOS.

CAPITALES. — VIUDEDADES.

LA PENINSULAR.

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

Autorizada por real orden de 24 de febrero de 1860.

CONSEJO DE VIJILANCIA.

Excmo. Sr. Duque de Villahermosa, grande de España de primera ... Sr. D. Aniceto Puig, jefe de administracion de primera clase ...

Audiencia de Madrid, y propietario. — Sr. D. Vicente Rodriguez, diputado a Córtes y propietario.

Excmo. Sr. D. Joaquin Aguirre, ex-ministro de Gracia y Justicia, diputado á Córtes y abogado. — Sr. D. José Reus y Garcia, ex-diputado á Córtes, propietario y abogado.

Sr. D. Antonio Mena, propietario.

DELEGADO DEL GOBIERNO, Sr. D. Joaquin Helguero.

DIRECTOR GENERAL, Excmo. Sr. D. Pascual Madoz, ex-ministro de Hacienda, diputado á Córtes y propietario.

ABOGADO CONSULTOR, Sr. D. Simon Santos Lerin.

Situacion de la Compañía en 13 de abril.

Número de ... 17.220,442.

LA PENINSULAR es ... sobre la vida ... y renta vitalicia.

Sus fondos se invierten á voluntad de los imponentes en deuda pública ó en imposiciones sobre fincas construidas por la Compañía y adjudicadas por 15 años á crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100.

Los caudales se consignan en la Caja de Depósitos. Los títulos adquiridos ó creados, se depositan en el Banco de España.

Los derechos de administracion solo se cobran á medida que se efectúan las imposiciones, y no anticipadamente sobre la suscricion prometida.

Una fianza administrativa responde de la buena é íntegra gestion de la empresa.

Las oficinas se hallan establecidas en Madrid, en la calle del Sordo, núm. 27, cuarto segundo, dra., donde se dan Prospectos generales y parciales á las personas que deseen aclaraciones, ó se remiten á los puntos donde se pidan.

EL CONSUELO DE LAS FAMILIAS.

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,

PARA

LA CREACION DE CAPITALES CON DESTINO A LA REDENCION DEL SERVICIO DE LAS ARMAS

Autorizada por real órden de 15 de mayo de 1861.

FIANZA ADMINISTRATIVA.—460.000 REALES

en títulos de la Deuda diferida, depositados en el Banco de España.

Delegado régio:—Sr. D. LUIS DEL BARCO, abogado del ilustre colegio de Madrid.

JUNTA DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. D. Ventura Gonzalez Romero, ex-ministro de Gracia y Justicia.—**Presidente.**

Excmo. Sr. D. Miguel de Roda, ex-ministro de Fomento y senador del reino.—**Vice-presidente.**

Ilmo. Sr. D. Antonino Casanova, subsecretario de Gracia y Justicia.

Ilmo. Sr. D. José Genaro Villanova, diputado á Córtes, abogado y propietario.

Excmo. Sr. marqués de Heredia, propietario.

Sr. D. Manuel María Febrer de la Torre, coronel de caballería y gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio.

Sr. D. Sebastian Araujo, propietario.

Sr. D. Manuel Llorente, mayor de secretaría del ministerio ...—**Secretario.**

Directores generales. { SR. D. LUIS ESTREBERA, *fundador y propietario.* SR. D. FERNANDO PENELAS, *propietario.*

Sub-Director general.—SR. D. JOSE MARIA GONZALEZ, *fundador y propietario.*

OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL.—MADRID, CALLE DE SAN JERONIMO, 21.

El Consuelo de las familias, es una verdadera caja de ahorros de las sumas que en ella se imponen. Su objeto es la creacion de un capital de ocho mil reales con un desembolso efectivo siempre mucho menor y en proporcion á la edad de los asegurados, disponible con entera seguridad para el momento en que á cualquiera de estos les tocare la suerte de soldados.

Los desembolsos se harán en pequeñas cantidades que llamaremos cuotas de suscricion y á favor de individuos desde un dia hasta el anterior al en que cumplan diez y nueve años.

Todo suscritor tiene derecho á percibir de la compañía la cantidad de ocho mil reales vellon en efectivo metálico por cada uno de los individuos que hubiere asegurado, desde el momento en que á cualquiera de estos les tocare la suerte de soldado en uno ú otro de los dos sorteos que establece la ley vigente para el reemplazo ordinario del ejército, ó sea en una ú otra de las dos edades de veinte y veinte y un años en que deba entrar en suerte.—Si en la primera de dichas edades saliere libre el asegurado, se le reservará el seguro para la segunda sin que tenga por eso que pagar mas que lo establecido hasta la primera.

A los suscritores cuyos asegurados salieren libres en los sorteos de la primera y segunda edad, se devolverá íntegro y en efectivo metálico el capital que hubieren impuesto en la compañía durante los años de seguro.

Se hacen suscriciones, se dán prospectos y cuantos datos se deseen en las oficinas de la direccion.

La correspondencia se dirigirá á la misma, Carrera de S. Jerónimo, número 21.

BANCO DE ECONOMIAS.

DEPOSITO DE FONDOS CON INTERES, CAJA DE AHORROS Y FORMACION DE CAPITALES.

DOMICILIADA EN MADRID, CALLE DEL DESENGAÑO, NUM. 27.

Sus Estatutos fueron sometidos al Gobierno de S. M., y registrados con la escritura social en el Gobierno civil de la provincia, prévio informe del tribunal de Comercio de esta plaza.

DELEGADO REGIO, EL SR. D. ANGEL GARCIA SEGOVIA.

MEDIO MILLON DE REALES VELLON EN TITULOS DEL ESTADO

DEPOSITADOS EN EL BANCO DE ESPAÑA, GARANTIZAN LA GESTION ADMINISTRATIVA.

Se reciben imposiciones desde 10 rs. vn. en adelante; los fondos están siempre á disposicion de los imponentes, y todos los meses se les dirige una carta, participándoles el estado de su cuenta y utilidad que les ha correspondido, interviniendo una junta elegida por los socios las operaciones mas importantes de la gerencia.

Capital ingresado por imposiciones, ... hasta fin de marzo. Rs. vn. 18.626...

Ingresado en marzo, y primero y segundo decenario de Abril ... 1.240,609 40

... 1862 ... 19.866.947 ...

Beneficio ... á los Sres. imponentes

EL INTERES EFECTIVO DE UNO POR CIENTO MENSUAL,

quedando una considerable reserva y resultando en consecuencia una utilidad por término medio de

13,96, por 100 anual.

En las oficinas de la Direccion se distribuyen los prospectos y se darán las mas amplias satisfacciones.

VAPORES CORREOS

DE

A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Servicio de gran velocidad ...

En combinacion con los ferro-carriles

DE

MADRID Y PARIS.

Para Málaga y Cádiz,

Todos los domingos á las once de la mañana

Para Barcelona y Marsella,

Todos los miércoles á las 11 de la mañana.

Mercancías á precios alzados para todas partes.

Harinas 5-30 rs.; Rubia y trigo 5-90 y loro 4-30 rs. arroba castellana desde Madrid á Barcelona.

A domicilio Barcelona se toman mercancías para mas de 500 pueblos, via de Alicante, Málaga, Cádiz, y Sevilla ...

Billetes directos entre Madrid, Alicante, Cádiz, Málaga, Barcelona, Marsella, Lyon y Paris.

Acudir al despacho central de los ferro-carriles, y á Don Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30.

CONSIDERACIONES

SOBRE LA ORGANIZACION DEL

ARMA DE INFANTERIA,

Dedicadas al Excmo. Sr. ministro de la Guerra por el coronel graduado primer comandante,

D. RAFAEL OTERO.

Se vende á tres reales en Madrid y cuatro en provincias; los pedidos pueden dirigirse á la administracion de este periódico.

DEPÓSITO CENTRAL

DE PAPEL DE FUMAR YODURADO,

Calle Imperial num. 7 almacen de papel

Ocioso es de todo punto recomendar ... de esta clase de papel en que el fumador no solo halla medios de saborear el aroma del tabaco sino un precioso agente que obrando sobre las glándulas y las membranas mucosas sabe destruir sin causar incomodidad, las pequeñas ulceraciones y otras incomodidades que tan bien habrian resistido por algun tiempo á otros medios terapéuticos. ... Esta influencia higiénica del papel yodurado que anunciamos, es una verdad puesta fuera de toda duda por varios señores profesores de medicina que se han ocupado de este asunto ...

El precio de los libritos sueltos de esta clase de papel es ...

PERFUMERIA INGLESA Y FRANCESA,

Caballero de Gracia, num. 8.

Se hace liquidacion de todos los géneros existentes en este establecimiento, y se recomiendan por su buena calidad.

CUADRO HISTÓRICO-GEOGRÁFICO

DE

LA PENINSULA IBERICA,

Publicado bajo la augusta proteccion de S. M. el Rey por el coronel graduado, primer comandante de infantería,

D. RAFAEL OTERO.

Reconocida la necesidad de hermanar el estudio de la historia con el de la geografía, para mejor comprender y recordar los sucesos por su relacion con el territorio donde han acaecido, hemos combinado en el mismo cuadro con distincion de épocas y períodos, la cronología de los acontecimientos mas notables y los mapas necesarios para conocer los principales cambios de dominacion ó señorío en nuestra península. ...

El cuadro no obstante solo costará bien iluminado y perfectamente grabado ó impreso.

	Madrid	Provincias	Ultramar
En papel marquilla . .	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Doblado en cartera . .	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id. de lujo	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Los pedidos pueden hacerse á ... de este periódico.

CARTERA DEL OFICIAL DE INFANTERIA,

Obra declarada de utilidad por real órden de 19 de abril de 1860, y exceptuada de la prohibicion que establecen las de 28 de abril y 30 de junio de 1857, de conformidad con el parecer de la junta consultiva de guerra, a cuyo examen fué sometida.

Su precio 8 reales.

Los pedidos á ambas obras se dirigirán á su autor el capitan empleado en la direccion de infantería ...

GRANDE REBAJA.

En la lonja de ultramarinos calle de Silva núm. 45, esquina á la de ... tan surtido de pasas de Málaga, cajas de ... 24 rs., id. de medio cuarto de arroba 7 rs.

Número 149. Segunda época

EL UNIVERSAL.

REVISTA DE NOTICIAS É INTERESES MATERIALES

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. —En la administracion Torija, 14, bajo y en las librerías de Moro, Puerta del Sol, Americana, calle del Príncipe, y en la de Lopez, calle del Cármen

PROVINCIAS. —Por librauza ó sellos con carta á la administracion

ANUNCIOS. —Gran publicidad en combinacion con El Gratis

DOMINGO 16 DE FEBRERO DE 1862.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. —Un mes. . . . . 4 reales.

PROVINCIAS —Tres meses. . . . . 12 idem

ULTRAMAR. —Seis meses. . . . . 2 pesos.

COMUNICADOS. —Precios convencionales.

SECCION EDITORIAL

ARQUEOLOGIA.

COPIA DE UNA INSCRIPCION QUE NOS REMITEN DEL PUEBLO DE TRICIO, PROVINCIA DE LOGROÑO

Una persona poco inteligente aun en la «Arqueologia», pero sí por fortuna jóven y poseida de entusiasmo, nos remite la siguiente lapida. Dice:

D M

ATILIVS MAXIM .... PATERNO FRAT

ET ATILIO CAPITONI.. ENTISSIMIS.

Como no nos ha mandado descripcion ni traduccion sobre este monumento, poco podremos decir que sea ameno para nuestros lectores; no obstante, como nos proponemos dar cabida en nuestro periódico á todas estas noticias, que aun cuando no sean profundamente examinadas, se prestan á la discusion y al estudio, sirviendo sobre todo para formar un catalogo de cuanto aparezca, y si fuese dable) nos encontremos cuanto antes con el completo caudal de cuanto exista descubierto en España, cosa que pueda algun dia ser de tanta utilidad, para comparar y analizar estos monumentos, con los que se vayan descubriendo, como para enlazar los asuntos, sucesos, familias, etc., etc.

Segun algunos amigos, que nos han dado su opinion, despues de la traduccion la que hemos encontrado mas propia dice así:

«*Dioses manes.—Atilio Máximo, hizo este sepulcro para sus piadosos hermanos Atilio Paterno y Atilio Capiton.*

Diremos nosotros ahora: Que son tantos los que en la Tarraconense provincia romana, se llamaron «Atilios», que se encuentra en muchas lápidas repetido con bastante frecuencia este nombre, y tambien en algunas de la provincia Betica; y aun si mal no recordamos en este momento, una poblacion romana de la de la Bastitania se llamará «Atilia ó Atiliana». Pero séanos permitido no aventurar mas, sin que por esto dejemos de practicar otro dia mas detenido y profundo estudio, despues de reunir los datos que tenemos solicitados, del celo de nuestro corresponsal.

Nos place y casi, nos enorgullece, el ver que en tan corto periodo de nuestra publicacion, hayamos conseguido despertar en algunas provincias el amor al cultivo de la arqueologia, que tan descuidado estuviera por la falta de celo y de la emulacion en pro .r los hombres dedicados, tan noble como desinteresadamente, a dar publicidad a las noticias que adquirieran, de los pocos jovenes que se dedicaron siempre á este estudio; que por ser ya solo estimado y cultivado por los ancianos, parecia que les infundiera á unos temor y desaliento, y á algunos otros como rubor el demostrarlo por las infinitas satiras que por todas partes se les prodigaran. Cultivemos con ahinco estas descuidadas plantas, que al fin daran ópimos frutos.

IVO DE LA CORTINA.

Alguna vez teniamos que ver reproducirse en la culta y orgullosa Francia, algunos de estos hechos que tantas veces nos ridiculizan y echan en rostro á los españoles. Pasmese el mundo científico de lo que dice la *Gaceta de Mous*; parece que se ha desfigurado, donde no se han abatido, los magníficos restos del castillo que fué construido por Julio Cesar en aquella populosa ciudad; obra admirable y de una construccion magnifica y que debiera haber existido, y lo que reste de seguro esistirá aun despues de cuatro ó cinco mil años, si otra mano torpe no lo acaba de demoler ¿Porqué mandaria el emperador, comisionados a España, Italia, Asia y aun Africa, para investigar si era dable completar los documentos de aquel gran planeta del imperio Romano?... Este fué el castillo donde tambien se hospedaran los condes de Hainaut y se proclamaran en 1200 años los celebres Carlos de Francia.

Así que la academia española de arqueologia y geografía de que es protector y augusto academico de honor y merito S. A. R. el Sermo. señor infante don Sebastian de Borbon y de Braganza y presidente el Excmo. señor conde de Altamira, tuvo noticia de la muerte del Excmo. señor don Francisco Martinez de la Rosa, academico de honor y mérito que fué de la misma y fundador de su seccion española en Paris, acordo: que una comision de doce academicos de honor y de numero á la que se agregasen todos los que quisieran, acompañase en su nombre á la última morada los restos mortales de aquel ilustre patricio; que su nombre quede inscrito á perpetuidad en el catalogo de academicos en las secciones de fundadores y de merito; que como benemerito, se le considere siempre como de presente; que en la sesion inaugural de todos los años, y siempre que este cuerpo cientifico celebre reuniones públicas, se proclame su nombre, recordando su virtud, saber y patriotismo; y por último, que por el académico que se designe se escriba su biografia, cuya lectura se haga en sesion estraordinaria cuando se determine, la cual se imprima en las memorias de la academia ó se publique por separado, á costa del cuerpo. Nos causa mucho júbilo, ver el modo tan digno como pomposo, y aun delicado con que se dispone á premiar la memoria del benerable decano de las letras españolas, que acaba de dejarnos. Con actos tan sublimes de admiracion y justicia, es como prosperan las grandes corporaciones y sociedades. Les felicitamos de todo corazon por tan acertados pensamientos.

Tomamos de *La Correspondencia de España* el siguiente suelto

«La Academia española debe reunirse proximamente para elegir un nuevo director. Anúnciase por algunos que el cargo vacante por defuncion del señor Martinez de la Rosa, se conferirá al señor duque de Rivas, autor de «Don Alvaro,» de los «Romances históricos,» y de tantas otras joyas de la literatura contemporanea.»

Nosotros rogamos fervientemente á los señores academicos, que se sientan inclinados todos á dar el sufragio á una persona tan dignisima como sabia, para ocupar la presidencia de un cuerpo tan venerado y luminoso que por tan dilatados años debe la España relevantes pruebas de ilustracion y de justicia, así servirán sus altos escaños de premio y recompesa, para los hombres que guiados por distintos caminos, se inclinan para ceñir los laureles que les concede la justicia, la pureza y el esplendor de todas sus obras.

¿Quien mas digno, quien mas aceptable que el señor duque? Si alzara la vista don Francisco Martinez de la Rosa y viera su puesto ocupado por uno de sus mas caros amigos y mas merecedores, bastara para que se aplacaran sus manes y volviera al reposo del sueño eterno, plenamente engreido y satisfecho?

Hoy todas las academias luchan, y en el vecino imperio, hasta causas estrañas producen acaloradas contiendas electorales. Nosotros tenemos el consuelo de ver que estas pasiones duermen y no se agitan por fortuna en nuestras academias; por tanto confiamos y batiremos palmas de entusiasmo, si el Excmo. Sr. duque de Rivas fuese el elegido. Quien escribe estas lineas cuenta ya cinco años de no estrechar su estimable mano; por tanto no puede ser mas imparcial nuestro deseo; le admiramos por sus merecimientos, porque en todos los ramos del saber humano á que el señor duque se ha dedicado, lo decimos con orgullo, se ha hecho notable, es uno de los genios de nuestra amada patria y le es debido esta justa apologia

---

Un célebre académico de Paris, M. de Sainte Beuve, enumerando los varios candidatos que se ofrecen para reemplazar á Scribe, y discutiendo los titulos de cada uno con ciertas apariencias de imparcialidad bajo las cuales se oculta no poca malicia, señala á M. Cuvilier Fleury como uno de ellos, y dice que despues de contar este los obras que le hacen acreedor a tan envidiable favor, se empeña en repetir que «la mejor de ellas existe en Inglaterra.» Se encierra en esto un lazo que los lectores españoles no descifrarian sin alguna esplicacion. ¿Cual es, preguntarán, esa obra de que M. Cuvilier Fleury se vanagloria tanto y que es preciso buscar en Inglaterra? ¿Será acaso algun folleto que la policia no deja introducir en el vecino imperio? Nada de eso. La obra preferida de M. Cuvilier Fleury es su antiguo alumno el duque de Aumale, quien cuando las circunstancias le han obligado á colgar la espada, ha sabido coger la pluma y servirse de ella, como todos saben, con la misma energia que antes solia manejar el acero. M. Cuviller Fleury es un escelente escritor, un critico de gran talento, y cuando lo permitia el estado de las cosas de Francia, un eminente controversista politico. Tales titulos le hubieran merecido, en todo tiempo, el asiento que pretende en la academia entre MM. de Sacy y Saint-Marc Girardin, sus compañeros en el *Diario de los Debates*, y al lado de los hombres de Estado cuya politica defendia en otras épocas, y cuyas obras históricas ó literarias analiza hoy con rara sagacidad y acierto.

Nos referimos á los señores Thiers, Guizot, Coussin, etc., etc. ¿Cómo, despues de tan buenas circunstancias, no serviria de algo al erudito y escuenta critico el haber sido el primero que amaestró la valiente pluma

que ha escrito con aplauso de toda Europa la *Historia de los zuavos*, y la de los *Cazadores de Africa*, y esplicado con tanta inteligencia del arte militar los comentarios de Julio Cesar; la pluma que con tal saber y buen gusto está refiriendo hoy la vida de los príncipes de la casa del Condé, y que no hay mucho dirigió al príncipe Napoleon aquella carta admirable á la cual nadie ha contestado todavía? Si el duque de Aumale fuera solamente el vencedor de Abd-el-Kader, podria M. Cuvilier Fleury celebrar mas que ninguno, y con un cariño casi paternal tan ilustre victoria del que fue su alumno, aunque sin ver en ello timbre alguno académico; pero habiendo tambien el jóven general ganado victorias de otra clase y compuesto las obras que hemos señalado, M. Cuvillier Fleury puede legítimamente recordar á la academia el tiempo en que, acompañando al colegio á su real discípulo y traduciendo con él á Tácito, Herodoto, Plutarco y otros, no solo le escitaba á imitar á los héroes inmortal za... sino que tambien le enseñaba á alcanzar en parte las inimitables dotes de sus escritos.

S. M. la reina se ha dignado conceder el collar de la insigne órden del Toison de oro al hijo de SS. AA. RR. los señores infantes don Sebastian y doña Cristina.

Tomamos de la *Revista Militar* de la Habana del 20 del próximo pasado:

«Hemos recibido periódicos y correspondencia de Veracruz, pero las noticias que contenian no las creiamos ni tan importantes que fuera preciso adelantarlas á nuestros lectores por medio de un suplemento, con objeto de seguir la hilacion de los sucesos vamos á estractar las mas interesantes, publicadas ya en los diarios de esta capital, con algunas que aun no lo han sido.

El 7 del corriente por la tarde anclaron en el puerto de Veracruz la mayor parte de las escuadras francesas é inglesas.—El Excmo. señor marqués de los Castillejos, despues de una travesía feliz, desembarcó el 8 por la mañana acompañado del escelentísimo señor general Gasset, recibiéndole las tropas que mandaba el Excmo. Señor brigadier Vargas con los honores que le corresponden. En el mismo dia recibió S. E. á los jefes y oficiales de la division espedicionaria.—El dia 9 se presentó ésta en parada; mandaba la línea el señor general Gasset; los cuerpos todos se presentaron con la brillantez que de costumbre; el general Prim quedó muy complacido del estado de las tropas. Los franceses habian desembarcado, así como las municiones y pertrechos que les corresponden.

El alojamiento para nuestros aliados habia sido preparado de antemano, haciéndose al efecto varios cambios de cuarteles pasando el primer batallon del Rey de guarnicion al castillo de san Juan de Ulúa y la segunda brigada á acamparse en las afueras de la puerta de la Merced de Veracruz.

Se habian enarbolado en la plaza las banderas de las tres naciones aliadas.

—La division habia dado algunos paseos militares, sin que en ellos ocurriera la mas pequeña novedad.—Los rancheros que llevaban los comestibles á Veracruz eran detenidos y despojados en el ca... esparcidas en Orizaba, Chiquihuite... otros puntos hasta la plaza, con pretesto de perjudicar al ejército espedicionario; pero este tiene víveres hasta sobrantes y el daño lo esperimentan únicamente los vecinos de la poblacion. No habia nada resuelto aun, respecto de marcha de algunas fuerzas hácia el interior.

Se nos dice que el señor brigadier Milans marcharia á Mejico, con objeto de comunicar al gobierno el acuerdo que habian tomado los jefes y encargados de negocios de los aliados. —El brigadier Vargas se encargaria del mando de la primera brigada, y el de igual graduacion señor Pasaron de la segunda.—El señor coronel Pozas habia sido nombrado presidente de la comision militar en Veracruz.—Se creia que los jefes y oficiales que como de P. M. marcharon, y ahora resultan sobrantes, regresarán á esta isla en la primera oportunidad. Se nos asegura que se habia cursado una propuesta al señor capitan general por si se dignaba elevarla al gobierno de S. M. en favor de varios jefes y oficiales.—El señor Santaliz, ayudante de campo del Excmo. señor capitan general de esta isla, regresó por el mal estado de su salud.—Se nos dice que cuatro dias despues de la salida del *Velasco* de Veracruz, saldria para esta isla otro buque de guerra.

Se anuncia en Barcelona con el título de *Biblioteca escogida de la juventud* ó sea coleccion de historias particulares y de novelas interesantes y morales, una publicacion dirigida por don Joaquin Rubio y Ors, catedrático de historia universal de aquella universidad y revisada por los señores don Joaquin Forns y don José Morgades y Gili, catedráticos del seminario de la misma ciudad.

Tomamos del *Telégrafo de Barcelona* del 1 á 13 del corriente:

«El rey de Nápoles visita á menudo las obras que se están verificando en su palacio Farnesio; y á propósito de esto, se cuenta que pocos dias atras se presentó allí un desconocido á preguntar al portero si podia entrar, si Francisco II pasaba allí muchas horas, y por qué puerta se dirigia al retirarse. El portero le contestó como mejor pudo, y el desconocido fué luego á reunirse con otros cinco individuos, que juntos se dirigieron á la puerta por donde habia de salir el rey. Si el hecho es cierto, á lo menos no ha tenido ningun resultado que se sepa.

Un personaje siciliano que ha llegado aquí hace pocos dias, y á quien puede darse crédito, dice que la situacion política de Sicilia ha cambiado mucho, y que por mas que el pais en apariencia se muestre tranquilo, el partido piamontés va perdiendo cada dia terreno, y en cambio lo va ganando el partido democrático.

Ha llegado á esta ciudad la princesa Luisa de los Paises Bajos.

Este año no tendremos mas que carnaval á medias, pues la policía ha publicado un edicto prohibiendo las máscaras en la calle. Así es que no las habrá mas que en los bailes que se darán los dos últimos dias en los teatros.»

Ya conocemos oficialmente los asuntos propuestos y los premios ofrecidos por la Real Academia Española para el concurso de 1863. El primer asunto es una memoria sobre el progreso y vicisitudes del idioma castellano en nuestros cuerpos legales, desde ... la sancion del Código penal que rige en España. Los premios para este trabajo serán dos: uno primero, que consistirá en una medalla de oro, de peso de dos onzas, 8,000 rs. vn. en metálico y 500 ejemplares de la memoria premiada, que la Academia imprimirá á sus espensas; y un segundo premio ó *accesit*, que consistirá en 4,000 rs. vn. y 500 ejemplares de la obra, dada tambien á luz por la Academia.

El segundo asunto lo constituirá una memoria sobre el valor, uso y nombres que las letras del alfabeto castellano han tenido hasta hoy. Si la ortografía castellana podria, total y esclusivamente, arreglarse á la pronunciacion. Ventajas é inconvenientes de este sistema. Otros dos premios se adjudicarán á esta memoria: uno que consistirá en una medalla de oro de dos onzas de peso, 6,000 rs. vn. en metálico y 500 ejemplares de la obra premiada; y un segundo premio ó *accesit*, el cual consistirá en 3,000 rs. vellon y 500 ejemplares de la obra, que la Academia imprimirá tambien á su costa.

—El director general de los museos imperiales, deseando no privar al público y á los artistas del estudio de cierto número de cuadros que no pueden ser colocados aun en las galerías del museo del Louvre, á causa del poco tiempo que hace que han muerto sus autores, acaba de destinar una de las salas del museo de Luxemburgo para solo las obras de los grandes artistas pintores muertos en estos últimos diez años, entre los cuales se cuentan Ary Scheffer, P. Delaroche, Saint-Jean, Camilo Roqueplan, L. Benouville, Steuben, Joyant Vinchon, Chasseriau, el conde Turpin de Crissé, Mercey, Ziegler y Abel de Pujol.

Cuán importante fuera que tomase en cuenta el señor ministro de Fomento esta medida traspirenaica para que se adoptase en España procurando el obtener las mejores producciones de todos los artistas notables de la presente edad, que junto con los infinitos cuadros que existen sin verse en los corredores, salas y retretes de su despacho, formarian un dignísimo museo provincial de que hoy carece la corte cuando lo tienen las provincias.

ESTERIOR.

Paris 14.—Francia es completamente estraña á las gestiones que se le han atribuido para inclinar á la Rusia en favor del reconocimiento de Italia.

Turin 14.—Circulan rumores de que el gobierno de Victor Manuel pretende que se le permita tomar parte con Inglaterra, Francia y España en la intervencion mejicana.

Roma 14.—La salud del Sumo Pontífice es buena, y continúa reinando la tranquilidad en esta capital.

Las noticias recibidas ayer de Paris nos dicen que el dia 9 del corriente se verificó en el Circo Imperial Napoleon, la distribucion de premios á los alumnos de las clases gratuitas de la Asociacion politécnica y filotécnica de Paris, presidiendo el acto el señor ministro de instruccion pública. La concurrencia fué numerosa y de todas las clases sociales, habiendo asistido mas de 5,000 familias obreras. El acto empezó por un interesante discurso del ministro, que fué interrumpido por numerosos aplausos, al que siguieron otros dos de los presidentes de ambas asociaciones, y enseguida se distribuyeron los premios, consistentes en quince libretas de la caja de ahorros y varias medallas, habiendo terminado con una escena conmovedora y tierna que inició el ministro de instruccion pública, entregando á Mr. Perdonnet, presidente de la Asociacion politécnica, una medalla abierta por los alumnos en honor suyo, como grato y público recuerdo del asiduo cuidado con que hace treinta años se dedica á la educacion de la clase obrera. Para finalizar esta ceremonia se cantó un *Te-Deum*.

INTERIOR.

Sevilla 14.—Hoy ha salido de este puerto para Tetuan el vapor *Pensamiento* conduciendo 6,000 arrobas de harina, y como es posible que el fuerte temporal de Levante que reina le impida llegar á su destino, están dadas las órdenes para que en el caso de no poder arribar el *Pensamiento* á Tetuan, trasborde desde Algeciras su cargamento á los vapores-correos.

Cádiz 14.—El ayuntamiento de esta ciudad ha acordado que mañana se celebren solemnes honras por el señor Martinez de la Rosa.

Los periódicos de Canarias dicen que el vapor *Santo Domingo* solo empleó en el viaje desde Cádiz sesenta y siete horas.

De Cádiz dicen ayer en un despacho telegráfico que el ejército español habia salido hasta cuatro leguas de distancia de Veracruz con el objeto de hacer un reconocimiento y de proporcionarse víveres, y que no encontró obstáculos ni resistencia alguna por parte de los mejicanos.

Segun *Las Novedades*, escriben de Ceuta con fecha 5 del corriente, que en los últimos dias del pasado habian hecho los moros fronterizos á aquella plaza una de las suyas.

Parece que los ingenieros españoles se habian ocupado en construir un torreon entre el fuerte de Isabel II y el del Renegado y cuando las obras iban ya bastante adelantadas, llegaron de noche los moros y destruyeron hasta los cimientos, inutilizando además todos los útiles y herramientas que encontraron en una casilla conti...

Dicho periódico inserta así mismo las siguientes noticias de su corres-

ponsal sobre el mismo artículo.

«La precipitada marcha del vapor me priva del gusto de poner en su conocimiento con oportunidad el resultado de la comision; pero insistiendo siempre en lo mismo, voy á contar á Vd. lo ocurrido días pasados, para que forme idea de las simpatías que debemos á nuestros vecinos.

El lunes 30 del pasado enero salió de paseo el gobernador de esta plaza con el comandante de ingenieros de la misma, y notando la buena calidad de la arena para las obras que se hacen en la desembocadura del rio, manifestó dicha autoridad al jefe de ingenieros que, por su parte, no hallaba inconveniente en que se llevase, saliendo bien esco todos los presos para evitar la desercion.

Estaba de guardia la kabila de Beniciar, y aunque dicha operacion tenia que practirse dentro de nuestro terreno, tenian que ser vistos nuestros operarios por los trabajadores del campo, y con el fin de que no se alarmasen al ver demasiada gente reunida, se llamó al cabo de la guar[illegible] mora, que se hallaba con otros moros dentro de la plaza, y se le dijo que se iba á tomar un poco de arena de la playa, y que para custodia de los presos tenia que ir alguna tropa, y por lo tanto, que no se alarmarse, ¿y sabe usted lo contestó con el mayor descaro? que nos hiciera tal porque mandaria hacer fuego á los que saliesen.

Esta contestacion causó tanta estrañeza como desagrado al gobernador. La órden estaba dada y era necesario cumplirla, so pena de fatales consecuencias para la plaza, y esta previsora autoridad, tomando las medidas convenientes, puso á disposicion del comandante de ingenieros la fuerza necesaria, y con ella salió á las siete de la mañana, recogió la arena en presencia del mismo gobernador, retirándose á las nueve, sin contratiempo. Los moros se contentaron con acudir á sus ataques y cargar sus espingardas. La autoridad dejó, pues el pabellon bien sentado.

Cuando vinieron los moritos á la plaza, se condolian de que la operacion de la arena no hubiera durado unos minutos mas para romper el fuego. ¿Qué le parece á Vd. las intenciones de nuestros vecinos, los que querian ser súbditos españoles?

Esta es cuestion perdida. ¿ Qué estímulo tienen los mismos jefes enviados por el emperador para la demarcacion de límites, cuando para sus alimentos y gastos no se les dan mas que *diez napoleones*, y cuentan con que España no ha de dejarles morir de hambre? Aquí el gobernador les da de lo mejor que proporciona esta plaza.

Para indemnizar á los moros las pérdidas que pueden tener al entregar los límites, segun noticias, manda el emperador 30.000 rs.

Yo veo poco empeño en S. M. I. en cumplir lo tratado, porque a tenerlo, hubiera mandado una fuerza respetable, y así hubiera dado a entender su verdadera voluntad. Pero creo que esto no le tiene cuenta por los gastos que le ocasionaria.

En este momento me dicen que la contestacion del bajá es que no se compromete á nada por temor de que lo maten; esto es lo que lleva a Tanger el vapor *Alerta*

NOTICIAS VARIAS

No es cierto lo que dice *La Epoca* de anteanoche, respecto á que el gobierno haya resuelto admitir la dimision de capitan general de la isla de Cuba al general señor Serrano. Antes de tomar una determinacion, el gobierno necesita recibir los pliegos que de dicha autoridad llegarán á Madrid por el correo de hoy

—El nombramiento del general Dulce para el gobierno de la isla de Cuba y del general Cottoner para el mando del Principado, es á nuestros ojos probable, casi seguro; pero no puede decirse que van á hacerse inmediatamente como dice anteanoche *La Epoca*, hasta saber si el general Serrano sigue ó no en la isla de Cuba.

—Noticias de origen particular, pero recibidas en las regiones oficiales, confirman lo que anteayer nos comunicó el telégrafo desde Cádiz, respecto á que el brigadier Milans del Bosch habia salido de Veracruz para Mejico, con objeto de entablar negociaciones, y que el general Rubalcaba se disponia a volver á la Habana á donde habia llegado ya la fragata *Princesa de Asturias*.

—Anoche en el bolsin se dejó sentir una pequeña baja en los fondos sin que sepamos á que atribuirlo. Muchos lo atribuian á las noticias del estranjero; mas no comprendemos que la cotizacion recibida ayer por el telégrafo haya podido ser razon para la baja que algunos al parecer trataban de forzar, por cuyo motivo no falta quien crea que este descenso era consecuencia de alguna jugada

[illegible] señor ministro de la gobernacion una comision nombrada por todos los artistas españoles que actúan en el teatro real de Madrid, con objeto de recomendar al señor Posada Herrera el buen despacho de la solicitud que tienen formulada para que dicho coliseo continúe abierto en los meses de abril y mayo proximos La comision espuso al ministro, que al hacer la concesion no faborecia á la empresa, sino a cerca de cuatrocientas familias españolas que libran su subsistencia en las asignaciones que disfrutan en el teatro real El señor Posada Herrera á quien no dejó de hacer impresiones esta circunstancia, ofreció examinar detenidamente el asunto y hacer en favor de los esponentes todo lo que permita la legislacion que hoy existe.

—El ayuntamiento de la ciudad de Gerona ha recurrido á S. M solicitando se le restituya el convento de San Agustin que el año 1600 adquirió para cuartel de las tropas que defendieron la plaza sitiada por invasores estranjeros, y que con este motivo se atribuye su propiedad al ramo militar.

¿ Será que se consideren con propiedad por el derecho de *la tacita* despues de los años trascurridos en que no ha sido reclamado?

—Dice *La Esperanza:*

« Parece que se ha mandado suspender la construccion de casas en la zona del Norte de las afueras de Madrid, por no estar aun aprobado definitivamente el plano de ensanche que en aquel terreno se vá á dar á la poblacion »

Ya llovera de aquí á entonces !!!

Los dueños de las casas pequeñas ó de jornaleros en la corte, se preparan á una nueva subida de alquileres segun se dice de publico. [illegible]

— Con motivo del gran interes que muestran los periódicos piamonteses por la vida del Papa, les dice con mucha oportunidad el *Osservatore romano*: « No podemos deciros si Dios prolongara mucho ó poco la vida de Su Santidad; pero sí podemos [illegible]os que quizá convengan á vuestra ardiente curiosidad. Los Mastai acostumbran á vivir mucho. Nuestro adorado Pontífice-rey goza de perfectísima salud, y tiene tres hermanos bastante mayores que él y que á pesar de eso estan muy sanos y muy robustos, el conde Gabriel, que tiene 82 años, el conde Cayetano, que tiene 78, y la condesa Isabel, que tiene 75. El conde Geronimo, padre de Su Santidad, murió de 84, la condesa Catalina, su madre, de 82, y el conde Hercules, su abuelo, de 96. »

[illegible] ga vida, sin mas comentarios; porque las cosas cuanto mas sublimes son, los necesitan menos

— La comunicacion del Sr. D. Ramon de Lasagra, dirigida á la sociedad Economica Matritense, relativa al alimento del gusano de seda con hojas del *Ayllantus glandulosa*, no se refiere, y conviene esto tenerlo muy presente al gusano comun de la China, que vive de la morera, sino al descubrimiento de un medio de hilar los capullos del nuevo gusano que vive con hojas de *Ayllantus*, y que antes no podian destinarse á la industria textil, por estar agujerados los capullos, mientras que por el nuevo medio puede hilarse perfectamente.

—Los hombres de ciencia se ocupan en Napoles en estudiar los fenómenos producidos por la ultima é imponente erupcion del Vesubio. Entre todos el mas notable es la aparicion del gas carbónico en algunas localidades, el cual se presenta con tal abundancia, que hace imposible en ciertos parajes habitados el poder vivir. El numero de animales que han muerto á causa de la aspiracion del mortífero gas ha sido grande. Parece que esta produccion de gas consiste en que la lava de la ultima erupcion ha corrido por bajo de la antigua lava, la que grieteandose da lugar a la salida.

Poca tranquilidad tienen hoy los Italianos para estudios profundos.

—El gobierno español ha mandado recientemente a Paris una comision compuesta de los señores D. Pedro Zea, comandante de estado mayor, y de D. José de Nicolau, capitan del mismo cuerpo, acompañados del acreditado fotógrafo de camara de S. M. don Jose Albiñana para que estudiase las aplicaciones que en el vecino imperio se hacen de la fotografía en el levantamiento de planos y demas operaciones relacionadas en el arte de la guerra.

Deseariamos, que las demas ciencias no se vieran resagadas en la proteccion, que a la milicia se dispensa.

—Se nos ha dicho ya con insistencia que en el barrio de Chamberi, donde suelen acontecer cosas curiosas, hay un establecimiento de instruccion primaria en la calle de Luchana, donde se tienen indicios de que se está enseñando el «pugilato» á los jóvenes que allí se educan, pues retiembla el edificio a los repetidos golpes, gritos y patadas, de modo que algunos de los cuadros colgados en la pared, [illegible] se han venido mas de una vez al suelo. ¿Qué será de la bravura y fortaleza de aquellos jóvenes, cuando de por concluida su instruccion el sabio pre[illegible]!

—Ya estan ajustados para la compañía lírica que ha de trabajar en la temporada proxima en el teatro Real de Madrid la tiple señora Lagra[illegible], el tenor señor Bettini, [illegible] Roverè

—Tenemos las mejores noticias de los bailes que se han inaugurado en este teatro. La empresa no ha omitido gasto alguno para que los salones estén con el lujo que corresponde. La orquesta dignamente dirigida; el ambigú y café servidos con todo esmero; el guarda-ropa, en el cual no se lleva gratificacion alguna; y los tocadores elegantemente amueblados, creemos dejaran satisfechos aun á los mas exigentes.

Para que todo corresponda á los deseos de la empresa, creemos que asistirá á estos bailes lo mas escogido de nuestra sociedad.

—Anteayer al mediodia, segun se ha sabido por despacho telegrafico, tuvo que entrar de arribada en Cadiz por haberse desencadenado un fuerte temporal de Levante, el vapor *Tíer*, que habia salido por la mañana para Tetuan con víveres y las maderas pedidas para el templo catolico, la casa consular y la hospederia.

—Ha llegado a Cadiz el vapor *Cantabria* comprado últimamente en Inglaterra por la empresa de vapores correos trasatlánticos. Es un magnífico buque. Ligeras composturas hechas en el *Vigo* bastaran para que este vapor de tan buenas cualidades como todos los comprados para el servicio de correos de las Antillas por la empresa Lopez, puede dedicarse al objeto para que ha sido traido á España.

ESPECTÁCULOS

PLAZA DE TOROS [illegible] domingo 16 de febrero se ve[illegible] (si el tiempo no lo impide), la decima primera corrida de novillos con caceria de conejos y un venado, toros de muerte, novillos para los aficionados y fuegos artificiales.

Orden de la funcion. [illegible] embolados que serán picados [illegible] por jóvenes principiantes y muertos por Manuel Vidales (el Pintor)

2.° Dos toros de puntas, el primero de la Sra. viuda de don Juan Mazpule, vecina de esta corte con divisa blanca; y el segundo de don José Pereira, procedente de la de don Luis María Durán de bevida con verde y negra

Picadores Juan Manuel Ruiz, y Manuel Gallardo, espada Joaquin del Rio, á cuyo cargo estará la correspondiente cuadrilla [illegible]

Director y editor, D. P. Sanz.

[illegible] —1862

Imprenta á cargo de Ramon Berenguer, calle de Torija, núm. 14.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL MADRILEÑO.

SEMANARIO DE LITERATURA, CIENCIAS, ARTES Y NOTICIAS.

DIRIGIDO

POR D. LEANDRO ANGEL HERRERO.

BASES Y CONDICIONES DE LA SUSCRICION DE EL MADRILEÑO.

Se publica todos los lunes del año en un pliego grande con doce columnas y una cubierta de color.

Cincuenta y cuatro regalos mensuales en esta forma:

El 1.° de 500 reales vellon.
El 2.° de una mantilla, valor de 300 rs. ó el importe.
El 3.° de un traje seda, valor de 200 rs. ó el importe.
El 4.° de un traje de niño, valor de 100 rs.
Y los cincuenta restantes de á veinte reales cada uno.

Los cincuenta y cuatro mayores premios se entienden por el órden que se estampan en la lista oficial de la Direccion, es decir: el que obtenga el mayor premio obtendrá los 500 rs., el que le siga el segundo los 300, y así sucesivamente hasta la conclusion de los premios mayores; concluidos estos entran los de menores cantidades, todo con arreglo á dicha lista.

Los números para estos regalos serán dados con un mes de anticipacion al sorteo á fin de evitar estravios.

Para los cincuenta y cuatro regalos dará la empresa veinte y dos números á cada suscritor.

Los precios de suscricion son.

EN MADRID.

Por un mes	9 reales.
Por tres id.	20 »
Por seis id.	38 »
Por un año.	76 »

Los que quieran con opcion á la suscricion ..., abonarán á razon de dos reales mas por cada mes.

EN PROVINCIAS.

Por trimestres adelantados.	26 reales.
Por semestres id.	50 »
Por año id.	90 »

En el estrangero y ultramar tres reales de aumento cada mes. Toda ... pedidos de suscricion, etc., etc., se dirigirán al propietario del periódico D. José ... Velez ..., no se entendiendo de correspondencia que no se dirija con esta espresion.

Regalos de constancia.

En el mes de diciembre y en su primer sorteo, daremos tres regalos á los que permanezcan suscritos todo el año en esta forma

1.°	Librar á un mozo del servicio, ó en su defecto.	8,000 rs.
2.°	Un lote de	5,000 »
3.	Manutencion en un colegio de un jóven durante un año, ó en metálico.	4,000 »

El importe ha de acompañar al pedido.

REGALO ESTRAORDINARIO.

Todos los que paguen la suscricion por seis meses, recibirán *gratis* la HISTORIA DE ESPAÑA que alcanza hasta la declaracion de guerra á Marruecos; y los que paguen por año, además de la HISTORIA dicha una preciosa novela titulada EL MONASTERIO DE YUSTE, original de nuestro director.

CAJA GENERAL DE IMPOSICIONES Y DESCUENTOS.

COMPAÑIA DE CREDITO CON LAS CONDICIONES DE LEY.

DIRECCION Y OFICINAS CENTRALES,

MADRID, CALLE DE ATOCHA, 22 NÚMEROS 24 Y 26.

1.200 000 reales vellon responden de la buena gestion de este establecimiento.

SE ABONA EL 14 POR 100 ANUAL A LOS IMPOSITORES.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

PRESIDENTE.—*Excmo. Sr. D. Luis Gonzalez Brabo*, ex presidente del Consejo de ministros, diputado á córtes, abogado y propietario.

VOCALES.—*Excmo. Sr. D. Cándido Nocedal*, ex-ministro de la corona, diputado á córtes y abogado.

Excmo. Sr. D. Juan de Ortega, gran cruz de Isabel la Católica, brigadier, ex-diputado á córtes y propietario.

Ilmo. Sr. D. Tomás Rodriguez Rubí, director general de Beneficencia y Sanidad y ex-diputado á córtes.

Ilmo. Sr. D. Bernardino Nuñez Arenas, consejero general de agricultura, diputado á córtes y propietario.

Ilmo. Sr. D. Juan M. Blanco de Laloja, capitalista, ex-diputado á córtes y propietario.

Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta, diputado á córtes y profesor de la escuela de ingenieros civiles.

Sr. D. Juan Peyronet, director en la escuela de arquitectura, regidor del Excmo. ayuntamiento constitucional de Madrid y propietario.

Sr. D. Santiago Franco Alonso, abogado y propietario.

Sr. D. Antonio Aussel, ex-secretario de la superintendencia general de Hacienda pública de la Isla de Cuba y ex-diputado á córtes.

SECRETARIO.—*Sr. D. Bernardo Iglesias*, ex-gobernador de provincia, ex-diputado á córtes y propietario.

DIRECTOR.—*Sr. D. Isidoro H. de Villanueva.*

SUB-DIRECTOR.—*Sr. D. Manuel Gomez*, del comercio de Madrid.

CAJERO.—*D. Francisco Martin Delgado*, propietario.

VAPORES CORREOS

DE

A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Servicio de de gran velocidad,
En combinacion con los ferro-carriles

DE

MADRID Y PARIS.

Para Málaga y Cádiz.

Todos los domingos á las once de la mañana

Para Barcelona y Marsella

Todos los ... á las 11 de la mañana.

Mercancías ... Harinas 3-50 rs.; Rubia y trigo 3-90 y Lino 4-50 rs. arroba castellana desde Madrid á Barcelona.

A domicilio Barcelona se toman mercancías para mas de 500 pueblos, via pe Alicante, Málaga, Cádiz, y Sevilla.

Billetes directos entre Madrid, Alicante, Cádiz, Málaga, Barcelona, Marsella, Lyon y Paris.

Acudir al despacho central de los ferro-carriles, y á Don Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30.

DEPOSITO DE REWOLVERS,

de la fabrica de ORBEA, HERMANOS, de Eibar.

Calle de Carretas, núm. 16, segundo.

EL INSEPARABLE, ALMANAQUE PARA 1862.

Con iguales circunstancias que el anterior por los datos ... Correos, Telégrafos, Reglamento para el servicio doméstico, Teatros, Tarifas de precios de ferro-carriles y tablas para seguros sobre la vida de la Española.

Uno y otro se hallan de venta en las librerías y kioskos ... un real y ... A ...

LA BENEFICIOSA,

ASOCIACION MUTUA FUNDADA EN 1859, PARA COLOCAR ECONOMIAS Y CAPITALES.

Ingresos hasta hoy.	Rv. 47.734,837 20 cents.
Reembolsado id. id.	— 23.046,566 6.

Director general.—**D. NICOLAS DE CABANILLAS**, Autor del «Manual de las Sociedades Mercantiles», recomendado de real órden.

Director adjunto.—**D. FRANCISCO DUCIMETIERE.**

Los ... interesados, con cinco dias de aviso.

Administracion, calle del Olivar, 6, principal, (casa propia de la direccion.)

EL NUEVO SISTEMA LEGAL DE PESAS Y MEDIDAS

PUESTO AL ALCANCE DE TODOS

POR D. MELITON MARTIN.

Obra recomendada repetidas veces de Real órden.

40.ª EDICION.

Sorprendido el autor por una recomendacion no solicitada y que apareció en la *Gaceta* de 27 del próximo pasado, esta preparando un apéndice con tablas para la reduccion de las unidades usadas en las provisiones y utensilios, con otras igualmente útiles y necesarias para todos los militares.

Además de dicho apéndice la *décima edicion* que tenemos preparada contiene las pesas y medidas portuguesas, las de la antigüedad y otras que mejoran notablemente una obra de la cual se han vendido 30,000 ejemplares.

Se hallará de venta al precio de 10 rs. en Madrid en las librerías de *Cuesta* y *Villaverde*, calle de Carretas; *Bailly Bailliere*, calle del Príncipe; *Hernando*, calle del Arenal y la *Publicidad*, Pasage de Matheu.

Los ... de los cuerpos que se dirijan á las oficinas del autor, calle de Alcalá, núm. 36, cuarto segundo, obtendrán una rebaja de un 10 por 100 siempre que pidan mas de diez ejemplares.

A los cabos y sargentos que se dirijan del propio modo al autor se les hará una rebaja de 20 por 100.

ESPECIALIDAD EN RELOGES

DE PARED Y SOBREMESA.

En relacion con los mejores fabricantes de Paris, hemos reunido un completo surtido de mas de 200 relojes, que se hacen recomendables, tanto por su elegancia como por lo ... de sus máquinas y ... de sus precios. Los hay desde 200 reales en adelante, garantizándolos por un año de su buena marcha. ... encargan de embalar los que deben remitirse fuera ... como es fanal llegue ... Hay asimismo un gran surtido de candelabros, desde 300 rs. en adelante. Calle del Príncipe núm. 6, tienda de lámparas.

A los fumadores.

PAPEL ... DE FUMAR ... CON REAL PRIVILEGIO.

Este papel, fabricado en Alcoy por los ... , de cuyo industrial público ha merecido ... mejor ... en las provincias ... de cuantos hasta ... suavidad y ... el tabaco ... (así como el papel comun lo perjudica) y es un preservativo ... en estremo al pulmon y es por su bondad y gratitud ... y con predileccion ... por los ... fumadores en general.

Se halla de venta en su depósito central calle de la Magdalena núm. 30, ... núm. 14 almacen de papel de ... y ... litografía del Sr. ... Prado núm. 13. Y almacen de papel de don Antonio Cano, calle de la Concepcion Gerónima núm. 27.

Número 164 | Segunda época

EL UNIVERSAL.

REVISTA DE NOTICIAS E INTERESES MATERIALES

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID.—En la administracion Torija, 14, bajo y en las librerías de M... calle del Príncipe y en la de L... calle del Carmen.

PROVINCIAS.—Por libranza o sellos con carta á la administracion.

ANUNCIOS.—Gran publicidad en combinacion con El Gasto...

DOMINGO 2 DE FEBRERO DE 1862

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. —Un mes. . . . . . 4 reales.

PROVINCIAS. —Tres meses. . . . . . 8 idem.

ULTRAMAR. —Seis meses. . . . . . 2 pesos.

COMUNICADOS.—Precios convencionales.

ARQUEOLOGIA.

MONUMENTOS DE LOS TIEMPOS DESCONOCIDOS EN BALBEK.

Conclusion de la carta del señor D. Anselmo Granell y Melsa sobre aquellos monumentos, dirigida al señor D. Ign. de la Cortina, nuestro colaborador.

Hemos madrugado con una desagradable ansiedad; pues nos han puesto en el caso de recorrer nuestros equipages, la llegada inesperada de árabes del desierto, que como por asalto se nos ha venido encima, pidiéndonos dinero y tabaco: una contribucion forzosa, que pagamos con gusto, de cincuenta piastras y quince libras de tabaco de pipa, para que nos dejen marchar en paz. Así, pues, ya no puedo por ahora darte mas detalles de la remota Balbek. Antes de cerrar mi carta, no obstante quiero darte mi juicio, nó descripciones, porque esto me seria ya imposible.

Balbek que está sobre esta colina del Antilíbano, fué donde se asentara la ciudad, y en tiempo de los griegos la *Acrópolis* que en la dominacion romana fuera su ciudadela y donde estaria segun lo dicen sus restos, el *Larariens*, que fuera ostentoso, si despues de tantos siglos no se viniera destrozando lo erigido á dos mil ó tres mil años. Esta colina, parecese, se eleva como monumento para inmortalizar la memoria de la ciudad que está en el llano, de la estension de dos leguas de circunferencia.

Sobre manera admirado estoy; pero es indudable que tiene por cimientos la antigua fortaleza de seis ó ocho mil años. Sobre esta ignorada poblacion, se edificó siempre, desde el dominio griego y romano y hasta la reconquista de la invasion persica; pues que de aquellos se encuentran muchos restos, y lo son como prueba, lo que dejo dicho mas arriba, muchos de los geroglíficos y sillares del muro de circunvalacion, reedificado por el lado de Levante que quizas seria por donde en el asalto penetraran. ¡Cosa admirable! si se atiende a los sillares inmensos, que le formaran las obras del pueblo gigante, de los *Siclopes*, cuyas dimensiones te he dado ya. Toda la mole descrita á esto, fundada sobre los restos, mejor dicho, las obras aun intactas y lo serán quizás para siempre; porque las piedras de aquellos cimientos antes habitaciones, palacios y templos de un pueblo que no se *sabe quien fué*, se ven, penetrando por las galerias que conducen al subterraneo de hoy, que en su creacion no lo fuera; y tienen las dimensiones jamás vistas, sesenta ó sesenta y ocho pies de longitud ó largo, y veinte y veintiseis pies de ancho en todas partes, donde quiera que se presentan, los restos de esta aterradora construccion.

Nada de adornos ni caractéres, liso, llano, la severidad del origen y nacimiento de las cosas; la atrevida intencion de los primeros hombres; remedar las obras de Dios, pues que mas cerca de él y su único modelo, es indudable que quizás este seria su propósito, y de alla, el que la fabula nos haya quizas dejado imperfecto el recuerdo de los *Titanes*, esos seres que sin duda existieron alla en el horizonte del orígen, porque me han asegurado los naturales que, no distante de Balbek, se encuentran panteones, cuyos restos humanos son tan colosales, que las *tibias* tienen de seis á siete palmos de longitud, y las costillas de cuatro y cinco palmos del espinazo, a donde la estremidad se uniria con el esternon. Hoy, pues, asi como en sus construcciones, somos en nuestra arquitectura corpórea, los verdaderos *liliputienses*, que tanto nos han hecho reir al leer la satira. Dejo el estilo risueño, porque ésta verdad amargamente mortifica nuestro audaz amor propio; pero me es forzoso decir que Balbek y sus monumentos remotos son dignos de que una reunion de sabios los estudie, los detalle, analice y con afan fije, si es dable, su epoca, é interprete, si es posible, su historia, por que deja muy atras los monumentos de la Persia y del Egipto.

Siento amargura al separarme tan pronto de este sitio, y deseo que Dios me conceda la gracia de poder algun dia ser un pequeño obrero de la espedicion que manden nuestras naciones de Europa á estudiar estos colosales edificios.

Cerca ó lejos de mi patria, dedicaré los momentos que pueda á darte las noticias que sean dignas de atencion.

Tu amigo,

MELSA.

«Antes de ayer á la una y media de la tarde tuvo lugar, segun habiamos anunciado, la solemne sesion pública inaugural que abre los ejercicios de la Academia Española de arqueología y geografía en el presente año. Presidió el acto S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Sebastian de Borbon y de Braganza, académico augusto protector de este cuerpo científico, teniendo á su derecha al Excmo. señor conde de Altamira, presidente del mismo, y á su izquierda al Excmo. Sr. D. Lorenzo Arrazola, consiliario mas antiguo, á cuyos señores seguian el Excmo. señor baron Brondorff, como representante de S. M. el rey de Dinamarca, académico augusto, y el Excmo. Sr. Pinto de Soveral, ministro de Portugal en esta corte.

»Entre los académicos se hallaban los Excmos. señores marqueses de O'Gavan y de Villamagna, conde de Ripalda, D. Ramon Duran de Lampo, y varios capellanes de honor y distinguidos artistas y literatos y jefes de instruccion entre estos y el público.

»Empezada la sesion, el Sr. D. Luis Perez Rico, uno de los secretarios de la Academia, leyó los artículos adicionales al reglamento, por los que se ordena que al principio de cada año académico, y siempre que se celebre sesion pública, se empiece el acto leyendo los nombres de los académicos beneméritos, tributo que da la Academia, despues de su muerte, a aquellos miembros que, á juicio del cuerpo, le merezcan, por los servicios importantes hechos a la religion, á la patria, al trono y a la Academia.

»Llenado este deber de gratitud, y tomando la venia de S. A., el Sr. don Basilio Sebastian Castellanos de Losada, director facultativo de la Academia, leyó un estenso y razonado resúmen de los trabajos en que se ha ocupado esta en el último bienio, y despues el académico D. Juan Tro y Ortolano subió á la tribuna, desde la que leyó su magnífico y erudito discurso «Sobre la época y lugar en que se inventó la escritura,» discurso notabilísimo que se oyó con profunda atencion, y que mereció el aplauso de los concurrentes por todos conceptos.

Segun lo manifestado en su discurso por el señor director facultativo, esta Academia, que cuenta veinticuatro años de existencia, no tardará en publicar las interesantes Memorias científicas que tiene preparadas para la impresion, y tenemos entendido, por haberlo asi oido decir á personas respetables y competentes, que en ellas se verá que no han perdido el tiempo en vagas discusiones los académicos de este cuerpo modestísimo que, sin pretensiones, se dedica á estudiar y esclarecer las ciencias de que se ocupa sin tregua hace tantos años.

»Declaradas abiertas las sesiones en el presente año por el augusto infante protector, se levantó la de este dia, saliendo sumamente complacidos todos los que á ella han asistido.»

Tenemos una gran satisfaccion, y no dudamos que participarán con nosotros todos los amantes de la ciencia arqueológica de la Península, al ver los esfuerzos que por el largo decurso de «veinticuatro años» está prestando la Academia Española de arqueología y geografía, segun nos deja enterados el señor Castellanos; no podemos menos de congratularnos con fruicion por el magnífico discurso que ha producido el Sr. D. Juan Tro y Ortolano «Sobre la época y lugar en donde se inventó la escritura,» cuestion sumamente interesante y difícil, de novedad, por lo mucho que sobre este punto ya se ha trabajado en las academias de Francia, Inglaterra y Alemania, honra sobremanera al país, á la Academia, y en especial al Sr. Ortolano, que esa cuestion se haya iluminado en aquel acto académico, y bajo los auspicios de personas tan respetables é ilustradas. Permítasenos, no obstante, manifestar la impaciencia de ver documento tan importante dado á la prensa para bien é ilustracion del país para quien se ocupa tan distinguido cuerpo académico.

Por otra parte, despues de habernos justamente ocupado de anunciar en el número 163 de nuestro humilde periódico del día y hora de la reunion y acto de la Academia, tomándonos el cuidado, si se quiere oficioso, pero llevados del mejor celo y desinterés para que se nos hiciera tambien participes de conocer la preciosa Memoria del Sr. Ortolano, para podernos

ocupar de ella, dandole publicidad, (no importancia, porque no la necesitara), para que de sus adelantos y derramada luz participara el público, por quien se desvelan; y nosotros tambien, para enterarle de todo lo útil, pues que no habiendo sido invitados para este acto, no tenemos otro medio de conocer sus tareas, para tener el honor de ocuparnos de ellas, hemos visto que se ha acordado su impresion y publicidad, quizas correspondiendo á nuestro indicado deseo. No esperabamos menos de tan eminente corporacion y claros varones que la componen, dándoles desde nuestra descuidada y pobre redaccion las gracias. Seguros estabamos ademas de que la Academia se ocuparia con marcado y gran provecho, sin «perder el tiempo en vagas discusiones.» De esto estabamos seguros, aun cuando la autorizada voz de D. Basilio no lo hubiese dicho. Una persona que como D. Basilio ha marchado siempre en el puesto mas avanzado de progresismo; estamos seguros que reconoce la ventaja de que la discusion perfecciona é ilustra las cosas, y de que sabe valorar el mérito de lo útil, lo bueno y sublime en la discusion, porque aun cuando como orador aun no se ha dejado conocer D. Basilio como escritor en esta ciencia nos ha dejado magníficos articulos en el *Semanario Pintoresco Español*, sobre sus minuciosos trabajos del «Origen de las fiestas populares de Madrid,» en los que se vé su talento como escritor, y que, como es sutil, supo aprovechar en aquel tiempo el arsenal que tenia á su disposicion en la Biblioteca Nacional. Encargado de la «magnífica y riquísima galeria numismatica o monetaria,» estamos mas que seguros de que en tantos años como estuvo á su cargo habra escrito mucho y muy buenas cosas; que la Academia de arqueologia podra enriquecerse y enriquecernos nosotros para poder trasmitirlo á la impaci... ... joneada del noble placer de saber y estudiar con los magníficos adelantos del claro é ilustrado talento de hombres tan activos como el Sr. D. Basilio Sebastian Castellanos, que sin pretensiones, como nosotros no las tenemos en nuestro modesto tugurio, ha sabido granjearse hasta la admiracion de los monarcas mas lejanos, que al percibir el aroma de su inteligencia, le han exornado con pomposas cruces y distintivos que dejarán memoria imperecedera de su nombre y erudita inteligencia.

Nosotros lo único que sentimos es que al pregonar su merecida fama, que no da lugar á *vagas discusiones*, no nos permita el espacio de nuestras columnas entrar en profundos estudios y estensos debates, porque como el Sr. D. Basilio, estamos persuadidos que ninguna ciencia exige y admite una discusion tan estensa y profunda como la de que nos ocupamos ya algunos meses, donde si alguna vez se ha pedido *divagar* en las discusiones de nuestro periodico, tenemos presente que son muchos los puntos de la ciencia arqueologica que fluctuan y fluctuaran aun quizas y, por desgracia mucho tiempo, en el mar combatido de la discusion; porque como hemos dicho muchas veces, hasta la *vaga tradicion* no es de buen juicio despreciarla en algo, cuando se discute de una ciencia, que aun cuando el sabio critico el P. Feijoo la ridiculizara con tan sendos tajos y mandobles, no obstante ha creido como nosotros, que es muy del caso aprovechar la discusion y cuantos datos se presenten sin que puedan llamarse nunca ni por esto, que son *vagas discusiones*.

Donde despues de la historia conocida que es la base, buscamos por medio de los inventos del arte, la interpretacion y el buen juicio de la exacta procedencia de las cosas y su historia. Es necesario Sr. D. Basilio que respetemos al genio y juicio del artista que aun cuando de vez en cuando se remonte y *divague*, casado, estrechamente unido con el hombre analitico de las letras y de la historia nos ha conducido siempre á grandes conocimientos, con su fogoso estudiar y grande ingenio. El genio aun cuando *divague* ilumina.

Esta es nuestra modesta opinion, Sr. D. Basilio, respetando su clara inteligencia; y por la molestia de nuestro estenso y quizas *divagante* articulo, le rogamos nos dispense, porque al tratarse de su persona *autorizada* no podiamos de modo alguno ser escasos, y cual nos ha tratado, corteses, sin que por ello reclamemos ni esperemos recompensa ni aplauso.

IVÓ DE LA CORTINA.

NOTICIAS CIENTIFICAS

El emperador acaba de regalar á la biblioteca imperial un magnífico vaso de bronce, galo-romano, de veinte centimetros de alto y quince de diametro. Será colocado en el departamento de medallas antiguas, habiendo sido encontrado en las puertas de Reims, donde con tanta frecuencia se estraen monumentos preciosos de todas las épocas asi galo-romanos como del tiempo en que los romanos conquistaran aquel á provincia. Asi es que despues de conservar como Nimes porcion considerable de los monumentos tan notables como lo son el Circo, las Termas y su bellisimo Arco triunfal, ha podido en Reims como en Nimes formarse una magnífica y considerable coleccion de lapidaria, estatuaria, monedas y utensilios que por el celo con que se recogen, se conservan y encierran en sus catalogos; honra sobre manera á la Francia. ¿Cuando será que suceda otro tanto en España?... Hasta ahora no podemos vanagloriarnos de que se procure con este celo recomendable mas que en Tarra...

—

El 22 se reunió en el ministerio de estado de Paris la comision mandada formar por decreto de 28 de diciembre último para dictar el reglamento de propiedad literaria, bajo la presidencia del conde de Walewski, ministro de Estado, del conde de Persigny, ministro del interior, y de Mr Rouland, ministro de instruccion pública. El conde de Walewski pronunció en esta primera sesion un discurso en que haciendo la historia de la propiedad de la literatura desde Homero que recibia hospitalidad en pago de los versos que recitaba en las ciudades de Grecia, hasta los hombres de nuestros dias que defienden los derechos de la inteligencia, hizo un elocuente estudio de una de las mas grandes cuestiones intelectuales de nuestros tiempos. El celo de los ministros del imperio frances en estudiar y dar ensanche á las letras respecto á los ramos cientificos; nos prueba su ilustracion y del modo como han comprendido que este es uno de los ramos que puede reportar una verdadera riqueza para las naciones que poseen por fortuna un idioma bastante generalizado. No lo es menos el nuestro. ¿Cuando despertaremos de este letargo?... Seria ya dada la hora de una regeneracion, para que los escritores fuesen mas considerados pensando en su suerte que es bastante triste y deprimente al ver como sirven y perecen en manos de los editores.

—

La junta de monumentos artisticos y arqueologicos de la provincia de Murcia, se ha incautado de los frescos de Villacis, librados de una completa ruina, gracias al amor al arte y a penosisimos ensayos, coronados del éxito mas feliz, de los señores D. Juan Albacete y D. ... Rubio.

Damos las gracias al celo de los señores Albacete y Rubio por su celo y deseariamos encontrasen apoyo, para secundarles, en la comision provincial de monumentos.

—

Acaban de llegar á Paris las colecciones del museo Campana: las cajas que contienen las joyas han sido depositadas provisionalmente en las Tullerias, y los cuadros seran muy pronto espuestos al publico siendo aquellos todos en estremo raros, de maestros italianos. Ya se ve por fortuna de la Francia que allá se espone todo al público: Por aca no se encuentran muchos cuadros y objetos de gran mérito que no pueden ser estudiados porque estan en las oficinas del ministerio de Fomento en las Universidades y pasillos ó despachos especiales y aun los desvanes, que no se conocen de muchos artistas para dedicarse al estudio. Celamos, por que de seguro interesa a la nacion, á la conservacion de tan preciosos objetos y al fomento de nuestros ya bastante abatidos pintores; por que los artistas, dignos de proteccion muchos no se conocen porque no se afilian á ciertos gremios malamente apandillados por la osadia y no muchas veces por el mérito

En unas escavaciones practicadas en la carretera de Benavente á Mombuey, se han encontrado fragmentos de un edificio romano, vestigios tal vez de alguna antigua poblacion. Se recogieron algunos mosaicos, monedas y otros objetos, que el gobernador, persona aficionada a estudios arqueologicos, ha hecho llevar a la capital, para presentarlos á la comision de monumentos artisticos. Muy satisfactorio seria que se estudiase aquellos restos y otros muchos, que encierra la antigua Lusitania, provincia la mas poblada y rica en tiempo de los romanos hoy la mas desierta y pobre de las que encierra España. Si las provincias de Estremadura tuvieran gobernadores tan ilustrados y entendidos como este lo fué en su dia el Sr. D. Ramon Ceristi ó el Sr. D. Francisco Perez de la Cadena la comision de monumentos estaria mas ocupada provechosamente de lo que lo está.

Como para nosotros ... una de las primeras ... de la criatura, no podemos ... de congratularnos al saber la afectuosa despedida que los oficiales practicos de artilleria de Santa Cruz de Tenerife han hecho á su buen compañero nuestro amigo el capitan D. Antonio Garcia Ferriz, al marchar á su nuevo destino de Manila.

Mucho debe, en efecto, esa benemérita clase al esforzado é incansable defensor de sus derechos, representante de sus justas aspiraciones; no estrañamos que les sea sensible su partida!

Tambien nosotros le deseamos felicidades sin cuento, y procuraremos que en su ausencia no queden huerfanos en la defensa de sus intereses los oficiales prácticos de artilleria

Dice asi:

Los oficiales de la escala práctica del batallon fijo de artilleria del distrito de islas Canarias, á su amigo y distinguido compañero D. Antonio Garcia y Ferriz, capitan del mismo cuerpo. ...

¡Vas á partir! y ansioso nuestro labio
al formular su tierna despedida,
no teme á tu modestia hacer agravio
ensalzando tu fama merecida.

Adicto militar, fiel compañero,
modelo de lealtad y de hidalguía,
acoge nuestro adios puro y ...o
impulso de amistad y simpatía

Tú que por nuestro bien has abogado
y que de nuestro lado ya te alejas,
qué habremos de decir? ... ¡Hombre ilustrado!
En nuestro seno tu memoria dejas!

¿Quién unió como tú leal franqueza,
talento, actividad y bizarria,
ensalzando tu gloria y tu nobleza
los rasgos de tu heróica valentia?

¿Quién como tú se afana y apetece
todo el bien que derramas por do quiera?
Por eso nuestra angustia veloz crece
al darte nuestro adios con voz sincera.

No importa que á lejano continente
leve el destino tu segura planta,
que un recuerdo feliz y permanente
hácia ti, en nuestro pecho se levanta.

Porque en nosotros vivirá constante
tu esclarecido nombre y tu memoria
y nunca creas, no, que aunque distante
nos olvidemos de ensalzar tu gloria.

Adios! adios!... Que tu preclara estrella
no se eclipse jamás en tu camino,
y al oir nuestra triste querella
alumbre sin cesar nuestro destino!...

Santa Cruz de Tenerife, 6 de enero.

Nueva cama militar inventada en Francia por MM. Amyot y Caron.

La cama-tienda abrigo inventada por MM. Amyot y Caron de Nimes, ha sido examinada por el emperador, quien ha tenido á bien aprobarla, y en su

consecuencia ha sido adoptada por el ministro de la Guerra.

A beneficio de esta nueva invencion, los soldados no tendrán ya que acostarse sobre la tierra, y llevarán consigo, al mismo tiempo que un abrigo, contra los ardores del sol y de la intemperie de las estaciones, unas camas comodas y bien establecidas.

MM. Amyot y Caron han recibido una suma de cuatrocientos mil francos por la cesion de su invencion, cuyo empleo se va á generalizar en todo el ejercito.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* del 28 de enero contiene lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitania general de la siempre fiel isla de Cuba.—Estado mayor.—Seccion 5.ª—Núm. 2.476.—Excelentisimo señor al anochecer del dia de ayer entró en este puerto el vapor de S. M. *Francisco de Asis* con pliegos de los generales Gasset y Rubalcaba en que me participan, segun podrá V. E. servirse ver por las adjuntas copias, la llegada de la escuadra á Veracruz y el desembarco y ocupacion de esta importante plaza y su castillo de San Juan de Ulúa, que si bien los mejicanos entregaron sin resistencia, persuadidos de que el defenderla era inútil, no por eso dejaban de tener medios suficientes para hacer una tenaz resistencia, segun lo prueba el buen estado de sus fortificaciones y el considerable número de artilleria y municiones que abandonaron.

Al trascribir á V. E. por el nuevo triunfo que acaban de alcanzar nuestras armas y que resalta aun más por el mismo hecho de no habérseles opuesto resistencia, siendo esto una prueba de la importancia que España va recuperando en estos paises. Por las copias á que se refiere esta comunicacion verá V. E. detalladamente las operaciones ejecutadas por nuestras tropas desde su salida de este puerto hasta su desembarco: en las mismas se observa que no solamente dichos generales han seguido estrictamente las instrucciones que llevaban, y de las cuales tuve el honor de remitir á V. E. copias por el correo pasado sino que con su celo, actividad é inteligencia han proporcionado un dia mas de gloria para su patria cumpliendo los mandatos del gobierno de S. M. la reina (Q. D. G.)

Tambien incluyo á V. E. un ejemplar de la alocucion y bando que ha publicado el general Gasset á su entrada en Veracruz, cuyo documento ha merecido mi aprobacion.

Es cuanto tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. por si sirve dar cuenta á S. M. la reina. Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 27 de diciembre de 1861.—Excmo. Sr.—Francisco Serrano.—Excmo. Sr. ministro de la Guerra.

Capitania general de la siempre fiel isla de Cuba.—Estado mayor.—Seccion 5.ª—Comandancia general de las fuerzas navales de S. M. Caton... las Antillas.—Num. 1.º—Excmo. señor despues de mi salida de la Habana verificada el 1.º de diciembre, con los buques de la segunda division, deje esta al cuidado de su jefe, recomendandole esperase á la fragata *Petronila*, que habia tenido un entorpecimiento de facil remedio, y me dirigi con este buque al encuentro de la primera division que no suponia muy adelantada, teniendo en cuenta las calmas que habian prevalecido desde su marcha. Cruce, pues, dando maza á su rumbo, y en la anochecida del 2 la alcance, teniendo la satisfaccion de hallar todos los buques reunidos, y de saber por su jefe no habia ocurrido novedad.

El 3 se me incorporó la tercera division, las calmas continuaban, y me decidi á remolcar los buques de vela hasta tener viento, ó cuando menos, hasta sacarlos de la influencia de las corrientes que son constantes entre los cabos de San Antonio y Catoche.

El 4 se me incorporó la tercera division, sin haber tenido ocurrencia notable desde su salida.

El 5 se entabló la brisa, para aprovecharla, mandé largar los remolques y apagar la maquina de las fragatas.

Esto mismo no podia hacerse con los trasportes de vapor, y su union á la escuadra tenia por consecuencia el sujetarlos á la marcha de los mas pesados de vela, que no andan mas de cuatro millas por ahora en las mejores circunstancias; esponerlos con esta tardanza á los riesgos de un Norte que haria padecer mucho a los vapores pequeños, y hacerles consumir inútilmente un combustible que ha de sernos muy necesario. Estas razones me inclinaron á hacer adelantar la division, aumentando su fuerza con la fragata *Concepcion* y el vapor *Blasco de Garay*, para cualquier eventualidad, que si no es probable debe preveerse. Todos estos razonamientos los espuse al general Gasset, para lo que pasé al *Francisco de Asis* y al separarme le dije tambien habia prevenido al comandante guardase la mas absoluta incomunicacion con tierra, dandole seguidamente instrucciones sobre servicios, rondas etc.

El dia 9 se avistó el pico de Orizaba y la costa de Mejico: el viento seguia siempre calmoso, y en la tarde mandé encender á los fogatas, remolcar a los trasportes y hacer rumbo á Veracruz.

En la amanecida del 10 se descubrió esta ciudad y sus fuertes, asi como los buques de la tercera division fondeados en Anton Lizardo. A este punto me dirigi con los restantes formados en una linea, y al pasar frente á Sacrificios, saludaron mi insignia la corbeta *Colon*, la fragata francesa *Foudre* y la inglesa *Ariadne*. A la una y media estaba ya fondeada toda la escuadra.

Durante la travesía han fallecido un teniente de infanteria, siete individuos de tropa y cuatro de marineria, en su mayor parte de fiebre amarilla.

[illegible]o dia de mi llegada vinieron á visitarme desde Sacrificios, en una cañonera francesa, los comandantes de los buques de esta nacion, los de los ingleses y el de la corbeta *Colon*. Este me dijo que por conducto del consul habia sabido que habia gran movimiento en la plaza, que se sacaba de ella y del castillo toda la artilleria de fundicion española para fortificar con ella los puntos estratégicos de los dos cam[illegible] con a la capital de la republica; que se empaquetaban los archivos y se hablaba de abandonar la guarnicion la plaza, dejando su defensa en manos del pueblo, que se entregaria desde el momento a toda clase de escesos contra los subditos españoles; finalmente, que la vista de los primeros buques de la escuadra que fondearon el 8, habia causado tal agitacion, que la guardia nacional se habia puesto sobre las armas, y que como alarde pueril habian incendiado la barca *Concepcion*, que tenia a bordo cien toneladas de carbon de piedra.

En virtud de las primeras noticias, los comandantes de las estaciones estranjeras habian conferenciado, acordando tener dispuesta una brigada de desembarco que obrara mancomunadamente en defensa de los respectivos nacionales si llegaba á ser necesario.

A la salida de los jefes de las estaciones les saludo este buque con nueve cañonazos, que fueron devueltos, y al dia siguiente, en que fui con el *Guadalquivir* á pagarles la visita, me hicieron, entre los honores debidos, un saludo de 15, que contestó la *Colon*.

Dado este paso, pensé en obrar inmediatamente, y para ello me asistian entre otras razones, las muy principales siguientes:

1.ª La inseguridad y esposicion en que, segun todas las noticias, están las vidas de los españoles que residen en Veracruz.

2.ª La imposibilidad de mantener en los buques la tropa, que embarcada en el concepto de una permanencia corta, no esta en relacion conveniente con el espacio que ocupa, y por lo mismo espuesta á que la fiebre amarilla, que se ha presentado en varios trasportes, se desarrolle en las proporciones que suele tomar esta enfermedad en los buques, y llegue á malograr la espedicion y con ella los deseos del gobierno.

(*Se continuará*.)

BIBLIOGRAFIA.

Tenemos á la vista la interesante obrita que acaba de ver la luz publica con el titulo de *Breve tratado del arte mimica aplicada al canto*, escrito por nuestro compatriota el Sr. D. Juan Gimenez, profesor en la seccion de profesores cantantes de la academia de Santa Cecilia en Roma.

El ilustrado autor de esta bel[illegible] obra, llamada por su importancia á regenerar los actores de escena, ha descrito con suma lucidez y perfecto conocimiento del arte, las principales reglas que deben servir de guia á los que se dedican al arte de la declamacion lirica.

Para que nu[illegible] apreciar debidamente el merito de este tratado y las partes de que consta ponemos á continuacion el plan de la

PARTE PRIMERA

Corresponde [illegible] material del arte, la cual es one el autor en el orden siguiente:

Primero. Buen uso de los pies y [illegible] como base de la seguridad y [illegible] de la figura, en su totalidad.

Segundo. De las manos y brazos, como agentes que ayuden al sonido de la voz para hacerse comprender por los espectadores.

Tercero. Del andar; para conocer cómo debe marcharse en teatro, para no parecer exajerado ni timido.

Cuarto. Del sentarse, para evitar que el cuerpo tome actitudes inconvenientes.

Quinto. Buen efecto de la caida de muerte.

Sesto. Modo de espresar las diversas pasiones, para unificarlas al canto, y al sentimiento que se desea espresar.

SEGUNDA PARTE.

PRECEPTIVA.

Primero. Del fraseo.

Segundo. Modo de comprenderlas [illegible]

Y siete ejemplos de pasajes que representan en la escena diferentes caracteres.

TERCERA PARTE.

[illegible] ESTETICA.

O sea la esencia de lo bello, en sus relaciones con el espiritu humano.

Mucho hon a al Sr Jimenez la obra de que nos venimos ocupando, por ser la última de que tengamos noticia se haya escrito en Europa, y porque ha sido el primero que inaugura en España una escuela tan útil como desconocido.

Abandonado hasta hoy el estudio de la mimica, La generalidad de nuestros actores mas han sido maquinas de hablar, que personajes que hayan interpretado bien sus diferentes caractéres.

Felicitamos al Sr. Gimenez por su tratado de arte mimica La amena lectura las curiosas citas que hace, y lo bien descrito de su metodo, hacen de esta obra un libro curioso é instructor y de muy útil enseñanza para los ar[illegible]

[illegible]

TEATRO REAL.—A las ocho y media de [illegible]

TEATRO DEL PRINCIPE—A las cuatro y media de la tarde. *Los pavos de la madre Celestina*.—A las ocho y media de la [illegible]

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro de la tarde.—*Un Tesoro Escondido*.—A las ocho de la noche.—*El diablo en el Poder*.

TEATRO DE LOPE DE VEGA.—Gran baile de mascaras para hoy domingo 2 desde las nueve de la noche hasta las dos de la mañana.

PLAZA DE TOROS.

En la tarde de hoy domingo 2 de febrero se verificará (si el tiempo no lo impide), la novena corrida de novillos con mojiganga, toros de muerte, novillos para los aficionados y fuegos artificiales.

MAGNIFICA EXPOSICION. Todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 10 *La reina de las girafas*, arrogante cuadrúpedo de singular belleza, de mirada [illegible] cinador, de andar imponente y que mide, 24 palmos de altura [illegible] alto E[illegible]

[illegible]

Imprenta á cargo de Ramon Berenguillo, calle de Torija, núm. 14.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL NUEVO SISTEMA LEGAL DE PESAS Y MEDIDAS

PUESTO AL ALCANCE DE TODOS

POR D. MELITON MARTIN.

Obra recomendada repetidas veces de Real órden.

10.ª EDICION.

Sorprendido el autor por una recomendacion no solicitada y que apareció en la *Gaceta* de 27 del próximo pasado, está preparando un apéndice con tablas para la reduccion de las unidades usadas en las provisiones y utensilios, con otras igualmente útiles y necesarias para todos los militares.

Además de dicho apéndice la *décima edicion* que tenemos preparada contiene las pesas y medidas portuguesas, las de la antigüedad y otras que mejoran notablemente una obra de la cual se han vendido 30,000 ejemplares.

Se hallará de venta al precio de 10 rs. en Madrid en las librerías de *Cuesta y Villaverde*, calle de Carretas; *Bailly Bayllière*, calle del Príncipe; *Hernando*, calle del Arenal y la *Publicidad*, Pasage de Matheu.

Los jefes de los cuerpos que se dirijan á las oficinas del autor, calle de Alcalá, núm. 56, cuarto segundo, obtendrán una rebaja de un 10 por 100 siempre que pidan mas de diez ejemplares.

A los cabos y sargentos que se dirijan del propio modo al autor se les hará una rebaja de 20 por 100

CAPITALES. DOTES. REDENCIONES DEL SERVICIO MILITAR. Rentas á voluntad.

LA PENINSULAR.

VIUDEDADES. JUBILACIONES. ASISTENCIA PARA ESTUDIOS. Rentas VITALICIAS.

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Autorizada por real órden de 24 de febrero de 1860.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. Duque de Villahermosa *grande de España de primera clase y vicepresidente del Congreso de diputados*.
Sr. D. Jaime Girona, *banquero y propietario*.
Muy ilustre Sr. D. Antonio Ochoteco, *magistrado jubilado de la Audiencia de Madrid, y propietario*.
Excmo. Sr. D. Joaquin Aguirre, *ex-ministro de Gracia y Justicia, diputado á Córtes y abogado*.
Sr. D. Antonio Murga, *propietario*.
Sr. D. Aniceto Puig, *jefe de administracion de primera clase ex-diputado a Córtes y propietario*.
Excmo. Sr. D. Nazario Carriquiri, *ex-diputado á Córtes y propietario*.
Sr. D. Vicente Rodriguez, *diputado á Córtes y propietario*.
Sr. D. José Reus y García, *ex-diputado á Córtes, propietario y abogado*.

DELEGADO DEL GOBIERNO, Sr. D. Joaquin Helguero.
DIRECTOR GENERAL, Excmo. Sr. D. Pascual Madoz, *ex-ministro de Hacienda, diputado á Córtes y propietario*.
ABOGADO CONSULTOR, Sr. D. Simon Santos Lerin.

Situacion de la Compañía en 8 de enero.

Número de pólizas: 4305. Capital suscrito: 24.894,9 2.

LA PENINSULAR es una compañía que abraza por el sistema mútuo todos los ramos de seguros sobre la vida. Hay asociaciones para capital sin riesgo, capital de supervivencia, capital por muerte, renta á voluntad y renta vitalicia.

Sus fondos se invierten a voluntad de los imponentes en deuda pública ó en imposiciones sobre fincas construidas por la Compañía y adjudicadas por 15 años á crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100.

Los caudales se consignan en la Caja de Depósitos. Los títulos adquiridos ó creados, se depositan en el Banco de España.

Los derechos de administracion solo se cobran á medida que se efectúan las imposiciones, y no anticipadamente sobre la suscricion prometida.

Una fianza administrativa responde de la buena é íntegra gestion de la empresa.

Las oficinas se hallan establecidas en Madrid, calle de [illegible], núm. 27, cuarto segundo, donde se dan prospectos generales y parciales á las personas que deseen aclaraciones, ó se remiten á los puntos donde se pidan.

EL MADRILEÑO.

SEMANARIO DE LITERATURA, CIENCIAS, ARTES Y NOTICIAS.

[illegible]

POR D. LEANDRO ANGEL HERRERO.

BASES Y CONDICIONES DE LA SUSCRICION DE EL MADRILEÑO.

Se publica todos los lunes del año en un pliego [illegible] de con doce columnas y una cubierta de color.

Cincuenta y cuatro regalos mensuales en esta forma:

El 1.º de 500 reales vellon
El 2.º de una mantilla, valor de 300 rs. ó el importe
El 3.º de un traje seda, valor de 200 rs. ó el importe
El 4.º de un traje de niño, valor de 100 rs
Y los cincuenta restantes de á veinte reales cada uno

Los cincuenta y cuatro mayores premios se entienden por el órden que se estampan en la lista oficial de la Direccion [illegible] el igual al mayor premio obtiene los 500 rs [illegible] segundo los 300, y así sucesivamente hasta la [illegible] premios mayores, concluidos estos entran los de menores cantidades, todo con arreglo á dicha lista.

Los números para estos regalos serán dados con un mes de anticipacion al sorteo á fin de evitar estravios.

Para los cincuenta y cuatro regalos dará la empresa veinte y dos números á cada suscritor.

Los precios de suscricion son:

EN MADRID

[illegible]	8 reales.
[illegible]	[illegible]
Por seis [illegible]	[illegible]
Por un año	[illegible]

[illegible] ran con opcion á la [illegible] económica abonarán á [illegible] es mas por cada mes.

EN PROVINCIAS.

Por trimestres adelantados.	26 reales.
[illegible]	[illegible]
[illegible]	90

[illegible] amar tres reales de aumento cada mes [illegible] reclamaciones, pedidos de suscricion [illegible] tario del periódico D. Jos [illegible]

Regalos de constancia.

En el mes de diciembre y en su primer sorteo, daremos tres regalos á los que permanezcan suscritos todo el año en esta forma:

1.º [illegible]
2.º [illegible]
3.º [illegible] 1.000 [illegible]

El importe ha de acompañar al pedido.

REGALO ESTRAORDINARIO.

Todos los que paguen la suscricion por seis meses, recibirán *gratis* la HISTORIA DE ESPAÑA que alcanza hasta la declaracion de guerra á Marruecos; y los que paguen por año, además de la HISTORIA dicha una preciosa novela titulada El Monasterio de Yuste, original de nuestro director.

EL CAPRICHO,

periódico de literatura y artes.

MIL DOSCIENTOS REGALOS CADA AÑO.

Un figurin de modas cada trimestre

A los que se suscriban por trimestre, se les regala en el acto la interesante novela original *La casa del Duende*. A los que lo verifiquen por seis meses, además de la mencionada novela, se les da la *Historia de España*, esta por entregas; hay publicadas seis.

Se suscribe en Madrid en su administracion, calle de Santa Brígida, 49 principal, en la librería de Olamendi, calle de la Paz; en la de Cuesta, calle de Carretas; en la de Lopez, calle del Carmen, y en las oficinas de *El Madrileño*, calle del Caballero de Gracia, 45.—En Madrid un mes 7 rs., tres meses 18 reales, seis 54.

En provincias se suscribe en todas las librerías administraciones de correos y de loterías, remitiendo el importe á la administracion de *El Capricho*.—Precios: por tres meses 20 rs., por seis 38, por un año 70.

Los prospectos se dan en los puntos de suscricion y se remiten á los que los deseen.

VAPORES CORREOS DE

A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Servicio de gran velocidad,
En combinacion con los ferro-carriles DE

MADRID Y PARIS.

Para Málaga y Cádiz.
Todos los mártes á las once de la mañana
Para Barcelona y Marsella.
Todos los miércoles y domingos á las 11 de la mañana

Mercancías á precios alzados para todas partes.

Harinas 5-50 rs.; Rubia y trigo 3-90 y lana 4-50 rs. arroba castellana desde Madrid á Barcelona.

A domicilio Barcelona se toman mercancías para mas de 500 pueblos, via pe Alicante, Málaga, Cádiz, y Sevilla

Billetes directos entre Madrid, Alicante, Cádiz, Málaga, Barcelona, Marsella, Lyon y Paris.

Acudir al despacho central de los ferro-carriles, y a Don Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30.

LA

CRIA CABALLAR EN ESPAÑA,

Ó

noticias históricas, estadísticas y descriptivas acerca de este ramo de riqueza.

Se han publicado las tres primeras entregas en folio, de buen tamaño, que comprenden además de datos estadísticos de épocas apartadas, muchas noticias interesantes de la cria caballar

La segunda y la tercera entrega contienen la provincia de Sevilla con sus terrenos, pastos, productos caballares tipos, plantas, criadores de caballos, medios de fomento y cria del caballo, con un magnífico mapa iluminado subdividido en partidos judiciales y lleno de grupos de caballos que indican las yeguadas caballos sementales, las labores del campo, puntos en que ha habido remontas y otras noticias del mayor interes.

Contiene tambien en una hoja litografiada [illegible] que usan los criaderos; y en otra los tipos del caballo del país, como potro cerril, potro domesticado y caballo domado, formando un bonito grupo sacado á la fotografía.

El testo y láminas de esta obra estan hechas con el mayor lujo y precision, formando un gracioso album, cuyas láminas pueden colocarse en cuadros.

Se vende y suscribe en Madrid, en la librería de Cuesta, Carretas, 9

Precio de cada entrega con lámina, 18 reales.

EL SISTEMA METRICO-DECIMAL,

EN COMPENDIO.

Puesto al alcance de todos los que tengan nociones de aritmética

por D. Fernando Casamayor.

Comandante de Caballería empleado en la Direccion general.

Esta pequeña obra contiene lo siguiente: Cuadro sinóptico del sistema métrico decimal.—Tabla de equivalencias entre las unidades del sistema actual de Castilla y las métricas [illegible] nte; comprendidas las cuadradas y cúbicas [illegible] unas otras útiles y curiosas.—Esplicacion [illegible] al de España, con las [illegible] eal á métrico decimal y [illegible] clases.—Modo de valorar [illegible]

[illegible] precio es un real en Madrid, uno [illegible] en provincias y uno y 50 en Ul [illegible] otro conducto, pagando el porte sobre el [illegible] en Madrid.

Las personas que deseen adquirir uno ó mas ejemplares pueden dirigirse a [illegible] Plaza de Bilbao, 11, 3.º de la izquierda ó a la Direccion de Caballería.

Número 149 Segunda época

EL UNIVERSAL.

REVISTA DE NOTICIAS É INTERESES MATERIALES

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID.—En la administracion Torija, 14, bajo y en las librerías de ... y en la de ... calle del Carmen.
PROVINCIAS.—Por libranza ó sellos con carta á la administracion.
ANUNCIOS.—Gran publicidad en combinacion con El Grato

DOMINGO 23 DE FEBRERO DE 1862

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.	—Un mes.	4 reales.
PROVINCIAS.	—T...	12 idem
ULTRAMAR.	—Se...	2 pesos
COMUNICADOS.—Prec...		

ADVERTENCIA.

La abundancia de materiales, y en especial la urgente é indispensable insercion de estos en el corto espacio de que disponemos, nos priva hoy el dar publicidad, como ofrecimos, á la enumeracion de los trabajos y discursos pronunciados en la apertura de la academia de Arqueologia y Geografía, que tuvo lugar el 26 de enero último, acto que presidió S. A. el augusto infante don Sebastian. Tratándose de un suceso tan plausible para nosotros, y por el cual espusiéramos despues de aquel dia, algunas razones que dejamos sentir al dar cuenta de él respecto á determinadas personas; viendo ademas de que se ha escuchado nuestra peticion, imprimiendo las memorias leidas; y habiendo obtenido la grata satisfaccion de que por sus respectivos autores se nos haya mandado un ejemplar de cada una; faltaríamos á la cortesía, y al noble proceder de leales escritores, si con detenimiento, justicia é independencia, no espusiéramos nuestra humilde opinion de un modo tan estenso cual cumple á nuestro propósito quedará realizado en el próximo número.

ARQUEOLOGIA.

NOTICIAS IMPORTANTES.

DEL MONASTERIO REAL DE SS. CREUS EN CATALUÑA

Sr. D. Ivo de la Cortina.—Real monasterio de SS. Creus 15 de febrero de 1862.—Mi apreciable amigo: En este monastorio, donde me hallo hace algunos dias dirigiendo las obras de reparacion, he recibido su muy grata del 6, y en ella veo el solícito cuidado de V. por mi salud; lo que le agradezco infinito. Esta se halla así algo delicada, ausente de mi casa, sin las conveniencias de ella en esta estacion, los cuidados de mi familia, y sobre todo con un frio glacial, como si nos encontrasemos bajo el polo; tanto es así, que me veo precisado á suspender las obras; pues á los albañiles se les yela el yeso al ir á apicarlo, y hasta la tinta de mi tintero, ha sido preciso calentarla, para poder escribir; pero todo lo sufro con gusto por el placer de poder salvar de una destruccion inminente estas bellezas arquitectónicas, artísticas é históricas.

Se ha construido casi todo el tejado del palacio que mandaron construir y habitaron los regios consortes don Jaime II, el justo y doña Blanca de Anjou.

Se ha desecho y construido de nuevo el terrado del hermosísimo claustro gótico costeado por los mismos monarcas.

Durante las lluvias, el agua detenida por las yerbas que habian nacido por entre los intersticios de los ladrillos, se filtraba por las juntas de los sillares, contribuyendo á sainar aquellas lindas vóvedas y ligerísimos calados de las ojivas que es de lo mejor en su géneao del siglo XII.

He ecuo restaurar las ruinas del citado palacio, pues amenazaban un hundimento; se han tapado las infinitas puertas, por donde penetraban impugnemente los vandálos que se complacen en destruir por solo gusto de hacer lo bellezas que no comprenden; y en el dia puede visitarse sin peligro de la vida, el patio principiado por don Pedro III el grande, y concluido por don Jaime el Justo y doña Blanca; es lindisimo gótico puro. Existe todavía la alcoba artesonada, donde dormia don Jaime, y tambien la alcoba con un pequeño oratorio de doña Blanca, que pintorrearon los frailes en 1775. Se conserva el cuartito artesonado, con una pequeña alcoba, en la que dormia doña Petronila de Aragon, cuando residió en este monasterio en 1153. Esta Reina, ayudó mucho á los monjes al establecerse en este pais; y las crónicas del convento dicen, que á su munificencia se deve la grandeza de las obras de la basílica y edificios contiguos, propios de un monarca. La primera iglesia que erigieron los Bernardos se conserva todavía, es de arquitectura bizantina con una reja de hierro que dá desde su alcoba á la iglesia y por la que oia misa y oraba sin salir de casa esta piadosa Señora

El frio intensisimo me tiene encogido sin poder continuar mi carta que otro dia salisfara mas por estenso á sus deseos.

Queda de V. su afectísimo amigo Q. B. S. M

B. Hernandez Sanahuja

Estas son las verdaderas noticias que recibimos por conducto tan fidedigno como intachable, para que podamos rectificar la muy contradictoria que nos dá *La Correspondencia de España* del dia veinte del corriente en su tercera columna de la primera plana, que daba por completamante concluida tan importante restauracion Estimamos mucho el ver que ocupe algunos de los espacios de su periódico, en dar noticias de nuestra amada ciencia arqueológica, pero le deseamos y le conviene mas exactitud.

Felicitamos para gloria de nuestra patria, honra de la Academia y para bien de la Comision Central de monumentos, á cuyas cooperaciones es debido el peculio para subenir al costo de tan importante obra.

Cuando admiramos el celo y abnegacion del Sr. Hernandez, y los buenos resultados que dan sus tareas al pais; no podemos menos de recordar, que lo que digimos y no fué escuchado, alla por los tiempos del Sr. Marques de Corvera, decuanto fuera combeniente el que antes que desaparecieran, las pocas requezas inconquistables del arte; que el ministro de Fomento nombra-

IMPRESIONES.

Es el declinar de un hermoso dia á fines de verano. El sol, caminando rápidamente á su ocaso, toca ya en el horizonte visible y al ocultarse envia sus últimos resplandores que iluminan la tierra, con esas tintas poéticas que albagan nuestra vista, pero que solo el pincel puede imitar, reflejándose al propio tiempo en la superficie unida y brillante de un mar suavemente agitado por el soplo de la brisa de la tarde. ¡Quien no goza ante el magnífico espectáculo que ofrece un puerto de mar al orto y ocaso del sol! ¡Quien no contempla reflexivo la naturaleza, sin admirar la obra sublime del Creador? En el momento en que el astro del dia se oculta en el occidente dejando á la tierra alumbrada por la debil claridad del crepúsculo, una fuerte y sorda detonacion, cuyo eco se prolonga algunos instantes, nos estremece, es el estampido del cañon, que nos anuncia la desaparicion de la luz y el imperio de las sombras. A esta señal los buques arrian sus banderas, cesan las faenas á bordo y aquellos hombres de rostro atezado, de vigorosas fuerzas, acostumbrados á luchar con los elementos, desafiando y arrostrando su cólera, descubren su cabeza y dan gracias al Dios del Cielo y de la tierra que los ha protegido un dia mas. Aquel cañonazo indica para ellos que ha terminado el dia, y en efecto, es un dia mas para el pasado, un dia menos para el porvenir, un dia mas que nos separa de la cuna, un dia menos que nos acerca á la fosa; esos lugares en que se cierne únicamente la calma y en los cuales no se siente la desgracia, en el uno por que no se comprende, en el otro.... porque no existimos.

Tambien para la poblacion que se agita en los muelles, dedicándose al trabajo, es una señal el estampido del cañon; tambien para ella es el anuncio de que cesan sus faenas, hasta que la aurora abre de nuevo las puertas del Oriente. Entonces el trabajador se retira á su hogar, el marinero se recoge en el entrepuente, y el silencio reina por doquier. Solo se escucha el suave murmullo de las rizadas olas que vienen, impelidas por la brisa, á lamer la orilla, retirandose despues, dejandola bañada con su blanca espuma.

La noche despliega su velo y la luna, elevándose magestuosa en el horizonte, derrama sus plateados destellos sobre el cuadro sublime que ofrece la estension de los mares, ejerciendo sobre ellos esa influencia que es causa de su flujo y reflujo. ¡Cuánto goza nuestra alma en semejantes momentos! ¡En medio de esa soledad, de ese silencio, de cuando en cuando interrumpido por el cadencioso rumor de los remos de algun esquife que se dirige de regreso á cualquiera de los buques anclados en el puerto. Centenares de luces brillan sobre el agua, son las farolas de las embarcaciones, única señal que revela en ellos la existencia, pues los seres que las habitan, se entregan dulcemente en brazos del sueño, sin pensar que la calma los adormeció, y tal vez la tempestad ... despertarlos. Allá, á lo lejos, ...guense en el horizon e diversos puntos blancos, son los buques ... alejan, ó que se preparan a tomar el puerto; en ellos impera tambien el silencio, pero reina la vigilancia; en ellos solo se escucha el monotono paso del piloto de cuarto, que desde el puente tiende su vista en el espacio, ó la alegre cancion del timonel, que fijos sus ojos en la aguja, observa sus movimientos y dirige el rumbo de la embarcacion.

De repente, y en el sepulcral silencio de la noche, percibese un lejano y sordo rumor, tan debil que solo puede ser escuchado por el oido del marino, al que las olas han mecido por espacio de algunos años. La brisa aumenta; ya no es el suave soplo de tierra que impele dulcemente las velas; poco á poco el rumor se vá acercando; la voz grave y sonora del piloto llama la tripulacion sobre el puente, y aquellos hombres que aprobechando la calma dormian en traquilo sueño, se preparan á la maniobra. Ya las ondas del mar no siguen magestuosas unas en pos de otras a humedecer la costa; ya aquel hermoso cielo va perdiendo su puro color; el brillo ... sus millares de luminosos puntos se hace cada vez mas opaco; negros nubarrones, dilatando sus variados y caprichosas formas van avanzando á ocultar la luz del astro de la noche todo presagia la tempestad. La vida se manifiesta entonces á bordo, pero no

se en las provincias, inspectores de monumentos, para que inmediatos en el apoyo de las corporaciones científicas, si bien independientes y solo sometidas á dar cuenta al gobierno del estado de los monumentos y medios de conservacion; de seguro, lo creemos no que serian esteriles, sino mas frustíferos los resultados que reportaría el pais; y sino, alli está el egemplo, por lo que se ha conseguido en pocos años en especial en la provincia de Tarragona. Llamamos hoy como lo hicimos hayer, la atencion del Sr. Marques de la Vega Armijo; y no dudamos que comprendiendo con su claro talento y su buen españolismo, nos dispensara nuestra resolucion. Sin que en ella, tengamos pretenciones personales de ningun genero. Ya que en los asuntos de nuestra publicacion, fué tan desdeñoso y esperamos que en una indicacion tan desinteresada en lo personal, como importante para la gloria del pais, se dignara escucharnos.

IVO DE LA CORTINA

NOTICIAS DE HISTORIA AL PÚBLICO APRECIADOR

Hace ya mucho tiempo que veniamos apreciando debidamente, el periódico de Cádiz titulado *El Departamento*, que nos favorece con el cambio de nuestra publicacion; nos ha sido y estimabilísmo por su esmerada edicion é impresion, y aun mas por los artículos de *historia* y de *ciencias* que en él se insertan, pero no sabemos á que atribuirlo, si es por falta de su administracion ó por las repetidas de que ya nos hemos quejado tantas veces de la seguridad en el correo, que lo solemos recibir tercianariamente.

En los últimos números, por lo que hemos podido apreciar en el del dia 16 del corriente, se estan publicando dos documentos preciosos, que no podemos hablar estensamente de ellos, por faltarnos los anteriores á la espresada fecha, y los últimos; son los dos articulos que citamos, *Las naves gigantes* y la *Historia de las seis mugeres de Enrique VIII rey de Inglaterra* y fundador del *Protestantismo*, rogamos al señor administrador del *Departamento* no nos prive de tan interesante publicacion á lo que quedaremos en buena correspondencia muy reconocidos.

—En una cisterna situada en un huerto de Tarragona vendido para edificar en él, se han descubierto dos grandes salones subterráneos sostenidos por columnas de diversos órdenes y con buenos artesonados. Como apesar de recibir el diario de Tarragona los números nuestros, no se digna correspondernos mandando los suyos; nos vemos dolorosamente privados, de poder dar noticias detalladas, respecto á este descubrimiento arqueológico; pero estamos seguros de poderlo cumplir, cuando regrese de Santas Cruces el celoso inspector de antigüedades don Buenaventura Hernandez.

—Se ha colocado en el sepulcro del padre Lacordaire, en Loreze, el siguiente epitafio que el ilustre finado habia compuesto: «*Lorezel Vevienti sepulcrum, movienti hospitium utrique beneficium.*» (Lorezel sepulcro durante mi vida, asilo despues de mi muerte, beneficio siempre.) Este pensamiento tan sublime como melancolico y cristiano, pertenece ya á la arqueologia de nuestro siglo. Descansa en paz.

Tomamos de la *Correspondencia:*

—Uno de nuestros colegas recuerda que obligado el desdichado y piadoso rey Carlos Alberto, padre de Victor Manuel, á dar una Constitucion á los Estados sardos, llamó á sus ministros, tomó un cuadernillo de papel blanco, y en la primera hoja escribió de su puño y letra: «Articulo 1.° La religion de Cerdeña es la catolica, apostólica, romana, única verdadera »—«Tomad, les dijo, ahora podeis añadir lo que os dé la gana.» Tambien este suceso pertenece á la historia arqueológica, que por no ser inteligente el amado hijo de Carlos, la ha archivado, sin volver á acordarse de su contenido

---

FERRO-CARRIL DE LOS ALDUIDES.

Tratandose de esta importante cuestion dice *El Reino*, que dando por supuesto que existe el proyecto de reavivar la cuestion de los Alduides, combate este proyecto, porque dice que «politica y economicamente considerado, es perjudicial á los intereses del pais, puesto que entre otros gravisimos inconvenientes, envuelve el de ser contrario en un todo á la sagrada conservacion de la integridad de nuestro territorio »

Permitanos nuestro estimado colega que no participemos de su opinion respecto á *que sea contrario la construccion de estavia, a la conservacion de la seguridad de nuestro territorio.* En su dia rebatiremos las razones aducidas en contra del proyecto, y creemos se convencerá el pais de que no es justa la alarma que en este asunto tratan de esparcir los periodicos y los hombres que no opinan como nosotros.

Sentimos no ver á nuestro lado como en otras ocasiones á *El Reino* y *Las Novedades*, que suelen ocuparse concienzudamente de cuestiones tan importantes para el pais como la que se debate; y todavia confiamos modere su opinion en vista de los datos con que se defiende el proyecto de construccion.

Desde luego sobre ser exagerados los argumentos con que hasta hoy se combate; no aventuraremos mucho al consignar que, si bajo el aspecto económico es á todas luces conveniente esa via, bajo el punto de vista militar es injustificada la oposicion que se le haga, porque las miras y los recelos de una nacion que acrece de dia en dia en consideracion y poderio, no deben detenerse ante pueriles escollos que sirviendo de rémora á las ideas civilizadoras del siglo, limiten su prosperidad y engrandecimento.

Véase ahora lo que dice *La Correspondencia:*

«Tambien *La Epoca* desmiente anteanoche lo dicho por *La Crónica* sobre promesas hechas por el presidente del Consejo relativamente al asunto de los Aldudes, á las diputaciones de Aragon y de Navarra. Esto es tan inexacto, dice *La Epoca* como el que mas tarde se hayan negado resueltamente á los deseos de aquellos pueblos, y que estos haya producido graves altercados entre el Gabinete actual y distinguidos generales que le apoyan en el Senado. El gobierno de S. M. estudia la cuestion y no cree que pueda resolverse hoy de una manera impremeditada y ligera; pero no tiene resolucion alguna definitiva tomada en un asunto sobre el cual habran de fallar en su dia las Córtes.

A proposito de una cuestion que tiene cierta analogia con la de que tratamos en el suelto anterior, dice *El Guipuzcoano*, que el 17 se recibio en San Sebastian un despacho telegrafico dando la noticia de que la junta de generales proponia el derribo de las murallas de aquella ciudad.

En efecto, la junta consultiva de guerra se ha pronunciado de un modo favorable por el derribo de las murallas de San Sebastian. Los generales Marchessi y Urbina han opinado, sin embargo, que, antes de proceder al derribo, se construyan dos castillos en los puntos culminantes que rodean la plaza.

La compañia de seguros *La Peninsular*, ha rematado ayer en la subasta celebrada en la intendencia de palacio, los dos primeros solares de la calle de Preciados, en el terreno que formaba antes parte de la huerta de las Descalzas. Abrazan ambos solares 7,545 piés y asciende la compra á 999,916 rs.

Comunicaciones de Tetuan que hemos visto ayer, dicen que es solo una kabila del Riff la que se halla en estado de insurreccion y entregada al saqueo y al pillaje.

Ha sido nombrado teniente coronel del regimiento de húsares de la Princesa, el coronel graduado comandante de la escuela general del arma de caballeria, don Carlos Ortega y Lodanes, por ascenso de don Juan Aldama y Urbina

---

El secretario del gobierno militar de la plaza de Tetuan, señor Usero y Valero, ha sido destinado de supernumerario al regimiento de Bailén, para cuando se verifique la evacuacion de dicha plaza, debiendose conferirsele el mando de la primera compañia que quede vacante.

El gobernador capitan general de

---

es ya la vida tranquila, alegre y uniforme de una maniobra regular; el viento arrecia; el mar ruge levantando sus espumosas olas que van furiosas á estrellarse en las rocas de la costa, y la luna, cual si temiera iluminar el terrible espectáculo que se prepara, se oculta tras las densas nubes que dejan el espacio sumido en las tinieblas.

Desde el puente la voz sonora del capitan ó del piloto, domina á traves de la bocina, el ruido del mar y el mugido del viento, y comunica sus órdenes á la tripulacion que corre agitada de proa á popa, de babor á estribor, y lanzandose á las gavias, opone s[illegible]fuerzos á la furia de los elementos. De cuando en cuando la luz del relampago ilumina fugaz aquella escena, y el ruido aterrador del trueno hendiendo los aires se pierde en el espacio; el buque aferra sus velas, y á palo seco corre la borrasca; todo es movimiento á bordo; óyense los juramentos y las imprecaciones, el ruido de las hachas picando los masteleros, despojando aquel de su arboladura, y á pesar de todo, su casco impelido por la corriente y por la fuerza del viento se dirige veloz á la costa. El peligro es inminente, los esfuerzos inútiles, y como si aun no fuese este cuadro bastante terrible, las cataratas del cielo envian un torrente de agua que se confunde con el no menos impetuoso del mar. Entonces aquellos hombres que dejaron el puerto en apacible calma y en busca de otro puerto se lanzaron á traves de los mares, ven proximo su último instante; de sus labios no sale un solo juramento; caen de rodillas sobre el puente, y cruzando sus manos y elevando sus ojos al cielo, sus labios murmuran una debil pero santa y verdadera plegaria para [illegible]comendar su alma al que todo lo puede. En tanto, la embarcacion corre, vuela é impelida por una fuerza irresistible va á chocar contra la arida roca en que se estrellan tambien las embravecidas olas, y se sumerge en el fondo del abismo sepultando consigo á los que encierra en su seno

Poco á poco cede la lluvia, el ronco bramido del trueno se escucha mas lejano, el viento pierde su fuerza y el movimiento del mar va siendo menos impetuoso. Despues la lluvia cesa, las nubes se disipan, el viento calma, las olas vuelven á rizar suavemente la superficie del agua, y la luna aparece de nuevo en medio de la celeste boveda, en que brillan millares de astros. La paz y la calma vuelven á reinar, donde antes dominaba la angustia y la de[illegible]

. . . .

¡Cuanta semejanza ofrece este cuadro con nuestra vida!

Principia esta en la apacible calma de la cuna todo en ella nos sonrie y en ella tambien recibimos las primeras lagrimas de felicidad, el primer beso de ternura de una madre cariñosa.

Ella es el piloto que guia en los primeros años nuestra debil nave en el [illegible] tranquilo de la infancia. Pero un dia el niño hecho hombre, se lanza en el Oceano del mundo, buscando un nuevo puerto de felicidad. La flor de su corazon se abre en la aurora de la vida al amor, á la amistad y á nobles y elevaddos sentimientos en el primero solo encuentra desengaños, en una segunda decepciones; y unos y otras [illegible] chitan y deshojan aquella flor hermosa, que seca el impuro halito de la sociedad corrompida, en la que solo dominan la astucia y la envidia, el engaño y la adulacion. Pero anhelando aun la felicidad, desafiando las tempestades del mundo, navega de puerto en puerto, sin hallarla en ninguno porque la dicha no existe en esta vida, sino acompañada de amargura.

En su viage por tan proceloso mar, arrastrado por la impetuosa corriente de las pasiones, le sorprende, la muerte, esa última borrasca contra la que todos los esfuerzos son inútiles, y...¡feliz de el, si al exhalar su postrimer suspiro, su rostro humedece la misma lágrima, y sus labios sella el mismo casto beso que recibió en la cuna la lagrima y el beso de una madre, único y verdadero amor que existe en el mundo; único ser que vela siempre por nosotros; todo concluye entonces para él, y la tranquilidad de un eterno sueño, reina en su ultima morada. La paz y la felicidad, no las busquemos en el mundo; concluyen en el borde de la cuna y vuelven á empezar en la orilla de la tumba.

[illegible]

Santo Domingo participa con fecha 21 de enero próximo pasado que no ocurre novedad en aquella isla, y que su estado sanitario continúa siendo satisfactorio.

Nuestros lectores tienen ya conocimiento del glorioso hecho de armas llevado á cabo en el fuerte de Tumbao por las tropas españolas de Mindanao. Hoy debemos añadir que el capitan general de Filipinas ha publicado tan fausto suceso en la órden general del ejército, dando las gracias en nombre de S. M. á todos los que en él tomaron parte, anunciando propuestas de recompensas, y presentando á las tropas, como conducta digna de ser imitada, así en valor como en disciplina, la de la seccion del ejército y armada de Filipinas, que ha colocado el pabellon español en el fuerte de Tumbao.

Había muerto el subteniente Alcober de resultas de la herida que recibió en el ataque de dicho fuerte; afortunadamente, el capitan de fragata, señor Malcampo, estaba ya fuera de peligro.

El señor Vila y Vargas, comandante general interino de Mindanao, circuló, con motivo de esta victoria, el 29 de noviembre, la siguiente órden general:

«Al grito eléctrico de ¡viva la reina! en medio de un entusiasmo indecible, y con el arrojo que era de esperar de soldados españoles, fué tomada y destruida completamente la con razon famosa Cotta de Tumbao, despues de cuatro y media horas de un encarnizado combate, que sostuvieron honrosamente por una parte nuestros bravos leones; y por otra con desesperacion asombrosa la mas aguerrida gente mora del rio grande.

El señor coronel jefe de estado mayor, digno caudillo de las fuerzas que han reportado tan señalada victoria de nuestras armas, de incontestable reputacion en todas partes, lleno de justa satisfaccion, me ha confesado no tener palabras para encomiar debidamente el comportamiento, valor, buen deseo, precision y demas relevantes cualidades con que han rivalizado las tropas espedicionarias, así de mar como de tierra, que han tenido la gloria de asistir á tan señalada jornada, llevando así á cabo el pensamiento é instrucciones de nuestra primera y digna autoridad del archipiélago.

Las pérdidas causadas al enemigo, ademas de la del numeroso material de defensa que tenia reunido, y le hacia confiar era invencible, han sido próximamente doscientos muertos, y se calcula con razon sea doble mayor el de los heridos. La leccion que se le ha dado ha sido tan terrible como precisa, y bajo este punto de vista es de inmensos y ventajosísimos resultados el éxito de nuestras armas.

El 19, a la celebridad del cumpleaños de nuestra amada soberana, se unió la de la posesion que sus bizarros soldados hacian de Tumbao, en su augusto nombre, locos de júbilo y dignos de tal gloria é sus afanes. Henchido, pues, de satisfaccion, me apresuro á dar conocimiento de tan señalada victoria al ejército y público, persuadido de que carecerá mas, si cabe, su entusiasmo y buen deseo en bien de la gloria de su idolatrada patria y reina.»

[illegible]

París 21.— El decreto de 1859, permitiendo los alistamientos voluntarios por dos años, sin premio, ha sido derrogado (*Monitor*).

Atenas 15.— Hoy tranquilidad á pesar de seguirse haciendo prisiones. Se asegura que se ha unido un regimiento en Argos á los insurreccionados, los cuales piden un ministerio de oposicion y una representacion nacional, encargada de reformar la constitucion.

El rey ha marchado á Corinto para reunir tropas.

—El gabinete que preside Ricassoli encuentra cada dia dificultades mayores para gobernar, y estos dias han aparecido en las calles de Turin multitud de pasquines contra él, que son leidos con avidez, á pesar del celo que la policía pone en recogerlos.

Se presiente en Roma la proximidad de graves sucesos, que muchas de las familias importantes se apresuran á abandonar la ciudad, temiendo presenciarlos, y las consecuencias que pudieran originárseles.

Méjico.—He aquí los términos en que la *Patrie* desmiente la noticia de la victoria alcanzada por los mejicanos en Puente Nacional.

«Podemos declarar que esta noticia carece de fundamento. Puente Nacional se halla situado á 70 kilómetros de Veracruz en el camino de Méjico. Antes de la llegada de los franceses, los españoles en sus reconocimientos no han avanzado mas que á 12 kilómetros de la plaza.

Despues de la llegada de la escuadra del almirante Jurien de la Gravière, las tropas francesas, españolas é inglesas, perfectamente unidas, no han emprendido ninguna operacion aislada, ni han salido de Veracruz.

Resulta, pues, de estos hechos incontestables, que las noticias procedentes de Nueva York son falsas y que no ha habido tal encuentro en Puente Nacional.

—A las seis de la tarde de ayer no se han recibido nuevas noticias de Lisboa. No se sabe, pues si se habrá constituido el nuevo Gabinete, cuya formacion se ha encomendado últimamente al vizconde de Sadabandeira. Esto puede consistir en que el temporal tengo interrumpida la línea ó en las dificultades de la formacion, una vez conocida la voluntad del rey de que el nuevo ministerio signifique en política lo mismo que el anterior, y la necesidad de que entre á formar parte del Gabinete algun individuo de la Cámara de los Pares.

INTERIOR.

Jaen 20 por la noche.— La torre de la catedral de Baeza denunciada hace tiempo, se ha desplomado entre nueve y diez de la mañana de hoy, causando la muerte de una mujer anciana: no hay que lamentar otras desgracias.

Cádiz 20 por la noche.—El vapor francés *Tánger* que salió de este puerto el 14 para Veracruz con parte de las tropas que conducia el *Fontenoy*, ha entrado de arribada por el mal tiempo.

NOTICIAS VARIAS.

Tenemos motivos para creer destituida de todo fundamento la noticia dada por un periódico francés, de que el gobierno imperial habia mandado formar un campo militar de 40,000 hombres en el Pirineo.

—Ha sido nombrado rey de armas supernumerario de la real casa, el capitan graduado de cazadores de Barbastro, don Luis Rubio y Yasto, quien en las oposiciones celebradas anteayer en palacio, no solo mostró superiores conocimientos en la heráldica y el blason, sino que, segun las palabras de ellos mismos, asombró á los examinadores.

—La real Academia de ciencias exactas, físicas y naturales, celebra sesion pública hoy domingo á la una de la tarde para la recepcion del académico numerario D. Frutos Saavedra y Meneses, quien leerá su discurso de entrada contestándole á nombre del cuerpo el Excmo. Sr. D. Vicente Vazquez Queipo.

—Por despacho telegráfico se sabe que ha fallecido ayer en Valencia el brigadier D. Angel Nogués.

—Nada menos que *cien mil hombres* de ejército quiere El *Pensamiento Español* que ponga el gobierno en el Ebro, para contrarestar los 40,000 que dice la *Independencia belga* va á poner en primero el gobierno francés. Nuestros lectores saben que hemos desmentido esta última noticia.

—Ya se habrán dado las órdenes para que sean conducidos á Cádiz 21 sentenciados por los sucesos de Loja que quedaban en la cárcel de Málaga, los cuales seguirán luego su viaje á Santoña, donde van á estinguir sus condenas.

—El señor duque de Rivas ha sido elegido presidente de la Real Academia Española, por la casi unanimidad de sus individuos; no será difícil que la academia, y el público de la corte, comprendan, cuan grande es el júbilo que esperimentamos, al ver que nuestros deseos manifestados pueden haber contribuido en algo, á tan justa como bien merecida gloria, conocida al respetable señor Duque de Rivas. Invocamos al Todopoderoso, la conserve por dilatados años, en tan digno puesto; y felicitamos á la Academia de todo corazon.

—La edificacion de casas para gente pobre, y el ensanche de Madrid, es un asunto de humanidad, dice un periódico democrático. Esto lo dice la *Correspondencia*: y nosotros añadiremos, que le es de moralidad y de indispensable y absoluta justicia; sin que seamos democratas.

—Va á dar á luz y tiene ya concluida el señor Ferrer de Couto, la *Historia de la dominacion de España en Portugal bajo el cetro de los tres Felipes*. En este libro se desvanecen los infinitos errores que la pasion política ha introducido en el juicio de escritores estranjeros que se ocuparon de aquel periodo. Tenemos entendido que al mismo tiempo que en español, se va á publicar en francés en el vecino imperio, la importante obra del señor de Couto. Nos ocuparemos de dar conocimiento al público del juicio que nos merezca, pues no dudamos será otra de las muchas publicaciones estimables que han salido á luz del claro y estimable talento de tan aventajado escritor.

—El teniente D. Manuel Oribe, muerto en la toma de la Cotta, tenia á su padre de 72 años en el cuartel de inválidos de Atocha. Este anciano que perdió una pierna en el sitio de Morella, y entre sus numerosas condecoraciones cuenta la de Zaragoza y la de la espedicion mallorquina de Witinge, este anciano, repetimos, ha esperimentado tal dolor al saber la muerte de su hijo que ofrece pocas esperanzas de vida. Su esposa, de cerca de 60 años, no tiene derecho legal á ninguna pension, pero sí muy grande y moral sobre la nacion, por cuya salud se han sacrificado su esposo y su malogrado hijo. La *Crónica* pide al gobierno y á las Córtes que amparen su triste situacion y nosotros que conocemos los instintos y altas prendas del magnánimo corazon de S. M. rogamos á sus plantas por el consuelo de estos desventurados hermanos, seguros de obtener su gracia.

—El periódico satírico francés *Charivary* ha publicado una caricatura, en la que se ve un barril de pólvora, sobre el cual están escritas estas palabras: *cuestion italiana: cuestion alemana; cuestion húngara*. Una mujer, en cuyo cinturon se lee *Europa*, está sentada sobre el barril. Acercásele un *Amor* con una antorcha encendida en la mano. Al pié de la caricatura se lee: *Europa sentada sobre un barril de pólvora, vé llegar la primavera*.

No está muy lejos. *Qué dice lo Impera tore...! Niente.*

—Segun escriben desde Villafranca del Cid, ocurrió el dia 4, siendo sobre las tres de la tarde, un fenómeno atmosférico, que llamó la atencion de toda la poblacion que pudo presenciarlo. El tiempo estaba en calma y aun caloroso. Siendo la hora referida, se vió descender desde gran elevacion, una manga de color rojo y centelleante, de bastante estension, caminando con mucha celeridad y direccion Norte, cayendo por fin en el barranco de la Foz, en dicho término municipal, y desapareciendo por completo tan pronto como llegó al suelo. En su caida produjo un ruido muy considerable, parecido á la detonacion de una pieza de artillería.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—La comedia nueva en tres actos titulada *El buey suelto*. Dando fin con *Las tramas de Garulla*.

Director y editor, D. P. NAVA.

MADRID.—1862

Imprenta á cargo de Ramon Berenguillo, calle de Toro, núm. 14.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL MADRILEÑO.

SEMANARIO DE LITERATURA, CIENCIAS, ARTES Y NOTICIAS.

DIRIJIDO

POR D. LEANDRO ANGEL HERRERO.

BASES Y CONDICIONES DE LA SUSCRICION DE EL MADRILEÑO

Se publica todos los jueves del año en un pliego grande con doce columnas y una cubierta de color.

Cincuenta y cuatro regalos mensuales en esta forma.

El 1.° de 500 reales vellon.
El 2.° de una mantilla, valor de 300 rs. ó su importe.
El 3.° de un traje seda, valor de ... rs. ó su importe.
El 4.° de un traje de niño, valor de 100 rs.
Y los cincuenta restantes de á veinte reales cada uno.
Los cincuenta y cuatro mayores premios se entenderán por el órden que se estampan en la oficina de la Direccion, es decir: el igual al mayor premio obtiene los 500 rs.; el igual al segundo los 300, y así sucesivamente hasta la conclusion de los premios mayores, concediéndose estos en rifas de menores cantidades, todo con arreglo á dicha lista.

Los números para estos regalos serán dados con un mes de anticipacion al sorteo á fin de evitar estravíos.
Para ... en ... y cuatro regalos dura la empresa veinte y dos números á cada suscritor.
Los precios de suscricion son

EN MADRID.

Por un mes.	8	reales.
Por tres id	20	»
Por seis id	38	»
Por un año.	76	»

Los que quieran con opcion á la tercera económica abonarán á razon de dos reales mas por cada mes.

EN PROVINCIAS.

Por trimestres adelantados.	26	reales.
Por semestres id	50	»
Por año id	90	»

En el estranjero y ultramar tres reales de aumento cada mes.
Toda la correspondencia, reclamaciones, pedidos de suscricion, etc. etc., se dirijirán al propietario del periódico D. José Morales y Rodriguez, no respondiendo de correspondencia que no se dirija como está espresado.

Regalos de constancia.

En el mes de diciembre y en su primer sorteo, daremos tres regalos á los que permanezcan suscritos todo el año en esta forma.

1.°	Librería un mozo de servicio, ó en su defecto.	8.000 rs.
2.°	Un dote de.	5.000 »
3.	Manutencion en un colegio de un jóven durante un año, ó en metálico.	4.000 »

El importe ha de acompañar al pedido.

REGALO ESTRAORDINARIO.

Todos los que paguen la suscricion por seis meses, recibirán *gratis* la HISTORIA DE ESPAÑA que alcanza hasta la declaracion de guerra á Marruecos; y los que paguen por año, ademas de la HISTORIA dicha una preciosa novela titulada EL MONASTERIO DE YUSTE, original de nuestro director.

EL NUEVO SISTEMA LEGAL DE PESAS Y MEDIDAS

PUESTO AL ALCANCE DE TODOS

POR D. MELITON MARTIN.

Obra recomendada repetidas veces de Real órden.

10.ª EDICION.

Sorprendido el autor por una recomendacion no solicitada y que apareció en la *Gaceta* de 27 del próximo pasado, está preparando un apéndice con tablas para la reduccion de las unidades usadas en las provisiones y utensilios, con otras igualmente útiles y necesarias para todos los militares.

Ademas de dicho apéndice la *décima edicion* que tenemos preparada contiene las pesas y medidas portuguesas, las de la antigüedad y otras que mejoran notablemente una obra de la cual se han vendido 30,000 ejemplares.

Se hallará de venta al precio de 10 rs. en Madrid en las librerías de *Cuesta* y *Villaverde*, calle de Carretas; *Bailly-Bayllière*, calle del Príncipe; *Hernando*, calle del Arenal y la *Publicidad*, Pasage de Matheu.

Los jefes de los cuerpos que se dirijan á las oficinas del autor, calle de Alcalá, num. 36, cuarto segundo, obtendrán una rebaja de un 10 por 100 siempre que pidan mas de diez ejemplares.

A cabos y sargentos que se dirijan del propio modo al autor se les hará una rebaja de 20 por 100

DEPOSITO DE REWOLVERS,

de la fabrica de ORBEA, HERMANOS, de Eibar.

Calle de Carretas, num. 16, segundo.

LA BENEFICIOSA,

ASOCIACION MUTUA FUNDADA EN 1859, PARA COLOCAR ECONOMIAS Y CAPITALES.

Ingresos hasta hoy.	Rv. 47.734.937 20 cents.
Reembolsado id. id.	23.048.566 68

LA PENINSULAR.

CAPITALES. DOTES. REDENCIONES DEL SERVICIO MILITAR. Rentas á voluntad.

VIUDEDADES. JUBILACIONES. ASISTENCIA PARA ESTUDIOS. Rentas VITALICIAS.

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Autorizada por real órden de 24 de febrero de 1860.

CONSEJO DE VIJILANCIA.

EXCMO. SR. DUQUE DE VILLAHERMOSA, *grande de España de primera clase y escelentísimo ... del Congreso de diputados.*
SR. D. JAIME CEBRIAN, *banquero y propietario.*
MUY ILUSTRE SR. D. ANTONIO CACHOTECO, *magistrado jubilado de la Audiencia de Madrid, y propietario.*
EXCMO. SR. D. JOAQUIN AGUIRRE, *ex-ministro de Gracia y Justicia, diputado á Córtes y abogado.*
SR. D. ANTONIO MURGA, *propietario.*
SR. D. ANICETO PUIG, *jefe de administracion de primera clase ex-diputado á Córtes, propietario.*
EXCMO. SR. D. NAZARIO CARRIQUIRI, *ex-diputado á Córtes y propietario.*
SR. D. VICENTE RODRIGUEZ, *diputado á Córtes y propietario.*
SR. D. JOSÉ REUS Y GARCÍA, *ex-diputado á Córtes, propietario y abogado.*

DELEGADO DEL GOBIERNO, SR. D. JOAQUIN BELGUERO.
DIRECTOR GENERAL, EXCMO. SR. D. PASCUAL MADOZ, *ex-ministro de Hacienda, diputado á Córtes y propietario.*
ABOGADO CONSULTOR, SR. D. SIMON SANTOS LERIN.

Situacion de la Compañía en 8 de enero.

Número de pólizas: 4305. Capital suscrito: 24.891,972.

LA PENINSULAR es una compañía que abraza por el sistema mútuo todos los ramos de seguros sobre la vida. Hay asociaciones para capital sin riesgo, capital de supervivencia, capital por muerte, renta á voluntad y renta vitalicia.

Sus fondos se invierten á voluntad de los imponentes en deuda pública ó en imposiciones sobre fincas construidas por la compañía y amortizadas por 15 años á crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100.

Los caudales se consignan en la Caja de Depósitos. Los títulos adquiridos ó creados, se depositan en el Banco de España.

Los derechos de administracion solo se cobran á medida que se efectúan las imposiciones, y no anticipadamente sobre la suscricion prometida.

Una fianza administrativa responde de la buena é íntegra gestion de la empresa.

Las oficinas se hallan establecidas en Madrid, en la calle del Sordo, núm. 27, cuarto segundo, dra., donde se dan prospectos generales y parciales á las personas que deseen aclaraciones, ó se remiten á los puntos donde se pidan.

EL SISTEMA METRICO-DECIMAL,

EN COMPENDIO.

Puesto al alcance de todos los que tengan nociones de aritmética

POR D. FERNANDO CASAMAYOR.

Comandante de Caballería empleado en la Direccion general.

Esta pequeña obra contiene lo siguiente: Cuadro sinóptico del sistema métrico decimal.—Tabla de equivalencias entre las unidades del sistema actual de Castilla y las métricas, é inversamente; comprendidas las cuadradas y cúbicas; con algunas otras útiles y curiosas.—Esplicacion del sistema métrico teórico y del legal de España, con las diferencias que existen entre ambos.—Modo de reducir un número concreto del sistema actual á métrico decimal y vice versa, con ejemplos de todas clases.—Modo de valorar una cantidad de duros ó reales en francos y al contrario.

Su precio es un real en Madrid, uno y 25 céntimos en provincias y uno y 50 en Ultramar remitidos por el correo; y si por otro conducto, pagando el porte sobre el precio en Madrid.

Las personas que deseen adquirir uno ó mas ejemplares pueden dirigirse al autor que vive Plaza de Bilbao, 11, 3.° de la izquierda ó á la Direccion de Caballería.

POLVORONES, TORTAS DE MORON,

piñonate, mantecados, etc.

La bollería, calle de Jacometrezo, num. 67, de Fernando Rodriguez, se ha trasladado á la calle de Jardines, número 54 cto. bajo: los aficionados á esas ricas pastas y sabrosos dulces, hallarán allí un abundante y variado surtido.

ESPECIALIDAD EN RELOGES

DE PARED Y SOBREMESA.

En relacion con los mejores fabricantes de Paris, hemos reunido un completo surtido de mas de 200 relojes, que se hacen recomendables, tanto por su elegancia como por la seguridad de sus máquinas y baratura de sus precios. Los hay desde 200 reales en adelante, garantizándolos por un año de su buena marcha. En el propio establecimiento se encargan de embalar los que deben remitirse fuera, haciéndolo de un modo que tanto el reloj como el fanal lleguen sin deterioro. Hoy así mismo un gran surtido de candelabros, desde 50 rs. en adelante. Calle del Príncipe núm. 6, tienda de lámparas.

ACADEMIA

preparatoria para el ingreso en los colegios y academias militares. Bajo la direccion del comandante don Fernando Casamayor, Plaza de Bilbao, 11, tercero, izquierda. Los huérfanos de militares tienen derecho á rebaja en las cuotas ordinarias.

LIBRAIRIE HEIDELOFF ET CIE,
RUE VIVIENNE, N° 16.

MÉLANGES ARCHÉOLOGIQUES,

OU

CHOIX DE LETTRES, NOTICES ET ARTICLES DE CRITIQUE,

CONCERNANT

L'ANTIQUITÉ ÉGYPTIENNE, ÉTRUSQUE, GRECQUE ET ROMAINE;

PAR M. RAOUL-ROCHETTE,
PROFESSEUR D'ARCHÉOLOGIE.

Trois beaux volumes in-8°, avec planches, très bien imprimés sur papier fin satiné.



Le Recueil dont nous annonçons la publication se recommande de lui-même à tous les amis de la science de l'antiquité. M. Raoul-Rochette, l'auteur de ces MÉLANGES, s'est en effet placé au premier rang de nos savans qui ont le plus contribué, depuis quinze ans, à propager le goût et la connaissance de l'antiquité figurée. Ce n'est pas seulement par des travaux de longue haleine, tels que ses MONUMENS INÉDITS, ou par un enseignement public, constamment varié et toujours applaudi, que cet antiquaire s'est rendu utile à la science qu'il cultive; c'est

encore par de nombreuses dissertations sur divers points d'antiquité, par des articles de critique relatifs aux principaux ouvrages ou recueils de monumens publiés dans cet intervalle ; enfin, par des notices de monumens nouveaux; mais ces notices, ces dissertations, ces morceaux de critique, qui représentent une partie considérable du mouvement de la science archéologique, durant cette période de quinze années, sont insérés dans des recueils, tels que le *Journal des Savants,* le *Bulletin des Sciences,* les *Annales de l'Institut archéologique,* recueils volumineux et d'un grand prix, où ils se trouvent comme noyés parmi beaucoup d'autres écrits d'une nature différente; en sorte qu'ils échappent le plus souvent aux lecteurs qui n'ont pas la faculté de se procurer ces immenses collections, ou même le loisir de les parcourir. En les en retirant, pour les présenter unis et rapprochés dans un seul et même ouvrage, nous nous flattons d'obtenir le suffrage des amateurs qu'ils peuvent intéresser; et nous croyons rendre de cette manière à la science archéologique un premier service, qui pourra être suivi de plusieurs autres du même genre, si le succès répond à notre attente.

Le concours de l'auteur était une condition nécessaire, et son assistance devait nous être particulièrement utile. Il s'est chargé lui-même de réunir les morceaux qui étaient épars dans diverses collections; il les a classés suivant la nature des matières qui y étaient traitées; il en a soigneusement revu le style, et, dans certains cas, modifié le contenu d'après le progrès des découvertes et le résultat des discussions; il a fait même à plusieurs de ces opuscules des additions considérables; enfin, il y a ajouté quelques morceaux entièrement inédits, qui ne sauraient manquer par la nouveauté du sujet, et nous ne craignons pas de dire aussi par l'importance du travail, de donner beaucoup de prix à notre édition.

L'aperçu que nous allons donner de la composition de ce Recueil par le titre des divers opuscules qu'il comprendra, dans l'ordre même où ils seront distribués, justifiera, nous le croyons, l'idée que nous avons voulu donner de son importance et de son mérite.

C'est d'ailleurs une publication tout-à-fait analogue à celle qui s'exécute à Dresde, par les soins du savant M. Sillig, des *Opuscula minora* de l'illustre Boettiger, et qui doit comprendre, en trois volumes, une foule de petits écrits archéologiques épars dans toute sorte de recueils et devenus très rares.

La souscription aux MÉLANGES ARCHÉOLOGIQUES de M. Raoul-Rochette est ouverte dès ce moment à notre Librairie, rue Vivienne, n° 16. La publication du premier volume aura lieu dans le cours de l'année prochaine, 1837; celle du second volume six mois après; et celle du troisième dans le cours de la deuxième année.

Le prix de chaque volume est fixé à 8 francs pour les souscripteurs; ce prix sera augmenté après la publication de l'ouvrage entier.

Le présent Prospectus est imprimé avec les caractères et dans la justification adoptés pour l'ouvrage, qui sortira des presses de M. CRAPELET.

MÉLANGES ARCHÉOLOGIQUES,

PAR M. RAOUL-ROCHETTE.

Trois volumes in-8°, avec Planches;

CONTENANT :

PREMIÈRE SECTION.

ANTIQUITÉ ÉGYPTIENNE.

1. Considérations générales sur l'Art égyptien (lues à l'Institut).
2. Musée égyptien de Turin.
3. Inscription d'une momie égyptio-grecque.
4. Observations sur l'Iconographie égyptienne.

DEUXIÈME SECTION.

ANTIQUITÉ ÉTRUSQUE.

1. Lettre à M. Toelken.
2. Description des Grottes de Corneto, avec ADDITIONS et corrections (planches).
3. Sur le Voyage Archéologique en Etrurie, de M. Dorow.
4. Examen des Monumens publiés par M. Micali.
5. Lettre à M. Ed. Gerhard sur deux vases peints étrusques.

TROISIÈME SECTION.

ANTIQUITÉ GRECQUE.

A. *Numismatique.*

1. Sur les statères publiés par Sestini, avec pièces INÉDITES (planche).
2. Lettre à M. Arditi sur les monnaies des colonies de Corinthe, avec pièces INÉDITES (planches).
3. Notice sur les médailles grecques et bilingues des rois de la Bactriane, suivie des 1e et 2e supplémens, avec ADDITIONS (planches).
4. Sur les médailles de la ligue Achéenne.
5. Sur les recueils de médailles publiés par MM. de Cadalvène et Millingen.
6. Sur les médailles publiées par M. Streber.
7. Lettre à M. Grotefend sur les médailles des rois de Thrace (planche).

B. *Vases peints.*

1. Sur un vase inédit de M. Durand (planche).
2. Monumens inédits de M. Millingen.
3. Vases peints de M. Maisonneuve.
4. Collection de M. Dorow.
5. Catalogue des vases du prince de Canino.
6. Musée Pourtalès-Gorgier.

C. *Art en général, antiquités, critique.*

1. Monumens homériques de Tischbein.
2. Monumens restitués par M. Quatremère de Quincy.
3. Notice sur les vases d'argent trouvés près de Bernay.
4. Notice sur des objets d'or recueillis dans un tombeau grec de Panticapée, avec des ADDITIONS (planche).
5. Description d'un tombeau de Panticapée, avec plusieurs objets INÉDITS (planche).
6. Lettre à M. K. Ott. Müller sur une statue votive de style grec archaïque (planche).
7. Deuxième lettre au Même, sur les statues d'Apollon en général, et sur la statue votive en particulier, INÉDITE.
8. Notice sur les sculptures d'Olympie.
9. Des figures colossales dans l'antiquité.
10. Observations sur la peinture antique, avec des ADDITIONS considérables.
11. Lettre à M. Schorn, sur les noms d'artistes qui manquent dans le *Catalogue* de M. Sillig, avec de nombreuses ADDITIONS.

QUATRIÈME SECTION.

ANTIQUITÉ ROMAINE.

1. Aperçu des principales vicissitudes de la topographie de Rome.
2. Coup-d'œil sur les maisons de Pompeï.
3. Sur la grande mosaïque de Pompeï, avec ADDITIONS.
4. Observations sur le Gladiateur du Capitole.
5. Sur une arme votive de bronze.
6. Examen des œuvres diverses de Visconti.
7. Description du Musée de Mantoue.

DE L'IMPRIMERIE DE CRAPELET,
RUE DE VAUGIRARD, N° 9.

22

SOCIÉTÉ ROYALE DES ANTIQUAIRES DU NORD A COPENHAGUE.

EXTRAIT DES STATUTS CONSTITUTIFS.

La Société se propose pour principal but la publication et l'interprétation des ouvrages islandais et de l'ancienne littérature du Nord. Le plan qu'elle s'est tracé, embrasse tout ce qui pourra servir à donner des lumières sur l'histoire ancienne du Nord, sur son langage et ses antiquités en général.

Les sagas islandais et les autres ouvrages de l'antiquité du Nord se publient, en volumes séparés, dans la langue originale avec traductions en danois, en latin ou dans une des langues modernes les plus répandues. Un Comité, nommé à cet effet par la Société, est chargé des soins de cette publication. Le but en est d'entretenir en Islande le goût de la littérature nationale, qui y règne depuis des siècles; de mettre les habitants du Nord à même de connaître les principales sources de leur ancienne histoire; enfin, de fournir aux savants de l'étranger les moyens de tirer parti de ces ouvrages dans leurs travaux sur l'histoire, les langues et l'antiquité.

La Société publie ses recherches sur l'ancienne histoire et sur les antiquités du Nord en deux séries coordonnées d'Annales et de Mémoires. Les ANNALES seront rédigées en danois, en suédois et quelquefois en islandais, et les MÉMOIRES le seront en français, en allemand ou en anglais. Le but de ces publications est de transmettre aux savants et aux amis des sciences des recherches qui serviront à faire mieux connaître la littérature et les antiquités du Nord.

La Société contribuera aussi à la publication d'autres ouvrages conformes à son but [1]; et aussitôt que les cotisations de ses Membres et les dons de ses bienfaiteurs la mettront en état d'étendre ses opérations, elle s'empressera de

[1]) La Société a publié, en 1837, un Recueil complet des rapports sur les voyages de découverte en *Amérique* entrepris par les anciens Scandinaves au dixième siècle et depuis ce temps.

saisir encore d'autres moyens[2] propres à répandre du jour sur tout ce qui appartient à l'antiquité scandinave.

La Société choisit MEMBRES, *soit du Nord, soit de l'étranger*[3], les hommes de lettres et les protecteurs des sciences d'une réputation reconnue, qui montrent de l'intérêt pour l'ancienne littérature et les antiquités du Nord. Elle tâchera surtout de se lier avec les savants, qui se livrent à l'étude des sciences en rapport avec l'objet de ses travaux. La cotisation des MEMBRES ORDINAIRES est de cinquante risdales en argent (douze ducats et demi de Hollande) à payer une fois pour toutes lors de la réception. Cette cotisation, de même que tous les dons au-dessus de ce montant, sera versée incessamment dans le fonds permanent de la Société, dont les rentes s'emploient à couvrir les dépenses annuelles. Aucune décision de la Société ne pourra jamais diminuer ce fonds, ni en disposer autrement qu'il n'est une fois déterminé dans les lois fondamentales. Les Membres qui contribuent cent risdales (vingt-cinq ducats de Hollande) ou au-dessus de cette somme, sont inscrits au nombre des MEMBRES FONDATEURS, dont la liste sera publiée dans le Rapport Annuel de la Société[4].

---

[2]) La Société fait exécuter de temps en temps des fouilles et des recherches dans les ruines principales des anciennes colonies européennes du *Groenland*. Elle en donnera des rapports tant dans un ouvrage qu'elle publie sur les monuments historiques du Groenland que dans les Annales et les Mémoires. Trois inscriptions, dont deux en runes, nous sont déjà parvenues de cette terre polaire remarquable, et il faut espérer que l'étude de la géographie et des antiquités trouvera une récolte abondante à faire dans les recherches entreprises sous la direction des officiers du gouvernement.

[3]) Le cercle des opérations de la Société ne se borne pas aux royaumes scandinaves. Les anciennes lois du Nord, les Eddas qui renferment une riche mythologie d'origine *asiatique*, les antiquités du Nord depuis qu'on en a fait des collections, et, avant tout, l'ancienne littérature historique dont plus de 2000 manuscrits se sont conservés jusqu'à nos jours, ont excité un vif intérêt dans tout le monde civilisé; l'utilité en a été universellement reconnue pour les recherches de l'ANTIQUAIRE, de l'HISTORIEN, du JURISCONSULTE et du PHILOLOGUE. C'est par conséquent à juste titre que l'homme de lettres étranger est reçu dans la Société avec tous les droits et les devoirs des indigènes de la Scandinavie.

[4]) Ceux des Membres qui complètent la cotisation ordinaire, payée à

Chaque Membre, agrégé à la Société, reçoit un diplôme signé par le Président, le Vice-Président et le Secrétaire, et muni du sceau de la Société[5].

---

leur réception, jusqu'au montant de la cotisation des MEMBRES FONDATEURS, seront inscrits à la liste de ces derniers.

[5]) L'aspect iconographique en haut du cadre du diplôme représente les objets suivants. Dans un paysage d'Islande, on voit, à droite, sur une colline un autel de pierre du temps du paganisme; près de là un casque, un cor, un couteau et un coin de pierre. Un génie élève ou soutient une pierre chancelante ornée d'emblèmes du paganisme. Sur le devant est assis un auteur de saga qui écrit, en caractères gothiques, sur un rouleau de parchemin, les runes que Saga, la muse de l'histoire du Nord, qui est assise sur un rocher, a gravés dans son bouclier. On y lit ces mots du chant des runes d'Odin: „*Rúnar muntu finna ok rádna stafi,* Tu trouveras des runes et des caractères runiques expliqués." Aux pieds de Saga on voit un calendrier gravé en runes du Nord sur un bâton carré. A gauche Thule (l'Islande), représentée sous la figure d'une femme, assise dans une attitude pensive sur un rocher; elle est couverte d'une peau de bélier; sa harpe est suspendue à côté d'elle. Derrière elle un autre génie apporte une urne au trône de Saga; à terre sont deux urnes de moindre grandeur. Le bloc de pierre, sur lequel s'appuie Saga, est orné de figures du paganisme, ordinaires aux monuments de cette espèce. Il en est de même des deux pierres qui entourent son siége. Sur l'une de ces pierres on lit l'inscription „*Fimbultys fornar rúnar,* runes ou préceptes antiques du grand dieu." Ces paroles sont de *Völu-spá,* prophéties de Vala, un des plus anciens poèmes de l'Edda. Les noms couronnés de chêne, qu'on lit sur les revers des colonnes gothiques, sont ceux de dix célèbres savants du Nord qui ont bien mérité de l'histoire par leurs commentaires sur les plus anciens ouvrages historiques ou poèmes du Nord. Au bas du cadre on lit la devise de la Société „*Urdar ordi kvedr engi madr,* personne ne saurait contredire ni réfuter les paroles d'Urda." Ces paroles sont tirées de *Fjölsvinsmál* dans l'Edda antique. Urda, l'aînée et la première des trois grandes Nornes ou parques du Nord est représentée sur le grand sceau de la Société tenant à la main une tablette de pierre. A ses pieds sourd une rivière où voguent ses deux cygnes. On y voit aussi le nom islandais de la Société en runes, comme il se voit en lettres gothiques dans la partie supérieure du cadre. Traduction de l'inscription: La Société Royale des Antiquaires du Nord a nommé Membre M. NN qu'elle estime doué de la volonté et de la faculté de contribuer à atteindre le but qu'elle se propose.

SOCIÉTÉ ROYALE DES ANTIQUAIRES DU NORD.

PROTECTEUR.

Sa Majesté FRÉDÉRIC VI, Roi de Danemark.

PRÉSIDENT.

S. E. JEAN-SIGISMUND DE MÖSTING, Conseiller Privé, Premier Ministre du Roi et Membre du Conseil d'État.

VICE-PRÉSIDENT.

FINN MAGNUSEN, Conseiller d'État actuel et Archiviste intime du royaume.

SECRÉTAIRE.

CHARLES-CHRISTIAN RAFN, Conseiller d'État actuel.

TRÉSORIER.

JEAN-CHRISTIAN KALL, Archiviste du bureau des finances.

Membres Collaborateurs et Comités attachés au Conseil d'Administration.

SECTION ISLANDAISE (COMITÉ POUR LA PUBLICATION DES ANCIENS MANUSCRITS): MM. Sveinbiörn Egilsson, Finn Magnusen, N.-M. Petersen, C.-C. Rafn (COMITÉ POUR L'ANCIENNE GÉOGRAPHIE DE L'ISLANDE): MM. Biörn Gunnlaugsson, Biarne Thorarensen.

Collaborateurs des Annales:

SECTION NORVÉGIENNE: MM. J. Aall, W.-F.-K. Christie, R. Keyser, J. Neumann.

SECTION SUÉDOISE: MM le baron Berzelius, A Fryxell, E.-G. Geijer, B.-E. Hildebrand, J.-H. Wallman.

SECTION DANOISE: MM. L. Engelstoft, N.-M. Petersen, C.-H. Sommer, L.-S. Vedel-Simonsen, E.-C. Werlauff; COMITÉ POUR LES RECHERCHES ARCHÉOLOGIQUES: Finn Magnusen, C.-C. Rafn, C.-J. Thomsen.

Collaborateurs des Mémoires:

SECTION RUSSE (COMITÉ POUR L'ANCIENNE HISTOIRE DE RUSSIE): MM. Finn Magnusen, L.-J.-F. Keyper, F. Kruse, C.-C. Rafn, E. Sabinine.

SECTION ALLEMANDE; MM. le baron C. Dirckinck-Holmfeld, N.-N. Falck, L. Giesebrecht, F.-H. von der Hagen, G. Mohnike, C. Paulsen.

SECTION FRANÇAISE: MM. L. Abrahams, L.-S. Borring, Xavier Marmier, Dezoz de Laroquette.

SECTION ANGLAISE: MM J. M'Caul, Thorleif-G. Repp.

SECTION GRŒNLANDAISE (COMITÉ POUR LES MONUMENTS HISTORIQUES DU GRŒNLAND): MM. W.-A. Graah, Finn Magnusen, C. Pingel, C.-C. Rafn.

SECTION AMÉRICAINE (COMITÉ POUR L'HISTOIRE ANTECOLOMBIENNE DE L'AMÉRIQUE): MM. J.-R. Bartlett, Finn Magnusen, C.-C. Rafn, Thomas-H. Webb.

. Tout ce que l'on envoie à la Société doit être adressé *AU SECRÉTAIRE, à COPENHAGUE, RUE KRONPRINDSENSGADE* n°. 40.

LISTA DE NOMBRES.

ANTIGUOS.	MODERNOS.
Adrobicum ex Mela.	*La Coruña.*
Aquæ calidæ Cilinorum.	*Caldas de Cuntis.*
Asseronia.	*Santa María de Asorey, Anexo de Oirós, cerca de Deza.*
Avarum Prom.	*Cabalos de Faon entre Dabe, y Cabado en la costa de Portugal.*
Avus fluv.	*Dabe Rio.*
Aquæ flaviæ.	*Chaves.*
Aquæ Quacernorum *sive* Querquennæ.	*Baños de Bande.*
Aquæ geminæ.	*Baños de Molgas.*
Aquæ salientes.	*Acia Santiago de la Modorra, dos leguas ántes de Caldelas.*
Argentiola.	*Enfrente del Monasterio de Moreruela al occidente del Ezla.*
Asturica augusta.	*Astorga.*
Aobrigenses.	*Orense.*
Amphiloqui.	*Santa Baya de Anfeós entre Orense y Celanoba.*
Aobrica *vel* Abobrica.	*Entre el Grove y la Lanzada.*
Amaci.	*Los de Astorga.*
Araduca *sive* Araducta.	*Cerca de Guimaraens.*
Aebisoci.	*Los de Caldelas.*
Aquæ Quintinæ *vel* Quintiæ.	*Viliar Quinte Priorato Cisterciense en Cervantes.*
Astura fluv.	*Rio Ezla.*
Aræ Sextii in Península Tamarica.	*En el Cabo de Touriñao.*
Aræ Sextii in litore Asturum.	*En el Cabo de Torres junto á Gijon.*
Aquæ Celenæ.	*Faon cerca de Esposende en Portugal.*
Braccara augusta.	*Braga.*
Brigantia ex Orosio & Dione.	*La Coruña.*
Brigantium flavium.	*Betanzos.*
Bediores *sive* Bedii.	*Las jurisdicciones de Prucios, Bañobre y Puentedeume.*
Burbida.	*Borben en la Provincia de Tui.*
Bœnis.	*El Rio llamado ahora Miño.*
Bedunia & Beduniensis.	*El Puente de Cebrones.*
Brigetium & Brigecini.	*Enfrente de Valderas al occidente del Ezla ácia Villaquejida.*
Bergidum flavium.	*El Castro de la Ventosa entre Villafranca y Cacabelos.*

ANTIGUOS.	MODERNOS.
Buro.	*La Puebla de Buron.*
Bibilis flavius.	*El Rio Lor entre Monforte y Quiroga.*
Bibali.	*El Arciprestazgo de Bubal en el Obispado de Orense.*
Brebis.	*San Pedro de Erbo en Deza.*
Beon.	*El Rio Limia.*
Cibarci.	*San Julian y Santo Tomé de Cabarcos entre Lorenzana y Ribadeo.*
Celtici Nerii.	*La jurisdicion de Jallas Provincia de Santiago.*
Claudionerium.	*Cerca de la Parroquia de Zás en la jurisdiccion de Soneira, Provincia de Santiago.*
Celtici.	*Tierra de Salnés.*
Corticata Insula.	*Isla de Cortegada en la Ria de Arosa.*
Celini.	*La tierra de los baños de Cuntis, y Codeseda.*
Cœpori.	*Las jurisdicciones de Padron, Tabeirós, Trasdeza, Deza, y mas hasta Lugo.*
Celandus fl.	*Rio Cabado en Portugal.*
Callaici veteres.	*Los Pueblos orientales á Braga.*
Celiobriga.	*Celorico de Basto en Portugal.*
Cœlerini.	*La tierra de Celorico de Basto.*
Cereneci.	*La Parroquia de Tuias en Portugal.*
Cale.	*Villagaya enfrente de Oporto.*
Cambetum.	*Cambeses, Pueblo de Portugal cerca de Monzon.*
Compleutica.	*Un cerro llamado la Ciudad entre Villardeciervos, Valrojo y Otero de bodas en Carballeda.*
Caronicum *sive* Caronium.	*El Lugar de la Graña entre Guitiriz, y Parga.*
Chalybs.	*El Rio Cabe de Monforte.*
Caladunum.	*El Lugar de Grallas en el camino de Braga á Chaves.*
Cinania.	*El Lugarcito de Citania, entre Braga y Guimaraens.*
Casiterides *sive* Catiterides Insulæ.	*Todas las Islas desde la boca del Miño, hasta el Cabo de Finisterræ.*
Duo Pontes.	*Pontevedra.*
Durius vel Dorius.	*El Rio Duero.*
Dactonium.	*Monforte de Lemos.*
Desonci ex inscriptione.	*Doncos, Villa cerca del Cebrero.*
Egovarri namarini.	*La Costa desde el Rio de Canero hasta Vivero, y Santa Marta.*
Egurri.	*Los de Valdeorres.*
Estuarium.	*Ribadesella.*
Equesilici.	*Los de la parte superior del Valle de Monterey.*
Flavia Lambris.	*Lambre en la Parroquia de Ambroa dos leguas al nordeste de Betanzos.*

ANTIGUOS.	MODERNOS.
Forum Bibalorum.	*La Parroquia de Alba en el Arciprestazgo de Bubalen Orense.*
Flavionavia.	*La Villa de Prabia en Asturias.*
Forum Narvasorum.	*Piño-belo entre Chaves y la torre de Moncorbo Provincia de Tralosmontes.*
Florius fl.	*Rio Mandeu (es el de Betanzos).*
Forum Egurrorum.	*San Esteban de la Rua de Valdeorres.*
Forum Limicorum.	*En la Limia superior, Monte del Viso.*
Gigia.	*La Villa de Gijon en Asturias.*
Glandomirum.	*El Lugarcito de Cantomir en la Parroquia de Tarragoña en la Ria de Rianjo.*
Gronii *aut* Grovii *aut* Gravii.	*La Costa desde el Duero hasta la Ria de Pontevedra.*
Genestario. *v.* Genistatium.	*Gestoso camino de Valdeorres á Villafranca, por la Portela de Aguiar.*
Hellæni.	*Los Pueblos del contorno de Pontevedra.*
Iria flavia.	*Santa María de Iria junto á Padron.*
Insulæ Deorum.	*Las Islas de Ons enfrente de la Ria de Pontevedra.*
Insulæ Cicæ.	*Las Islas de Bayona.*
Ierna ex Mela.	*El Rio Umia que entra en la Ria de Arosa por Cambados, ó el Rio Lerez.*
Interamnici.	*Los Pueblos entre los Rios Duero, Tamaga y Tua.*
Intercatia.	*Palacios de Valduerna ó Castro, allí cerca.*
Interamnium.	*La Cuesta de Cantobria cerca de Leon entre el Ezla, y el Torio frente de Mansilla.*
Interamnium flavium.	*Bembibre entre el Bueza, y el Noceda en el Vierzo.*
Jadones.	*Los del Valle de Santa Marta, y mas hasta el Ferrol.*
Janasum Celticæ gentis.	*La Parroquia de Celtegos á una legua de Santa Marta en la costa del norte de Galicia.*
Lucus Asturum.	*Santa María de Lugo, á dos leguas de Oviedo.*
Lungones.	*Lugones, Lugar distante tres quartos de legua de Oviedo.*
Libunca.	*Unas ruinas en la Parroquia de Anca entre los Rios Velelle, y Naraio cerca de Neda.*
Limæa, Lethes, & oblivionis fluvius.	*El Rio Limia.*
Lemica vel Limica ex inscriptione.	*En la parte superior de la Limia ácia la torre de Pena: lo mismo que Forum Limicorum.*
Leuni *sive* Lubeni.	*Los Pueblos inmediatos á Monzon y Melgazo.*
Lantiatum *sive* Lantia.	*Mellanzo cerca de Leon.*
Legio VII. gemina.	*Leon.*
Lemavori.	*El Valle de Monforte de Lemos.*

ANTIGUOS.	MODERNOS.
Laberris.	*Concejo de Parres en Asturias.*
Luanci.	*La parte oriental y boreal de la Provincia de Tuy, adonde está Barcia de Mera.*
Ladicus mons.	*Monte de Larouco.*
Lucus Augusti.	*Lugo.*
Limia.	*Ponte de Lima.*
Lambriaca.	*Entre el Grove y la Lanzada.*
Maliaca.	*Malleza, Lugar de Asturias al noroeste de Oviedo, seis leguas.*
Minius fl.	*El Rio Sil.*
Magnetum.	*El Coto de Meinedo en la Provincia de Entre Duero y Miño.*
Melso fl.	*El Rio Nalon en Asturias.*
Merua.	*Barcia de Mera en la Provincia de Tuy.*
Medulius.	*El Monte de Cabeza de Medo ácia Ribasdesil.*
Nælus fl.	*El Rio Nalon en Asturias.*
Navillubio fl.	*El Rio Canero en Asturias.*
Nabius fl.	*El Rio Nabia en Asturias.*
Narius fl.	*El Rio de Narolo, que entra en la Ria del Ferrol unido con el Jubia.*
Novium.	*La Villa de Noia en Galicia.*
Næbis fl.	*Rio Neiba de la Provincia de Entre Duero y Miño.*
Nemetobriga.	*El Lugar de Mendoia en Tribes.*
Nemetates.	*Los de Viana del Bollo.*
Narbasii.	*Los Pueblos de la Provincia de Tralosmontes entre el Tua y el Duero.*
Noega.	*Noreña, Pueblo de Asturias, cerca de dos leguas al nordeste de Oviedo.*
Nelus fl.	*Rio Lezaro que baña la tierra de Jallas, y entra en la Ria de Corcubion.*
Oliva.	
Orniaci.	*Arziprestazgo de Valduerna entre Astorga y la Bañeza.*
Orvium Promontorium.	*Punta de S. Vicente en la Península del Grobe.*
Ocellum.	*Orcellon, dos leguas y media al norte de Ribadabia.*
Promontor. Aræ Sextii.	*Cabo de Touriñao.*
Pelontium.	*Lugones, Lugar tres quartos de legua al nordeste de Oviedo.*
Pæsici.	*El Territorio entre los Rios Narcea y Nalon.*
Promont. Trileucum *sive* Lapatia Coru.	*Cabo de Ortegal.*
Portus magnus Artabrorum.	*El Seno entre la Coruña y el Ferrol.*
Prom. Sequens.	*Cabo del Villano.*

ductores de los espósitos la entregaron al director del establecimiento, quien se la devolvió.

Y para que llegue á conocimiento de los alcaldes, tanto las espresadas devoluciones como la real disposicion, ha acordado esta corporacion se ponga este anuncio. Toledo 20 de enero de 1851.=P. A. D. L. J., el secretario Urdiróz.

REAL HEREDAMIENTO DE ARANJUEZ.

Debiendo venderse en pública subasta las leñas que de taray y retama contengan los sotos que á continuacion se espresan, pertenecientes á S. M. en este real heredamiento; se ha señalado para su único remate, que tendrá lugar en las oficinas de esta administracion, el dia 28 del corriente mes á las doce de la mañana, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto á los licitadores. El paso por el puente de las leñas que resulten de esta corta se considerará como de vadería. Aranjuez 21 de enero de 1851.= Gorgonio Dominguez.

Cuarteles.

Titulcia, dividido en cinco partes. Cortijo. Sotomayor, en dos partes. Legamarejo, en otras dos. Flamenca, en cuatro partes. Castillejo, en trece partes. Villamejor, en siete. Mazarabuzaque, en dos.

VARIEDADES.

ARBOL GENEALOGICO DE LOS REYES DE ESPAÑA.

Presentar á un golpe de vista el catálogo y ascendencia de nuestros monarcas, fue el objeto que nos propusimos al realizar este trabajo histórico. Al efecto hemos consultado detenidamente las crónicas antiguas y modernas, pues deseábamos sobresaliese en él la mayor exactitud, única circunstancia que puede revestirle de interes. Omitimos trazar los nombres de los reyes godos, pues, aunque nacidos en España en su mayor parte, pertenecian á una raza estrangera, y siendo ademas en su época electiva la corona, eran de distintos linages, que las mas veces no tenian entre sí parentesco ni relacion alguna. Involuntariamente venimos con este motivo á tocar una de las mas importantes y debatidas cuestiones que dividen á los historiadores y juristas, así nacionales como estrangeros, á saber: fijar la época en que el trono español se declaró hereditario. Muchos no titubean en señalar los primeros tiempos de la restauracion, y otros, en mas número, fijan el año 850, en que falleció Ramiro I. Mas dirigiendo una mirada á nuestro árbol, notaremos que tampoco puede sostenerse esta última opinion, puesto que desde entonces aun se presentan ejemplares de suceder al rey muerto los hermanos con preferencia á los hijos. Lo que se deduce es que en aquellos dias borrascosos, aunque estaba vigente el *fuero-juzgo*, ó sea el Códígo de leyes godas, no se observaban las que trataban de la eleccion de los reyes, siendo ya la corona patrimonio de una familia, aunque sin regla fija en el modo de obtenerla, hasta que definitivamente se hizo hereditaria desde Bermudo II el Gotoso. Entonces, y no antes, vemos ya en práctica la sucesion regular, que largo tiempo despues sancionó Alfonso el Sábio en el célebre libro de las Partidas (1). Otra consideracion no menos interesante se desprende, y es que los actuales reyes españoles no proceden de Pelayo, como generalmente se cree, sino de Pedro, duque de Cantabria, habiéndose estinguido la descencia de aquel príncipe inmortal en su biznieto Alfonso el Casto. Ciertamente nos repugna presentar aquí dos árboles en vez de uno (aunque enlazados por el casamiento de Alfonso I el Católico con Hermesinda), y no contar al heróico restaurador de la gloriosa monarquía de España entre los ilustres abuelos de Isabel II; pero habremos de respetar la opinion de los historiadores de mas valía, impugnada, á nuestro modo de ver sin fundamento, por algunos modernos como el conocido crítico marques de Mondejar (2)

Para la mas fácil inteligencia de nuestros lectores en el asunto que nos ocupa, creemos deber recordarles algunos de los principales sucesos de nuestra historia. Corria el año 718 de la era vulgar, y habian pasado siete desde la desgraciada jornada de Guadalete, que diera al poderoso Islam el dominio de la península, cuando los asturos, secundados por algunos cantabros y godos, concibieron el grandioso pensamiento de recobrar la libertad y la independencia de la nacion, y se agruparon en torno de Pelayo el *Montesino* ó el *Romano*, como le llamaban los escritores árabes (3), y le aclamaron primero por caudillo y luego por monarca.

La descarnada historia de aquellos tiempos calamitosos ni aun nos indica el título que llevó el restaurador; pero se cree con probabilidad que fue el de rey de Asturias, siendo su divisa ó enseña guerrera una tosca cruz de madera de roble, que hoy se llama *de la Victoria*, y se guarda con veneracion en la catedral de Oviedo. El mismo dictado é insignia llevaron sin duda sus sucesores, hasta que Alfonso II el Casto, habiendo engrandecido y mejorado aquella

---

(1) "... ... los homes sabios é entendidos catando el pro comunal de todos é conosciendo que esta particion non se podria facer en los reinos, que destruidos non fuesen segun N. S. J. C. dijo que todo reino parti lo seria estragado, tovieron por derecho que el señorio del reino non lo oviese naon el fijo mayor despues de la muerte de su padre... .... »E por escusar muchos males, que acaescieron, é podrian aun ser fechos, pusieron que el señorio del reino heredassen siempre aquellos que viniesen por la lina derecha. E por ende establescieron, que si fijo varon hi non ovieso la fija mayor heredasse el reino..... »Segunda partida, título XV, ley II.

(2) Para probar que los reyes modernos de España provienen de Pelayo, inserta el erudito marques en su advertencia num. 187 á la historia general del P. Mariana, la genealogía siguiente, que no nos ha sido dable averiguar en qué datos se funda: -- »Hubo dos Bermudos, el primero fue hijo de D. Fruela, hermano de Alfonso el Católico; y de este D. Bermudo pensó Morales, y despues Duchesne, que era hijo D. Ramiro; y así es muy claro que hubiera faltado la sangre de Pelayo en D. Ramiro y reyes siguientes, porque descenderian del hermano de un yerno de D. Pelayo, que no tenia con él parentesco alguno de consanguinidad. Pero este Bermudo, hijo del príncipe D. Fruela y sobrino de D. Alfonso el Católico, no tuvo hijo alguno. El segundo Bermudo es biznieto de D. Alfonso el Católico, que de su muger Hermesinda, hija de D. Pelayo, tuvo al rey D. Fruela I: éste tuvo dos hijos, á D. Alfonso el Casto y al infante D. Fruela. D. Alfonso el Casto no tuvo hijo alguno: su hermano Don Fruela tuvo por hijo al príncipe D. Ramiro, por donde se vé que va corriendo la sangre de Pelayo en nuestros reyes.»

(3) Belay el Rumi, ó sea Pelayo el Romano, quiere decir que pertenecia á la raza de los antiguos españoles o sea griegos, á diferencia de los godos, como se llamaban aun en el siglo VIII los que descendian de estos conquistadores Era hijo de Favila, duque de Cantabria, y de una señora que se dice hermana del rey Rodrigo, llamada por algunos Luz. En cuanto al nombre de su abuelo difieren los historiadores, señalando unos al rey Chindasvinto, otros a Recesvinto, y otros con mas acierto á Veremundo, duque de Cantabria.

ciudad en que fijó la corte, tomó el título de *rey de Oviedo*, como consta de sus cartas y privilegios, y pintó en sus sellos la figura de la cruz llamada *de los Angeles*, rica joya que habia ofrecido á la catedral. Alfonso III el Magno conservó el título de rey de Oviedo, pero adoptó por insignia la cruz de Pelayo, aunque en la nueva forma que él le habia dado al revestir de oro y piedras preciosas aquel primer trofeo de nuestros monarcas pintando á uno y otro lado de la cruz las letras griegas *alpha* y *omega*, representacion del nombre de Dios. Al abdicar este monarca la corona en sus desleales hijos en 909, dejó á García, el mayor de ellos, las tierras situadas entre Asturias, el Duero y los Campos Godos (hoy tierra de Campos) con título de rey de Leon, por ser esta ciudad la metrópoli ó capital de aquel pais. El nuevo monarca tomó entonces por armas ó divisa un leon rojo coronado, alusion al nombre de la ciudad, que conservó Ordoño II, su hermano y sucesor, y todos los otros reyes que en pos de este vinieron. Sancha IV, nieta de este Ordoño, transmitió con su mano la corona de Leon á su esposo Fernando el Grande, primer rey de Castilla, hijo de Sancho el Mayor, que lo era de Navarra, y entonces se sentó en el antiguo trono edificado por Pelayo la dinastía de Iñigo-Arista (1). El escudo de armas de Sancha y Fernando se componia del de los reyes de Leon y el de los condes de Castilla (un castillo de oro en campo rojo) mezclados, dando la preferencia al primero, y su dictado era *reyes de Leon y Castilla*. Separáronse estas monarquías y las divisas que las representaban, primero á la muerte de Fernando el Grande en 1065, y luego a la de Alfonso VII, llamado el Emperador, que ocurrió en 1157, y que dejó los estados de Castilla, á la sazon los mas considerables, á su primogénito D. Sancho, y los de Leon al segundo, llamado D. Fernando. Mas habiendo recaido los primeros el año 1217 en Berenguela la Grande, esposa de Alfonso IX, rey de Leon, volvieron á reunirse ambas coronas en Fernando III el Santo, hijo de estos, en 1230. Por haber este gran monarca poseido antes á Castilla que á Leon, le dió la preferencia, asi en los dictados como en el blason, lo que se observa aun en el dia. Llegó por fin el glorioso reinado de Isabel la Católica, y con él la época de la grandeza y del poderío de España, pues por su matrimonio con el príncipe de Gerona D. Fernando, se incorporó á la corona de Leon y Castilla la de Aragon, que se componia, ademas del reino de este nombre, de los de Valencia, Sicilia, Mallorca y del condado de Barcelona. Las cortes del reino, reunidas en 1469, acordaron que Isabel y Fernando tuviesen igual autoridad, que firmasen ambos todos los instrumentos públicos, que llevasen los mismos títulos y un mismo blason compuesto de los cuarteles de Castilla, Leon, Aragon y Sicilia, dando siempre el lugar preferente á los primeros como de reinos mas antiguos. En 1492, cuando estos belicosos príncipes espulsaron de España á los árabes, añadieron á su escudo una granada, como divisa del reino de este nombre, último que poseyeron aquellos. La temprana muerte de su primogénito D. Juan puso sus coronas en la cabeza de Doña Juana, apellidada la Loca, en 1504 y 1516, la que por su casamiento con Felipe el Hermoso, archiduque de Austria, duque de Borgoña, conde de Flandes y gran maestre del toison de oro, unió estos á sus antiguos estados, y aumentó con las respectivas armas de cada uno de ellos el escudo real de España. Felipe fue el tronco de la casa Austriaca-Española, y padre del célebre Carlos V. Elegido este emperador de Alemania, añadió los dilatados estados de este nombre y la mayor parte del Nuevo Mundo á sus antiguos dominios. Por esto puso por *soporte* á las armas de España el águila negra de dos cabezas, insignia del imperio, y añadió como *empresa* las columnas de Hércules con el mote *plus-ultra* en alusion al descubrimiento y conquista de América. Felipe II, su hijo y sucesor, usó las mismas armas, aunque eliminó la águila imperial, y añadió en 1580 las de Portugal, reino que adquiriera por derecho de herencia y de conquista. Su biznieto Carlos II, último vástago de la raza austriaca, habiendo reconocido la independencia de Portugal, que se habia rebelado en tiempo de Felipe IV, dejó, como era natural, de usar la enseña de este reino. La vida de este imbécil monarca terminó con el siglo XVII, y la circunstancia de no haber dejado hijos dió lugar á la desastrosa guerra de sucesion que tuvo por resultado el advenimiento al trono español de Felipe V, duque de Anjou, hijo segundo del Delfin de Francia, y nieto de María Teresa de Austria, hija de Felipe IV. Desde entonces figuran en las armas de España las tres líses de la casa de Borbon. Carlos III, hijo de Felipe V, alteró por última vez el blason real, acrecentándolo con los cuarteles de Parma y Toscana (ó sean los de las familias de Farnesio y Médicis), estados que poseyó por los derechos que le trasmitió su madre Doña Isabel de Farnesio. La casa de Borbon es aun la reinante en España, siendo Isabel II el sétimo monarca de tan ilustre dinastía, y tataranieta de Felipe V.

RESUMEN de la cronología de los Reyes de España por las líneas de Oviedo, Leon y Castilla.

Razas ó dinastías.	Núm. de reyes que produjo cada una.	Años de C. en que empezaron	Años en que terminaron.
1.ª Asturiana ó de Pelayo.........	7	718	843
2.ª Cantabra ó del duque Pedro..	18	768	1069
3.ª Navarra ó de Iñigo-Arista, conde de Bigorre..................	4	1037	1126
4.ª Borgoñona ó del conde Raimundo................................	19	1126	1504
5.ª Barcelonesa ó del conde Wifredo el Velloso..................	2	1469	1555
6.ª Austriaca ó del archiduque Felipe el Hermoso..............	6	1555	1700
7.ª Borbónica ó del duque de Anjou Felipe V..........................	7	1700	»

NICOLAS CASTOR DE CAVEDO. (*Semanario Pintoresco*)

TEATRO.

Hoy jueves 23, á las seis y media, á beneficio de las religiosas de esta ciudad, se verificará la funcion siguiente: 1.º Sinfonía. 2.º La comedia en tres actos titulada EL HEROE POR FUERZA. 3.º El Jaleo de Jerez por la Señora Senra. 4.º y último La pieza de costumbres andaluzas titulada YA MURIÓ NAPOLEON. En el intermedio del primero al segundo acto de la comedia se bailará por las niñas Sanchez, Toñinos, Sigler y Emilia un Baílete de aldeanos.

(1) Fernando el Grande era cuarto nieto de Iñigo-Arista, conde de Bigorre y fundador del reino de Navarra, llamado por algunos Reino Pirenayco.

Toledo: Imprenta de José de Cea.

—Jura de don Fernando VII.—Hé aquí segun ofrecimos ayer algunos pormenores sobre los actos que precedieron á la jura del señor don Fernando VII, como príncipe de Asturias, en el año de 1789.

Espedida la correspondiente cédula en 31 de mayo de dicho año á las treinta y siete ciudades y villas de voto [illegible], [illegible] S. M. el dia 23 de setiembre para que sus reinos y vasallos jurasen al Sermo. príncipe don Fernando en la iglesia del convento real de San Gerónimo de Madrid, conforme á las leyes y antiguas costumbres de estos reinos, y [illegible] procuradores y diputados que en su nombre prestasen el referido juramento, salió de palacio por el arco de la Armería toda la familia real, á las cinco y media de la tarde [illegible] 21, [illegible]

1.º La villa de Madrid, representada por su corregidor (Armona), [illegible] res, llevando delante los maceros y porteros de la villa, del alguacil mayor y veinte y cuatro alguaciles de golilla, todos á caballo.

2.º La real compañía de Alabarderos.

3.º Las compañías española y flamenca de guardias de Corps, á cuya cabeza iba el marques de Re[illegible].

4.º Cuatro vistosos fortones de á cuatro mulas, en que iban los mayordomos del rey, con dos cocheros y dos mancebos de á pie.

5.º Los timbales y clarines de las reales caballerizas.

6.º Diez ricas berlinas de á cuatro mulas, en las cuales iban los gentiles-hombres de cámara con ejercicio.

7.º Una bella estufa con seis mulas, en que iban los condes de Montijo, de Alarás y de Valleparaiso, caballerizo mayor, mayordomo mayor y primer caballerizo de la reina, y el mayordomo de semana de servicio.

8.º Una estufa de respeto con hermosas tallas tiradas de ocho caballos.

9.º Otra igual, tirada de seis, en que iban los marqueses de Villena, Santa Cruz, Valdecarzana y el príncipe de Masserano, caballerizo mayor, mayordomo mayor, sumiller de Corps y capitan de la compañía flamenca, y en los estribos el marqués de San Leonardo, primer caballerizo, y el duque de Osuna, gentil-hombre de guardia.

10. La preciosa carroza de los reyes, que tiraban ocho caballos, con dos cocheros y diez mancebos de á pie, la precedian cuatro [illegible] batidores, ocupando el estribo derecho los tres oficiales mayores de cuartel y todos los esentos que igualmente lo estaban; precedian á esta carroza dos sobrestantes de coches á caballo, y en dos filas los volantes y lacayos del rey; la acompañaban á los costados los veinte y cuatro caballeros pajes de S. M. á [illegible], y seguia una partida de veinte guardias.

11. Otra carroza no menos magnífica en que iba el príncipe, acompañado de su teniente ayo el general Rio Estrada, con seis caballos y dos cocheros, seis lacayos y ocho mancebos de á pie, precedida de cuatro batidores, y acompañada del esento de guardia al estribo derecho y su partida completa detrás y al lado izquierdo un caballerizo de campo.

Seguian á estas en once muy ricas carrozas las señoras infantas doña María Amalia y doña María Luisa, el señor infante don Antonio, la señora infanta doña María Josefa, la Exema. señora camarera mayor, las damas de la reina, las señoras de honor, etc.

La compañía italiana de guardias y dos compañías de reales guardias de infantería española y walona, cerrando la marcha la española.

Con este órden llegaron SS. MM. á Santa María, donde hicieron oracion durante el *Te-Deum salve* que entonó el arzobispo de Toledo. La carrera que llevaron en seguida fué por la calle Mayor, Puerta del Sol, calle de Alcalá, el Prado, por el Museo al jardin Botánico, calle de Atocha, Plaza Mayor, calle Nueva, y por la calle Mayor y arco de la Armería á palacio.

A la derecha de la puerta nueva del jardin Botánico habia doscientos ocho niños y niñas con hachas encendidas, y á la izquierda noventa niñas, todos de diez á doce años, vestidos por las diputaciones de caridad y los cinco gremios, que con las tiernas voces de su gratitud manifestaron á los reyes su reconocimiento. El real jardin se hallaba vistosamente iluminado, y habia tres coros de música repartidos en él.

El dia 22, á las tres de la tarde, salieron SS. MM. de palacio, acompañados de las mismas personas, y en el mismo órden del dia anterior se dirigieron á la real casa de la Panadería, y vieron desde sus balcones la corrida de toros que estaba dispuesta.

Habiéndose trasladado la real familia al palacio del Buen-Retiro en la mañana del miércoles 23 sin ceremonias, bajó S. M. desde su cámara á las nueve de ella á la iglesia de San Gerónimo, donde se verificó el solemne acto del jurar [illegible], en la forma que referiremos otro dia.

—Llegada.—Se halla ya en esta corte de

Aduana, que como saben nuestros lectores se ha trasladado al edificio donde se hallaba la fábrica del salitre. Parece que en el local que ocupan los almacenes, hay para dar luz y ventilacion algunos medios puntos, en los cuales no se han puesto todavía rejas, y que por ellos fue por donde lograron penetrar los ladrones con el auxilio de cuerdas, cuya señal ha quedado impresa en la pared. Los mozos del establecimiento dormian, sin embargo, en el piso situado precisamente encima de los almacenes robados, lo cual no impidió que los ladrones consumaran su crímen y se llevaran bonitamente algunos fardos que se les antojaron.»

—Monte de piedad.—Venta á pública subasta de las alhajas y ropas que resultan existentes de las empeñadas en el mes de mayo de 1849.

Los dueños que quieran evitar la subasta, acudirán á renovarlas ó desempeñarlas hasta el dia 26 del corriente.

El jueves 27 se procederá á la subasta de alhajas de oro, plata y pedrería; el viernes 28, á la de ropas, estando unas y otras de manifiesto en la sala de almonedas los dias 25 y 26.

Las alhajas que resulten existentes de todas las empeñadas en el mes de junio del año pasado de 1849, se trasladarán á la sala de almonedas para su recono-

---

Advertencia.

Hoy se reparte en Madrid el tomo cuarto de la novela FE, ESPERANZA y CARIDAD, *con el cual termina la primera parte de la obra.*

Nuestros suscritores disfrutan en la adquisicion de esta novela el 25 *por* 100 *de rebaja en el precio de suscricion; pagando, por lo tanto,* tres reales *por cada tomo, en vez de* cuatro *que cuesta á los que no están suscritos á* La Nacion.

Están en prensa el tomo quinto y el sesto.



EL SAVANO

BÁLSAMO DI

ha adquirido en Europa, donde cada dia es mas popula muy superior á todas las especies de cápsulas ó inyecci ha sido oficialmente reconocida por los primeros medic reas gonorreas por inveteradas que sean que resistan á para curar de una manera infalible y radical. Los ped la Tixeranderie, número 13, París. Depósito autorizad Calderon, calle del Príncipe, número 13.

W.m Rogers

inventor de los dientes osanores, sin corchete ni ligadura, autor del Diccionario de Ciencias dentales y de la Enciclopedia del dentista, etc.: obras recibidas por la academia de medicina.

270 rue Saint Honoré en Paris.

Agua Rogers para embalsamar los dientes. 14 rs

Agua anti-escorbútica Rogers. . . . . . . 24 rs.

Cimento Rogers. . . . . 14 rs

Véndese **en Madrid**, botica del señor Ortiz, calle de Boteros, junto á la Plaza Mayor. (27)

OBRAS DE DON MANUEL BRETON DE LOS Herreros, ordenadas y corregidas por el autor.—Teatro.—Se ha publicado el tomo 1.°, que consta de diez y nueve producciones dramáticas. Sigue abierta la suscricion á 40 rs. en la Península, y 50 en Ultramar y en el estranjero, cada tomo igual en tamaño y volúmen al ya impreso, esto es, de 500 páginas poco mas ó menos, en 4.° mayor; edicion compacta, pero de cómoda lectura, papel superior y fundicion nueva.—Las obras comprendidas en los cuatro tomos del Teatro, casi todas originales, se acercarán á 80; y por consiguiente, cada una vendrá a costar a los suscritores [illegible] Madrid y las provincias [illegible]

CORREO INTERIOR.

Baena 1.º de setiembre.

El famoso descubrimiento que acaba de hacerse el 16 de agosto último en el cortijo de las Vírgenes, propio de D. Diego Pineda, que le labra por su cuenta, y está situado en el término de esta villa (véase el número 806, CORREO INTERIOR), ocupa la atencion de todos los que saben apreciar los preciosos restos de la antigüedad. Este hallazgo importantísimo ha sido, como lo fueron casi todos, puramente casual, pues pasando por cierto punto el ganado vacuno que volvia de beber, hundió [illegible] puntualmente una piedra, que dejó descubierto un g[illegible] [illegible] unos trabajadores que el hundimiento observaron, y creyendo haber encontrado un gran tesoro encerrado en alguna cueva, se apresuraron á separar y quitar otras piedras, hasta facilitar la entrada de una gran bóveda, á la cual hicieron bajar á un muchacho, que despues de haberlo todo examinado, subió lleno de admiracion, y les refirió lo que habia visto, que es lo mismo que yo vi despues y registré con el mayor detenimiento y complacencia. Hallóse, pues, en el centro de aquella bóveda un panteon subterráneo de tres varas y cuarta de largo y dos de ancho, con un arco por la [illegible] y una cornisa en su mitad, donde se veian 12 sepulcros ó urnas de piedra de una tercia á media vara de longitud, colocadas sobre poyos alrededor de la estancia, llenas de huesos calcinados y cenizas, teniendo cada una de aquellas su inscripcion latina, que copiaré á vuelta al fin de esta carta, para que se sirvan presentar tan agradable entretenimiento á los lectores del *Correo* que tengan aficion á los descubrimientos arqueológicos. En medio del panteon habia una lámpara colocada en una bomba de cristal, puesta en una caja de plomo, que solo tenia dos pequeños agujeros, como para dar respiracion y claridad. Pero lo que no puede menos de [illegible] á [illegible] asombrados, es saber que la lámpara estaba ardiendo (segun aseguró el primero que bajó) despues quizá de cerca de 18 siglos. El peso de la bomba hizo creer á los ávidos descubridores que allí se contenia el tesoro, que ya en idea se repartian y devoraban; y era tanta su precipitacion que la [illegible] caer, rompiéndose [illegible] dose por el suelo el misto que le contenia. Yo he tenido el placer y la fortuna de pasar un dia entero en el cortijo de las Vírgenes, donde el Sr. Pineda nos obsequió á mis compañeros y á mí con [illegible] en el campo, y durante la cual cada uno de [illegible] [illegible] y los datos históricos que recordaba sobre las [illegible] de [illegible] familia de Pompeyo, de la cual parece [illegible] [illegible] poseemos [illegible] [illegible] [illegible] do apresuradamente una memoria descriptiva del panteon, y la ha dirigido al ministerio del Fomento general del reino. Yo me figuro que á esa real academia de la Historia, á la que sin duda se pasará [illegible] inscripciones, no puede presentarse [illegible] [illegible] y autorizado criterio y dado que [illegible] [illegible] de perder [illegible] de los [illegible] tan capaces de [illegible] este descubrimiento, como los Sres. Marina y Sabau, y estemos también amenazados de no conservar al [illegible] el Sr. D. Martin Fernandez de Navarrete, gravísimamente enfermo en la provincia de que es natural, todavía sabemos que no faltan en tan ilustre [illegible] [illegible] bastante partido de este hallazgo para dilucidar la [illegible] de Pompeyo y de la dominacion romana en España. Las inscripciones encontradas son como sigue:

1.ª

Q. POMPE... Q. F. SABINI

2.ª

FABIA M. F. ANINNA

3.ª

IGALGHIS ILDRONIS F.

4.ª

POMPEIAE Q. F.
NANNAE

5.ª

CN. POMPEIUS CN. F.
GAL. AFER ALD.
II VIR.

6.ª

Q. POMPEIUS Q. F.
VELAUNIS

7.ª

ILDROHUS
VELAUNIS F.

8.ª

VELGAN

9.ª

IUNIA L. F.
INSGHANA

10.ª

SISEANBAHAN
BONIS F.

11.ª

GRACCHI

12.ª

M. POMPEIUS Q. F. GAL.
[illegible]
II VIR. PRIMUS DE FA
MILIA
POMPEIA

(Correspondencia de

...su importancia merece vuestra... mas seria...

»El gobierno imperial, obrando con la franqueza que debe á la nacion brasileña, cree de su deber someteros las comunicaciones que le han venido de parte de sus agentes diplomáticos en Europa, en virtud de las cuales parece que se trata en este momento de proyectos, cuyo objeto es el restablecimiento de S. M. el duque de Braganza en el trono de este imperio.

»Mi predecesor os dió noticia en vuestras últimas sesiones de los pliegos de varios agentes diplomáticos ... de semejantes proyectos; pero entonces ... poca importancia, porque nadie podia creer que despues de la voluntaria abdicacion del duque de Braganza en favor de su hijo D. Pedro II, despues del reconocimiento del joven monarca por todas las potencias de Europa y por los Estados-Unidos, se hallasen gentes capaces de concebir una empresa, tanto mas temeraria cuanto que ... podian esperar apoyo alguno de las ... extranjeras.

»Desgraciadamente los acaecimientos posteriores del Brasil, la insurreccion ... en algunas provincias, la insolencia de un partido que predica abiertamente la revolucion en el seno mismo de esta capital, y en los diarios que estan por ella y no cesan de desacreditar la regencia y la monarquía, afirmando que ... la ... todas estas cosas combinadas con los avisos de nuestros embajadores nos hacen creer que realmente se ... en una ...

»¿Cómo no pensarlo cuando se sabe que ... puestas á los que se han enganchado en el ejército del duque de Braganza es que han de servir por tres años, y que podrán ser empleados fuera de Portugal en el caso en que la campaña de aquel reino concluya antes, y cuando entre los reclutas levantados en Francia no hay ni un polaco por haberse negado estos á servir fuera de Portugal? ¿Cómo no pensarlo cuando sabemos que en los estatutos de una pretendida sociedad colonial y comercial, que aparentemente tiene por objeto alistar ... gentes para colonizar el Brasil ú otros paises, se ha ... cláusula, que dice sean admitidos con preferencia ... de tierra y de mar sin empleo, que consientan en servir en ... que se les mande, y cuando los alistamientos se hacen para 12, 18 y 24 meses?

»¿Cómo no pensarlo cuando tenemos la certeza de que los ... que dejaron este pais por seguir al duque de Braganza, y que ... en otro tiempo á conciliarle el sincero afecto de los brasileños y ... popular, manejan aun en este momento el ánimo de ... principe, y errantes por Europa, despreciados como merecen y faltos de recursos, vuelven sus ojos al Brasil, donde esperan recuperar los elevados destinos que obtuvieron antes con mengua nuestra?

En fin, ¿cómo negarse á creerlo cuando estas gentes considerándose ya como seguras de ser magníficamente recompensadas por ... proclaman que hay en esta capital y todo el Brasil un fuerte partido á favor de una restauracion, y que en Rio-Janeiro las listas se cubren con infinitas firmas á efecto de pedir el inmediato regreso del duque de Braganza, y declaran locamente que ... que las cámaras legislativas no solicitan la ... de este principe sobre el trono?

»El gobierno imperial, plenamente convencido de que la prosperidad y grandeza de este imperio dependen de la conservacion de la actual monarquía con S. M. D. Pedro II, declara altamente que ... restauracion en cualquier punto del Brasil seria la señal de ... civil, que acarrearía la ruina de la monarquía, y ... incalculables. Para evitar semejantes desgracias, el gobierno, contando con

...e se dejan llevar de la animosidad, del espíritu de partido y de to... miserias humanas que se atribuyen á los periodistas? Siempre ...os creido que era muy difícil el llegar á la perfeccion en el teatro; la esperiencia nos hace ver que hay otra cosa mas ... el convencer con la pluma de que no sabe su oficio al actor que ... por sobresaliente, á pesar de la indiferencia y aun de los silbi... que el público les notifica lo contrario.

...nca hemos silbado ni quisiéramos que se silbase á nadie. Mejor ...mos que el público de Madrid imitase al de Sevilla, que en el año ...ba en masa á la calle sin decir ... al ... desventurado, y volvia ... el pobre diablo concluia sus ... los silbables, cómo no ha de haber espectadores que silben? Se ...cabalas, de parcialidades... Siempre hemos observado que cuan... ...andar ... silbado ó alguna pequeña comision, porque no es po... ... á todo ... ...tuosamente á un actor, la sana mayoría ... Y cuál seria el mérito del ... contra el cual pudiera conjurarse todo el mundo? ... cómico ...ado siempre, no hay apelacion: debe confesar que vale muy poco ... Si le silban hoy, y le toleran y aun le aplauden ... de ser tanta su vanidad que llame ... á los ... y ... á los aplausos? ¿No seria mas pues... ... por falta ..., por indisposicion física, ... á sus facultades, ó por ignorancia, en fin, la desempe... ...no papel?... Pero perdemos el tiempo miserablemente. Hay ... creen tener lo que se llama *ciencia infusa*, y no se persuadir... ...son unos autómatas si se lo predican frailes descalzos. Con... ...e que hablamos en general, y si esta adver... ... esta especie de enfermedad tambien adolecen, generalmente ha... ...s poetas. Los hay de tal estofa, que necesitan de muchos conse... ...eden oir uno sin calificarle de injurioso, pérfido ... de la envidia. Los hay ... que se juzgan merecedores ... sin saber mas del nudo y la peripecia y la catástrofe que no... ...lo que pasa en el palacio de Pekin, al paso que otros ... ...palo á la cumbre del Pindo porque lograron componer una de... ...oploma con el auxilio del diccionario de la rima.

B.

PRODUCTO

...E LOS TEATROS DE ESTA CORTE DESDE EL 31 DE AGOSTO HASTA ...

en su trono al soberano pontífice, se comportarian como españoles y como católicos, haciéndose dignos por todos títulos del respeto y gratitud del pais donde han dado tan altas muestras de disciplina y de moderacion.

»Muy satisfactorio es, señora, para el senado el que se haya conservado inalterable el órden público que es sin duda la primera necesidad de los pueblos. Sin él no es posible que se desarrolle el gérmen de riqueza y de prosperidad en nacion alguna. Y solamente con el, y en medio de la mas profunda tranquilidad, puede establecerse la politica, tan conforme con el maternal y generoso corazon de V. M., y que es la única saludable, la de olvido, de tolerancia, de verdadera libertad.

El senado ha oido con sumo gusto que las provincias de Ultramar han gozado de la misma paz interior que la península, y celebra que los piratas estranjeros que osaron acometer la isla de Cuba, hayan sido rechazados y escarmentados por el buen espíritu de las poblaciones y la decision de las fuerzas de mar y tierra. De esperar es que no se repitan semejantes actos de piratería, que no pueden menos de ser reprobados y execrados por todas las naciones cultas. Y si se repitiesen por desgracia, el senado confia en la lealtad de aquellos naturales y en el valor del ejército y de la marina, á quienes esta confiada la custodia de aquella preciosa posesion española.

»Justo es, señora, el anhelo del gobierno de V. M. en atender á la seguridad y fomento de aquellos paises, y plausible el establecimiento de frecuentes y directas comunicaciones que estrechen mas y mas los vínculos que unen á los españoles de ambos emisferios, como lo es igualmente el que se persevere en asegurar los mares que circundan las provincias de Asia, y estender en ellas la civilizacion fuente segura de riqueza y de prosperidad.

»Grandes servicios ha prestado el ejército, y es acreedor, por su severo comportamiento y por su rigida disciplina, a la consideracion y aprecio con que V. M. lo honra, y á la gratitud nacional. Y no menos benemérita es la marina de guerra, cuyo aumento, en cuanto lo permitan los recursos del estado, es indispensable, tanto para guardar nuestras dilatadas costas y nuestras posesiones de Ultramar, cuanto para proteger á nuestra marina mercante, notablemente acrecentada.

El senado espera, señora, como V. M. se digna anunciarle, que el gobierno le presente las reformas del código penal que la esperiencia ha demostrado ser indispensables; como igualmente el código de procedimientos y la ley orgánica de tribunales que mejoren la administracion de justicia

»El senado celebra que el gobierno de V. M., aprovechando la tranquilidad de que gozamos, se dedique á mejorar los diversos é importantes ramos de administracion que están á cargo de los ministros de Gobernacion y de Comercio para remover los obstáculos que aun entorpecen el desarrollo completo del tráfico interior, de la industria y de la agricultura. Y oye con gusto que en la enseñanza general se hayan hecho sin recargo de gastos reformas oportunas y establecimientos de utilidad general.

»Muy satisfactorio es, señora, para el senado el progresivo aumento que se nota en las rentas públicas, y atentamente examinará las cuentas de los gastos y los presupuestos generales para el año venidero, como lo hara con el proyecto de ley relativo a los suplementos de créditos y á los créditos estraordinarios acordados desde la última legislatura.

»Tambien el senado examinara, con toda la atencion que exige tan grave medida, el arreglo definitivo de la deuda pública, igualmente la ley que arregle los fueros de las provincias Vascongadas, y las demas que V. M. se digne someterle y que reclame la conveniencia del estado.

»Finalmente, señora, el senado, correspondiendo leal á la confianza con que V. M. se digna honrarle, y consecuente con sus principios, y fiel á su sagrada obligacion, cooperará con todas sus fuerzas, contando siempre con los auxilios de la Divina Providencia, á mantener la paz interior del reino, á acrecentar su prosperidad y su gloria, á engrandecer la magestad del trono y asegurar la observancia de la constitucion de la monarquía.

»Palacio del senado, 9 de noviembre de 1850.—El duque de Bailen.—El marques de Vallgornera.—Ramon Santillan.—Pedro Gimenez Navarro.—Agustin Armendariz.—El marques de Viluma.—El duque de Rivas.»

SACRO COLEGIO ROMANO.

De *El Católico* del 5 reproducimos el siguiente estado del sacro colegio romano. Por él aparece que en el dia está completo el número de cardenales presbíteros. En el órden de obispos solo falta el de Albano, y en el de diáconos hay cinco vacantes. Por manera que solo faltan seis individuos para que se halle completo el número de los setenta y dos que componen el sacro colegio.

Hé aquí el estado.

«Su santidad Pio IX, nacido en Sinagaglia, ciudad episcopal de los estados romanos, el 13 de mayo de 1792; instituido arzobispo de Espoleto, en 21 de mayo de 1827; trasladado al obispado de Imola, en 17 de diciembre de 1832; creado cardenal, en 14 de diciembre de 1840, y elegido papa en 16 de junio de 1846.

Cardenales del órden de obispos.

Emmos. Sres.

		Nació	Fue nombrado
1.	Macchi, Vicente, decano del sacro colegio obispo de Ostia y de Velletri, prefecto de la *segnatura di Giustizia*.	1770	1826
2.	Lambruschini, Luis, subdecano, obispo de Porto, Santa Rufina y Civita-Vecchia, secretario de Brebes, bibliotecario de la santa iglesia romana, prefecto de la sagrada congregacion de Ritos.	1776	1827 1831
3.	Castracane de los Antelminelli, Castrucio, obispo de Palestrina, penitenciario mayor. . . .	1779	1847 1833
4.	Mattei, Mario, obispo de Frascati, arcipreste de San Pedro en el Vaticano.	1792	1844 1832
5.	Brignole, Santiago Luis, obispo de Sabina, prefecto del *Indice*.	1797	1844 1834 1847

Cardenales del órden de presbíteros.

Creacion de Pio VII.

1.	Opizzoni, Cárlos, obispo de Bolonia.	1769	1804

CREACION DE LEON XII.

2. Fransoni, Santiago Felipe, prefecto de la propaganda. 1775 1826
. Barberini, Benito, arcipreste de San Juan de Letran, prefecto de la congregacion de inmunidad. 1788 1828

CREACION DE GREGORIO XVI.

4. Spínola, Ugo Pedro, Datario. . 1791 1832
5. Monico, Santiago, patriarca de Venecia. 1778 1833
6. De la Genga, Sermattei, Gabriel. 1801 1836
7. Amat de San Felipe y Sorso, Luis. 1796 1837
8. Mai, Angel, prefecto de la congregacion del Concilio. 1782 1838
9. Falconieri Mellini, Chiarisimo, arzobispo de Ravena. . . . . . 1794 »
10. Orioli, Antonio Francisco, prefecto de la congregacion de obispos y regulares. . . . . 1778 »
11. Sterckx, Engelberto, arzobispo de Malinas. . . . . 1792 »
12. Soglia, Juan, obispo de Osimo. . 1779 1839
13. Tosti, Antonio, prefecto del hospicio de San Miguel. . . . . . 1776 »
14. Bianchi, Ambrosio, prefecto de la congregacion de disciplina regular. . . . . 1771 »
15. De Angelis Felipe, arzobispo de Fermo. . . . . 1792 »
16. Ferretti, Gabriel, secretario de Memoriales. . . . . 1796 »
17. Pignatelli, Fernando Maria, arzobispo de Palermo. . . . . . 1770 »
18. De la Tour d'Auvergne Lauraguais, Ugo Roberto Juan Carlos obispo de Arras. . . . . 1768 »
19. Pianetti, Gaspar Bernardo, obispo de Viterbo. 1780 1840
20 De Bonald, Luis Santiago Mauricio, arzobispo de Lyon. 1787 1841
21. Vannicelli Casoni, Luis, arzobispo de Ferrara. 1801 1842
22. Schwarzenberg, Federico José arzobispo de Praga. . . . . 1809 »
23. Corsi, Cosimo, obispo de Jesi. . 1798 »
24. Villadicani, Francisco, arzobispo de Messina. 1780 1843
25. Cadolini, Antonio, obispo de Ancona. . . . . 1774 »
26. Castano de Acebedo, Antonio, obispo de Sinigaglia. . . . . . 1797 »
27 Carelli Paracciani, Nicolas, obispo de Montefiascone. . . . . 1799 »
28. Caraffa de Traetto, Domingo, arzobispo de Benevento. . . . . 1805 »
29. Altieri, Luis. . . . . » 1845
30. Asquini, Fabio Maria. . . . . . 1802 »
31. Simonetti, Lorenzo. . . . . . . 1780 »
32. Piccolomini, Santiago. . . . . . 1795 »
33. De Carvalho Guillermo Enrique, patriarca de Lisboa. 1793 1846
34. Riario Sforza, Sixto, arzobispo de Nápoles. . . . . 1810 »

CREACION DE PIO IX.

35. Baluffi, Cayetano, obispo de Imola 1788 1846
36. Dupont, Santiago Maria, arzobispo de Bourges. 1792 1847
37. Vizzardelli, Carlos, prefecto de la congregacion de estudios. . 1791 1848
38. Fornari, Rafael, nuncio cerca de la república francesa. 1787 1850
39. D'Astros, Pablo Teresa, arzobispo de Tolosa. . . . . 1772 »
40. Bonel y Orbe, Juan José, arzobispo de Toledo. . . . . 1782 »
41 Cosenza, José, arzobispo de Capua. . . . . 1788 »
42. Mathieu, Santiago Maria, arzobispo de Besanzon. . . . . . . 1796 »
43. Romo y Gamboa, Judas José, arzobispo de Sevilla. . . . . . . 1779 »
44. Gousset, Tomás, arzobispo de Reims. . . . . 1792 »
45. Baron de Someran Bleckh, Maximiliano, arzobispo de Olmutz. 1796 »
46. Geissel, Juan, arzobispo de Colonia. . . . . 1796 »
47. De Figueredo de Cunha, Pedro Pablo, arzobispo de Braga. . . 1770 »
48. Wiseman, Nicolás, primer arzobispo de Westminster en Londres. . . . . 1802 »
49. Pecci, José, obispo de Gubbio . 1776 »
50, y último. De Dieppenbrock, obispo de Breslau (Silesia). . . . . 1798 »

Cardenales del órden de diáconos.

CREACION DE PIO VII.

1. Riario Sforza, Tomás, Camarlengo, archicanciller de la universidad. 1782 1823

CREACION DE LEON.

2. Bernetti, Tomás, vice-canciller de Santa Iglesia. 1779 1826

CREACION DE GREGORIO XVI.

3. Gazzoli, Luis. 1774 1832
4. Ciacchi, Luis. 1788 1838
5. Ugolini, José. . . . . 1783 »
6 Fieschi, Adrian. . . . . 1788 »
7. Serafini, Juan. . . . . 1786 »

CREACION DE PIO IX.

8. Marini, Pedro. 1794 1846
9. Bofondi, José. 1487
10. Antonelli, Santiago, ministro secretario de Estado. . . . . . . »
11. Roberti, Roberto. 1788 1850

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

NAUFRAGIOS.—*Real órden declarando la partida del arancel, porque deben adeudar los efectos procedentes de un naufragio, inclusos los de prohibido comercio.*

Ilmo. Sr.; La reina se ha enterado del espediente instruido con motivo de la consulta producida por el administrador de la aduana de Cadiz acerca de los derechos que, segun los diferentes casos que

sion de los caudales de cruzada destinandolos completamente á los pobres, tienen, á nuestro entender, una pequeña idea de las cualidades que han de distinguir al digno eclesiástico elegido para administrar los fondos de aquel ramo. Sin defraudacion de lo que corresponde hacer para remediar verdaderas necesidades publicas y privadas con esos recursos, entendemos que no solo se puede, si no que deben destinarse algunas sumas para las glorias del pais, que contribuye al acerbo de esas rentas, para ausilio del talento, para estimulo del estudio y para recompensa del saber. Las inteligencias en todos los ramos pueden hallarse no pocas veces en condiciones de mucha estrechez y de justificada pobreza ?por qué se ha de pretender escluirlas entonces del apoyo útil y eficaz de unos fondos encomendados á la discrecion de una persona culta é ilustrada y que tiene conciencia de cómo se influye en los progresos de la civilizacion y se desarrolla la prosperidad de los pueblos? ¿Han de ser mas desgraciadas las artes, menos atendido el mérito, mas postergado el saber, menos consideradas las ciencias que un mendigo habituado a las privaciones y del cual nada puede prometerse la sociedad por mas que no deba prescindir de su subsistencia? No creemos se sostengan estas suposiciones en un debate razonadoy esento de pasion, porque el espiritu de la ilustracion ha destruido en gran parte el colosal poder que en otros tiempos tuvieron las preocupaciones, á las cuales solo se pudiera conceder el atrevido empeño de su defensa. No desconocemos que hay censura parcial á todos esos actos que simbolizan tendencias civilizadoras. La envidia es un fatal consejero que, aun contra el convencimiento de la bondad de una cosa, impele á la critica y á la murmuracion, á quien se deja enseñorear de su perjuicioso influjo. Por eso no sorprende se escuche de vez en cuando el ronco sonido del vituperio en medio del encomio universal.

Pero esto superficial temor de tan escasa significacion en estos tiempos, no debe imponer á quien, como el señor don Manuel Lopez Santealla, digno comisario de cruzada, se ha decidido a proteger todas las ideas que puedan enaltecer el esplendor de su pais y las glorias del feliz reinado de la augusta Isabel, y por lo mismo le rogamos siga en esa senda de apoyo que se ha trazado para las artes, las cuales, con inscripciones y sin ellas trasmitirán con otros caracteres mas duraderos la predileccion y auxilio de que le han sido deudoras.

No queremos con esto decir se desatiendan otros intereses muy respetables tambien, lo cual seria empeño vano, cuando nos consta cuan afectos son para la filantropia y generosidad del señor Santaella. Las desgracias que no se invocan en la calle: los infortunios que no pueden comunicarse de casa en casa para interesar la caridad pública: los males que han causado en no pocas familias las disensiones politicas: son sin duda buenos titulos para esperar un auxilio procedente de los fondos de cruzada, á fin de que personas, dignas de mejor fortuna por su nacimiento y por la educacion que debieron á otra suerte mas feliz no perezcan ahogadas por el rubor y por la miseria. Algunos casos de que tenemos noticia nos ofrecen el consuelo de que nada deja por desear el señor comisario de cruzada en esta parte; y como somos tan justos, no queremos, aunque es muy escaso el honor que le dispensamos haciéndolo así, dejar de consignar en nuestras columnas esta muestra de su justificada filantropia, ya que se nos presenta tan á propósito una ocasion de poder erigirnos en interpretes del reconocimiento y gratitud, de cuantas familias deben algo á su generosa caridad.

NUEVA SUPLICA AL SEÑOR DIRECTOR DE ADUANAS.

Llamamos nuevamente la atencion del señor director de aduanas, respecto al espediente a que aluden las dos comunicaciones que hemos recibido de la provincia de Huelva, las cuales vienen tristemente a confirmar nuestros temores sobre los graves perjuicios irrogados, no solo á la Hacienda sino á algunos pueblos con la sensible dilacion que se observa en su despacho. En el numero anterior nos dirigimos suplicandole interpusiera su mediacion para acelerar los trámites que no fueran esclusivos de su dependencia, porque le consideramos con razon interesado en el fomento de la industria pesquera tan agoviada por el escesivo derecho que se ha impuesto á sus productos. Hoy reiteramos al señor Bordiu nuestras súplicas con verdadero encarecimiento, siquiera para que no se nos interpele por la confianza que hemos abrigado en su reconocida ilustracion y en su probado celo por los intereses generales del pais. ¡Ojalá podamos con urgencia felicitarle por habernos escuchado! El tiempo apremia y la fortuna de muchos y respetables intereses, está altamente comprometida. Persuádase el señor Bordiu de esta verdad con la lectura de las siguientes cartas:

HUELVA 8 de noviembre.

Impacientes los negociantes en el ramo de pesquerias, y aburridos los patrones por falta de ocupacion en este ejercicio, parece que no pudiendo aguardar, los mas de ellos, la determinacion que se espera para modificar el crecido derecho que el arancel les fija, han adoptado el funesto medio de estivar en Portugal el pescado para conducirlo á los puertos de Italia. Este es un mal gravisimo y que perjudica en inesplicable grado los intereses del fomentador y de la Hacienda, sumiendo al mismo tiempo en la mas afectiva miseria á infinitos brazos españoles. La falta de movimiento en nuestras fabricas y el ocio de tantos operarios que en el mecanismo de la elaboracion se ocuparian, es el mejor justificante de dicho mal; y la Hacienda que en relacion con tal movimiento cuenta sus productos, debe espeimentar mucho quebranto en la recaudacion por el consumo de sales.

Para que cesen tan conocidos perjuicios, es necesario que el gobierno se apresure á resolver el es-

pediente que á su ilustrada decision se ha sometido: para que en bien del tráfico y de la industria, modifique tales derechos y fije la verdadera inteligencia de la real órden de 25 de febrero último. Asi lo esperamos del inimitable interes que por la prosperidad de las rentas, acreditan los señores ministro de Hacienda y director general de Aduanas; cuyos distinguidos nombres es la mejor garantía, para confiar en un fallo conciliador para la Hacienda y el comercio. *N. D.*

AYAMONTE 8 de idem.

Recurrimos al autorizado periódico La Administracion, en la confianza de que nuestra débil voz á pesar de que la usamos en nombre de pueblos y clases respetables, ha de ser oida por los ilustrados señores ministro de Hacienda y director general de aduanas. Y aunque no dudamos de los elevados sentimientos de tan dignos funcionarios, que resolverán *convenientemente* la modificacion solicitada para el derecho de las sardinas, cúmplenos rogarle con el mayor encarecimiento la pronta resolucion sobre esta importante y vital materia, de la que depende la suerte y ventura ó la desolacion y miseria de familias sin cuento; porque el tiempo en que estas conservan su grosura y mérito va pasando, y con ella el interes del fomentador y traficante.

Ningun resultado ofrecerá la modificacion desde fines de diciembre en adelante, porque las condiciones ventajosas que dan valor al pescado, empiezan desde entonces á declinar, y surgirá su importacion los mismos embarazos y dificultades que ahora; supuesto que si es subido, enorme é insoportable el derecho de 15 rs., en que para los meses de setiembre, octubre, noviembre y aun diciembre, desde esta época en adelante, insoportable será tambien el que nuevamente pueda señalarse por módico que sea. Confiamos, pues, en la justificada rectitud de tan distinguidos funcionarios, y en su probado amor á la industria y comercio que nos evitaran la indefinible y espantosa ruina, resolviendo pronto, pronto esta gran cuestion que es la mas suprema y de mayor interes para este pueblo y otros muchos. El cielo quiera que dicha resolucion nos obligue á la mas eterna gratitud; pues seria señal de su necesario y conveniente termino.—*Un patron.*

La comision de presupuestos nombrada en el congreso se compone de los diputados que se espresan á continuacion:

Señores Fernandez Villaverde, Sierra y Moya, conde de Vista hermosa, Escudero y Azara, Barzanallana, Mendez (D. J. Victor), Ibanez, Moyano, Garcia Hidalgo, Navarro (D. J.), Leal, Hurtado, Miota, La Cárcel, Delicado, Roca de Togores, marques de Oviedo, conde de Goyeneche, Arevalo, marques de Bedmar, Sanchez Ocaña (D. Jose), Causeco, Canga Arguelles, conde de Ripalda, Fernandez Maquieira, Moreno Lopez, Esteban Collantes, Bertran de Lis, (D. M.), Oses, Escudero (D. F.), Gonzalez Romero, marques de Cáceres, Negrete, Posada Herrera y Fernandez de Cordoba (D. P.)

Los hacendistas que hay en esta comision son los señores Sierra y Moya, Barzanallana, Sanchez Ocaña, Canga Arguelles, Moreno Lopez y Beltran de Lis. Probablemente el señor Sierra y Moya ocupará la presidencia, y el señor Moreno Lopez desempeñará la secretaria.

D. Leon Echarri, vista que ha sido de la aduana de Elizondo, se ha presentado en nuestra redaccion con el deseo de saber si estaba ó no comprendido en la alusion que se hace en la correspondencia de Pamplona, inserta en nuestro número del 31 de octubre, al atribuir los aumentos de la renta de aduanas, entre otras causas, á la remocion de una parte del personal. Esperamos que el autor de la correspondencia citada nos dé las convenientes esplicaciones para satisfacer la justa peticion del señor Echarri.

— —

Los que al publicarse el proyecto de arreglo de la deuda pronosticaron el mal efecto que iba á producir en nuestro crédito, contra la opinion que nosotros sostuvimos en diferente sentido, pueden examinar y comparar, el valor que representaban el 20 de abril todos los efectos de la deuda pública convertidos en renta del 3 por 100 al tipo propuesto por el gobierno, con el que tienen hoy segun el curso á que aquella se cotiza. Para ahorrarles el trabajo de hacer operaciones aritméticas publicamos la siguiente demostracion.

	Rs. vn
El capital de toda la deuda por convertir reducido á renta del 3 por 100 segun las bases del gobierno es de.	2,625,384,737
Que á razon de 30 por 100 á que se cotizaron los títulos del 3 el 20 de abril, dia siguiente al en que se publicó el pensamiento del gobierno ofrecian un valor efectivo de.	787,615,421
Habiendose cotizado el 12 del actual á 35 por 100 representa el de.	918,884,657
Por consiguiente hay á favor de los acreedores del Estado un aumento en el valor efectivo de sus capitales de.	131,269,236

Hé aqui bien palpablemente demostradas las ventajas obtenidas por los tenedores de la deuda al solo favor de los preliminares de su definitivo arreglo. Todavia las consecuencias han de ser de mas elevada importancia segun vayan aproximandose las probalidades de su realizacion.

Proyecto de contestacion al discurso de la corona, presentado por la comision del senado en la sesion del 9 de noviembre.

«Señora: Si la divina Providencia por sus altos e impenetrables designios nos ha privado del consuelo de ver á V. M. en el solemne dia de la apertura de las cortes para la presente legislatura con el anhelado título de madre y con una nueva prenda de amor y de confianza en el porvenir, nos concede la dulce esperanza de conseguirlo pronto al ver á V. M tan completamente restablecida, de lo que el senado como la nacion entera tributan rendidas gracias al Omnipotente.

»El senado, señora, ha oido con satisfaccion que se han restablecido las relaciones diplomáticas con la Gran-Bretaña sin mengua del decoro nacional. Y se congratula con V. M. de que continuen sin alteracion las de buena amistad y correspondencia con las otras naciones.

»Nunca dudo el senado, señora, de que soldados españoles enviados por V. M. para concurrir con los de otras potencias á la santa empresa de restablecer

1

Leg. 23. nº 12

Papeles varios de poco valor

Colec. Delgado

Estracto sacado de las Definiciones de Alcantara.
redactadas

Origen y principio de la orn y caballeria de Alcantara, con relacion de los maestres q. hubo en ella sacada de los archibos del sacro y Real convento de Alcantara y otras partes.

Cap. 1º = Del origen y principio de la orn.

Era 1194. en tiempo del Rey D. Alonso el 7º mando tenia repartidos los reinos entre sus hijos. Dn Sancho el Deseado tubo el de Castilla y Toledo, y D. Fernando el segundo Leon, Asturias y Galicia. Año de la era cristiana 1156. Sumo pont.º Adriano 4º = cita entre otros á Bernardo Brito Hist.ª de la orn de Sn Bernº = Antº Yepes Hist.ª de orn de Sn Benito. = Fr. Antº Blan don Monarquia Lusitana. y copia de un manuscrito antiguo q. del convto de Alcobaza lo q. sigue.

"Regis Fernandi tempore in Legione, Era MCXCIV. Estrematura erat de mauris, et fuit vir bonus for-tis, dicebatur Sugerius de Salmantica, hic cum mul-tis comitibus voluit pro Deo bellare cum mauris, i venunt per Estrematuram in fronteiram quae-

rentes locum ubi facerent fortiam contra Mauros. Ven-
re Septembris hora antelucana inveniunt haeremitam
nomine Amandus, vivens in Ecclesia sancti Iuliani ad
cudam. Hic dixit Sugerius, si locum quaeris os-
tendam bonum iuxta meam Ecclesiam, ibi est fons
tanea de Mauris, visum bonum consilium, vadunt,
incipiunt castrum, adjuvant vicini Cristiani, pro-
tur per octo menses, pugnant, inquietant Mauros.
Venerunt multi ad famam istorum, quorum erat
Sugerius Dux, acceperunt consilium Amandi, vadunt
ad Episcopum Salmanticensem, ut illos ordinaret
in socios, ille dedit statuta Cistercii, quia ille
de ordine erat isto, et Sugerium primum fecit ma-
tor illos, qui dum moritur in bello sepelitur ibi,
et Gometius fit primus inter omnes, patris bellator
in lide de Argañan, huius tempore moritur Aman-
dus, qui iuvenis ivit ad bellum Siriae cum bono
comite Enrico, et multa fortia egerat. Gometius
Donatus est a Rege Fernando multis bonis, villis,
castris et locis. Postea venit Magister primus Bene-
dictus Sugis, qui garnivit Almeidae castrum, et
terram tulit de Mauris. Postea unitur ordo Sancti
Iuliani, Militiae Calatravae Ordinis nostrae Cister-

donde aora ya vive. Dios los libre dela Mano. Amen."

Dice q.l este instrum.to esta en el conv.to de Alcobaza del ord.n de S.n Bern.do Reino de Portugal en el libro, Secunda pars Codicis Alcobacensis:

Que D.n Lucas y D. Gomez Fernand.z Barrientos fueron los fundadores de la Casa de S.n Julian del Pereiro. y q.e estos eran hermanos. Que el hermitaño se llamo Pedro Amando, y q.e aprobo el Obispo de Salamanca D. Ordoño, pr. q.e entonces bastaba la autoridad de los Obispos hasta Inocencio 3.o q.e mando q.e en adelante que cualquiera Relig.n q.e se fundase de nuevo tubiese necesidad de acudir a la Sede Apostolica p.a su aprobac.n

---

Trage: tunica corta q.e no bajase del tobillo ni subiese dela rodilla. sobre ella escapulario con capucho y sobre ella capa q.e llamaban tabardos. Todo negro. Barba redonda cabello largo y cortad pr. cima dela oreja. Los sacerdotes abrian corona, y quedaba la cabeza como cerquillo.

Que Pereiro esta en la Rivera del Rio Coa, 8. leguas de Ciudad Rodrigo de cuyo obispado es. 14. leguas

de Sabugal, una de Castel Rodrigo, media de Baigadas y media de S. Villas.

Armas un peral silvestre, pardo, sin hojas, con las raices descubiertas en campo de oro.

Que en 1213. el Rey D. Alonso 9º hijo de Fernando 2º Rey de Leon, gano de los moros á Alcantara. y le dió á Martin Fernandez Maestre de Calatraba. Que hacíendose al Maestre dificultoso estar obligado á la defensa de ambas fronteras en diversos Reinos, diole a la Cab.ª del Pereiro de q.e era maestre D. Nuño Fernandez con varias condiciones. Que el Maestre del Pereiro se diese con obediencia la visite del Maestre de Calatraba. Que el Maestre de Pereiro pudiera acudir á la eleccion del futuro maestre de Calatraba. y asi quedo toda una Orn. le del Pereiro y Alcantara. Que esta concordia la autorizo el dicho Rey D. Alonso en Ciudad Rodrigo en 16. de Julio. Era 1256. año 1218. Que despues no quiso Calatraba q.e en la eleccion

de maestre concurrieron de Alcantara, y otros tampoco se
eran los visitadores de Calatrava.

Que fundado convento en Alcantara, se trasladaron á el
el convento y sus monges, y en el pereiro una Enco-
mienda. Aora pertenece aquel sitio á Portugal.
Que el Rey D. Dionis este apropió y repartió el mo-
nasterio de N. Sra de Aguiar y lo demas á la Orden de
Cristo.

Maestres

D. Suero Fernandez del Pereiro.
D. Gomez Fernandez (Barrientos) murió 1200.
D. Benito Suarez natural de Galicia
según parte.

El 7º maestre de la ord del Pereiro y Alcantara fue
D. Garcia de Barrante, hijo de la casa de Sª An-
drea en Galicia, otros le llaman Garcia Fernan-
dez de Aubia, dice fue electo en 1254. q. era
privado del Rey D. Alonso el Xº q. despues lo dejó
por Albacea. Hallose en su servicio en las conquis-
tas de Arcos Lebrija y despues en la de Niebla
y otros pueblos del Algarbe. y dióle el Rey

ciensis propter donationem castelli de Alcantara, ubi nunc iam vivit. Deus illos à Mauris liberet. Amen.

traducción

En tiempo del Rey de Leon D. Fernando, Era 1194, Estremadura estaba en poder de Moros, y un varon bueno y valeroso, que se llamaba Suero, natural de Salamanca, llebando otros muchos en su compañia, determinó hacer guerra à los Moros, por servir à Dios; y con este fin tomaron la derrota acià Estremadura, y vinieron à la frontera de los Moros en busca de algun sitio acomodado, donde pudiesen hacer un fuerte, para desde el hacer la guerra, y prosiguiendo su camino, un dia del mes de Septiembre, al salir el alba encontraron con un Ermitaño, llamado Amandolo (que otros llaman Pedro) que vivia en la Iglesia de Sn Julian junto al rio Coa: dieronle cuenta del intento q.^e^ llebaban, y entendido p.^r^ el dixo à Suero: Si buscais sitio, yo os mostraré uno muy aproposito, que esta en la frontera de los moros: Parecioles bien el consejo del Ermitaño, y el puesto, y determinaron dar principio à la obra, que con ayuda de los Cristianos dela comarca se acabo en ocho meses, y desde el hacian sangrienta guerra à

é inquietaban á los moros. A la fama de sus hechos se le fueron llegando muchos, y de todos era Suero Capitan, y pr. consejo de Amando se determinaron de ir al Obispo de Salamanca, que les dió modo de vivir Religioso, y el les dió los estatutos del Cister, pr. que era de este mismo orn. A Suero vino un pesar de todos, que muriendo en una batalla fue allí enterrado. Sucedio en su lugar Gomez, fuerte guerreador en la lid de Argañan: en su tiempo murió Amando, que siendo moco abiá ido á la guerra de Tierra con el buen Rey Enrico, y abia hecho muchas cosas de grande esfuerzo. A Gomez dió el Rey D. Fernando muchos bienes, villas, castillos y lugares. Despues vino el Maestre primero, Benito Suarez el qual ganó el castillo de Almeida, y quitó á los moros toda su tierra. Despues se unió la orn. de Sn. Julian con la Milicia de Calatrava, que es de nuestra orn. del Cister, pr. la donacion del castillo de Alcantara,



[illegible]

1020.	[illegible]
1050.	Jaca.
1164.	Zaragoza.
1196.	Daroca.
1202.	Benavente.
[illegible]	[illegible]
1223.	Huesca.
[illegible]	Almudebar.
[illegible]35.	Zaragoza.
[illegible]	[illegible]
12[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] del [illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
1420.	Valladolid.
1420.	Tordesillas.
1422.	Ocaña.
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
1431.	Palencia
[illegible]	[illegible]
1433. y 1435.	Madrid
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
1438.	Madrigal.
1440.	Valladolid.
1441.	Alcañiz.
[illegible]	[illegible]
1442.	Alcañiz
1446	Alcañiz.
1447.	Valladolid.
[illegible]	[illegible]
1451.	Valladolid.

1451.	[illegible]
[illegible]	[illegible]
1455.	[illegible]
1462.	[illegible]
1465.	[illegible]
[illegible]	[illegible]
1473.	[illegible]
1476.	[illegible]
1493.	[illegible]
[illegible]	[illegible]
1505.	Toro.
[illegible]	Valladolid.
[illegible]	Monzon.
[illegible]	Burgos.
1515.	Burgos.
[illegible]	[illegible]
[illegible]	Zaragoza
[illegible]	Coruña.
[illegible]	
1523.	Monzon.
1525.	Toledo
[illegible]	[illegible]
1528.	[illegible]
1532.	

.1563. Madrid.

1814. Cadiz.

Sobre Munda y su situac.[n]

Historia de Polibio, traducida del Griego por Dn. Vicente Thuillier, Benedictino de la Congregacion de Sn. Mauro: traducido al Frances por Mr. Foland, Caballero de Sn. Luis &c. Ed. de Amsterdam de 1759 ——

Polibii Lycortae F. Megalopolitani, historiarum libri qui supersunt.
Isaacus Casaubonus, ex antiquis libris emendavit, latine vertit, et commentariis illustravit. Ed. Parisiis 1609 = lib. 11 pg. 641.

Elinga, ps. Aurigi, Jaen (alii Ilipam)

Ad Castulonem ut ventum, et prope Betulam postquam se junxisset Scipioni Sillanus cum traditis sibi auxiliis à Colchante, &c.

Semiinum hoc in Cartaginea reperio, cumplis topis. Et Publium redieruunt qui tunc temporis in agro Castulonense, prope urbem Betulam in stativis erat, non procul ab argenti fodinis —— hené 17.18

Blom. ic Helvernalem, antiquitatibus Romanis ——

D.n Juan Fran.co Martinez Falero, en su discurso q. esta en
el 4.o tomo delas memorias, dela Academia dela histo
ria, dice q. en caso de haber habido Munda celtibe
rica, como pretende el P. M. Rico; estubo en el cerro
llamado Bayona termino de Huete, entre el R. Ta
jo y Jucar.

Este citio dista como 60 leg.s ó mas de Jaen
Aurigi; adonde llevaron herido en una camilla
á Gneo Scipion q. vencio alos Cartagineses en
Munda, p.r prueba esto q. fue enla Betica —
la celtiberica estubo en el cerro llamado hoy ca
beza del Griego, á 20 mil pasos de Cartima, junto
al pueblo de Alconchel, cerca dela hermita Virgen
dela Cuesta; esto lo confirman las lapidas lº dicho
memoria presentada ala Academia dela historia
ria, p.r su individuo D.n José Cornide, cuya memo
ria aprobada p.r la dicha academica esta im
presa en el tomo 3.o dela memoria dela misma
lo contradice y afirma estubo Segobriga
Cerro Cabeza del Griego, ó Munda Celtiberica
á 2 leg.s p.r es Sudeste de Uclés, dos al N. dela de
Almenara, dos al E. dela de Horcajo sobre
la orilla derecha del R. Gigüela, y 3/4 leg.a al S.
del pueblo de Saelices, opin.n del P. M. Rico apo
yada en la lapida hallada en otro cerro, copiada p.r
Cean [illegible] Alconchel, 1 leg.a de Montalbanejo, y Villar de
Cañas, 1/4 de leg.a del cerro y hermita de N. S. dela Cu
esta 20 mil pasos dela Cabeza del Griego.

Jaen, tito Livio la llama Oringe, y Plinio Oringe, q. es lo mismo q. Auringe y Aurigi y muy conocida con el sobrenombre de Muni Flavium Aurigitanum Fidelis. A esta Ciudad fue llevado en una camilla Gneyo Scipion, por haber sido herido en un muslo, en la batalla q. ganó en Munda a los Cartagineses = Sumario de antiguedades p.r Jean Bermudez pag.e 315. En la traduccion de Polibio al Frances p.r M.r Folard; dice, q.e en la batalla que dió Gneyo Scipion a los Cartagineses, ~~[illegible]~~, en los campos de Munda, ~~[illegible]~~ poco distante ~~[illegible]~~ pa ~~sa~~ de la Ciud. de Aurigi, fue herido en un muslo, y lo llevaron en una camilla a esta Ciud.

Estos datos corroboran mas, y ~~mas~~, que los campos del castillo de Vivoras son los de Munda, y esta estubo situada en las ruinas de dho Castillo, y sus inmediaciones, pues distan los dichos como seis leguas de Jaen



C. J. Cæsar cum integris D. Vossii. L. Davisci, alliorum que notis Ed.ⁿ 1713 in Lugdunum Batavorum.

Eo die Pompejus castra movit, et contra Hispalim in oliveto constituit = Nota 2.ª de Hircio fol. 766. Contra Hispalim idem notat ac e regione Hispalij = Advierte es lo mismo q. enfrente ala Region ó Provincia de Hispalij. Contra Hispalim, sic vulgg. circa Hispalim; sed lectionem a me receptam exhibent M. S. Norvic, et editt. Rom. Ven. Beroal, quam etiam Gerardus G. I. F. Vosiius ad Velleii Paterculi lib. II. cap. 76 ex Cod. Petav. recipiendum censuit. Contra Hispalim idem notat ac e regione Hispalis, Cæsar lib I. B.C. cap. 56. Hæc ad insulam, quæ est, contra Massiliam, stationes obtinebant. Et lib 3.º B.C. cap. 23, insulamque; quæ contra Brundisinum portum est, occuparit. Sic et, inter alios Virgilius Æneid I. 17 idem — . —— —— ——

Ilmo. Sr.

Devuelta al S. D. Rafael de Atienza, por acuerdo de la Academia, en 23 de Junio de 1893 =

Recibí

R. Atienza

Remito a V. E. la adjunta memoria para que tenga la bondad de presentarla a la Real Academia de la Historia.

Por su contenido comprenderá V. E. que me propongo aclarar el punto donde existiera la gran Munda Romana, que tan dudosa se presenta en la historia. Si lo consigo y la Academia acoge con indulgencia mi trabajo, se verán satisfechos mis deseos.

Dios gue. a V. E. m. a. Sevilla 28 de Octe. de 1892

Rafael Atienza

Ilmo. Sr. Director de la R. Academia de la Historia.


Malaga
Casarabonela
Singil Barbi



Antecedentes.

De una Esna de convenio y division otorgada por el Arzobispo de Sevilla D. Bargamon, y el Cabildo de la Sta Iglesia de Sevilla en esta ciudad fecha 24. de Mayo de 1285 era de 1323. resulta que se dividieron los bienes q. poseian dejando al Arzobispo a Brenes, Almonaster, Zalamea, Umbret, Rianzuela, Lopas, Aznalcazar, y las casas y viñas, y heredades que ~~aora~~ entonces tenia la Iglesia en Elepa, y las casas y viñas y huerto y molino de Constantina, y las casas y huerto de Ecija, y las casas y huerto de Jerez,

y las casas, y huerto y palomar de Solu-
car la mayor, y que percibiere todos los
diezmos y primicias que ~~aora~~ entonces se percibieren ó
aconteciese percibirse debajo delos terminos
delos terminos delos otros lugares y predios
á excepcion dela tercia pontifical de Alo-
ranatter, y del diezmo delos ganados y
animales q.e se traen de otras provincias ó
di...., y exceptuando tambien el reddes
... delatercia pontifical de Zalamea.
Resto al Cabildo los lugares de Tercia,
Puslena, Villaverde, Solucar, Valvaida,
Tello, Quema, Espero, y los molinos de So-
lucar la mayor conlas viñas y heredamientos
q.e fueron de D.n Pac y D.n Zuleman que
estaban en Carmona. Resto p.a partirse entre
el Arzov.po y cabildo el diezmo de Cantillana.

Privilegio rodado de Sn Fernando ó carta de venta á favor del Ayuntamiento de Toledo de lo monte de Toledo pr precio de 45 ℔ mrs. alfonses. fha en el ejercito apud Jahen en M. CC LXXXIV.

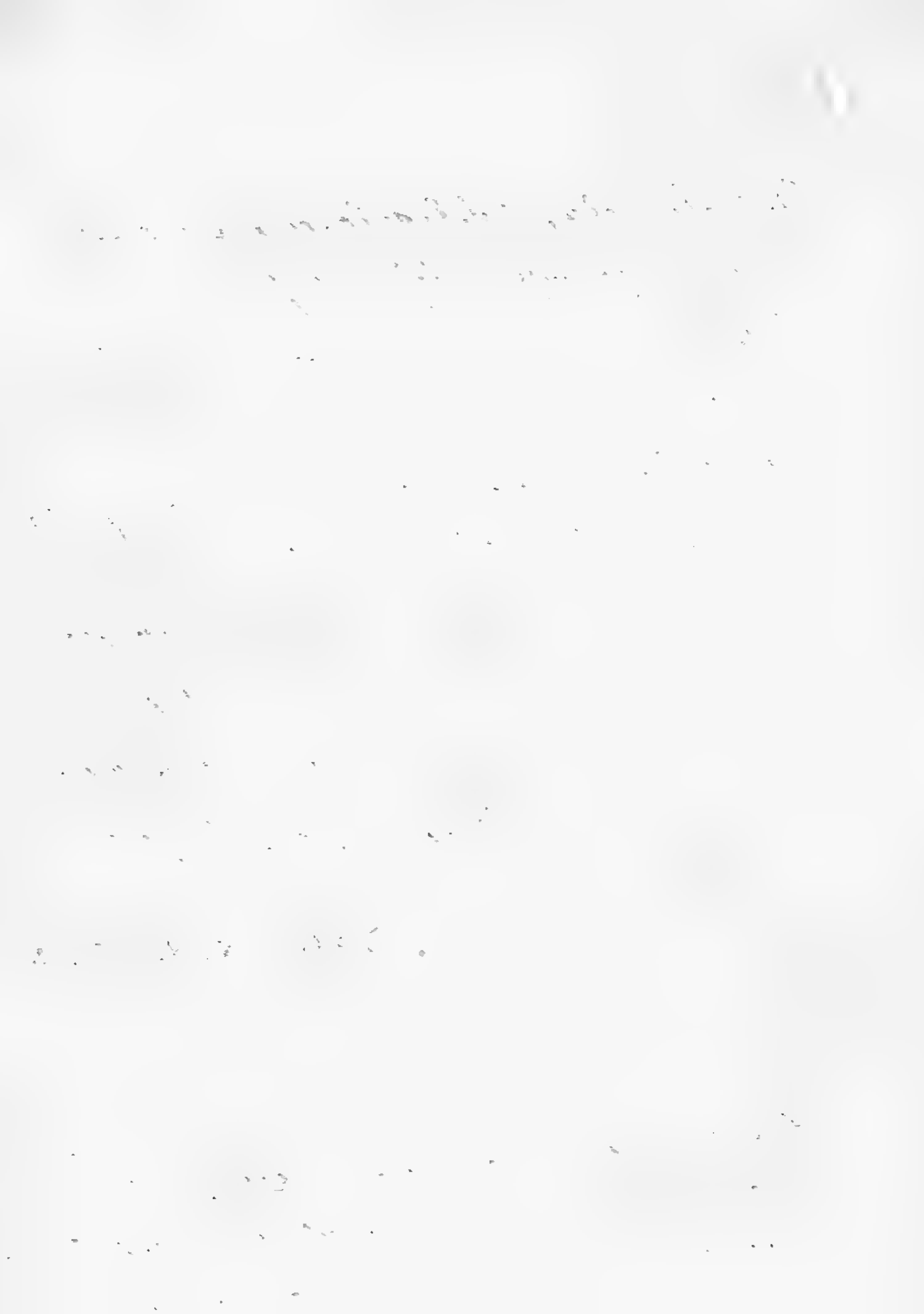
Osicerda.

"En la Armenia, al S. E. de Erzerum y á orillas de un ancho lago, no lejos de la frontera de Persia, hállase la antiquísima ciudad de Van, llamada en otros dias Semiramicerte, p. deber su fundacion (segun memorias dignas de respeto) á la famosa Semiramis, reina de Asiria, cuyo nombre tiene todavia una vasta llanura que se extiende hacia el N. de la actual poblacion y un caudaloso torrente que baja de las montañas del Kurdestan, y desagua en el lago indicado."

(Ilustracn. Esp. y Americana, Año ~~XXI~~. n XLIX, p. 359.

Certe = Certhe = Cherte = Certha, ciudad, construccion de...

Osi-certe, construccn. ó ciudad de Osi puede así darsele etimologia al nombre de esta ciudad, y deber así su nombre oriental como á otras muchas.



Lopez de Ayala, Hist. de Gibraltar.
p. IV. apend.

Escritura y cedula de venta de Villa-alba y de Palma, (que son en termino de Niebla) hecha p.a el Rey D. Alonso el onceno en el Real sobre Gibraltar. Su fecha á 10 de En. de la Era 1388. (1,350). (Archiv. de Med. Sidonia.)

أبو ل~~قسم~~ قاسم عبد الله ابن محمد ابن
~~هما~~ هذيل التجيبي

Abul-cássim Abdalla, ben Mahommad, ben Hodhail Et-todjibi

Gobernador de Hisno-l-kasar, (Aznalcazar entre Sevilla y Niebla), en el año 407. Era conocido bajo el nombre de ابن المقفل Ebno-l-mokaffil. =

10 janvier 1838. 3 Genealogie

de la Maison de Lagardie de France dont une branche est établie en suede, et succession de cette maison jusqu'à ce jour.

1°.. Robert de Lagardie issu d'une maison déja illustre et seigneur de plusieurs terres dans la province du Languedoc près de la ville de carcassonne fut marié avec anne de l'estandard en 1387.

2.... etienne son fils epousa jeanne de hautpoul en 1428.

3.. guillaume fils du precedent epousa jacquette de Bellegarde en 1469.

4.. jacques fils de guillaume epousa catherine de s.te colombe en 1511. (c'est pontus le 3.me fils de jacques qui passa en suede et dont la posterité continue l'illustration de sa famille. pontus fut en suede generalissime de l'armée et fut marié avec marie sophie guillelmine fille naturelle de jean III Roi de suede en 1550. jacques II. son fils fut grand connetable et epousa une Brahé.)

5.. etienne fils de jacques et son ainé epousa demoiselle [illegible] de Ramejean en 1500: il n'en eut point d'enfans. et pierre 2.d fils de jacques epousa claire de Belissens en 1558.

6.. jean fils de pierre epousa marie d'Epea dont il n'eut que trois filles. une seule se maria. jacques II de suede fut parrain de la 2.e ...

La maison de Lagardie passe a celle d'olivier-Lagardie.

7.. Marguerite jacinte fille et heritiere de jean de Lagardie se maria avec jean louis 1.r d'olivier et par testament de son pere lui porta le nom de Lagardie. jean louis 1. d'olivier-Lagardie mourut en 1691.

8.. jean louis II d'olivier-Lagardie fils de jean louis 1. se maria

avec isabeau de tremolet de Bucelli. il mourut en 1709.

9.. joseph françois d'olivier-Lagardie fils de jean louis II. fut marié deux fois(1) et mourut sans posterité en 1778.

sa soeur elizabeth s'etait mariée avec henri guillaume Baron de gailhac.

la maison d'olivier-Lagardie passe a celle de gailhac-Lagardie

10... henri guillaume Baron de gailhac epousa elizabeth d'olivier-Lagardie fille de jean et soeur de joseph françois, en 1716; il mourut en 1767.

11... Antoine françois de gailhac fils du precedent, fut heritier en 1778 de joseph françois d'olivier-Lagardie qui par son testament lui transmit le nom de Lagardie, et deslors il s'appella, gailhac-lagardie. il mourut sans s'etre marié en 1807.

sa soeur gabrielle se maria en 1746 avec charles de fournas, Baron de fabrezan; elle mourut avant son frere en 1801.

les maisons d'olivier Lagardie et de gailhac Lagardie se fondent dans celle de fournas.

12... le Baron antoine françois de gailhac-Lagardie etant mort sans posterité fit heritiers ses neveux fils de sa soeur gabrielle dans la personne d'antoinette de fournas en l'absence de tous ses freres qui etaient emigrés. antoinette de fournas ne s'est point mariée, elle vit encore et les enfans et petits enfans du chef de la famille de fournas seront un jour ses heritiers. elle est soeur de Blaise de fournas.

Note: au chateau de pouzols, trois lieues de Narbonne, ancienne proprieté

---

(1) la 2de femme de joseph françois d'olivier Lagardie, elizabeth anne de Mailhac fut en 1761 marraine d'elizabeth anne Blaise de fournas aujourdhui lieutenant general en espagne.

et seigneurie des Lagardie, olivier-Lagardie et gailhac Lagardie, qui appartient aujourdhui a Antoinette de Journas, se conservent parmi les tableaux et portraits de famille, ceux de pontus, de Jacobus et de Magnus de Lagardie de la branche etablie en suede; et plusieurs lettres que ces trois seigneurs ecrivaient aux membres de leur famille restée en france.

Para la Academia.

[illegible]

[illegible] cion q.e a la letra dice asi = [illegible]

[illegible]

[illegible] nos Reginas pro [illegible]

et salutis propria [illegible]

[illegible]

[illegible] ac futuris diebus [illegible]

[illegible] circa illas [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Allogeni [illegible] cum [illegible], quae

ibi continentur [illegible] publicas, neque [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

integ[illegible] [illegible], [illegible] [illegible], [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] ab [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible], [illegible] quod

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] haereditat

[illegible]

[illegible]

M. C.C.X V. [illegible] et ego [illegible]

[illegible] hanc cartam [illegible]

[illegible] et confirmo. [illegible]

[illegible] Archiepiscopus, et [illegible]

confirmat. [illegible] confirmat.

Gundisalvus [illegible] conf. [illegible]

[illegible] confirmat. [illegible]

conf. [illegible] Bernardus conf. [illegible]

conf. [illegible] episcopus [illegible]

[illegible] confirmat. [illegible]

[illegible] conf. [illegible] conf.

[illegible] conf. [illegible]

[illegible] Garsia conf. [illegible] conf. [illegible]

[illegible] conf. [illegible]

[illegible]

Concuerda cum original [illegible]

[illegible]

D 48 Un tomo en folio intitulado Antiguedades de España del siglo 12 y 13 — contiene varios privilegios é instrumentos originales: escritos en aquellos siglos, y parecen haber sido reunidos solamente con el objeto de formar una especie de Paleografia.

Hay entre otros uno q[e] copiaremos por ser de alguna importancia por los sugetos que lo firmaron, y dice así.

Conoscuda cosa sea á todos los omes que esta carta vieren como yo don alfonso por la Gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia e de Jaen vi un privilegio del Rey D[n]. Alfonso mio visabuelo fecho en esta guisa Ego alfonsus Dei gratia Rex Castille et Toleti una cum uxore mea et lienor Regina et cum filio meo servando ... pietatis et misericordie per encomienda de ... victorum vestra et referendum ... subsidium ffacio cartam donationis, concessionis, et stabilitatis ... et ordinis ... et vobis ... Martino Martinus ... militie ... ... successoribus et universis ... presentibus et futuris ... perpetuum valituram. Dono itaque vobis et concedo villam illam que dicitur Maqueda sitam inter Scaloniam et Sanctam Eulaliam totam ex integro sicuti condam vobis dederamus cum omnibus terminis, et pertinentiis suis et cum omnibus

directuris quae ibi habebam vel habere debebam

scilicet cum domibus cum fonis, cum balneo cum

ti ... cum casalum ... cum ... cum

... cum ... cum ... cum ... cum

molendinis cum rivis cum aquis et cum omnibus

aliis ... et directuris meis ... heredita

tis imperpetuum habendam et irrevocabiliter

possidendam. Si quis vero hanc cartam infringere

vel diminuere presumpserit, iram dei omni-

potentis plenarie incurrat et cum Iude domini

proditore ... infernalibus subiceat ... ...

super Regie parti M aureos in cauto persolvat

et dampnum super hoc illatum duplicatum

restituat. facta carta apud Villemoreto Era

M — CC — XXX — VIIII X.º die mensis Junii et

ego Rex A. Regnans in Castella et Toleto hanc

cartam quam fieri jussi manu propria roboro

et confirmo Et yo sobredicho Rey Don **alfonso**

Regnant en uno con la Reyna doña **Yolant**

mi muger, et con mi fija la ... ...

Berenguela en Castiella, en Toledo

en Leon, en Gallicia, en Sevilla en Cordova en

Murcia en Jaen, en Baeza, en Badaioz e en el

Algarbe otorgo esto privilegio e confirmolo.

... te en Toledo por mandado del ...

... a diez y ocho dias andados del mes de Abril

Era de mill y docientos y noventa y dos años

la confirmó D.n Enmeric la confirmó. D.n Manuel la confirmó D.n Fernando la confirmó D.n Phelipe electo de Sevilla la confirmó. D.n Sancho electo,

rma

Don Aboabdille Abenaçar Rey de Granadas

Aben mahomat Abenhut, Rey de Murcia vasallo del Rey la confirmó Don Abenmahfot, Rey de Niebla vasallo del Rey la confirmó

Siguen los nombres de todos los Obispos &c.

Está original en el quaderno D. 48.

N. 4

[illegible]

N. 3

Son 6. cañones de [illegible] bronce 2 de hierro
encontrados en el Cuartel [illegible] de [illegible]
cogidos en 1827 [illegible]

29

Arabe.

ط

دا لا را

بد ا د ذ ر ز و

البرك

اب

Apuntes dela Gramatica arabe.

El alfabeto se compone de 28. letras consonantes. así

ا ب ت ث ج ح خ د ذ ر ز س ش ص ض ط ظ
ع غ ف ق ك ل م ن ه و ي

sus nombres son

Elif= Be= te= tse= Jim= Hha= Ja=
Dal= dzal= Re= zain= Sin= Xim=
Sad= dad= ta= tza= Ain= Grain=
Fa= Caf= Kaf= Lam= Mim= Nun=
He= Wau= Ye=

Pronunciacion

A. Be= te= tse= Jim como en frances= Hha h. aspirada= Ja como la jota castellana= D= Dz. como la d tirando á z= Re= Zain, zeta suave= Sin silvando= Chim como la ch castellana fuerte. Sad. S. con énfasis= dad. d. abultada=

Ta alrevesada = Tda - T. [illegible]

Hain Aspiración profunda = Gain

sonido de g suabe = Fa ella f. =

cof. ce. fuerte = Kaf. c. o k. suave =

Mim es la eme = Lam esta l. =

Nun esta n. = He h. suabe =

Uauz la v. consonante, y anexo vo-

cal. = Ie esta y consonante y vo-

cal.

Los arabes escriben de derecha á

izquierda asi [illegible]

El sonido de las Dal = Deal = Dad y

tdai es como una D.

Las letras aspiradas son ~~Alep~~ cuatro

Alep o Alef como medio A = He

aspirando algo muy = Hha casi como

j. Hain que la aspiramos

profundamente [illegible]

cen ~~Ha~~ la, y l Jain ar ~~...~~ ...,
y son ... ...
El signo X ... una ... de ...
estas palabras p. indicar ...
o plural se pronuncia como ti, o
to.

... en A y la L ... V, y ...
llaman ... ...

Se distinguen las letras en solares y
lunares y sirve esta distinción p.ª
suprimir en la pronunciación el lam
del ~~artículo~~ ~~el~~ al cuando prece-
de á las solares q. son estas.

ن ل ظ ط ض ص ش س ز ر ذ د ث ت

Las restantes son lunares.

Se llaman enfermas las tres letras ...
ي و ا ... ~~cambian ... ...~~
se transforman y desaparecen
~~... ... ...~~, ~~...~~
de la palabra, ~~...~~
~~... ... ...~~.

... ...

Vocales

Los arabes tienen como nos. cinco vo-
cales a - e - i - o. - u. pero las re-
presentan de tres maneras y q. son
~~formas así~~ formas.
La primera se llama fatha, ~~q.~~ se
pronuncia como a. y se escribe
así / sobre el caract^r. q. sea
La segunda kesra y se pronuncia
como é á menos q^e. no preceda á
un ye ي en cuyo caso se pro-
y lo mismo cuando esta en [illegible]
nuncia como i. su figura es
otro /. bajo de la letra [illegible]
La tercera damma se pronuncia
como o, á menos q^e. no preceda á
un vau و en cuyo caso se pro-
ó esta en [illegible]
nuncia como u y tiene ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ la figura de [illegible]

la letra ai [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible] Airrest.

Estos mismos signos duplicados se llaman tanuing y sirven p.ª las terminaciones en muchos casos de los verbos y tienen estos casos el sonido de [illegible] ban. [illegible] bin. bun.

Reglas de pronunciacion.

~~[illegible]~~, signos ortograf.

Los [illegible] tienen cinco. = Hamza = Ulasla = madda = techdid, y socun q.e figuran asi

ء	Hamza.
~	Uasla
—	Madda
ш .	Techdid
ه	Socun.

[illegible] Hamza sirve p.ª dar movimiento al
[illegible] Alif. [illegible] An [illegible] in

— Wasla p.a ligar el sonido de la consonante precedente al ا con el o la consiguiente بَابُ ٱلْمَدِينَةِ bab-u-lmadinati

— Madda sirve p.a ~~alargar el~~ [illegible] ~~encu~~ p.a ~~alargar~~ las [illegible] سَمَآءٌ samaon ~~p.a~~ a palabra

ω Tachdid [illegible] duplicar la consonante sobre q.e se halla مَدَّ madda

ˇ Sucun sirve p.a hacer recaer la pronunciacion sobre una consonante [illegible] de [illegible] [illegible]

asi بُغْدَ bugdön.

Acentuacion

Todas las palabras arabes son [illegible] graves o esdrujulas, es decir cargan la pronunciacion sobre la penultima silaba asi كَتَبَ kataba

[illegible] silabas compues-

6.° que entonces surge la acentua-
ción sobre la segunda consonante so-
crenada así كَتَبْنَا Katabna.

Cuando hay en medio de dicción ا و ي
de prolongación دِيَالِي Deyali.

Las letras enfermas ا و ي no se pronuncian en fin de dicción.

Ejemplos de lectura.

[illegible]

[illegible]

más glardu

Del verbo.

Se divide en trilítero y cuadrilítero.
El primero es aquel cuya raíz [illegible]
compone de tres letras. — El segundo
aquel cuya radical tiene cuatro.

[illegible]

imperfectos.

Son perfectos aquellos cuyas letras radi-
cales son sanas.

Los imperfectos aquellos que [illegible]
[illegible] alguna de [illegible]
[illegible].

Se ~~llaman~~

~~Los modos son tres indicativo imperativo~~
~~e infinitivo~~

Los tiempos son ~~[illegible]~~ = preterito y futuro
~~[illegible] tiempo de presente,~~ ~~[illegible]~~

Los numeros son tres singular, dual
y plural.

~~[illegible]~~
~~[illegible]~~

Los modos, numeros, [illegible]
~~Conjugación [illegible]~~
[illegible]
futuro.
[illegible] compuestos [illegible]
~~[illegible]~~ [illegible]
[illegible] radical [illegible]

Conjugación 34

del pretérito.

Pretérito.

Sing.	Escribió aquel.	Kataba
	Escribió aquella	Kátab-at.
	Escribiste tu m.	Kátab-ta.
	Escribiste tu f.	Kátab-ti.
	Escribí yo.	Kátab-tu
Dual.	Escribieron ellos dos.	Kátab-a
	Escribieron ellas dos	Katab-ata
	Escribisteis vos dos.	Katab-tuma.
Plural	Escribieron aq.	Kátab-u.
	Escribieron aq.as	Kátab-na
	Escribisteis vosotros	Kátab-tum
	Escribisteis vosotras	Katáb-tuma
	Escribimos nos.	Kátab-na

Futuro.

Sing.	Escribirá aquel	Ia-ktob-u
	Escribirá aquella	tá-ktob-u
	Escribirás tu	tá-ktob-u
	Escribirás tu f.	ta-ktob-ina
	Escribiré yo	ta-ktob-u

[illegible]	Ta-ktob-áni	تكتبان
[illegible]	Ta-ktob-áni	تكتبان
[illegible]	ta-ktob [illegible]	[illegible]
[illegible]	Ya-ktob-[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ya-ktob-[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]-ktob [illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]-ktob-[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]-tob [illegible]	[illegible]

Albacea — de وصي Wasi.
sucesor, ejecutor del testamento.
Así llaman los fatimitas á
Aly,
Herbelot. Bl: or. art. Aly.

~~[illegible] [illegible] Kutabut [illegible]~~
~~[illegible] lum Kutabuta [illegible]~~
~~[illegible] [illegible] Katabota [illegible]~~

<u>[illegible]</u>

Escuvio iquum Kutabutt. [illegible]

num 15. Biografias

de varones ilustres de la España arabe cuyos textos ineditos se han copiado de los codices del Escorial

Del historiador Addabbi.

Almanzor el hagib.

Almotamid el Abbadita.

Mohammed Alhomaidi.

Ahmed Ebn Hazm.

Ahmed Addabbi.

Ahmed el Castalli.

Giafar Almushafi, el hagib.

Tarec Ebn Ziyad.

Omar Ebn Hafsun.

Musa Ebn Nosair.

Mochahid el Ameri.

Moguith el Rumi.

Abdalaziz Ebn Musa.

Mohammed Almotadid el Abbadita

Ebn Chahaf, cadhi de Valencia.

Chehwar Ebn Mohammed el wazir.

Hayan Ebn Jalaf.

Hamdin Ebn Mohammed.

Merwan Ebn Abderahman el Tolaic.

Yàla Ebn Ahmed.

Abderrahman el Chaliqui

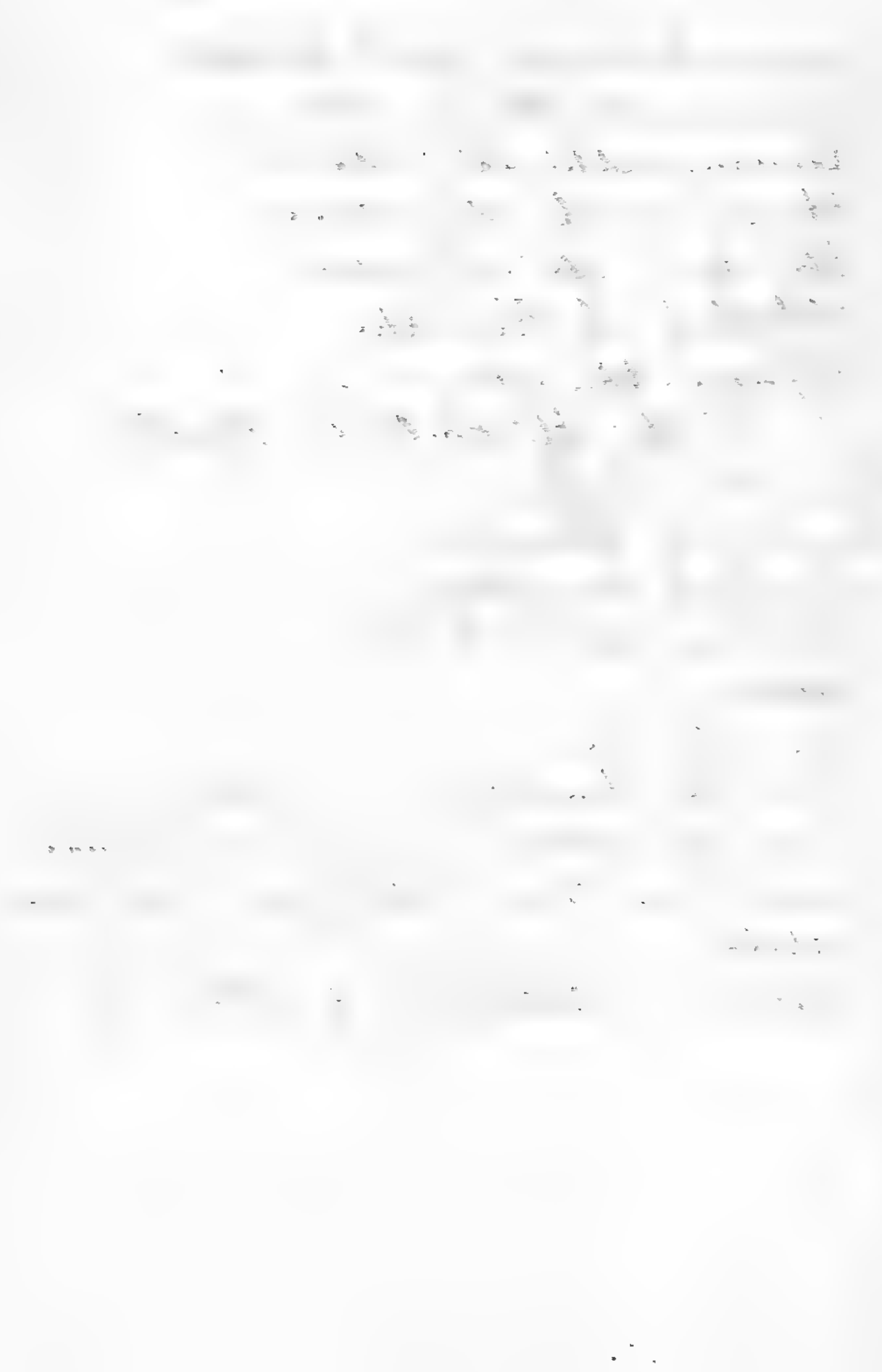
Almotamid el Abbadita.

Abderrahman Ebn Abdallah el Gafequi,
De Ebn Alabbar en la Tecmila.
Hamdun Ebn Mohammed.
Jalaf Ebn Bascual.
Mohammed Ebn Somadih, rey de Almeria
Mohammed Somneddaula.
Mohamed el Tochibi, señor de Badajoz
Mohamed Ebn Man el Tochibi
Mohamed Ebn Omar Ebn Almotadid;
Mohammed Ebn Somadih el Tochibi
Mohamed Ebn Albeithar.
Man Ebn Somadih el Tochibi.
Abdallah Ebn Abdelaziz
Abdallah El Becri.
Abderrahman el Elbiri.
Abdelwahab Ebn Almotamid
Mohammed Ebn Rosd.
Abdelmelic Ebn Zohr.
Del mismo en el Kitab alcottab.
Isa Ebn Fotais, el wazir.
Abulwalid Ebn Zeidun, el wazir.
Ahmed Ebn Hazm, el wazir.
Del mismo en el Mocham,
Ahmed Ebn Albeithar.
Ahmed Addabbi.
Ibrahim Ebn Tayyasta.

Mohammed Ebn Ahmed el Atochibi.
Mohammed Abuljisral.
Mervan, cadhi de Valencia.
Almanzor el Lamtuní.
Abu Amer Ebn Almostaín.
Abdallah el Rixathi.
Alfath Abu Nasr.

De Ebn Atjathib en la Ihatha.

Omar Ebn Nafzun.
Sawar Ebn Hamdun.
Mocátil Ebn Athia.
Mondzir el Atochibi.
Mothamif.
Abi el Fezari.
Farag Ebn Ismail, señor de Malaga.
Musa Ebn Mohammed Abu Amran.
Mandil Ebn Yacub Abu Zayan, gobernador de Malaga.
Mobaric y Mudaffar los Ameritas.





Certifico yo el infrascripto Cura Colector de la Yglesia Parroquial de Sta Cruz de Sevilla que en el lib. 2 de entierros al fol. 12 está la partida del tenor siguiente=

Partida — En quatro de Abril de mil seiscientos ochenta y dos años se enterró en esta Yglesia de Stâ. Cruz de Sevilla el Cuerpo de Bartolomé Murillo insigne Maestro del arte de pintura viudo que fue de Dª. Beatriz Cabrera Sotomaior: otorgó testamento pr. ante Juan Antonio Guerrero Escribano publico de Sevilla, y dixo la Misa de cuerpo presente el Lic.do Franc.co Gonzalez de Porras ==

Concuerda con su original al que me refiero. Y pª que conste doy la presente en virtud de Oficio del Sr. Alcalde 4º Constitucional D. Franc.co Delgado en Sevilla á 16 de Sept.e de 1822=

B. D. Man.l Esquibel

Valdorrama fol. 59. dice =

,, Se le originó la ultima enfermedad
de la muerte q. fue el año d. 1682,,
Enterraronle en la Yg.a desta ciud
ante aquella admirable pintu-
ra del descendim.to q. tanto en
vida le habia llebado las atenciones.

(Vifa) sobre este asunto á [illegible] mino
Vida de Pint.

Descend.to / letrero: Esta es la cap.a
es d. Hern.do d. Juan y de sus hered.s
y suceso.s siempre en cuid.

Bebido, p.r el [illegible]

Este retablo mandó hacer Hern.do
de Juan cuya es esta cap.a y de sus
hered.s acabose en 10 de [illegible] del año de

[illegible]

Perkuns

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

El Rabino Abrahan Ben Mier Hezra natural de Toledo conocido por Harabah y llamado por antonomasia Chacam, el Sabio, el Maestro de la Lengua, y el Principe de los Gramáticos, con el fin de desterrar todo juego vicioso y evitar los daños que origina, compuso en Hebreo un Poema sobre el Juego del Axedrez, rithmico, que se conserva en la Biblioteca de S. Lorenzo el Rl. y cuya traduccion se lee desde la pag. 185 hasta la 188 del primer tomo de la Biblioteca de los Escritores Rabinos Españoles, compuesta por [redacted]. La Traduccion es la siguiente:

Traduccion en Metro acomodado
del original Hebreo.

Cantaré la Batalla celebrada,
Por los antiguos sabios inventada,

Que con juicio y prudencia la idearon,
Y en ocho ordenes la formaron;
Y para cada orden destinadas
Hai ocho divisiones concertadas
En un solo Tablero; y divididas
Las ordenes en quadros repartidas.
Hai dos Reales en donde se colocan
Los Reyes, que á la Guerra se convocan:
Todos á la pelea se previenen,
Y en sus Reales los Reyes se mantienen,
O ellos mismos caminan adelante:
Pero en esta Batalla tan constante
No sacan las espadas con aliento,
Pues es solo una lid de entendimiento.

Llevan sus distintivos y señales
En sus imaginarios cuerpos Reales:
Quien los vea revueltos en la lucha,
Sin repugnancia mucha
Discurrirá, que el uno es Edumeo,
Y el contrario Cuseo.
Entran, pues, los Cuseos en la Guerra
A ocupar con su exercito la tierra;
Salen despues detras los Edumeos
A combatir con belicos deseos.
Siempre la Infanteria va delante
A pelear enfrente vigilante,
Caminando derecha por el frente;
Bien que puede Valiente,

Volverse á interceptar á su contrario,
Y cogerle por otro rumbo vario:
Mas por otro motivo mientras anda,
Retroceder no puede en su demanda,
Ni sus pasos torcer; porque conviene
Guardar así la lei que el juego tiene:
Pero si en el principio quiere acaso
Asaltar al contrario; en este caso
Puéde por qualquier lado en los sabidos
Tres ordenes para esto prevenidos:
Si por ventura andando
Mucho de su lugar se va alexando,
Y hasta el orden octavo se ha subido,
Como si fuera Pherez distinguido,

Podrá entónces volverse,
Y libre en todas partes revolverse.
Quando el Pherez camina, tiene entradas
En todas quatro partes señaladas.
Sale luego á campaña el Elefante,
Y se acerca constante,
Y en qualquiera costado
Como un Acechador se pone al lado:
Su entrada es como Pherez; pero tiene
La primacía allí que le conviene;
Y aquel solo camina en tres maneras,
Y puede andar tres casas ó carreras.
Es el pie del Caballo mui ligero
En el juego guerrero;

De suerte que andar puede satisfecho
Por qualquiera camino no derecho;
Y sus ligeros pasos desmedidos,
Aunque no son por cuestas, son torcidos;
Y en tres casas tan solas se previene,
Que su término tiene.
Entra el Roque derecho en su camino
Por el campo, y con rumbo peregrino
A lo largo y lo ancho mui medidas
Busca solo veredas no torcidas:
Siendo en todo perfecta
Su senda nunca obliqua, y siempre recta.
El Rei va á los dos lados,
Asistido de todos sus criados,

A cuerpo descubierto:
Y á veces con acierto
Toma sus precauciones
En las aventuradas ocasiones,
Para haber de salir, ó estarse quieto,
Segun sea el aprieto,
Que le obligue á lidiar en la Batalla
En qualquiera lugar donde se halla,
Para poder huir de aquel parage,
Si el contrario le obliga con corage.
Y si el Roque le ataca con denuedo,
Hai tiempos en que debe huir con miedo,
Y tiempos, en que debe valeroso
Pelear con sus tropas animoso.

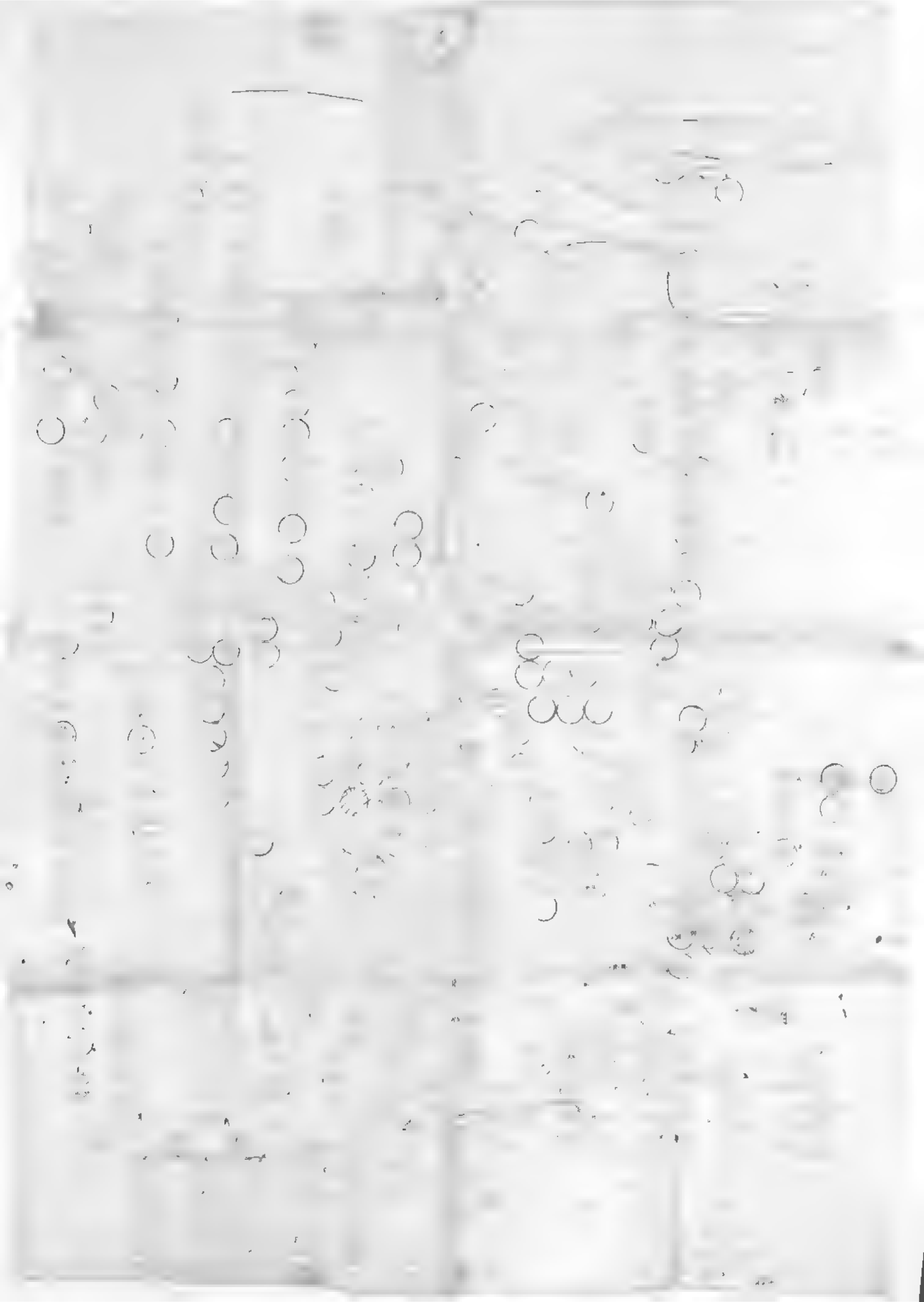
Todos al fin se matan mutuamente;
Y tambien los dos Reyes igualmente:
Siendo todos los Guardias de ambos Reyes,
Segun aquestas leyes,
En la sabia Batalla acometidos,
Sin efusion de sangre ~~acometidos~~ destruidos.
Hai ocasiones en que vitoriosos,
Los Cuseos al fin quedan gloriosos;
Y huyen los Edumeos,
Dexando al Enemigo los trofeos;
Y otras, en que triunfantes prevalecen,
Y los otros perecen:
Siendo en la dura guerra desgraciados
Con su nativo Rei aniquilados.

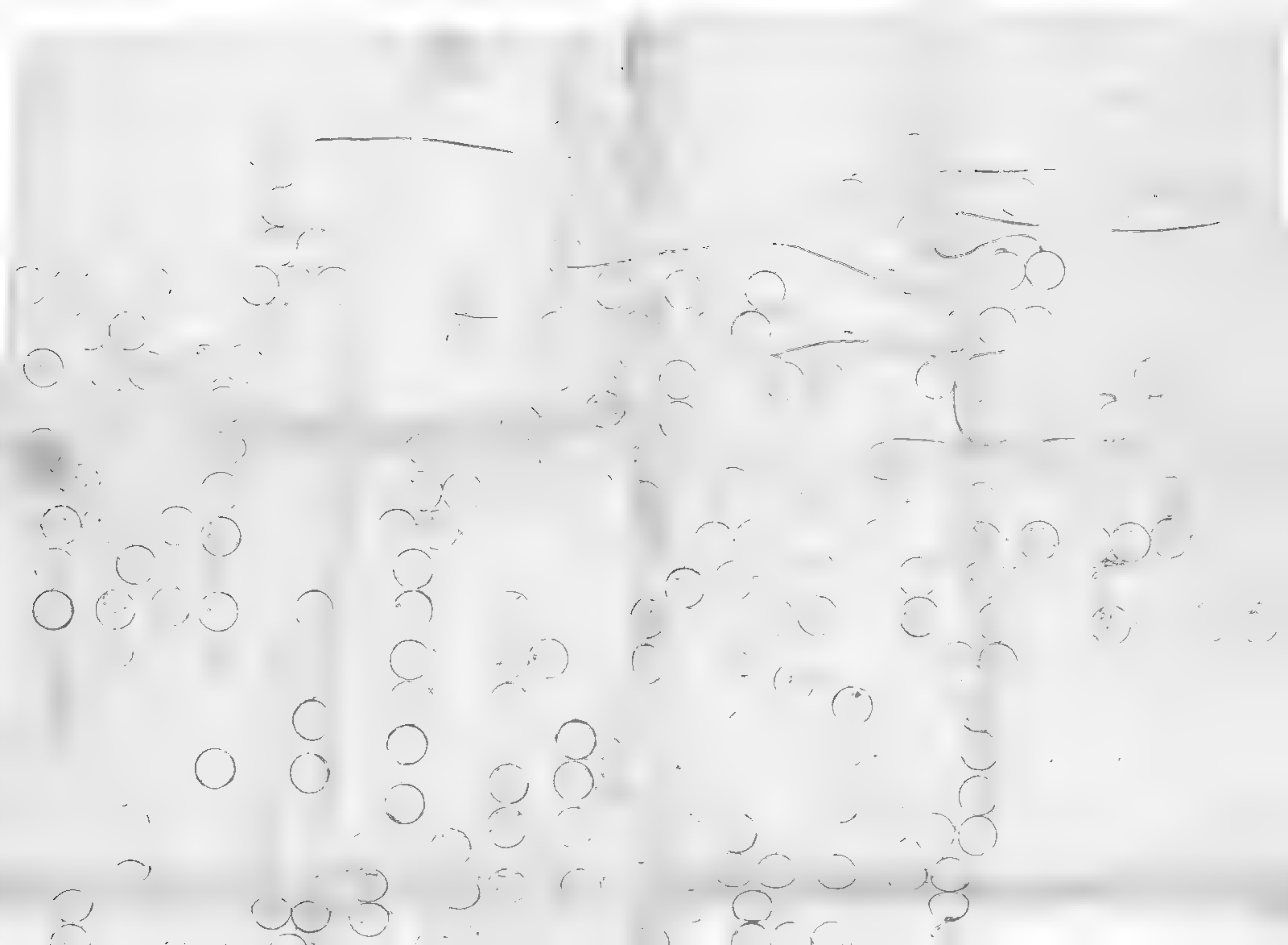
Y es por fin entre tantos lances varios
Aprisionado el Rei por sus contrarios;
Sin que pueda escaparse,
Ni hallar tiempo y lugar para salvarse;
Ni en caso de oponerse
Puede en su baluarte defenderse:
Antes bien desgraciado
Por su enemigo de él es arrojado:
Y no teniendo en su penosa suerte
Quien le libre arrestado de la muerte.

Con ella se hace el Jaque;
Y perecen con él en el ataque
Sus tropas distinguidas
Que para su rescate dan las vidas.

Pierden todos la gloria,
Y la digna memoria:
Pierden tambien sus puestos sin concierto,
Por que á su vista su Señor ha muerto.
Mas, con todo, animosos
Volveran á la lucha valerosos:
Y resucitarán todos los muertos
A tener en la guerra mas aciertos.

Cronología de los Reyes de España.







[illegible]

... Cronologico ...

Nascimento de ...	400
Nascimento de ...	400
Nascimento de ...	[illegible]
Nascimento de ...	5429

2982
[illegible]
28

Nascimento de Nachor
Nascimento de Fale ... 2126

Leg. 23. nº 15

Delgado (D. Antonio)
Procedencias de las mo-
nedas antiguas de España.

Colec. Delgado

Noten.

3/ 2

Procedencia de monedas y monumentos antiguos ... antigüedades de España. pr. A. D.

Monedas.	Procedencia.
MPN. Gr. br. = Col. de Sta Coloma.	En la Iglesuela — 1844
Tarraco: Fl. t. 44. n. 9. = Sta Col.	Cretas.
Lápida: L·NEP·LSVRA = Sta Col.	Entre Veira y Xelva en el año 1842.
Ventipo: Gr. br. = Sta Coloma.	Ecija.
CLOVNIOQ: Col. Deg.	Burgo de Osma 1850.
Calag. Iulia. Q·AEM. C·POST = de.	... 1850. ...
Caes-aug.[d] = L·CAECIL·AQVISO. C·ALF DIC. Coro.	Pedroza = 1849. p.a la Academ.a

Cesar Augusta. un Ejempl.
Segobriga uno id.
ΙΙΡΝΨ. ——— 1.
[illegible] ——— 2.
Carthago-nova ——— 1.
Ulici ——— 1.
Ilici ——— 1.
Incierta [illegible] ——— 1
Ilici ——— 2.
Cesar augusta. ——— 1.
Gades ——— 2.
Coero ——— 1.
Id. ——— 1.
[illegible] ——— 1.

Hellin — D.n Mane d.l A. Lopez.
Hellin — D. Manl. A. Lopez.
Hellin. D. id. A. Lopez.
Hellin Id.
Hellin — D. Mn. A. Lopez.
Hellin. Id.
Munda. Id.
Id. Id.
[illegible] — Acad.a
[illegible] — Id.
Id. Id.
Id.
Huelba ——— D.
[illegible], [illegible].

Bilbilis	1.	[illegible]	Ae.
Corduba	1.	Id.	Id.
Co. Patricia	5.	Id.	Id.
Celsa	1.	Id.	Id.
Emerita.	19.	Id.	Id.
Carth. nova	1.	Id.	Id.
Italica.	1.	Id.	Id.
Obulco	2.	Id.	Id.
Romula	2.	Id.	Id.
‹ΛϟK	1.	Id.	Id.
Iul. Traducta	3.	Id.	Id.
MKΠNϟP	3.	Id.	Id.
ΨΨPXM	1.	Id.	Id.
P[illegible]PΨ8M	1.	Id.	Id.

Trippo	1.	[illegible]	Ae.
Osset.	1.	Id.	Id.
Carth. Af.	1.	Id.	Id.
Carthago nova	21.	[illegible]	[illegible]
Zaitano	1.	Id.	Id.
Saguntò	1.	Id.	Id.
Ulici	2.	Id.	Id.
Dec. tind.ª	1.	Id.	Id.
[illegible]	1.	Id.	Id.
Segobriga	1.	Id.	Id.
[illegible]	1.	Id.	Id.
Iliberis	1.	Id.	Id.
Romula	1.	Id.	Id.
MEONSP	1.	Id.	Id.
NAPO‡KN	1.	Id.	Id.
Trippo	1	Id.	Id.
Cart. nov	3.		Id.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Celsa	1	Id.	Id.
Calagurris	2.	Id.	Id.
Caesar-augusta	1	Id.	Id.
⋖ΛΨ⊬	1.	Id.	Id.
ΜΡΗΨ	1.	Id.	Id.
Ψ.:ΨΟΧ	1.	Id.	Id.
✳ΓΜΑΝ	1.	Id.	Id.
ΛΡΝϟ	1.	Id.	Id.
ΝΛΛΟ‡ΚΝ	2.	Id.	Id.
imperiales.	2.	Ar. [illegible]	[illegible]
NA. Nebrisa	1.	Coria	D. [illegible]
Acci	2.	Museo	D. M. A. L.
Cesar-augusta	5.	Id	Id.
Cal-Jul.	2.	Id.	Id.
Carteya	1.	Id	[illegible]
Cart. nova	12.	Id.	Id.

[illegible]	Ld.	Murcia	9. de A [illegible],
Carsa.	1	Id.	Id.
[illegible] a' Cerca.	9,	Id.	Id.
Colonia [illegible]	2,	Id.	Id.
G[illegible]	1.	Id.	Id.
[illegible]	9	Id.	Id.
Conco	1.	Id.	Id.
Jamentum	1.	Id.	Id.
Jamobriga	2.	Id.	Id.
MΞΠΝϟΡ	2	Id.	Id.
ϵϟ[illegible]	3.	Id.	Id.
ΧΨΡΝΜΤ	1.	Id.	Id.
[illegible]	1.	Id.	Id.
[illegible]	1.	[illegible]	[illegible] 1845

[illegible]-augusta. [illegible]	1.	Peñalba — — — C. D. 1845.
Clunia. C·DOMIT. Cerdo.	1.	Id. — — — Id.
[illegible]. Gr. br. — — —	1.	Sevilla [illegible] C. D.
[illegible]. P·LAMS. L. [illegible]	1.	Ayamonte 1847. C. D.
Ilipla. Gr. br. med.	1.	[illegible] 18[illegible]. C. D.
[illegible] ꟼ ꓥ Ψ) ⌒ ⊓ Ginete	1.	Sevilla — 1848. C. D.
ΨΔΨ Celtic.a — — — — —	1.	[illegible]
Lastigi. med. br.	1.	[illegible] 1819. C. D.
Lont. ent. Gr. y med.	1.	Sevilla 1838 C. D.
Id. id. — — — —	1.	Bollullos 1836. C. D.
Onuba. Gr. br. — — —	1.	Triguero[s] 1836 C. D.
Id. m. br. — — —	1.	Id. C. D.

Orippo. toro arrod.	1.	Villamanriq.	1837.	C. D.
Osset. Gr. br.	1.	Sevilla	1818.	C. D.
Id. med. br. R/. OSET.	1.	Villalba	1849.	C. D.
Ost. ar.	4.	Bollullos, y Triga.		C. D.
Tyriorum Regina	1.	Sanlucar	1828.	C. D.
[illegible]	1	Mas de las Matas.		
Id.	1.	Sevilla		
[illegible]	1.	Peraleyos.		
HOHMN	1	[illegible]	1850	[illegible]
Calag. M-PLAET [illegible]		[illegible]	1850.	
Caesar Augusta	2.	Id.		
[illegible]	1.	Id.		
Carteya	1.	Id.		
[illegible]		Id.		
[illegible]	[illegible]	Id.		

Ilici —	6.	Albacete	Delgado.
Carthago nova	8.	Id.	Delgado.
Incᵗ aplicā id	9.	Id.	Id.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	Id.
Id. en baillo	1.	Id.	Id.
[illegible]	1.	Valencia	Id.
Inc. C·VAR·RVF et POL.	1.	Id.	Id.
CAST	1.	Id.	Id.
[illegible]	1.	Id.	Id.
Cart. nova M·POST·ALB Sacᵗ.	1.	Id.	Id.
Calag. M·SAMP BARBA.	1.	Id.	Id.
ᚺᐱᛚᛜᚼᛁᚲᚺ (Æ.	1.	Iniesta Cuenca.	Conde de Sⁿ Luis
ᚺᐱᛚᛜᚺᚼ (Æ	1.	Id.	Id.
⊙ᛉᛁᚺHᛒM. (Æ.)	1.	Calatayud.	Dⁿ Felipe Eyaralar, arco Sta maria, 25. 3º izq.

[illegible Iberian legend]	Æ	1.	[illegible]	Sr. Ezgaralar.
[illegible Iberian legend]	Æ	1.	[illegible]	Yd.
[illegible Iberian legend]	Æ	2.	Yd.	id.
[illegible Iberian legend]	Æ	1.	id.	Yd.
[illegible Iberian legend]	Æ	1.	Yd.	Yd.
id.	Æ	1.	[illegible]	[illegible]
[illegible Iberian legend]	Æ	1.	Yd.	id.
[illegible Iberian legend]	Æ	1.	[illegible]	Dolgado.
[illegible Iberian legend]	Æ	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cartago nova tib.	Æ	2.	Carorla.	Sr. Aroza.
Yd. Augº. sacerdl.	Æ	1.	Yd.	Yd.
Yd. victª. [illegible]	Æ	2.	Yd.	Yd.

ΝΑΨΟΧ.	1.	Cassetta	d.
Id. incisioni.	2.	Cassetta.	1ª Arina.
Esracervis	1.	Id.	Id
Trippo	1.	Id.	Id
Sadon	2.	Id.	D.
Medace feminie	1.	Id.	D.
Castoye	1.	Id.	D.
Accà.	1.	Id.	D.
Colonie Patricie	4.	Id.	D
Cuvente Casimir	1.	D.	D.
Ilvis	3.	D.	D
Obulco	1.	D.	D.
Ind. ospitage.	12.	D.	D.
D. vocale	8	D	D.

↑ΝΦΗ↑Ν-ÞΣ.	2.	Aceca Arag.	Zafaro,
‹ΛΣΨ	1.	Id.	Id.
ΜΙΩΝΣΡ	1.	Id.	Id.

~~Aqui~~ He visto mas de doscientas monedas Españolas antiguas, q.ª se venden procedentes de Ubeda i Baeza; ~~Se encontraban~~ La mayor parte de las mismas Esfinge con ΛΛΜΒΙΜ y otras del mismo cuño [illegible] la misma leyenda: una [illegible] otra [illegible] la Esfinge con C. FVL. [illegible] [illegible] que parece [illegible] Sr. Lastanosa no vió mas que cuatro de ΜΙΩΝΣΡ.

ΧΦΝΡΜΧΜ	2.	Burgo de Osma	Acad.ª de la Hist.ª
ΘΦΛΧΨ.	1.	Id.	Id.
ΝΕΦШΡΜ	1.	Id.	Id.

PR<ÞH< .	1.	Burgo de Osma	Acad. de la Hist.ª
IMΘN⊬< en arg.	2.	id.	id.
M⊬XPΦN⊬< en arg.	1.	id.	id.
ÞЯ<ÞHZ en arg.	1.	id.	id.
✱ΓMAN	1.	id.	id.
M⊬XPΦN⊬<	2.	id.	id.
ANMAX	1.	id.	id.
✱ΓMAN en arg.	1.	id.	id.
◊Φ<P↑	1.	id.	id.
ЯΓNSHΨ	1.	id.	id.
MPNΨ	1.	id.	id.
HΦHMN	1.	id.	id.
PΓPΓN<	2.	id.	id.
IΦMON⊬<	1.	id.	id.
<<⊬	1.	id.	id.

ᚠᛜᛒᚠᛝ-ᚠᚷᛋ	1.	Burgo de Osma.	Acad. de la Hist.a
ΨΨᚠᛝΜ.	3.	id.	id.
ΛᚠᛇΝᛒ	1.	id.	id.
ΝΛΨΦΧ	1.	id.	id.
ᛟΝΨᚠΝ	3.	id.	id.
‹Λᛋᛒ	1.	id.	id.
ΔᛜΝᚠᛋ↑ en arg.	2.	id.	id.
⊙ᛒΛΝΗᛝΜ.	1.	id.	id.
ΔᛜΝᚠᛋ↑	1.	id	id.
ᚠᛜᛒᛝᛜᚠᚷᛋ	1.	id.	id
ΛᚠΝᛒΜ‹Ν	1.	id	id
total	16.	del Burgo.	

Latinas

Emerita	2.	id.	id.

Colonia Patricia	2.	Burgo de Osma	Acad. de la Hist.ª
Iulia Traducta	1.	id.	id.
Acci. Gr. br. de Cabeza	1.	id.	id.
Bilbilis	6.	id.	id.
Caesar-augusta	6.	id.	id.
Calagurris Iulia	4.	id.	id.
Carthago laberinto	1.	id.	id.
Cascantum	3.	id.	id.
Lepida Celsa	4.	id.	id.
Celsa bilingüe	1.	id.	id.
Id. latina	4.	id.	id.
CLOVNIOQ	1.	id.	id.
Clunia	5.	id.	id.
Ibéricas [illegible]	1.	id.	id.

Ercavica —	1.	Burgo de Osma.	Ac. de Hist.ª
Graccurris.	1.	id.	id.
Osca	2.	id.	id.
Toletum.	1.	id.	id.
Segobriga	1.	id.	id.
Turiaso	6.	id.	id.
total lat.	34.		

ᚠᚹᚦᚩᚦᛝᛗ	1.	Navarra.	Gral Bayona.
✱ᚩᛗᚪᚩ Æ	5	id.	id.
◻ᚹᛊᚦᛏ	1	id.	id.
IMΘNEᛊ plata.	5	id.	id
id. cobre. con ᛟᚩᛝX	3	id.	id.
IϘMΘNEᛊ ---	8	id.	id.

ΓΑϟΡΗϟ	arg.	1.	Navarra.	General Bayona.
ΓΑϟΡΗϟ	Æ	2	id.	id.
ϟΕϟΡ	cobre	2.	id	id.
ΗΙΤΨΕϟ	id	1	id	id
ΔΟΝΔϟΤ	arg.	3.	id.	id.
ΜΕΧΓΟΝΥϟ	arg.	1.	id.	id.
id.	cobre	1.	id.	id.
ΡΝΨΡΝ	en ΡΝΒΧ cobre	1.	id.	id.
ΚΛϟΕ	cobre	2.	id	id
ΑΓΡΧΟΝΧ	m.	1.	id.	id.
[illegible]		1.	id.	id.
ΤΜΡΨΧΣ / ΤΜΡΨΤΣ		1	Ferrellas Alto-aragon.	Sr. Cortés.
ΘΥΡΝΗΣΝ		1.	Id.	Id.

Caesar augusta, lat.	2.	Zaragoza.	Ac. de la Hist.ª
Cascantum.	1.	id.	Ac. de la Hist.ª
[illegible]	1.	id.	Id.
Bilbilis. lat.	1.	id.	id.
Celsa, lat.	1.	id.	id.
IϘMΘNFS Æ	1.	id.	id.
XΓMAN Æ	1.	id.	id.
MFANʎP Æ	2.	id.	id.
		Sr Blanco, proc.[illegible] de	
ΣΝΘΙΣΨ	2.	Valencia.	Ac. de la Hist.
ΕΓΝΝ	3.	Id.	id.
ΝΛΛΟΝ⁎ΚΝ	5.	Id.	Id.
ΜFΞΡϘΡΝΣ	1.	Id	id.

ᚲᛋᛔ	1.	Valencia	Acad. de Hist.
ᚲΛᛊᛔ	3.	id.	id.
ᚠΛΨᛜX	1.	id.	id.
MᚦᚠΨ	2.	id	id.
ᛏNᛏᚲᛊᚲN	2.	id.	id.
ᛇᚨᚠ	3.	id	id
ᛟNΨᚦN	1.	id.	id.
ᛉΨᚦᛝM	3.	id	id.
ᚦᛜᛊᛔ	2.	id	id.
›ᚴᚠᛇHΨ –	1.	id.	id.
Mᛔᚢᚴᛊᚦ	3.	id	id
*ᚴMᚦN	2, picta	id.	id
ΓᚨΓΛNᛊ	2.	id	id.

HϘHMN	1.	Valencia	Ac. de la Hist.
XΨPNNT.	1.	Id.	id.
XINNT	1. . .	Id.	id.
ΨΔΨ . . .	1. . .	Id.	id.

El Sr. Montero cedió

de Huesca 26 monedas

entre las cuales solo venían

dos Celtibéricas ambas de XPMAN = una de Calagurris, otra de Osicerda(?) y

otra de Traccurrita(?) =

Sé, con referencia al Sr. Oten, que en Azuara, cerca de Belchite en Aragón, (8 leguas al S. E. de Zaragoza), se han encontrado, en este año de 1860, una porción considerable de monedas ibéricas, ~~todas~~ de las cuales vió ~~no~~ noventa todas

de cobre, fino y [illegible], pues se conoce no habian circulado, y llevaban la leyenda ᛟΙΝΣΗΥ. á excepcion de todas tres que llevaban otras leyendas.

MΕΑΝΚΙΡ	Æ	1.	Belmonte, Aragⁿ	Sr. Gil.
id.	Æ	2.	Id.	Id.
ΣΝΦΙΣΨ! (anv. ᛟΓ)	Æ	1.	id.	id.
MΕΑΝΥΓ.	Æ	3.	Calatayud.	Sr. Gil.
ΨΨDΣM.	Æ	2.	id.	id.
⟨ΣΨ	Æ	1.	id.	
ᛟΓΝΣΗΨ	Æ	1.	id.	Id.
✱ΓMΗΝ.	Æ	2.	id.	
ΓΑΡΑΝΣ	Æ	1.	id.	
ΡRΣDΗΣ.	Æ	1.	[illegible]	

ΛΝΨϹϟϹΝ [?]	Æ	1.	Catalunya.	M. Vid.
ΧΝΦΙΧΨ. con ΩΛ. [?] Æ		1	Catalunya.	Id.
ϟΓΦΝϟϹΝ [?]	. . .	2	Id	Id
ϹΑϟΕ		1	Id	Id.
ϟΡΛΑΝΕ		1	Id.	Id.
ΜΕΧΡΦΝϹϟ	AR.	1.	Zaragoza	Id.
ΛΡΡΧΦΝΧΜ	Æ.	1	Id — —	Id
ϹΛϟΕ	Æ	Id.	Id.	Id
ΝΛΨΡΧ	Æ	1.	Id	Id
ϹϟΕ	Æ	1.	Id	Id

Monedas celtibéricas proc.s de Huesca comp.s p.r la Bib. nac.

ЖΛΛΘΝ.	52.	ΔΡΝDЧΛ	1.	
ЧΕSD	2.	ΜΕΘΝЧD	2.	
ΛΝΨ<Ч<Ν	2.	ΧΨDΝΝΛ	2.	
ΝΛΨΦΧ	21.	ΨΨDΣΜ	3.	
ЧDΘΝS<Ν	2.	<ΕЧЧΕ	1.	
IΦΜΘΝΕS	8.	ΡΨΡΨΣ, p. b.	1.	Total,
<ΛЧΕ	6.	<ЧΕ	2.	113,
~~ΛΨΨΙ~~ ΛDΣΝΕ	1.	ΛΓDΧΦΝΣΜ	1.	
ΓΓΓSΝЧ	1.	ΕΘΡΓDΣΜ	1.	
ΡRЧΘΗS	1.	ЧΡΛΛΝΕ	1.	
ΣΨЧDΘS	1	ΝΛΔΦΗ. C. ry.	1.	

Obras notables sobre antigüedades.

Astarloa (D. Pedro Pablo de) Apología de la lengua vascongada = 1 tomo en 4º =

Libro primero.

1ª Sección. [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] : [illegible]

Febrero 1855 =

Id. × [illegible] [illegible] [illegible].

fica de Lao.

Apendice alle memoria delle monete puni-co-sicula deli abate Ugdulena, por Antonino Salinas Sargottu.

Saulcy: artículo sobre leyendas púnicas: Revué ~~archeologique~~ archeologique: tercer año: lib. IX.

Mustoxidi = Traducción y con comentarios de Herodoto, al italiano.

Lenormant: Nouvelle galerie mythologique.

Raoul Rochette. Hist. del Hercules phenicio: ~~memoria~~, tomo XVII. de las memorias de la Acadª de las inscrip.

Sulle monete punico-sicule: memoria dell' abate Gregorio Ugdúlena. Palermo, 1857. Stamp. et Tipogra

Ankomne i

1839.

Leg. 2º. nº 14.

Barthe (D. Juan B.ta)
Indice de la Coleccion de documentos numismáticos de España.

Cens. Delgado

2

[illegible] N° 97

[illegible]

[illegible] 23

1447

Petición de las Córtes en Valladolid — 12ª.

1442

Cédula sobre el valor dela moneda de oro —— 4º.

1442 —

[illegible]

è nuova ——— —

1442.

Ordenamiento sobre el labrar de la moneda en las Casas de ella — [illegible]

1435

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1471

[illegible]

1472

[illegible]

1476 [illegible]

Petición XX de las Cortes de [illegible]

que no se saque [illegible]

ni en moneda ni en [illegible]

de vellón fuera [illegible] 196.

Pragmatica de los [illegible] [illegible] [illegible] atoi [illegible]

para el valor de la moneda [illegible]

1490 — [illegible] Rey católico

Carta real patente para que [illegible]

tenga en Guipúzcoa, [illegible] pue

en los demas pue[illegible] del [illegible] — Lpe.

1493—

Real ordenanza original del Rey D.
Fernando el católico, declarando tra-
rán pesos pertenecientes al peso, valor,
ley y tipo de las monedas de Catalu-
ña ——————————— 44.

1494 —

Real sentencia ó declaracion ~~[illegible]~~ de D. Fernando el católico para que en Barcelona se batan dineros menudos de la ley y tipo de los que se labraban antiguamente —— 48.

1497

Ordenanza de las Casas de Moneda: D. Fernando y Doña Isabel en Medina del Campo ——— 126.

ciudad — 87.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1497

Fig. I.

[illegible] del

Campo [illegible] della [illegible] [illegible] corrente. [illegible]

234

[illegible]

1803

[illegible]

1510

1813.

Reglamento de [illegible] mandado el [illegible] sobre [illegible] ley, para [illegible] tipo de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 3.

[illegible]

[illegible]

[illegible] en Navarra ———— 1/4

1574

1591.

Real orden de Felipe II mandando que no se labre en Pamplona ninguna clase de moneda de vellon — 116.

[illegible] — 167.

1598.

[illegible]

55.

1599.

Real privilegio de D. Felipe II concediendo licencia á la ciudad de Solsona, para que pueda batir moneda de metal ó cobre, y valga dos leguas al contorno de dicha ciudad. 57.

1599

Privilegio concedido por D. Lorenzo Suarez

Capitan General del Principado de Cataluña

[illegible] [illegible] a [illegible] de [illegible] pueda [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] de

[illegible] L. C.

1851.

Parecer enviado por D. [illegible] Pig-
[illegible] capitão General [illegible]
[illegible] Conselheiro de [illegible]
[illegible]
[illegible]

1611

Edicto de D. Pedro Manrique Obispo de Tortosa, y Capitan general del Principado de Cataluña, mandando p.r los pueblos de las fronteras, y marinas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ——— f. 5.

Por resolucion de S. M. la Reina fha.
14 del corriente han sido nombrados pa.
la plaza de Admor. de Medina del
Campo

1611

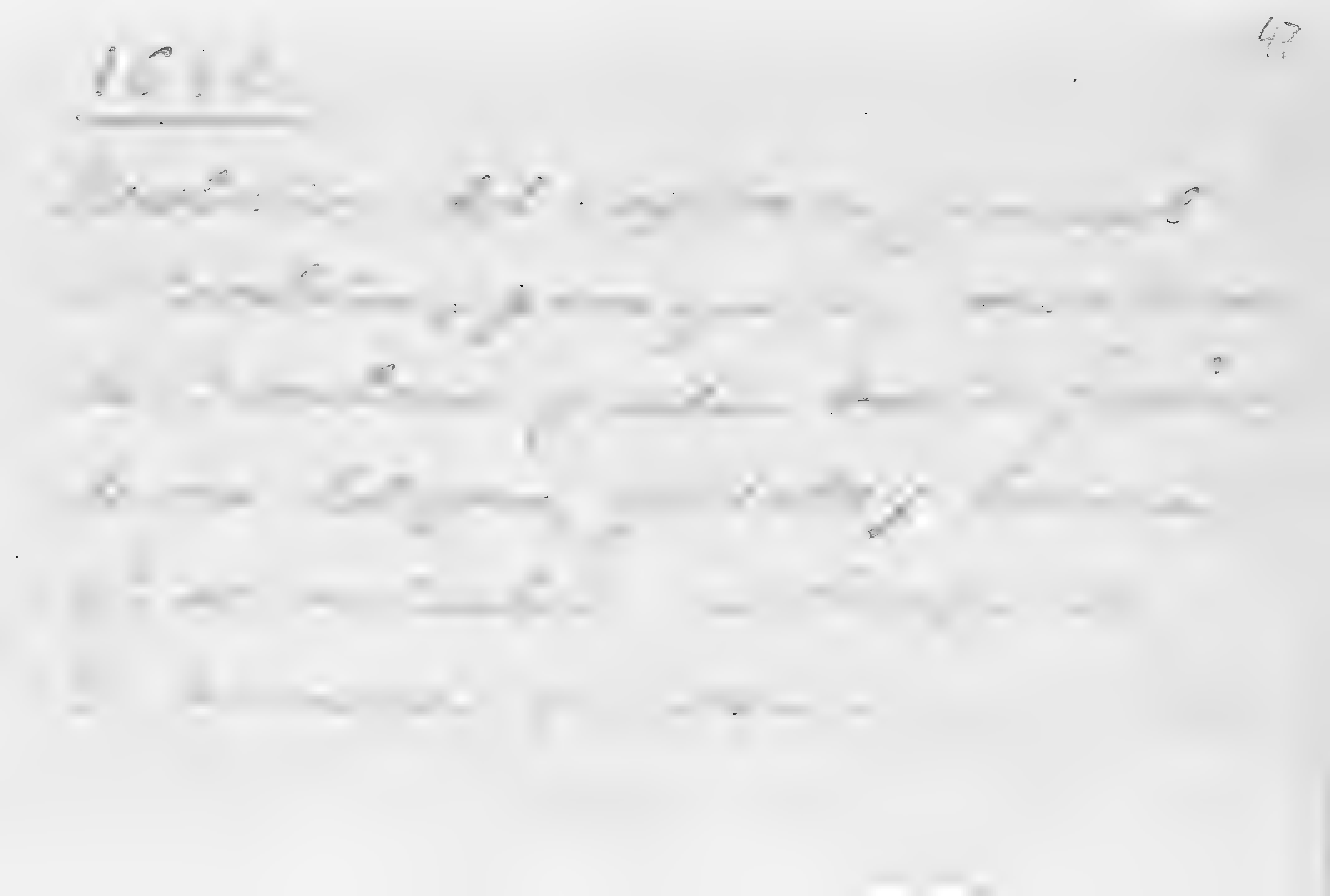
Edicto del Arzobispo de Zaragoza, y Capitan
general del Principado de Cataluña, man-
dando que los Reales, [illegible] y [illegible]
[illegible] de [illegible] reales, no se tomen
a precio ——————————— C.P.

1512

[illegible]

71

[illegible]



1618

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

1638

1612

[illegible]

[illegible] continuaron en la [illegible] la mo-
neda de plata, no obstante su pro-
hibición ——— 76.

1892

[illegible]

[illegible]

[illegible] 1641 [illegible]

1644 .... 78.

[illegible] de [illegible] IV [illegible] de,
[illegible] para [illegible] con la [illegible] de [illegible]
de [illegible], [illegible] de [illegible] y de [illegible]
[illegible], y [illegible] de [illegible] los
[illegible] de la plata. — [illegible]

1659

Acta de aprobacion y sindicacion de 1764 marcos de plata labrada en moneda de reales de à ocho en Segovia, p.r cuenta de Pedro de Azpilcueta y compañia ced:

207

Sevilla

[illegible]

[illegible]

(pag — 185

1744 — Ley XXXV.

Reparo de [illegible] sobre la real cédula, mandando se [illegible] de esta [illegible] 12 [illegible] que se [illegible] en España [illegible] 108.

17..4

Leg.º LXIII. Exposicion de un Corte de Lamina para que sea el justo medidor del [illegible] en el valor de la moneda Española.

(109.

1744

[illegible] LXVI. Petition [illegible] Cowley

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Cornwall ———————— Nil

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] — 158

1686.

D. Carlos II.

[illegible]

[illegible] 135

[illegible].

1730

xcy

[illegible]

Taluña .... 239.

1743 Ley X 55

Prohibicion de reducion por premio una moneda à otra, y de pagar en la de vellon mas de trescientos reales; y curso de esta en Aragon, Valencia, Cataluña y Mallorca ——— 242.

1747.

Ley XI

Nueva ramos de maravedises de puro cobre en la Real Casa de Moneda de Segovia — 244.

1747 Ley XII 65

Recibo de la moneda de oro y plata de cordoncillo sin peso p.r todo su valor

p.a — 245

69

1772 Ley XIII

Extincion de la Moneda antigua de vellon, y labor de otra con nuevo sello ——————— 246.

1772

Ley XIV.

Extincion de toda la moneda de plata y oro; y labor de otra nueva de mayor perfeccion ——— 248.

<u>1738</u> y 1742. Ley 1ª.

~~D. Felipe V en San Lorenzo~~

Labor de una [illegible] moneda de oro, cuyo peso corresponda al valor de veinte reales vellon.

pª — 241

1772 Ley XV.

Prohibición de las seisenas, tresenas y dineros valencianos en los pueblos del reino de Murcia — 253

1776 Ley XVII 75

Estincion de la moneda antigua de plata y vellon peculiar de las islas Canarias —— 255.

1777 Ley XVI. 74

Curso de las seisenas, tresenas y dineros valencianos en todo el reino de Valencia, y prohibicion de su uso fuera de él — 25 id

1779

Ley XVIII

Aumento del valor del doblon de à ocho à diez y seis pesos fuertes, siendo del nuevo cuño, y à esta proporcion las demas monedas subalternas — 256.

Preguntas que el Consejo de Guerra
hizo a D. Diego Alfonso Alcalde
mayor por el Rey en Sevilla y
sobre la inteligencia de algunos
capítulos del fuero ———— 155

De la [illegible] especial de [illegible]
que se mencionan en los [illegible]
de la [illegible] —————— 155

1877.

[illegible]

[illegible]

1258.

[illegible]

[illegible] —— 118.

Ordenanza del Rey D. Enrique III para la Casa de moneda de Cuenca —

[illegible]

[illegible]

[illegible]

<u>1391</u>

[illegible] por [illegible] de [illegible]
[illegible] del valor de [illegible] moneda, en el
reinado de Henrique III — 125.

1391

[illegible]

[illegible]

[illegible] 156

1439.

Varios documentos relativos al valor de las monedas y otras monedas, especialmente de la corona de Castilla — 17.

934

Acta de entrega de Sányer Conde de Urgel, de la tercera parte de la ganancia de la moneda que se labraba en el Condado de Gerona, á favor de su iglesia de Santa María ——— 161.

1116

Privilegio de la Reina Doña Urraca dando facultad al Abad del Monasterio de Sahagun para labrar moneda ——————— 162.

1119.

Privilegio de el Rey
Don Fernando VII, dando facultad a el
[illegible]
[illegible] 3

1126

De [illegible] [illegible], et de [illegible]
J. [illegible] [illegible] [illegible], et de
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] et [illegible] [illegible] [illegible].

[illegible]

1254.

Bullam Innocentii IV, ad episcopum Viennensis [illegible],

anno MCCLIV. 186.

1255

[illegible]

[illegible]

[illegible]

94

1258

Real privilegio de D. Jaime I de Aragon, sobre el establecimiento de la moneda de Terno en Barcelona, firmado por el infante D. Pedro — 132

1260

Real declaracion de D. Jaime I resolviendo que tres sueldos de moneda de duplo equivalen al valor de un sueldo de la moneda de terno _ 135.

1262 a 1273.

Reales licencias de D. Jaime I de Aragon para labrar moneda —— 136.

1281 98

la variacion de

1285

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1302.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] 85.

1315

Capitulos ordenados en las Cortes
celebradas por D. Alfonso XI en la ciudad
de Burgos —— 1315

154.

1562

1369

Privilegio de [illegible]

[illegible] el Rey D.

Henrique en las Cortes de Toro — 118.

1369

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

1370

12º [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] 15.

1377

Ley XII del ordenamiento de D. Henrique fecho en las Córtes en Burgos, sobre saca de moneda de estos reinos (193.

Min correspondance
med
Herr Grotefend. —

